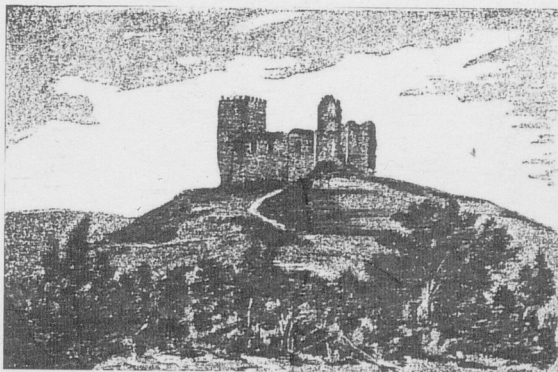


JOSÉ MARÍA CABALLERO GONZÁLEZ

II Premio Cultural "Javier Cortes-La Olmeda"

SALDAÑA

Personas, instituciones y otros ensayos



SALDAÑA 2013

JOSÉ MARÍA CABALLERO GONZÁLEZ

II Premio Cultural "Javier Cortes-La Olmeda"

SALDAÑA

Personas, instituciones y otros ensayos



SALDAÑA 2013

JOSE MARIA CABALLERO GONZALEZ
El Reino Caballero José María González

SAJONA
Personas, instituciones y otros cambios

Depósito legal P 1/2013

© José María Caballero González.

Impreso en Reprografía Huerta del Rey. Valladolid.

Formato en cm: 17 x 24.

PRÓLOGO

*A la memoria de Carmina, mi mujer, y a nuestros hijos:
José María, Adalberto María, María del Carmen, Delia
María y Pedro María*

PRÓLOGO

Empecemos por donde hay que empezar. Detrás de un libro siempre hay muchas cosas y muchas situaciones; a menudo, mucho trabajo; con frecuencia, mucho cariño; a veces, sólo a veces, mucho de todo eso. Depende del caso concreto; depende, en definitiva, del autor, que es la última referencia que permite entender el significado de todo lo demás.

José María Caballero es un personaje singular, que además de hacer honor al apellido, ha cultivado con pasión el Derecho y las Humanidades, y acumula títulos académicos y tareas profesionales casi como si fuera un coleccionista lleno de ambición por el saber y por el hacer. Humilde y tenaz, como pocos he conocido, ha alcanzado, entre otras muchas cimas, un nivel envidiable de erudición histórica, plasmado ya en numerosos trabajos de distinta naturaleza y, más recientemente, en los dos volúmenes que integran su obra “Saldaña, la villa y su tierra solariega”, artesanalmente editado en 2010.

Todo eso es cierto y, en buena medida, conocido. Pero en este libro que ahora tengo entre manos, con el inmerecido privilegio de prologarlo, sólo por la generosa concesión del autor, hay algo más particular, íntimo, personal y verdadero. Este libro es el fruto de dos circunstancias que pudieran parecer paradójicas y contradictorias, pero que son las dos caras de la misma moneda: una larga etapa, injustamente prolongada, de profundo dolor humano, y un cariño ilimitado al terruño compartido. Quienes lo saben, lo entenderán. Los interminables días, meses y años de deterioro lento y progresivo de un ser querido, como lo era Carmina para José María, necesitan de algún contrapeso que actúe como lenitivo, y él lo encontró en la otra noble causa, mucho más que una afición o una ocupación, a la que ha entregado una buena parte de su fructífera trayectoria intelectual.

Yo creo que en este momento no hay nadie que conozca mejor que José María Caballero los antecedentes históricos de este lugar de la Vieja Castilla que es la Villa y Tierra de Saldaña. Y pocos que quieran con tanta pasión su lugar de origen. En su dilatado camino profesional encontró tiempo para casi todo: se licenció primero en Derecho y luego en Filosofía y Letras, ejerció la abogacía, alcanzó el Grado de Doctor en Derecho, cultivó la docencia como Profesor Asociado de Derecho Civil en la Universidad de Valladolid, cumplió impecablemente como Letrado de la Junta de Castilla y León hasta su jubilación; pero nunca dejó de interesarse por la historia local. Y cuando necesitó aliviar el dolor del alma, producto de un diagnóstico, o pronóstico, irreversible y de incierta duración para la persona más cercana, acudió a una singular medicina, que ni los médicos prescriben, ni las farmacias suministran. Una medicina que sólo está al alcance de espíritus sensibles, porque son muy escasos los organismos capaces de tolerarla. Se expide en los archivos y en las

hemerotecas, y requiere una dosificación intensa para que haga efecto. El resultado es ciertamente prodigioso: convierte la melancolía personal, la soledad y la añoranza, en una voluntad férrea dirigida a ofrecer a los demás, y especialmente a quienes compartimos raíces y querencias, el fruto de un esfuerzo que sirvió de consuelo. Que nadie se extrañe ni se ofenda, pero a mi leal saber y entender, tal conversión alcanza la categoría de milagro en el sentido más amplio del término. Ojalá, pues, el remedio haya tenido las consecuencias paliativas que yo deseo para el autor. De lo que sí estoy seguro es de lo otro: el producto terminado es de alto interés colectivo; permite conocer mejor el pasado común. Y siempre que conocemos mejor el pasado común, entendemos mejor por qué las cosas son como son y por qué nosotros somos como somos. De modo que debemos gratitud infinita a José María Caballero: por haber dedicado tanto tiempo y tanto esfuerzo a ayudarnos en ese objetivo y por habernos enseñado a amar un poco más nuestra tierra común y nuestra historia compartida. Y también por su ejemplo de honestidad personal e intelectual en el desarrollo de la tarea. Y por su capacidad para sobreponerse a las penalidades del día a día, sabiendo compensar el sufrimiento con el inmenso caudal de generosidad que el estudio concienzudo y la investigación rigurosa requieren.

El libro que ahora ve la luz se compone de tres partes bien diferentes entre sí, aunque todas ellas estén atravesadas por idéntico hilo conductor: todas tratan de Saldaña, de sus gentes, sus tradiciones, sus paisajes, sus acontecimientos.

El Capítulo Primero, por su planteamiento y desarrollo, constituye sin duda la parte central de la obra: se trata de un documentado recorrido, minucioso y exhaustivo, por la vida de Saldaña desde comienzos del siglo XIX hasta casi el final del siglo XX. Especialista como era José María Caballero en el conocimiento de antecedentes históricos más remotos, singularmente los medievales, ha afrontado aquí una compleja y delicada tarea, como es la de reconstruir una etapa más reciente. Ese periodo, que simbólicamente encuadra entre la Constitución de Cádiz (1812) y la Constitución vigente (1978), es probablemente uno de los más convulsos de nuestra historia; lo fue en el conjunto de España y, como se puede apreciar en estas páginas, lo fue en cada lugar, también en Saldaña. Leyendo el texto se percibe enseguida que la “agitación nacional” se corresponde con la “agitación local” en esos casi dos siglos en que se sucedieron restauraciones monárquicas, repúblicas abruptamente interrumpidas, enfrentamientos violentos, dictaduras y democracias. Tal vez la mejor evidencia particular de lo que quiero significar esté en la comprobación empírica de los innumerables cambios producidos en la composición del propio Ayuntamiento de Saldaña en sus diversas configuraciones. Resulta enormemente curioso observar la frecuencia con que tales modificaciones se sucedieron y, a la vez, la reiterada presencia en el

Consistorio de apellidos y personas, muchas de las cuales nos resultan familiares.

Desde mi punto de vista hay una característica en el trabajo de José María Caballero que considero especialmente valiosa: la exquisita pulcritud con que están expuestos los acontecimientos, fruto sin duda del rigor en la investigación y en la acumulación de la información. Todo lo que se dice está comprobado; todo está fechado en el momento preciso; todo está debidamente ubicado en su contexto. Hágase cargo el lector de algunas circunstancias que no necesitarán mayor comentario: en la etapa descrita ocurrieron algunos de los acontecimientos más polémicos de nuestra historia (¿no lo fueron las experiencias republicanas o las dictaduras?) y también alguno de los más tristes (¿no lo fue la Guerra Civil?); de muchos de ellos hay todavía testigos vivos y memoria colectiva reciente, y es delicado abordarlos en la distancia corta y próxima de la historia local. Pero no se encontrará en el texto ningún atisbo de parcialidad, preferencia o apasionamiento; la tarea del historiador está cumplida hasta la saciedad, constatando y exponiendo, analizando cuando procede, y opinando sólo cuando es estrictamente necesario para interpretar o explicar mejor un determinado suceso.

El Capítulo es una crónica exacta de hechos ocurridos, tal como están reflejados en la fuente consultada, sea el correspondiente archivo, donde consta el acta municipal que los menciona, o la correspondiente hemeroteca, donde aparece la noticia que los destaca. Muchos de ellos, los de la época más cercana, los hemos conocido directamente quienes ya hemos alcanzado cierta edad; otros, más alejados en el tiempo, formaban parte de esa tradición oral que va acumulando el relato de nuestros mayores. Ello hace que la lectura cobre aún mayor interés y que la curiosidad vaya creciendo a medida que se pasan las páginas, a la vez que uno va entendiendo muchas cosas (por qué hay edificios que están donde están, trazados o nombres de calles que son como son, paisajes que tienen la apariencia que tienen), incluso aquellas en las que apenas se había fijado. En mi caso concreto, no dejaré de pasar por alto, con emoción y con nostalgia, que el Capítulo se cierra precisamente en 1983, año en que accedió a la Alcaldía mi hermano Javier, tras las segundas elecciones municipales de la democracia celebradas en mayo de ese año.

Como no podía ser de otra manera, se percibe que hay acontecimientos a los que el autor ha dedicado especial atención. Nobleza obliga. Así es con todo lo que atañe a la Virgen del Valle, a su santuario y a sus fiestas. Particularmente interesantes me han resultado a mí las referencias a hechos como el incendio de la ermita, los extraños avatares que precedieron a la coronación canónica en 1930, las procesiones de subida y bajada con la imagen, precedente de costumbres que hoy nos son tan familiares, las pugnas entre parroquias por su tenencia temporal, y tantas otras circunstancias. Pero no menos atención se presta a los múltiples procesos electorales por los que atravesó el Ayuntamiento en sus diversas modalidades, o a las ferias agrícolas o

ganaderas que alcanzaron justa fama y entidad, o a las decisiones que tenían que ver con la prestación de servicios públicos a los vecinos y con la dotación de infraestructuras, o, en fin, a la relación que se iba estableciendo entre Saldaña y los pueblos del entorno. No en vano la intención del libro es precisamente esa: una crónica cuidadosamente ordenada y completa sobre personas e instituciones; o sea, sobre personas en las instituciones y sobre la composición y evolución de éstas a través del tiempo, a medida que se sucedían los eventos políticos de la nación. El lector ajeno encontrará en estas páginas una lección de historia viva, una réplica a escala de las vicisitudes de la patria hispana en un microcosmos local; el lector paisano se verá atrapado sin remedio en las disputas partidarias y familiares, en la evocación de peripecias y apellidos que le resultarán conocidos. Ese es el doble mérito de este impecable Capítulo Primero del libro.

El Capítulo Segundo, bajo el título común de “Otra mirada a la historia”, es una recopilación de estudios y artículos sobre asuntos específicos, de temas más monográficos y de alcance más concreto. Todos resultan ilustrativos en su contenido, a la vez que deliciosos en su lectura. De especial valor histórico es el que trata de la gestación y desarrollo del Condado de Saldaña en el reino de León; singularmente divertidos los que se refieren a tropelías, pleitos y venganzas de algunos antepasados nuestros; lleno de curiosidad el que tiene por protagonistas a dos notables arcedianos del siglo XVI; y de interés el que expone la evolución de las distintas Cofradías que existieron en Saldaña, unas más fugaces, otras más duraderas, buena parte de ellas desaparecidas con el paso del tiempo y algunas de las vigentes (la del Valle o la del Cristo del Amparo) de profundo arraigo y tradición entre nosotros. El Capítulo se cierra con dos estudios sobre asuntos a los que soy especialmente sensible por su significado histórico. Uno sobre los judíos que se hicieron conversos para escapar al éxodo provocado por la expulsión decretada por los Reyes Católicos en 1492 y así poder permanecer en nuestras tierras; se podrá explicar aquella intolerante decisión en el contexto de la época, pero no me cabe duda de que la ruptura del estatus de convivencia entre cristianos y judíos, como también ocurrió con los moriscos, tuvo consecuencias negativas en nuestro devenir social, cultural y económico durante siglos. El otro sobre la presencia de liberales en Saldaña durante el siglo XIX, exponentes aquí, como lo fueron en el conjunto de España, de posiciones y doctrinas avanzadas, que en otros países prendieron con más fuerza a partir de la Revolución francesa y que en nuestro suelo encontraron más resistencia e incomprensión de la que hubiera requerido el añorado desarrollo intelectual e industrial en esa etapa.

El Tercer, y último, Capítulo constituye una emotiva antología de documentos y textos del autor, elaborados o publicados anteriormente con diverso motivo, particularmente para ilustrar y embellecer el Programa de las Fiestas de diferentes años, en prosa o en verso. Atribuyo a uno de ellos un particular interés por su valor de esclarecimiento de los antecedentes en un

asunto que a menudo ha resultado polémico en muchos lugares, como efectivamente ha ocurrido cuando se adoptó la iniciativa municipal de reponer los nombres tradicionales de ciertas calles, sustituidos durante la Guerra Civil. Se trata del que lleva por título “Algunas plazas y calles”, que recoge el dictamen emitido al efecto por el autor en 2003, a petición del Ayuntamiento de Saldaña. Que entre las calles citadas se encuentre la otrora “Queipo de Llano”, y ahora del “Tinte”, que es donde yo nací y donde transcurrió mi infancia y juventud, no me ha sido indiferente; la nostalgia evocadora de aquellos años, de la familia y del vecindario en que crecí, están siempre ahí, incluso cuando “tu calle” es objeto de estudio toponímico o histórico. Algo similar me ha ocurrido con el texto “Mirando al Valle”, extraído del Programa de las Fiestas del Valle de 1980, año en que se celebraban las Bodas de Oro de la Coronación de la Patrona. La efeméride me ha desempolvado recuerdos entrañables: aquel año, además de colaborar también en el citado Programa, como lo hice en otras ocasiones, el Ayuntamiento que presidía el Alcalde Pedro García, primero de la democracia municipal tras la Constitución de 1978, me hizo el impagable honor de invitarme a pronunciar el Pregón de las Fiestas desde el estrado que se colocaba delante de la vieja y añorada Casa Consistorial; singular privilegio del que quedaré eternamente agradecido.

Y aquí termino este Prólogo, con expresión sincera de agradecimiento. Como saldañés, creo manifestar un sentimiento de aprecio y reconocimiento colectivo a una persona ilustrada y noble que tanto nos ha enseñado sobre nuestra historia, que es como decir sobre nosotros mismos. Añado a ello una lejana gratitud personal, llena de afecto: hace ya muchos años, cuando yo estudiaba el bachiller de entonces en el Instituto Laboral de Saldaña, José María Caballero ejercía allí como profesor de Lengua y Literatura, de modo que mis primeras incursiones literarias y teatrales son consecuencia directa de su iniciativa y de su entusiasmo. La vida me llevó luego por los caminos compartidos del Derecho y de la docencia universitaria. Pero aquellas vivencias incipientes no se borran, y el tiempo y la edad no han hecho otra cosa que incrementar el aprecio mutuo, convertido ya en afecto imperecedero. Doy cuenta de ello con un deseo ferviente: querido José María, que tu mente y tu pluma nos sigan obsequiando largamente con trabajos como el que he tenido el placer de leer y prologar. Tal vez vuelvan a ser fruto de la añoranza y la pena; pero estoy seguro de que lo serán también de la madurez y la sabiduría que atesoras con abundancia.

Saldaña, Navidad de 2012.

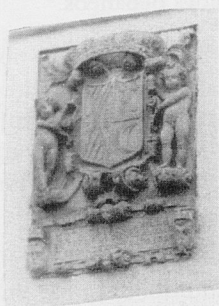
Jesús Quijano González
Catedrático de Derecho Mercantil
Universidad de Valladolid

EL TÉRMINO DE SALDAÑA EN LA EDAD MEDIA Y MODERNA

CAPÍTULO I

EL MUNICIPIO DESDE LAS CORTES DE CÁDIZ HASTA LA CONSTITUCIÓN DE 1978

EL TÉRMINO DE SALDAÑA EN LA EDAD MEDIA Y MODERNA



El origen del Saldaña como distrito o término territorial ha de verse en el condado establecido en el antiguo reino de León en los albores de la Alta Edad Media, continuado en la posterior merindad. En lo eclesiástico, el arcedianato con sus arciprestazgos (de Saldaña, de la Vega, de La Puebla, de Cervera etc.).

En el año 1351, el “*Becerro de las Behetrías*”, en la Merindad de Saldaña, la villa tenía sobre su suelo veintinueve pueblos con el carácter de aldeas. Posteriormente, al constituirse el corregimiento, dentro de él, quedaron estos mismos lugares más, Villorquite, Villota de la Bodega, (o de la Reina, y luego del Duque) y Fresnedo que habían sido de la bodega de Saldaña, y, muy posteriormente, Lagartos.

Todo este territorio de la villa y sus aldeas se denominó la tierra solariega. Según se refiere en la confirmación hecha por Felipe V en 1711 de los privilegios y regalías que el duque del Infantado tenía en sus estados, los lugares de la tierra de Saldaña se repartían en cuatro cuadrillas “*con el inmemorial nombre de solariegos, viniendo esta denominación de que los naturales y demás vecinos tenían fundadas sus casas y haciendas en los solares de ésta*”. A continuación enumera cuales son los lugares del siguiente modo: Villota del Duque, Velillas, La Aldea, Quintana, Villa-Rodrigo, Bustillo de la Vega, Villarrobejo, Fresno, Pino del Río, Villosilla, Balcavadillo, Villafruel, Villolquite, Villa la fuente, Hazera, los Barrios, Santibáñez, Santolaja, Villaluenga, Gavinos, Villapún, Santervás, Lagunilla, San Llorente, Villa-Rabe, San Martín de Valle y Villambroz.

Saldaña y sus lugares solariegos formaban una entidad dentro de la jurisdicción de aquella. Su Ayuntamiento lo formaban el corregidor o alcalde mayor, cuatro regidores por la villa (dos por el estado noble y dos por el de los pecheros) y dos por la tierra (pertenecientes, respectivamente, a cada una de las cuatro cuadrillas en que se agrupaban los concejos) y el procurador general. Los pueblos no tenían regimiento sino un regidor particular para atender las cuestiones netamente locales.

En el Censo de Castilla de 1591 (“*Censo de los Millones*”), figura Saldaña y “*Lugares de la tierra solariega de la Villa de Saldaña*”. (Tabla I)

Otro tanto ocurre en el Censo de Población de la Corona de Castilla “*Marqués de la Ensenada*” del año 1752.

El conde de Floridablanca ordenó, el 22 de marzo de 1785, confeccionar una relación de las provincias e intendencias y su división en partidos, corregimientos, alcaldías mayores y gobiernos políticos y militares. En ella, aparece Saldaña, en la provincia de Palencia, como villa de señorío del duque del Infantado, con alcalde mayor y veintiséis lugares solariegos (se incluye La Aldea, despoblada pocos años después). Los que habían sido regidores particulares de las aldeas pasan a denominarse alcaldes pedáneos.

II

COMIENZA EL SIGLO XIX

El secular régimen municipal llegó hasta que Javier de Burgos, en el año 1833, realizó la importante labor de dividir el territorio nacional en provincias.

A lo largo del siglo XIX, hay una proliferación de disposiciones legales en torno a la administración local, sometida al vaivén del signo conservador o liberal del Gobierno de la Nación. Se observa que, en la primera mitad, se utilizar el término ayuntamiento más que el de municipio; sin duda porque la preocupación de los gobernantes era la composición de aquel órgano más que la delimitación territorial.

Esta abundante legislación para el gobierno de las ciudades, villa y pueblos comenzó con la Constitución de 1812. Parece que la desaparición de los antiguos señoríos jurisdiccionales hizo necesaria una nueva organización territorial de la Nación en todos los órdenes, entre ellos, el de ámbito local. A ello puso mano esta Constitución en los artículos 309 a 337. A su tenor continuarán los antiguos regimientos o ayuntamientos y se establecerán "*en los pueblos que no le tengan y en que convenga le haya*". El Real Decreto de 23 de mayo, desarrollando los preceptos constitucionales, establecía que cualquier pueblo que no tenga Ayuntamiento, y cuya población no llegue a 1.000 almas, y que por sus particulares circunstancias de agricultura, industria o población considere que deba tener Ayuntamiento, lo comunicará a la Diputación Provincial para que ésta lo eleve al Gobierno.

A través del tiempo se distinguieron dos ayuntamientos: el de la Villa y el de Villa y Tierra. Solo la primera lo tenía como propio, y a ella ha de aplicarse la repetida alusión legislativa a que las poblaciones que lo tuvieran continuarían. Por otra parte, Saldaña con su tierra solariega, hasta el año 1834 constituía una entidad político-administrativa. Luego se aplicaría a gestionar sus dilatados bienes comunales de los que la desamortización establecida en el año 1855 expropió 7.100 hectáreas.

Los concejos solariegos, además de tener escaso vecindario, carecían de bienes propios, salvo el territorio denominada martiniega o alcabalatorio, que era de muy reducida extensión. De aquí que no sintieran necesidad de tener un órgano corporativo municipal hasta que, en época ya avanzada de la centuria, se obligó a los pueblos a prestar determinados servicios para el vecindario.

Los primeros años del siglo XIX estuvieron marcados por la ocupación del ejército francés en España.

El 22 de enero de 1801 María Ana, princesa de Salm-Salm apoderada de su hijo Pedro de Alcántara Toledo Hurtado de Mendoza expidió título de corregidor de Saldaña, Guardo y Castrillo de Villavega, por seis años a favor de José Benito Gutiérrez de Bustamante. Tomó posesión el 15 de julio y cesó en junio de 1808. Era Caballero la Orden de Carlos III y abogado de cámara del infante don Antonio (tío de Fernando VII).

En el mes de noviembre de 1808, llegaron a Saldaña las tropas francesas. Era alcalde mayor Vicente Pedro Rebollo, abogado de los Reales Consejos, nombrado por el duque del Infantado. Había tomado posesión el 25 de septiembre y pronto fue destituido y se vio obligado a ausentarse.

La Junta Central Suprema había mandado que los corregidores se reintegrasen a sus cargos. El Ayuntamiento consultó a la Real Chancillería de Valladolid a cerca de si se hallaba comprendido en esta disposición, contestando afirmativamente, por lo que Vicente Pedro Rebollo se reincorporó a su empleo, el día 14 de agosto de 1809. Continuó desempeñando el oficio de alcalde mayor, a ruegos del Ayuntamiento y vocales de la Junta de Jurisdicción hasta finales de junio de 1811, aunque durante este año estuvo ausente oficialmente con licencia del intendente.

Un Decreto de 19 de julio de 1809 de José I declaró destituidos de su empleo los jueces de letras y escribanos que no fuesen de Real nombramiento. El corregimiento de Saldaña pasó a ser de señorío a realengo y la Casa del Infantado perdió la facultad de nombrar corregidor y alcalde mayor.

Esta transformación se consumó al ejecutarse lo dispuesto en el Real Decreto de 4 de septiembre, según el cual los gobernadores, intendentes y jefes de la provincia formarán nuevas municipalidades en los pueblos. El 1 de enero de 1810 el intendente confirmó a Vicente Pedro de Rebollo en su cargo hasta que lo confirmara el Rey. Al mismo tiempo, comunicaba que los vocales salientes le propusieran cuatro regidores, un procurador síndico y su sustituto.

Se procedió a hacer la propuesta el día 13. La realizaron, doblada y con distinción de estados, Domingo Osorio Ibáñez de Corbera, Mariano Francisco Barba de la Vega, Andrés Gómez Ramos, Juan Rodríguez de Cea y Francisco Javier de Quijano. No obstante, este último, procurador síndico, manifestó que no encontraba a ningún vecino que tuviera 4.000 reales de arraigo, y, por ello, no hizo propuesta ni del cargo ni de su sustituto, manifestando que lo dejaba a disposición del intendente.

El intendente hizo los nombramientos, y el día 26 Domingo Osorio, por ausencia del alcalde, abrió el sobre que los contenía. Resultaron nombrados regidores: 1º, Vicente Miguel de la Puente; 2º, Felipe Alonso; 3º, Manuel Asenjo Naveros, y 4º, Rosendo de Prado. Como procurador del común, José Pérez de Salazar. También nombró por alguacil mayor a Pedro Álvarez

Tomaron posesión el día 28, excepto Rosendo de Prado, que lo hizo el día 30. Seguidamente, con arreglo a la costumbre, procedieron a elegir los dos alcaldes de la Santa Hermandad, los dos fieles postores, los mayordomos, de propios y de Villa y Tierra, respectivamente, del Hospital de la Misericordia, del Santuario del Valle y el colector de bulas.

Manuel Asenjo recurrió ante el intendente su nombramiento, alegando que era escribano interino. Le fue aceptada la reclamación y, en su lugar, nombró a Joaquín Fausto Gómez de la Vega, que no había ido en la propuesta.

Rosendo de Prado, tampoco prestó conformidad a su nombramiento. Fundamentó su impugnación en varios motivos: que era administrador de las rentas del duque del Infantado, y que a esta responsabilidad tenía sujetos todos sus bienes, y los de su consorte, y *“que como Real administrador tiene que demandar a la dicha villa por muchos miles de reales que está debiendo a los efectos secuestrados procedentes de alcabalas”*; que tenía su casa y hacienda en Santervás, de donde era el vecino mayor contribuyente, y no podía faltar a la atención de su patrimonio. Asimismo, que sólo tiene casa abierta en Saldaña, donde reside uno o dos días a la semana, para el despacho de granos y el cobro de las rentas de la administración que gestiona. La renuncia le fue aceptada y el intendente, el 5 de febrero, nombró a Juan Fernández.

El régimen de esta elección se ajustaba, en lo fundamental, al seguido en el Antiguo Régimen. Un Decreto del 16 de abril lo modificó para aplicarse en la elección de cargos para 1811.

El general Kellermann, gobernador general del Sexto Gobierno, el 10 de diciembre, dictó un Reglamento Provisional., que se recibió en Saldaña el día 2 de enero siguiente. Estableció importantes modificaciones.

El número de regidores de cada municipio estará en función de los vecinos con casa abierta: hasta 200, serán cuatro. En todos habrá un procurador del común que participará en los acuerdos con voz y sin voto.

La elección se hará mediante compromisarios, elegidos por parroquias. Doce por cada una. El acto electoral lo presidirá el justicia ordinario. Serán elegibles los vecinos de edad de veinticinco años en adelante que sean propietarios, entendiendo por tales no solo los que tengan bienes raíces, sino también los titulares de rentas, censos, ganados, comercio, transportes etc. No se hará distinción de nobles y plebeyos. La toma de posesión tendrá lugar el día primero del año, aunque hubiere cualquier protesta o reclamación, sin perjuicio de que puedan plantear los recursos que procedan.

No se alteraba la celebración de los concejos abiertos, ni tampoco el de nombrar regidores generales de la tierra y demás cosas de esta clase. A Saldaña le correspondieron cuatro regidores, lo que suponía una continuidad histórica en este particular. Lo mismo que no se impidió a la villa elegir a los regidores generales de la tierra.

El día 4 de enero de 1811 se eligieron los compromisarios de las tres parroquias, mediante reuniones de los electores en los respectivos templos. Primero se efectuó en la iglesia de San Pedro y a continuación en la de San Miguel. Presidió ambas elecciones el alcalde mayor, corregidor Vicente Pedro de Rebollo. Debido a la copiosa nevada caída no se pudo desplazar al barrio de San Martín Obispo y se efectuó al día siguiente, ante el regidor del barrio.

Bajo la presidencia de Vicente Pedro de Rebollo, los compromisarios, en la Casa Consistorial, el día 6, eligieron los componentes del Regimiento de la villa. Fueron elegidos como regidores: Santos Hernández, Francisco Antonio Osorio Monroy del Castillo, Miguel Delgado y Juan Cuervo. Como procurador del común, o procurador síndico general, lo fue Francisco de Villa Gutiérrez. En el mes de marzo, Miguel Delgado se ausentó, y el día 31 tomó posesión Ángel Gallo Muñoz, por ser la persona que seguía a los cuatro elegidos, en número de votos.

El Ayuntamiento se reunió al día siguiente y dio posesión a los nuevos capitulares. Estos, *“usando de su derecho y regalía”* procedieron a designar los oficios *“que según costumbre inmemorial les son propios”*. Eligieron como alcaldes de la Santa Hermandad a Francisco Javier de Astigarraga y a Faustino Manjón Revuelta. Asimismo, nombraron dos fieles postores, mayordomo de propios de la villa, mayordomo de propios de Villa y Tierra, mayordomos del Hospital y del Santuario del Valle y colector de bulas.

En el nombramiento de los fieles, (que hasta el año 1809 correspondía hacerla al duque del Infantado), se siguió la tradición de que desempeñasen el cargo dos regidores salientes. Así se hizo, al designar a Vicente Miguel de la Puente y a José Pérez de Salazar, presentes en la sesión y que finalizaban su mandato.

Vicente Pedro de Rebollo presentó un oficio del intendente de la Provincia ante la Corporación el 11 de enero por el que le concedía una licencia de cincuenta días para asuntos propios urgentes, y mandaba que diese cuenta a la municipalidad para que encarguen la jurisdicción al regidor decano o a cualquier abogado de satisfacción y confianza. Manifestó que había hablado con el licenciado Andrés Gómez Ramos para sustituirle. Dejó el bastón sobre la mesa y se ausentó. Santos Hernández, regidor decano, lo tomó *“con protesta de instaurar en su razón los recursos que tenga por conveniente”*. Hubo un acuerdo tácito de los capitulares de que éste ejerciera la sustitución del alcalde mayor y no el letrado. Por otra parte, no parece que Vicente Pedro de Rebollo se incorporase pasados los cincuenta días, ya que durante todo este año 1811, actuó como teniente de corregidor Santos Hernández.

En el año 1812, el nombramiento de cargos municipales lo hizo el intendente con aprobación de superintendente. Nombró los oficios de alcaldes ordinarios y el nuevo Consistorio de la villa. Por alcaldes: a Domingo Ossorio Ibáñez de Corbera y a Francisco Javier de Astigarraga. Como regidores a Manuel Gutiérrez de Quijano, Francisco Fernández, Andrés Gonzalo y Melchor Caminero. Procurador síndico general a Vicente Miguel de la Puente y sustituto a Francisco Rebolledo Ruiz.

Tomaron posesión el día 2 de febrero y, según costumbre, nombraron los demás oficios. Alcaldes de la Santa Hermandad: Felipe González y Francisco Arango Galán del Gallo. Fieles postores, Vicente Vázquez y Lucas. Asimismo, los mayordomos de la villa y de Villa y Tierra, los del Hospital y del Santuario del Valle y el colector de bulas. Se rompió la costumbre de designar como fieles a personas que habían sido regidores en el mandato anterior.

El oficio de corregidor o alcalde mayor de la jurisdicción de Saldaña estuvo vacante durante varios años y fue ejercido por dos alcaldes o por el regidor decano. Presidían tanto el Ayuntamiento como la Junta de Jurisdicción.

Las Cortes de Cádiz promulgaron la primera constitución de España el 19 de marzo de 1812. El 22 de mayo dictaron un Decreto mandando que fuese jurada por el clero y el pueblo *“a una voz y sin preferencia alguna como se ha practicado en la Isla del León”*. En los meses siguientes se fue dando cumplimiento al mandato. En Saldaña tuvo lugar el día 4 de septiembre.

Por un Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias del Reino de 6 de agosto los pueblos que formaban los términos jurisdiccionales debían de elegir justicia ordinaria.

El gobernador de la Provincia ordenó que por los que componían la Jurisdicción de Saldaña se procediera a su nombramiento. Y a fin de elegir juez de vistas que regentase la jurisdicción ordinaria, se reunieron el día 3 de noviembre, presidiendo Domingo Osorio como juez presidente, y proclamaron y nombraron de nuevo al licenciado Vicente Pedro Rebollo corregidor de esta Villa y Jurisdicción. Reconocieron sus valiosos servicios, con muchos activos en beneficio de la causa común, sin embargo de que había ejercido la jurisdicción durante la ocupación francesa y que quedaron *“bien satisfechos de su buena conducta y patriotismo”*. Suplicaron a las autoridades que lo mismo que se había hecho en Dueñas y en otros lugares, atendiendo a las razones expuestas, fuera habilitado y confirmado.

En el archivo municipal faltan las actas correspondientes a las sesiones celebradas en los años 1813 y 1814. La causa puede residir en el cumplimiento de la Real Cédula de Fernando VII de 25 de junio de 1814 en la que se dispuso *“que se borrarán de los libros de ayuntamiento las actas de elecciones constitucionales”*. Para conocer las personas en torno a las cuales se cubrían los cargos concejiles, puede ser de interés como se hicieron las propuestas al intendente de la Provincia para el año 1813.

El 30 de diciembre de 1812 se reunió la Justicia y Regimiento. Presidió Domingo Osorio, alcalde ordinario. Primeramente, el propio Osorio, por si propuso para primer alcalde ordinario a Julián Manjón, en primer lugar, y en segundo, a Francisco Javier Quijano. En nombre de Francisco Javier Arteaga, ausente, gravemente enfermo, para segundo alcalde, a Mariano Francisco Barba de la Vega, en primer lugar y, en segundo, a Andrés Gómez Ramos.

Para el resto de los capitulares la elección se operó del siguiente modo: los tres regidores por si y en nombre de Manuel Gutiérrez de Quijano, ausente propusieron a Domingo Osorio, Melchor Caminero, Eleuterio de Medina y Miguel Rebolleda, en primer lugar y, en segundo, a José Álvarez, Lucas Gallo González, Francisco Rebolleda Martínez y Agustín Martínez. Francisco Rebolleda Ruiz, procurador síndico general, propuso para este oficio a Julián Gómez y a José de Villanueva.

Fernando VII regresó a España el 22 de marzo de 1814 y la guerra con Francia concluyó definitivamente en el mes de abril. Se inicia una reacción absolutista que durará seis años y la Administración, en todas sus esferas, volvió a configurarse con los patrones del Antiguo Régimen.

La Real Cédula de 25 de junio marcó una situación transitoria. A su tenor debían continuar las justicias ordinarias de los pueblos en que se hallen establecidos, los jueces de letras donde los hubiere y los individuos que componen los ayuntamientos con las mismas funciones que tuvieron en 1808.

Se dictó con carácter provisional hasta que el Consejo propusiera, con mayor conocimiento, el restablecimiento de los antiguos ayuntamientos. Oída la propuesta, el 30 de julio, por otra nueva Cédula mandó "*que se disuelvan y extingan todos los ayuntamientos que se llamaron constitucionales en todos los pueblos del Reino así los que sustruyeron a los antiguos*" y, en consecuencia, que sean puestos en posesión de sus empleos a las personas que los servían en 1808.

Se establece un nuevo cauce para el futuro nombramiento de cargos públicos en los pueblos de señorío o abadengo, que afectó a los de Saldaña. En cuanto al de corregidores y alcaldes mayores, el Rey se lo reservó y, bajo este supuesto, encargó a las Chancillerías y Audiencias la confirmación de los oficios de República que propusieran los pueblos, según la práctica que regía antes del 18 de marzo de 1808.

Esta Real Cédula supuso la vuelta al régimen anterior, salvo que se considera vigente el Decreto de las Cortes de Cádiz de 6 de mayo de 1811, que suprimió los señoríos jurisdiccionales y, por tanto, la elección de los cargos entre las personas propuestas no la hace el duque del Infantado, conde de Saldaña, (que aparece firmando las dos Reales Cédulas) si no la Real Chancillería de Valladolid, oído el fiscal, bajo la forma de Real acuerdo.

La composición del Ayuntamiento fue la tradicional de cuatro regidores: dos por cada estado y el procurador síndico general. Los regidores salientes hicieron propuesta doblada de las personas que desempeñarían los

cargos para el año 1815. La Real Cancillería, por auto de 11 de diciembre de 1814, despachó los nombramientos del modo siguiente: regidores por el estado noble, Cesáreo de la Vega y José Eraso García; por el estado general, Manuel Asenjo Naveros y Miguel Rebolleda; procurador general, Julián Gómez de la Vega, perteneciente al estado de hijosdalgos, y alguacil mayor, Fernando Díez Calderón. Se confirma como escribano a Manuel Medina Escudero.

Tomaron posesión el día 1 de enero, presidiendo José Benito Gutiérrez Bustamante, y nombraron los oficios que por derecho correspondía hacerlo a los capitulares. Fueron estos: Enrique de la Vega y Ventura Grajal, alcaldes de la Santa Hermandad; Lucas Gallo González y Pedro de Villanueva, fieles postores; Juan de Santiago, mayordomo de propios de la Villa; Francisco Calvo, mayordomo de propios de la Comunidad de Villa y Tierra. También nombraron mayordomo del Valle y del Hospital.

El Convento de Nuestra Señora de Victoria había sido arruinado prácticamente por el paso de las tropas francesas. Se alojaron en él y quemaron puertas, ventanas y maderas. El edificio quedó inhabitable. El Ayuntamiento mostró intención de repararlo. Mientras este proyecto se cumplía, el 15 de mayo de 1815 suscribió con Fray Francisco Corral, vicario y rector del convento, un contrato para que pudieran instalarse en el Santuario del Valle. Fue aprobado por el vicario general nacional de la Orden el 15 de julio. El plan no tuvo el buen fin deseado y los frailes se asentaron definitivamente en su convento de Villalón.

Para ocupar los cargos concejiles en el año 1816, la propuesta de personas dobladas se hizo el día 20 de octubre de 1815 para ser sometidos a Real acuerdo. Preside Gutiérrez Bustamante, alcalde mayor por Su Majestad.

Cesáreo de Vega, regidor decano por su estado propuso a Francisco Quijano y a Manuel Gutiérrez. José Eraso a Felipe González y a Nicolás Alonso. Manuel Asenjo Naveros, regidor decano por el estado llano, propuso a Francisco Rebolleda Ruiz y a Francisco Rebolleda Martínez. Miguel Rebolleda, procurador general, propuso a Pedro Villanueva y a Juan Grajal. Julián Gómez de la Vega, procurador síndico, lo hizo, por estado general, al que correspondía, a Vicente Miguel de la Puente y a Melchor Caminero.

El 30 de diciembre el alcalde mayor dio cuenta de un despacho, remitido por el secretario de Cámara, del Real acuerdo que contenía los nombres de las personas que desempeñarían los oficios del Concejo en el año siguiente. A su tenor la composición del Ayuntamiento fue la siguiente: regidores por el estado noble Francisco de Quijano, como decano, y Felipe González; regidores por el estado llano, Francisco Rebolleda, como decano, y Pedro Villanueva; procurador síndico, perteneciente al estado general, Vicente Miguel de la Puente; escribano Manuel de Medina Escudero; alguacil mayor, Fernando Díez de Valdeón.

Los nuevos capitulares, ejercitando su derecho y regalía nombraron como alcaldes de la Santa Hermandad por ambos estados a Manuel Gutiérrez

(menor) y a Juan Grajal. Como fieles postores por ambos estados a Cesáreo de Vega y a Manuel Asenjo. Igualmente nombraron mayordomos de propios de la villa y de propios de Villa y Tierra, del Santuario del Valle, del Hospital, colector de bulas y guarda celador de Montes.

Faltan los acuerdos en el archivo municipal de los años 1918 a 1923, ambos incluidos. Por lo que se refiere a las producidas durante el trienio liberal, iniciado el 1 de enero de 1920 con la sublevación de Riego y la proclamación de la Constitución de 1812, ocurrió una situación similar a la vivida en el año 1814 con la vuelta de Fernando VII. El superintendente general de policía, el día 27 de julio, mandó, a los intendentes de policía de las provincias, cumpliendo una Real Orden, que recogieran toda la documentación generada durante este periodo. Ello hace imposible conocer la actividad municipal.

No obstante, hay constancia de como estaba formado el Consistorio el año 1823 a través del acuerdo de 2 de enero de 1824. La Real Orden del 2 de diciembre de 1823 dispuso que continuaran en sus cargos las mismas personas que los venían ejerciendo. Era alcalde mayor presidente José Benito Gutiérrez Bustamante, regidores por el estado noble, Mariano Francisco Barba y Julián Manjón; por el otro estado, José Álvarez y Agustín Martínez, y procurador síndico, José Martínez.

La composición de los ayuntamientos, y la provisión de los alcaldes ordinarios y demás capitulares y oficiales, sufrió alguna modificación en virtud una Real Cédula de 1 de agosto de 1824 y del Consejo Real, de 17 de octubre. Los nombramientos volvieron a ser competencia de la Real Chancillería de Valladolid, y los extendía en nombre del Rey. A Saldaña le correspondían cuatro regidores, como en el Antiguo Régimen, un procurador síndico general, dos diputados del común, un procurador personero y un alguacil mayor. Además dos alcaldes de la Hermandad.

En el mes de agosto, cesó como alcalde mayor José Benito Gutiérrez Bustamante. El 20 de septiembre el Rey nombró para este cargo a Segundo Herrero Sanz. Tomó posesión el 9 de octubre.

El 6 de noviembre se procedió a la elección de los cargos para el año 1825, guardando huecos y parentescos. Presidió Mariano Francisco Barba, regidor en funciones de alcalde mayor, por ausencia del titular. Cambió el procedimiento de elección en el sentido de que, cada regidor propuso tres personas para cada uno de los cuatro regidores (dos por cada estado); lo mismo para los restantes oficios. El acuerdo se remitió a la Real Chancillería la cual realizó los nombramientos el 31 de diciembre.

El 16 de enero siguiente se publicaron los oficios. Uno de los regidores nombrados fue José Eraso García. Los capitulares, que no habían perdido su derecho y regalía, procedieron a elegir los otros cargos concejiles. Fueron los dos fieles Mariano Francisco Barba de la Vega y José Álvarez, regidores salientes de cada estado. Se nombraron los cuatro mayordomos más el del *“Real Pósito”*. Como escribano a Vicente Miguel de la Puente. Asimismo guarda

celador de montes y plantíos. No se hizo el de los alcaldes de la Santa Hermandad. Esta institución había ido languideciendo hasta su total extinción el 15 de enero de 1835.

El Ayuntamiento, en el año 1827, estaba constituido del siguiente modo: Segundo Herrero, alcalde mayor, presidente; Felipe González y Julián Manjón, regidores por el estado noble; Miguel Rebolleda y Luís Caminero, por el otro estado; José Álvarez y Paulino Grajal, diputados del común; Cesáreo de la Vega, síndico general; Francisco Díez, procurador personero, y Vicente Miguel de la Puente, secretario.

En los años siguientes, hasta el año 1833, continuó la composición del Ayuntamiento y el modo de proveer los oficios bajo el imperio de las dos normas dictadas en el año 1824.

El Ayuntamiento estaba integrado, el año 1830, por Julián Gómez de la Vega como regidor decano, del estado noble, Antonio Urizar de Aldaca, por el mismo estado, Francisco Díez y Francisco Herrero, por el estado general, y José Pérez García como procurador general.

Pronto tuvo que hacer un acto de afirmación de la autonomía municipal, frente al administrador del duque del Infantado en el estado de Saldaña, Pedro Añinos y Ramos. El 8 de marzo de 1830, se dirigió por oficio a la Corporación por entender que había un exceso en la contribución cargada a las rentas del duque por el primer año de 1820. En sesión del día 24, consideró que *“hace pretensiones indecorosas y depresivas de la autoridad y funciones que competen al Ayuntamiento”*. En consecuencia, el Consistorio acordó que se le hiciera saber que si cree hay agravio en el reparto *“pase si le acomoda a enterarse a la Secretaría del Ayuntamiento”*, estando pronto a subsanar cualquier agravio que haya podido haber. Asimismo le comunicaron:

“que en lo sucesivo se abstenga de dirigirse al Ayuntamiento por medio de oficios, haciéndolo, cuando tenga que representarlo por algún objeto en el papel correspondiente, y en los términos prevenidos para con las autoridades, previniéndole, así mismo, no moleste la actuación del Ayuntamiento, con solicitudes tan impertinentes y atrevidas como lo es la de querer intervenir en la administración del abasto de las tabernas, que no pueden tener otro objeto que el de introducir la desconfianza en el público, contra el Ayuntamiento y de ningún modo el servicio de S.E. con que pretende disfrazarlas y que caso de reincidencia será multado, sin perjuicio de las demás providencias a que haya lugar.”

El día 1 de octubre de 1832 se hizo la propuesta de cargos para el año venidero, pero la Real Chancillería no expidió los nombramientos, por lo que, a la entrada del año 1833, continuaron los mismos capitulares. No obstante, puso fin al mandato la Real Cédula de 6 de febrero que dictó normas para la elección de las Juntas en todos los pueblos del Reino. Esta disposición afectó también al nombramiento de los regidores generales en el Ayuntamiento de Villa y Tierra.

La composición de la Corporación no se alteró, salvo en la supresión del alguacil mayor. Es decir: cuatro regidores, dos por cada estado, dos diputados del común, el procurador síndico y el procurador general. Se modificó el modo de realizar la elección. Eran electores todos los miembros del Ayuntamiento y ocho vecinos que fueran los mayores contribuyentes por cualquier impuesto. Este año correspondió este cupo a Domingo Osorio Ibáñez de Corbera, José Eraso García, Antonio Urizar de Aldaca Ruiz de Montoya, Ángel Gallo Muñoz, Vicente Miguel de la Puente, Emeterio de Medina, Felipe Martín González y Miguel Delgado.

En esta relación aparece Felipe Martín González (comerciante) que formó parte de las no pocas intrigas que surgieron con otros magnates de la villa, como Mariano Osorio Orense. Dio públicas muestras de aparente nobleza que le hizo acreedor a que el vecindario le apodase "*el hidalguillo*"

En virtud de lo dispuesto en la Real Cédula, el día 25 se procedió a realizar nueva propuesta de una terna para cada oficio, distinguiendo, entre los regidores los dos estados, que se elevó a la Real Cancillería de Valladolid por conducto del capitán general gobernador procurador. Los capitulares nombrados tomaron posesión el 15 de abril. Al día siguiente eligieron a los fieles, mayordomos y demás oficios concejiles.

Fernando VII falleció el 29 de septiembre de 1833, poniendo fin a la denominado "*ominosa década*". Le sucedió su hija Isabel II cuando contaba tres años de edad. El hermano del Rey fallecido, Carlos María Isidro de Borbón, y su pretensión de acceder al trono en virtud de de la Ley Sálica que impedía a las mujeres reinar y que había sido derogada, originó graves enfrentamientos conocidos como Guerras Carlistas. Era ferviente católico, lo que atrajo hacia su persona muchos simpatizantes. En Saldaña, se formó un pequeño grupo armado que tuvo una efímera existencia. En suma, se abrió un periodo de inestabilidad bajo el signo del enfrentamiento de liberales o isabelinos y absolutistas.

El 1 de octubre de 1833 el Consistorio realizó la propuesta de tres personas para cada uno de los capitulares que lo formarían en el año siguiente y lo remitieron al capitán de Castilla la Vieja por conducto del presidente de la Real Chancillería de Valladolid.

La Real Chancillería nombró alcalde mayor interino a Antonio Urizar de Aldaca Ruiz de Montoya, cesando Bernabé de Bustamante y Junco, que venía ostentando el cargo.

De acuerdo con los planes previstos para el régimen local, el nombramiento lo hizo el intendente de la Provincia. Aparecen de nuevo Domingo Osorio y Javier Quijano. Tomaron posesión el 1 de enero de 1834 y, al día siguiente, designaron a los fieles y demás oficios locales.

La Reina Gobernadora, el 10 de noviembre, encargó al nuevo ministro de Fomento, Javier de Burgos, que preparase un proyecto de ley sobre

organización de los ayuntamientos. Mientras tanto se encargaría de todas las cuestiones relativas a los municipios a los subdelegados de Fomento, que se habían creado el 23 de octubre y las audiencias y chancillerías remitirían los expedientes a aquellos.

A partir del año 1834, tomó una nueva orientación la organización municipal. Los isabelinos pretendieron volver a la Constitución de 1812. La Reina Regente optó por una solución que tranquilizase a liberales y moderados y, el 10 de abril de 1834, promulgó el Estatuto Real a modo de carta otorgada.

Con este acontecimiento surge un periodo de clara tendencia progresista, renaciendo, en cierto modo, el ambiente del trienio liberal. Como consecuencia, se organizó en Saldaña la Milicia Nacional el 28 de mayo de 1834 con personas de edades comprendidas entre dieciocho y sesenta años, después de haber sido suprimida la institución con la vuelta de Fernando VII.

El 9 de marzo, se produjo el cambio del regidor Francisco Javier Quijano, a quien el subdelegado de Fomento de la Provincia le había eximido, por Ángel Gallo Muñoz, que iba en la misma terna.

Ejecutando el encargo hecho por la Reina Regente el 10 de noviembre de 1833 a Javier de Burgos, por Real Decreto de 21 de abril de 1834 se dividió el territorio español en 49 provincias y cada una de ellas en partidos judiciales. Una fue la de Palencia y, dentro de ella, Saldaña como Partido Judicial, con lo cual no perdió su condición de cabeza de jurisdicción.

La implantación del nuevo sistema judicial originó un cambio en la organización administrativa, y, en adelante, se separan las funciones jurisdiccionales de las gubernativas, por lo que lo mismo el Ayuntamiento de la villa que la Junta y demás órganos de Villa y Tierra, dejarán de ser presididos por oficiales de Justicia. Ya no se hablará de Justicia y Regimiento.

El propio Real Decreto disponía que los corregidores y alcaldes de los pueblos continuarían ejerciendo la jurisdicción en la forma que lo venía haciendo el alcalde mayor. En Saldaña estaba vacante este oficio, y ejercía sus funciones el regidor decano, que lo era, por el estado noble, Domingo Osorio.

Una vez promulgado el Estatuto Real se disolvieron los ayuntamientos y se sustituyeron por personas de tendencia liberal afines a Isabel II.

La elección de oficios para 1835 no se pudo realizar el día 1 de octubre de 1834 por estar ocupado el Ayuntamiento en asuntos del Real Servicio. Tuvo lugar el día 6 en medio de algunas discrepancias. En la terna para regidor decano por el estado noble, Julián Manjón protestó su inclusión por ser boticario. La de regidores por el otro estado fue también impugnada. En la de regidor primero, el licenciado Eugenio Rodríguez mostró su disconformidad, alegando que tenía seis hijos; Emeterio Medina lo hizo también, aduciendo que era el escribano de la Villa. Se remitió testimonio del acta al gobernador civil.

El Ayuntamiento quedó constituido del tenor siguiente: Domingo Osorio, regidor decano por el estado noble; Ángel Gallo Muñoz, 2º regidor por

este estado; Ventura Fernández, y Luís Caminero, 1º y 2º regidor, respectivamente, por el estado general; Ambrosio Morrondo y Santos Hernández, diputados del común; Fulgencio Cuadrado, procurador síndico general, y Pedro Aparicio, procurador personero

La duración de esta Corporación fue sumamente breve, ya que el gobernador civil decretó posteriormente su disolución, tal como ocurrió con los municipios del resto de la Nación. Estando vacante el oficio de alcalde mayor, encargó realizar las diligencias precisas a Agustín Gómez Inguanzo, corregidor de Carrión y subdelegado de policía en el partido, con el carácter de juez comisionado para renovar la entidad.

El comisionado convocó al Ayuntamiento para el día 27 de noviembre. Dispuso que el Ayuntamiento quedaba disuelto y que los capitulares desocupasen sus respectivos asientos. Dijo que se había informado de personas que han dado pruebas de adhesión "*a la Reyna Ntra. Sra. Isabel 2ª*"; y de cualidades idóneas. Dio a conocer el nombre de las personas nombradas, distinguiendo ambos estados. El resultado fue el siguiente: regidor decano por el estado noble, Mariano Francisco Barba, regidor 2º, José Eraso García; por el estado general, Juan Martínez y Juan de Portas; diputados del común, Manuel Fernández y Miguel Delgado, procurador síndico general, Francisco Felipe y síndico personero, Francisco Díez Calvo.

Los designados de mayor relevancia social se resistieron a aceptar los cargos. Mariano Francisco Barba alegó que se hallaba enfermo habitual por lo que se le había exonerado de pertenecer a la Milicia Urbana. José Eraso, igualmente, que se hallaba enfermo, hasta el punto de que la Audiencia Territorial le había dispensado del destino de regidor decano para el que fue elegido en la elección del año anterior. Juan Posta protestó por ser sargento retirado con sueldo y fuero. Francisco Felipe dijo que había sido mayordomo de propios el año último y aún no había rendido cuentas. Francisco Díez protestó diciendo que era rematante de varios ramos y derechos reales de la villa. Manuel Fernández fundó su protesta en haber recibido su licencia absoluta de soldado miliciano del Regimiento provincial de León.

Solo aceptó la reclamación de Francisco Díez Calvo, que fue sustituido como procurador personero por Eugenio Gil. Tomó posesión el día 29. Eraso recurrió ante el gobernador y le aceptó la renuncia.

El Ayuntamiento nombrado por el juez comisionado procedió a la elección de los demás cargos concejiles el día 2 de enero de 1835. Estos fueron el de escribano, que recayó en Vicente Miguel de la Puente, el de alguacil mayor, los mayordomos del Santuario del Valle, del Hospital, y del pósito, así como el de fiel de hechos de este último, y el de colector de bulas. No se nombraron fieles postores, ni mayordomos de propios de la villa ni el de Villa y Tierra.

Una vez que se habían formado los partidos judiciales y siendo Saldaña cabeza de uno de ellos era preciso dotarle de los elementos necesarios para su

funcionamiento, entre ellos reparar la Real cárcel. Para ello, el 24 de noviembre de 1834, el Ayuntamiento acordó solicitar del gobernador civil autorización para realizar un reparto entre todos los municipios que lo integraban, tomando como módulo el número de vecinos de cada uno.

La Reina, por despacho expedido en el Pardo el día 13 de diciembre de 1834, nombró "*alcalde mayor interino*" del Partido a José María Cires. Prestó juramento, en la Audiencia Territorial de Valladolid, el día 13 de enero de 1835 y el día 28 tomó posesión ante el Ayuntamiento. Fue el primer juez de 1ª Instancia e Instrucción.

El día 10 de febrero, ocurrieron determinados hechos en la villa que dieron lugar a que el gobernador suspendiera a Cires en sus funciones y autorizara al mismo Agustín Gómez Inganzo, corregidor del Carrión, para nombrar un juez interino. Cumpliendo esta comisión nombró a Estanislao Flores Caminero, abogado y vecino de Saldaña, el cual se acreditó ante el Ayuntamiento en la sesión celebrada el 21 como regente de la Jurisdicción con carácter provisional.

El incidente fue prontamente resuelto, ya que el 25 de marzo, José María Cires aparece presidiendo, como alcalde mayor, una Junta de Villa y Tierra, los 15 lugares del Juzgado y los 9 Suelos a fin de crear un cantón entre las tres corporaciones para suministro de alimentos a las tropas reales tanto estantes como transeúntes. Su principal relación la tuvo con la Comandancia residente en Aguilar de Campoo, donde enviaban generalmente alimentos.

III

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

El último Ayuntamiento preconstitucional estaba formado por José María Cires, presidente, y los capitulares siguientes: Mariano Francisco Barba y Ángel Gallo Muñoz, regidores por el estado noble; Juan Martínez y Juan de Pastar, por el otro estado; Manuel Fernández, diputado del común, y Eugenio Gil, procurador personero.

El Decreto de 23 de julio de 1835 dio un paso importante en la reestructuración de los municipios, si bien, como la misma disposición establece "*para el arreglo provisional de los ayuntamientos de Reino*". Se contemplan el territorio y el vecindario. Para determinar el número de miembros del ayuntamiento parte de los pueblos de 100 vecinos, pero declara que "*conservaran ayuntamiento los pueblos que actualmente lo tuviesen aunque su población no llegue a los 100 vecinos pero reformarán el número de sus vecinos según el mínimo que se expresa en el artículo anterior*", es decir, que no podrá haber municipios con menor censo.

Para alcanzar el número de 100 vecinos podrán unirse dos o más pueblos limítrofes. Lo solicitarán del gobernador civil, quien lo elevará al Ministerio del Interior con su informe, para resolver. Es esta la primera norma donde se impone la unión de pueblos para formar un mínimo de población y constituir un municipio. Al mismo tiempo, establece su régimen de composición y funcionamiento y el sistema electoral.

En el mes de agosto, se celebraron elecciones municipales. Se formó una lista de sesenta y tres personas con la doble cualidad de electores y elegibles. El día 30 se realizó el escrutinio. Presidió José María Cires, alcalde mayor, el regidor Ángel Gallo Muñoz, el procurador del común Francisco Felipe y los electores Juan Martínez y Francisco Vega, sacados por sorteo. Se consignaron el número de votos que obtuvieron los candidatos. Del resultado se dio cuenta al gobernador civil para que realizara la elección.

El gobernador civil hizo los siguientes nombramientos: alcalde, José Eraso García (propietario); teniente de alcalde, Dámaso Gómez; regidores, Juan Martínez, Nicolás Poza y Luís de las Heras; procurador síndico, José María Barba de la Vega. De este modo, José Eraso García fue el primer alcalde constitucional.

El 22 de septiembre se dio cuenta de la resolución del gobernador, en presencia del Ayuntamiento saliente. Presidió José María Cires. Tomaron posesión los nuevos capitulares, excepto a José María Barba. El día 23 la nueva Corporación nombró como secretario al vecino Julián Gómez de la Vega.

El día 26 se dio posesión a José María Barba de la Vega y, se procedió a distribuir entre los regidores las siguientes funciones: “*de taberna, común, y llamada tabernilla*”, fijar los precios del vino, que se encomendó al teniente de alcalde Dámaso Gómez; reconocimiento de las reses que se hayan de sacrificar en el matadero, a Luís de Las Heras y, en su defecto, a Nicolás Poza; estos mismos, alternando por meses, deberán asistir al repeso de la carne. Asimismo se señalaron los miércoles a las nueve de la mañana para celebrar las sesiones ordinarias. Al siguiente día nombraron a Ángel Gallo Muñoz como depositario de los fondos del común.

José María Barba fue nombrado posteriormente fiscal del Partido; el gobernador nombró para sustituirle como síndico a Luís de las Heras y, para cubrir la plaza vacante a Benito Gómez. El relevó se efectuó el 5 de noviembre.

Esta elección, practicada al amparo del Decreto de 23 de julio de 1835 ofrece tres particularidades. No eligen dos regidores por cada estado, sino cuatro sin distinción alguna. Es la última que preside, con carácter ordinario, el proceso electoral un funcionario judicial. Crea el cargo de regidor-síndico, con el carácter de “*procurador del común*” porque era el concejal que representaba al ayuntamiento en todos los juicios y censuraba y revisaba las cuentas y presupuestos municipales.

La Constitución de 1812 volvió a tener vigencia cuando, en el 12 de agosto de 1836, se produjo una conspiración de los sargentos de la Guardia Real en la Granja, que obligó a la Reina Gobernadora a aceptarla hasta que se publicase una nueva. En consecuencia, bajo el imperio del Título 6º, Capítulo 1º, de aquella Constitución y el Real Decreto de 23 de mayo de 1812, se volvió a elegir los miembros de los ayuntamientos mediante compromisarios a través de las parroquias. En Saldaña, se compondría del alcalde constitucional, cuatro regidores y un procurador síndico. Desaparecen los cargos de diputados del común y de procurador personero.

El 16 de octubre se procedió a la elección de compromisarios: cuatro por cada una de las parroquias de San Miguel y San Pedro y uno por la de San Martín Obispo. Las Juntas Parroquiales se reunieron en cada una de las salas de la Casa Consistorial. Se nombran dos escrutadores y un secretario. La de San Miguel la presidió Dámaso Gómez, teniente de alcalde, como asiste el párroco Francisco Herrero; la de San Pedro, el regidor Nicolás Poza, asiste el párroco José Luis Acedillo, y la de San Martín, el regidor Benito Gómez.

Los compromisarios eligieron los capitulares el día 23 del siguiente tenor: alcalde constitucional Antonio Urizar de Aldaca; regidor de primer voto, Dámaso Gómez; de segundo, Pedro Añino; de tercero, Vicente Miguel de la Puente y de cuarto, Benito Gómez. Como procurador síndico, Ángel Gallo Muñoz. Para la alcaldía Urizar de Aldaca tuvo siete votos, mientras que Pedro Añino y Emeterio de Medina solo obtuvieron uno.

El año 1837 no hubo elecciones municipales. En el Ayuntamiento, mediado el año, se vivieron días de preocupación ante la amenaza de la presencia de facciones carlistas.

Comenzó el año con un signo electoral: organizar la Primera Compañía de Primer Batallón del Partido, titulado de Saldaña, de la Milicia Nacional. El día 15 de enero se reunió el Ayuntamiento en pleno con los milicianos, comprendidos entre dieciocho y veinticinco años. Asistió José María Barba de la Vega como comisionado del subinspector. Se hizo una primera elección de capitán, teniente 1º, teniente 2º, 1º subteniente y 2º subteniente. Salió elegido como capitán Dámaso Gómez. El resultado no fue aceptado por los asistentes y, tras enconadas discusiones, se hizo nueva votación.

En la segunda elección salió como capitán Francisco Díez, 1º, teniente, Felipe Martín González; 2º, Luís Caminero; los subtenientes, Félix Felipe y José Pérez Fernández. Tampoco fue admitido el resultado y el Ayuntamiento con el comisionado acordaron remitir testimonio del acta al subinspector para que decidiese. El comisionado manifestó que no podía ni debía consentir mientras se hallase revestido de tal facultad que Francisco Díez fuese capitán, ni aún cabo por conocer su desapego al Gobierno de Su Majestad.

Corría el mes de julio y circularon rumores de que tropas facciosas podían ocupar la Provincia. El jefe político y el comandante de armas ordenaron que la Milicia Nacional de Saldaña estuviera en disposición para

trasladarse a la capital si fuera necesario y que se nombrase, para este supuesto, un Ayuntamiento interino que, bajo su responsabilidad, defendiese los bienes de los vecinos *"y más particularmente en los conocidamente liberales"*. Finalmente, que se confeccione una lista de personas que han de abandonar la población y *"poner a cubierto sus intereses para evitar sean presas del enemigo"*.

El Ayuntamiento procedió a ejecutar lo ordenado por el jefe político y el comandante general y se reunió el día 28 de julio con el del 1º Batallón, de la Milicia Nacional, *"que da nombre a esta villa"* y el juez de 1ª Instancia. Acordaron designar la composición interina de la Corporación municipal, del siguiente modo: alcalde, Felipe Martín González, regidores, Manuel Gutiérrez, Vicente Carbonera, Felipe González y Enrique de la Vega, procurador síndico, Domingo Osorio y secretario, Emeterio de Medina. Se confeccionó una lista de dieciséis vecinos, considerados como libelares, que tendrían que ausentarse. Destacan dos profesionales: Faustino Manjón Revuelta, abogado y Francisco de Quijano, escribano, y Mariano Francisco Barba de la Vega, propietario.

Las elecciones efectuadas en 1838 tuvieron lugar en marzo. Se renovaron la mitad de los regidores, que fueron los del tercero y cuarto voto. Cómo había fallecido Dámaso Gómez, que era del primer voto, pasó a este puesto Pedro Añino que ocupaban el del segundo. Surgieron dudas de si, para cubriría esta vacante ascendería el capitular que ostentaba el tercer voto o si se cubriría por elección.

Se procedió a elegir los nueve compromisarios de las parroquias el día 4. El 11 se hizo la votación. Se comenzó eligiendo alcalde, y el cargo recayó en Francisco Javier de Quijano. Se siguieron la de regidores del tercer y del cuarto voto. Al final, se hizo la del regidor de segundo voto provisionalmente, ateniéndose a un oficio del jefe superior de policía de Palencia, a reserva de consultar a la Diputación Provincial.

Tomaron posesión de sus cargos el día 12. El día 16 se celebró nueva sesión para dar cuenta de la resolución adoptada por la Diputación evacuando la consulta acordada en la sesión del día 11 por los compromisarios. La Corporación provincial, por acuerdo del día 13, había dispuesto que Vicente Miguel de la Puente fuera regidor de segundo voto, pasando a este puesto desde el de regidor de tercer voto que ostentó en 1836. Fue requerida su presencia, y tomó posesión de este empleo para el que había sido nombrado Luís Caminero *"sub conditione"*. Desde esta fecha hasta finalizar el año 1838, el Ayuntamiento lo componían, como regidores de primero, segundo, tercero y cuarto voto, respectivamente, Pedro Añino, Vicente Miguel de la Puente, Felipe Martín González e Hipólito Diez.

Francisco Javier Quijano cayó enfermo y solicitó de la Diputación que fuera relevado del cargo de alcalde. Como le fuera admitida la renuncia, el 14 de julio se procedió a cubrir la vacante mediante votación efectuada por los compromisarios elegidos el día 4 de marzo. Fue nombrado Domingo Osorio Ibáñez de Corbera, que tomó posesión de la alcaldía el día siguiente con la

protesta de usar la excepción a que se refiere el artículo 319 de la Constitución, que establecía la posibilidad de excusarse mediando justa causa.

El Ayuntamiento fue renovado el 1 de enero de 1839. Los regidores de tercero y cuarto voto del año anterior, pasaron a ocupar los puestos de primero y segundo, respectivamente. Tenía que elegirse alcalde, los otros dos regidores y el procurador síndico general. Previamente, el día 2 de diciembre de 1838 se nombraron los compromisarios de las tres parroquias. El día 9 eligieron a las personas que desempeñarían los oficios que había que renovar. Fue elegido alcalde Francisco Díez Calvo (trajinero), regidores, Felipe Martín González y Pedro Aparicio, y procurador síndico general Faustino Manjón Revuelta.

La toma de posesión se produjo el 11 de enero de 1839. Algunos de los electos presentaron reservas y excusas a su nombramiento. Francisco Díez Calvo alegó que era rematante del 10 por 100 de géneros extranjeros y fiador del remate de los Reales derechos del ramo del vino. Francisco Manjón que no podía ejercer el cargo por falta de tiempo y no tenía los años de vecindad que exigía la ley para ser regidor. Por su parte, Felipe Martín González se oponía a pasar del tercer voto al primero y, por tanto continuar, aduciendo que debía ser renovado todo el Ayuntamiento como había ocurrido en otros lugares.

La Diputación Provincial aceptó solamente la renuncia del alcalde Francisco Díez Calvo. Los compromisarios, el día 21 de enero de 1839, eligieron para sustituirle a Ventura Fernández (tejedor).

Para la renovación de los oficios que cesaban al concluir el año 1839 y elegir a los que habían de desempeñarlos en el año 1840, el día 8 de diciembre, se reunieron las Juntas Parroquiales con el fin de designar compromisarios. El día 15, se eligieron los cargos de alcalde constitucional, regidores del tercero y cuarto voto y procurador síndico general. Fue elegido alcalde Manuel Gutiérrez (administrador). Regidores de tercero y cuarto grado, respectivamente, Luís Caminero y Martín Álvarez. Procurador síndico general Vicente Carbonero. El día 1 de enero de 1840 se constituyó el Ayuntamiento. Los nuevos capitulares *"ocuparon cada uno el asiento que les correspondía en señal de posesión"*.

Este año se produjo una clara inestabilidad en el régimen local. El 14 de julio se dictó una nueva Ley que fue suspendida en su ejecución por Decreto de la Regencia del 14 de octubre.

La nueva Corporación no agotó el año de mandato. Fue disuelta por la Junta Provincial de Gobierno de la Provincia del día 14 de octubre, y nombró otra en su lugar. Por oficio del día siguiente, el jefe político comunicó al juez de primera instancia de Saldaña, Juan Nepomuceno Alonso, que convocara al Ayuntamiento y procediera a notificar a sus miembros la destitución y a dar posesión a las personas que venían nombradas.

El juez de primera instancia dio cumplimiento a la comisión el día 17 de octubre. Los nuevos capitulares tomaron posesión y juraron, ante los Evangelios abiertos, fidelidad a la Reina Isabel II y a la Constitución de 1837. Se

nombraba como alcalde constitucional a José Eraso García y regidores a Benito Gómez, Nicolás Poza, Juan Martínez y Pedro Portas. Procurador síndico general, Ángel Gallo Muñoz. Éste tomó posesión el día 20.

La nueva Corporación nació marcada por la brevedad. El año 1841 legalmente debía constituirse una nueva. Los nombramientos de los capitulares fue un proceso lleno de protestas en las que afloraron enemistades y banderías.

En el mes de diciembre de 1840, primero se eligieron los compromisarios de las parroquias. El día 20, se reunieron para elegir los distintos cargos. Alcalde, Felipe González (propietario), regidores, Pedro Comillas, Julián Estrada, José Montero, Toribio Alonso (*mayor*); procurador síndico, Domingo Osorio. Surgieron una serie de incidentes e impugnaciones, empezando por la de Felipe González como alcalde. Lo hizo Agustín Díez acusándole de no tener hueco para concejal por haber sido separado del cargo de secretario del Ayuntamiento el 17 de octubre, ser notoriamente desafecto al Gobierno, no haber merecido la confianza de la autoridad municipal y no haber sido inscrito en la Milicia Nacional. Se acordó remitir el acta al jefe superior político de la Provincia y a la Diputación Provincial.

Las elecciones fueron anuladas por la Diputación Provincial. El día 10 de enero de 1841 se reunieron, en la Casa Consistorial, las Juntas Parroquiales y procedieron a designar compromisarios. El día 17 tuvo lugar la elección. Fue elegido alcalde León Miguel Bardón (abogado), regidores de primer voto, de segundo, de tercero y de cuarto, receptivamente, Ángel Gallo Muñoz, Francisco Díez Calvo, Manuel Gómez y Mariano Gonzalo. Procurador síndico, Mariano Francisco Barba de la Vega. Todos los elegidos recibieron los votos del grupo que se puede considerar encabezado por Miguel León Bardón.

León Miguel Bardón, Manuel Gómez y Mariano Gonzalo, se votaron a sí mismo lo que llevó a Domingo Osorio a impugnar sus nombramientos. Hubo protesta también para quien no había sido elegido, pero sí votado. León Miguel lo hizo con Felipe González, aún cuando no salió alcalde por tener menos votos que él (cinco votos contra cuatro). Le tachó, de nuevo, de haber sido secretario del Ayuntamiento. No se admitieron las impugnaciones, y, al día siguiente, tomaron posesión los electos: León Miguel Bardón como alcalde.

La Diputación, mediante Decreto del 24 de enero, anuló la elección y encargó a Benito Gómez, labrador, vecino de Saldaña, para que promoviera nuevas elecciones. Tuvieron lugar el día 31.

Los mismos compromisarios que intervinieron el día 17 realizaron la votación. Los electores se decantaron en dos grupos que otorgaron sus votos a las mismas personas. En un lado, estaban Domingo Osorio, Pedro Comillas, Cipriano Gonzalo y Julián Estrada. En el otro, León Miguel Bardón, Faustino Manjón Revuelta, Ángel Gallo Muñoz, Mariano Gonzalo y Manuel Gómez.

Una vez más se generaron impugnaciones y protestas. Fue elegido alcalde Felipe Alonso; regidor primero, Pedro Comillas; regidor segundo,

Valentín Ruiz; tercero, Pedro Celada; cuarto, Francisco Salomón; procurador sindico general, Benito Gómez, después de una seria discusión entre Domingo Osorio y León Miguel sobre la aplicación del artículo 51 de la Constitución de 1812 en torno a si se podía votar un elector a si mismo, lo que negaba Osorio.

El juez comisionado por la Diputación, Benito Gómez, trató de dar posesión a los elegidos de forma inmediata, pero se opuso León Miguel. Consultó al jefe superior político de la Provincia y por dos oficios contestó que no se podía suspender el trámite por ningún concepto. El día 8 de febrero, bajo la presidencia del mismo Benito Gómez, tuvo lugar la toma de posesión. Habiendo convocado al Ayuntamiento saliente, solo comparecieron Ángel Gallo Muñoz y Manuel Gómez. Estos dijeron que no componían el Ayuntamiento, a lo que el presidente les contestó que habían sido convocados y eran libres de asistir o no. Optaron por ausentarse. El elegido alcalde, Felipe Alonso (cirujano) no pudo asistir por hallarse enfermo. Tomó juramento y ocuparon sus asientos los cuatro regidores. Luego, ocupó la Presidencia Pedro Comillas, regidor primero, y dio posesión de procurador síndico a Benito Gómez. El día 14 tomó posesión como alcalde Felipe Alonso, presidiendo el acto el regidor primero. Quedó, al fin constituido el Consistorio para el año 1841 después de una persistente pugna entre dos sectores.

Los días 5 y 20 de diciembre de 1841 se llevó a cabo, sin incidentes, el proceso electoral para elegir la Corporación municipal que debía gobernar en el año 1842. Resultó elegido alcalde Ángel Gallo Muñoz; Manuel Gómez Llanos y Juan Delgado (labrador, vecino de San Martín), regidores de tercero y cuarto grado, respectivamente, y Juan de Portas, procurador síndico. El 1 de enero tomaron posesión.

La situación patrimonial de Saldaña y su tierra solariega a mediados del siglo XIX quedó reflejada en el Censo de la Matrícula del Catastro confeccionado en el año 1842. (Tabla II).

El Gobierno, con el *"objeto esencial de que el pasto espiritual esté bien atendido"*, dictó unas normas para la supresión de parroquias. El obispo de León, acatándolas, dictó otras, propias de su competencia. El 9 de enero de 1842 se reunieron las Juntas de Feligresía, bajo la presidencia del alcalde, Ángel Gallo Muñoz, con el Ayuntamiento, los tres párrocos y varios vecinos. El alcalde era del parecer de *"que quedase una sola, siempre que en ellas quedasen los clérigos suficientes para el culto y pasto espiritual"*. Todos los demás asistentes fueron contrarios a esta opinión. Se fundó la discrepancia en que eran muchas las necesidades religiosas que atender por cuanto había continuas enfermedades, hospital, cárcel, mercados, ferias y molinos situados fuera de la población con la distancia de casi media legua del barrio de San Martín Obispo. Por otra parte, éste estaba separado por medio del río, que, en tiempo de lluvia, era intransitable a pie y casi a caballo. Finalmente que Saldaña era cabeza de partido.

El Ayuntamiento adoptó importantes acuerdos en el mes de junio. El día 4 acordó solicitar que se dejase sin efecto la venta de los restos del que fue

convento de los frailes Mínimos, atendiendo a una solicitud de varios vecinos, ya que desde *"hace muchos años"*, se estaba utilizando como cementerio.

Unos tratantes en cristal y loza habían puesto en los mercados un juego público en el que se pasaban y jugaban grandes cantidades de dinero *"en perjuicio de los jugadores y de sus familias y en considerable decadencia del mercado"*. En la sesión del día 8, se adoptó la resolución de suprimirlo.

Con vistas a las próximas ferias de San Juan y San Pedro, el día 17 se acordó sacar a licitación la cobranza de los derechos del 4 y 2 por ciento que se devengaban en las ventas realizadas durante estos días.

El erario municipal se hallaba en una difícil situación, tanto que, para impetrar la lluvia necesario, acordó trasladar la imagen de Nuestra Señora del Valle a San Miguel para hacer una novena. Se invitó a los párrocos que asistan gratuitamente. Asimismo que se haga una colecta para pagar seis reales que importan cada misa que se celebrará cada día de la novena.

Para el año 1843, fue elegido alcalde Eulogio Eraso Cartagena (abogado); regidores de tercero y cuarto voto, Faustino Manjón Revuelta y Luís Caminero, y procurador general, Juan Martínez.

Para celebrar la mayoría de edad de la Reina Isabel II, el 13 de noviembre el Ayuntamiento acordó que se volteen las campanas, que pongan luminarias los vecinos en sus casas de ocho a diez de la noche y que se celebre, el día que se señale, una misa en la iglesia que corresponda.

La Ley de 14 de julio de 1840 de Organización y Atribuciones de los Ayuntamientos de nuevo declaró que *"se conservarán todos los ayuntamientos en las poblaciones de la Península e Islas adyacentes"*. Se compondrá de alcalde, de uno o más tenientes de alcalde, de un determinado número de regidores y de uno o más procuradores síndicos. Todos ellos según una escala que determina. *"los pueblos o distritos municipales que no pasen de 50 vecinos"* quedan fuera de la escala, que comienza con los de 50 a 100. La Ley no se publicó hasta el año 1843 mediante Decreto de 30 de diciembre, inserto en la Gaceta 3.395 del día 31. A Saldaña le correspondieron alcalde, un teniente, ocho regidores y un síndico. Los cuatro regidores que tradicionalmente tenía el Consistorio pasaron de este modo a ser ocho.

Las parroquias de Saldaña designaron compromisarios para la elección de los cargos del Ayuntamiento que tenían que renovarse, el día 3 de diciembre de 1843. El día 10 se tenía que proceder a la elección, pero no se realizó por haberse publicado en el Boletín de la Provincia del día 2 un Decreto que mandaba la suspensión de las elecciones.

No hay constancia en las actas de los acuerdos municipales de cómo se efectuó la elección. La primera existente es del 2 de febrero de 1844 en la que figuran como alcalde Manuel Gómez (pescador); regidores, Vicente Carbonera, Faustino Manjón Revuelta, Alejo Bartolomé, y procurador síndico, José Montero.

No parece suficientemente claro como, entre Eulogio Eraso Cartagena y Manuel Gómez accedió a la alcaldía Nicolás de Poza (labrador), porque el 29 de marzo de 1844 se dio cuenta de un oficio del jefe político ordenando que se le ponga en posesión de este oficio del que había sido suspendido por seguirse contra él dos causas criminales. El motivo de la rehabilitación fue porque había sido absuelto. La Corporación cumplió lo ordenado.

La rehabilitación llevada a cabo tuvo solamente un significado moral por cuanto dos días mas tarde, el día 31, tomaron posesión los capitulares que, de acuerdo con la nueva legislación, había nombrado el jefe político.

Su composición es la siguiente: alcalde, Felipe Martín González; teniente de alcalde, Diego Gutiérrez; regidores, José Montero, José Salazar, Pedro Relea, Antonio Álvarez, Pedro Aparicio, Paulino Grajal, José Urizar de Aldaca y Julián Estrada; procurador síndico, José Urizar de Aldaca; alcalde pedáneo del barrio de San Martín, Julián Estrada. El alcalde saliente, Nicolás Poza, tomó juramento a Felipe Martín González y luego éste lo hizo a los demás. Su mandato se extendió hasta el año siguiente.

En el proceso de formación de los municipios es de primordial importancia la Ley de 8 de enero de 1845. En orden a la configuración territorial tiene su precedente en el Decreto de 23 de junio de 1835. Modificó de forma muy importante la organización municipal. La elección de los regidores correspondía a los vecinos mayores contribuyentes.

La concentración de pueblos para formar entidades locales de más amplia extensión deviene obligatoria. El artículo 70 dispone que se conservaran los ayuntamientos de más de 30 vecinos y que *“los de menor vecindario se agregarán a otros, o formarán, reuniéndose entre sí, nuevos Ayuntamientos”*.

La configuración de Villa y Tierra se vio profundamente alterada con el cumplimiento de esta Ley. La villa de Saldaña formó un solo municipio con su barrio de San Martín Obispo. Su alcalalatorio o martiniega se vio ampliado con la incorporación del territorio de la Casa del Sotillo, Valcavado, Villaires y parte de La Aldea. Valcavado estaba situado a una legua aguas arriba del Río Carrión, llegando hasta una valleja de la que parte un manantial formando un pequeño arroyo (arroyo de Valcavado) hacia el río mayor. A su vera, al sur, la finca donde estuvo el Monasterio valcavadense. El despoblado La Aldea se hallaba entre la villa y Quintanadiez. Por este viento, el término se amplió hasta el cuénago Ribera de Saldaña (La Perihonda). Villaires, convertido en caserío de los Osorio se encontraba al norte de la villa.

En los censos de población no se incluye Villaires hasta el del año 1866 con tres vecinos: Melchor de las Heras, su esposa y una hija.

Fuera del territorio municipal se hallaba el monte Valdepoza, situado entre Valcabadillo y Celadilla.

De los concejos de la tierra, tuvieron el carácter de cabeza o sede municipal Fresno del Río, Pino del Río, Santervás, Villaluenga, Villarrabé,

Bustillo de la Vega, Villota del Duque, Villafruel y Lagartos. Los demás lugares tomaron la forma jurídica de Junta Vecinal.

La mayoría de los lugares solariegos se unieron a otros. Así, a Villaluenga, Barrios, Santaolaja y Quintana; a Santervás, Villarrobejo y Villapún; a Villarrabé, San Llorente del Páramo, San Martín del Valle y Villambroz (además del caserío de Bustocirio); a Bustillo de la Vega, Lagunilla; a Villafruel, Villorquite y Valcabadillo (además de Carbonera, no solariego).

Los menos formaron municipio con otro pueblo no solariego. Tal es el caso de Acera y Villosilla que, con San Andrés de la Regla, constituyeron el Ayuntamiento de Villota del Páramo. Villalafuente se unió a Relea y Villasur en municipio con Membrillar. Velillas con Portillejo, Villantodrigo, Villaproviano y Villarmienzo hicieron lo mismo con Quintanilla de Onsoña. A Pino del Río se le unió Celadilla, y a Lagartos, Villambrán. Lagartos, en un principio estuvo integrado en Terradillos de Templarios. Fresno y Villota del Duque no tuvieron agregados.

La composición del Ayuntamiento, según la escala señalada en la nueva Ley, atendiendo al número de vecinos, debía de tener, además del alcalde, dos tenientes de alcalde y once regidores. Sin embargo, la Corporación que gobernó en el año 1846 y en 1847, es decir el siguiente bienio, tuvo otra composición con referencia al año anterior, pero no se ajustó a lo que aquella norma prevenía. La formaban el alcalde, un teniente de alcalde y tres regidores, y no se nombraba procurador síndico. El día 1 de enero de 1846 tomaron posesión: como alcalde, Felipe González; teniente de alcalde, Faustino Manjón Revuelta; regidores, José María Urizar de Aldaca, Manuel Gutiérrez y José Pérez Hernández. No hubo oposición a los nombramientos, si bien los asistentes hicieron constar que no se oponían *“sin embargo de no ser más que cuatro los concejales designados por el Sr. Jefe político de la Provincia”*.

El Ayuntamiento se renovó parcialmente el 1 de enero de 1848, Afectaba al alcalde y a dos regidores. Fue nombrado alcalde de nuevo Felipe González. Teniente de alcalde, Mariano Francisco Barba de la Vega, y concejales, Felipe Martín González y Francisco Diez. Continuaron José Urizar de Aldaca y José Pérez. Luego, se verificó el sorteo del orden numérico de regidores como primero, segundo, tercero y cuarto. Acto seguido, nombraron al que fue regidor cuarto, Felipe Martín González, procurador para que actuase en los casos en que fuera necesaria su intervención. Se produjo una combinación de términos gramaticales para designar a los capitulares. Se habla de *“concejales que han de ser de esta villa”*, pero los puestos se denominan regidores.

Al día siguiente, acordaron señalar los miércoles como día en que se reunirá la Corporación con carácter ordinario y se confirmó a Felipe Martín González como regidor síndico. El día 7 nombraron el depositario municipal y los mayordomos del Valle y del Hospital, así como un cargo nuevo que era medidor de San Martín para administrar las tabernas de la villa y del barrio.

La sesión del 25 de septiembre de 1849 tuvo un denso contenido sobre servicios y aspectos urbanísticos. Trató sobre la construcción de una escuela de niñas y la situación del cementerio que se había instalado en el que fue convento de San Francisco de Paula (frailes Mínimos). Presidió el jefe político de la Provincia. Hizo presente que el cementerio no podía continuar en el estado en que se hallaba. Se acordó demolerlo, *“dejando de cementerio todo el claro que ocupa, con tapia con una altura proporcionada, escombrado y limpio”* y que, con los escombros, en lo que era matadero, se hiciera una escuela independiente de niños y niñas con viviendas para los maestros. Así bien se acordó construir un nuevo matadero en lugar separado de la población.

Pidieron al jefe político que autorizase cobrar en las ferias un 2 o un 3 por ciento de las ventas que se realicen. Lo autorizó siempre que se consignase en el presupuesto.

Se hizo presente en la misma sesión que se había disuelto la Junta de Villa y Tierra como contraria a la legislación vigente. El asunto tenía un importante significado histórico. La cuestión afectaba a la vigilancia de los montes y terrenos comunes. Se acordó que el alcalde reuniese a los veinticinco pueblos para que nombrasen guardas, pagados por repartimiento vecinal, los cuales presentarían sus denuncias al mismo alcalde y al síndico de Saldaña, quienes resolverían sobre ellas.

Faltan las actas de las sesiones de los años 1850 y 1851. No obstante, en este último, siguió como alcalde Felipe González. Fue primer teniente de alcalde Francisco Urizar de Aldaca Barba (propietario), regidores, Francisco Díez y Pedro Comillas, y síndico, Juan Delgado, ya que son los capitulares que comparecen para dar posesión a los nombrados.

La renovación para el año 1852 afectaba al alcalde y a dos regidores. Tomaron posesión el 1 de enero. El primer puesto lo ocuparía, Pedro Herrero Abia (tratante, uno de *“los hidalguillos”*) y los nuevos concejales fueron Ángel Gallo Muñoz y José Montero. El Ayuntamiento, por lo que afecta a los regidores, quedó constituido de la siguiente forma: teniente de alcalde, Francisco Urizar de Aldaca Barba; regidor de primer voto, Pedro Comillas, de segundo, Juan Delgado, de tercero, y de cuarto, José Montero. Se nombró síndico, para los casos en que por ley tuviera de intervenir, a Juan Delgado. Después hicieron los nombramientos de otros oficios municipales: los tres mayordomos, recaudador de bulas, depositario del Ayuntamiento, encargado de la administración de tabernas, para medidas de granos, como medidor de la tabernilla y *“para inspeccionar los abastos y reparos para encargado de la carnicería”*.

Por Real Decreto de 28 de marzo de 1844 se creó el Cuerpo de Guardias Civiles como Instituto Armado para proteger la seguridad ciudadana y el ejercicio de los derechos y libertades. Se establecieron puestos en varias villas y pueblos, entre ellos, Saldaña. El comandante de Palencia, el 12 de octubre de 1853, hizo pública en el Boletín Oficial de la Provincia del 21 de noviembre la

relación de los pueblos que correspondían a cada puesto. El de Saldaña fue el que mayor número de núcleos comprendía, con 58.

Después del bienio 1852-1853, el día 1 de enero de 1854, los capitulares salientes, estando presente Juan Heras, alcalde pedáneo de San Martín, dieron posesión a los recientemente elegidos. El Ayuntamiento estuvo formado, según el sorteo de puestos efectuado el día 2, por los siguientes vecinos: alcalde, Pedro Herrero Abia; teniente alcalde, Ángel Gallo Muñoz, regidor 1º, José Montero, 2º, Mariano Esmaragdo Barba López Salcedo (Mariano Barba López), 3º, Pedro Celada, 4º, José Pérez y secretario, Eugenio Urizar de Aldaca.

El pronunciamiento del General O'Donell, seguido, el 7 de julio de 1854, del *"Manifiesto de Manzanares"* puso fin a la llamada década moderada y provocó una modificación en la política local con clara influencia del estamento liberal, y, por tanto, en el Ayuntamiento. En sesión extraordinaria, el día 21 se prescindió de la asistencia del alcalde conservador Pedro Herrero Abia. En ella se declaró adicto *"al pronunciamiento general de la Nación"* añadiendo, que, *"acatando la disposición soberana se halla dispuesto a secundar al Gobierno nuevamente constituido"*. Firmaron el acta: Ángel Gallo Muñoz, Mariano Barba López, José Pérez y Pedro Celada. Seguidamente se creó una Junta Provisional de gobierno, que nombró como alcalde a Eulogio Eraso Cartagena y a José María Barba de la Vega como procurador síndico, tomando posesión el día 23.

Esta actitud de simpatía hacia el movimiento liberal que se configuraba como un gobierno progresista en los años 1854 a 1856, refleja el ideario que seguían los Barba, los Gallo, los Osorio y Eulogio Eraso Cartagena, frente al conservadurismo de otro sector saldañés, encabezado por Felipe Martín González, *"el hidalguillo"*, y su yerno, el alcalde, Pedro Herrero Abia, que, ausente de la sesión del 21 de julio, se apresuró a unirse a la nueva situación nacional.

La nueva Corporación duró muy poco tiempo, ya que, el 7 de agosto, se promulgó una Ley que declaró vigente la de 3 de febrero de 1823, y, conforme a lo dispuesto en el artículo 226, debían renovarse los ayuntamientos. El gobernador civil, por medio de una Circular del día 7 de septiembre, ordenó que el día 29 los electores de las parroquias nombrasen compromisarios. Se inició así el proceso electoral que presidió el alcalde Eulogio Eraso Cartagena.

El día señalado se reunieron los feligreses en las salas de Casa Consistorial. Los nueve compromisarios fueron los siguientes: por San Miguel: Faustino Manjón Revuelta, Pedro Herrero Abia y Pedro Comillas; por San Pedro: Estanislao Flores, Ángel Gallo Muñoz y Francisco Urizar de Aldaca Barba; por San Martín Obispo, Juan Delgado, José Rodríguez y Antonio Álvarez.

Los compromisarios realizaron la elección el 1 de octubre. Resultó elegido como alcalde Faustino Manjón Revuelta (abogado) por ocho votos, frente a uno de Francisco Aldaca. En la votación de los regidores hubo unanimidad y fueron nombrados: Manuel Medina, regidor 1º; Francisco

Salomón, 2º; Valentín Ruiz, 3º, y Andrés Vega, 4º. La misma unanimidad hubo en nombrar procurador síndico a Pedro García. Tomaron posesión al día siguiente.

José Eraso García, diputado por el Partido Judicial de Saldaña, el día 18 de noviembre, dijo, en nombre de la Diputación, que, por ahora, no se nombre secretario. El presidente entregó *“las llaves nuevas del archivo y del oratorio”* a Manuel de Medina y a Pedro García.

Finalizaba el año 1854 con la noticia de la muerte de Francisco José de la Puente en Segovia de donde fue Obispo desde 1848. Antes lo había sido de Puerto Rico. Dominico, catedrático de Teología en la Universidad de Valladolid, había nacido en Saldaña el 2 de abril de 1779. Era hijo de Ignacio de la Puente, escribano, y María Ceano Vivas.

Con el fin de iniciar el proceso de renovación del Ayuntamiento que tomaría posesión el día 1 de enero de 1855, el 3 de diciembre de 1854 se reunieron los feligreses de las tres parroquias para nombrar los compromisarios.

La Ley de 1 de mayo de 1855 declaró en estado de venta todos los bienes rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes al Estado, a la Iglesia, *“a los propios y comunes de los pueblos, a la beneficencia”* y a otros entes públicos. Dura consecuencia acarreo al patrimonio de Villa y Tierra que supuso prácticamente su pérdida total. Por lo que se refiere al Ayuntamiento de Saldaña la desamortización debía afectar a los terrenos baldíos.

El Ayuntamiento que gobernó durante el año 1856 lo formaban: Faustino Manjón Revuelta como alcalde; como regidores: Manuel de Medina, Francisco Salomón, Valentín Ruiz y Andrés Vega; procurador síndico, Pedro García. Tomaron posesión el día 1 de enero y seguidamente lo hizo, en la sala capitular, Pedro Herrero Abia como juez de paz de la villa. Fue la primera persona que ostentó este cargo.

Melchor Gallo Cartagena, copropietario de la casa solariega de la familia, situada en la plaza de San Pedro (*La casona*), se dirigió al Ayuntamiento para que manifestase *“si tomaba en arriendo la casa de la escuela de su pertenencia en cantidad de setecientos reales anuales, siendo de su cuenta los reparos para en otro caso poder disponer de ella”*. En sesión del 10 de diciembre, se acordó arrendarla en estas condiciones *“por el año próximo venidero”*.

Desde el año 1856 hasta el fin del reinado de Isabel II, acontecido en septiembre de 1868, la política estuvo marcada por la influencia de la Unión Liberal. Sin una ideología determinada, acogía a moderados y progresistas bajo el signo de mantener el orden y el prestigio del parlamento. Fue apoyado por la burguesía. Las figuras unionistas fueron O'Donnell y Narváez.

Una nueva Ley municipal fue aprobada el 5 de julio de 1856. Un Real Decreto de 16 de octubre la declaró sin efecto, por lo que recobró su vigencia la Ley de 1845.

En el año 1858, el Ayuntamiento lo formaban: alcalde, Felipe Martín González, regidor primero y teniente de alcalde, Pedro Comillas. Regidores, por su orden, Niceto Martín, José Pérez Salazar, Dionisio Cuadrado, y procurador síndico, Juan Delgado. Felipe Martín González, no obstante, no finalizó su mandato por haber sido destituido por el gobernador en el mes de octubre, y fue nombrado para este cargo Pedro Comillas.

El Ayuntamiento modificó su composición en el año 1859. Lo integran ocho concejales, de los cuales uno es el alcalde, otro el teniente alcalde y los otros seis regidores, que tomaron un número correlativo, asignado por sorteo. Lo ocho componentes del Concejo deberían elegir, entre los regidores, el que desempeñaría el cargo de síndico.

Los trámites para la renovación comenzaron con la reunión del día 25 de junio de 1858. Primero, cumpliendo el artículo 25 de la Ley de 8 de enero de 1845, se nombraron dos mayores contribuyentes y dos regidores para que revisasen las listas de electores y elegibles. A continuación, se procedió al sorteo de los que continuarían en los años 1859 y 1860. Siguieron como concejales José Pérez Salazar, Pedro Comillas y Felipe Martín González. Salieron Juan Delgado, Niceto Martín y Dionisio Cuadrado.

La toma de posesión se llevó a cabo el 1 de enero con carácter provisional, ya que había habido un error en los nombramientos, en cuanto que vino nombrado regidor Dionisio Cuadrado, que debía salir, en vez de José Pérez Fernández. Al día siguiente, recibido el despacho del gobernador subsanando el error, el Ayuntamiento quedó constituido definitivamente. Alcalde, Francisco Urizar de Aldaca Barba; teniente de alcalde, Pedro Comillas; regidores, por su orden, según sorteo, José Pérez Hernández, Julián Caminero Ruiz, José Montero, Eusebio Pérez, Estanislao Flórez. Quedó vacante el sexto por haber sido suspendido Felipe Martín González. Nombraron por síndico para el bienio a Estanislao Flórez.

El 19 de agosto de 1859 el Ayuntamiento trató del conflicto surgido entre el vecino Francisco Díez y los párrocos acerca de si pertenecían al convento de San Francisco de Paula, a la sazón cementerio, según era público y notorio, varias imágenes que estaban en las parroquias. Se acordó pedir un informe *"por el conducto regular"*.

El Ayuntamiento tuvo que informar, a requerimiento del gobernador, sobre el proyecto de segregar Valeroso y Villanueva del Monte del Municipio de Membrillar y pasarlo al de Vega de Doña Olimpa. En sesiones del 21 de abril y 26 de mayo, informó favorablemente.

Cumpliendo una Real Orden del 24 de febrero se rotularon las calles y se numeraron las casas. (Tabla número 3)

El 26 de junio de 1860 tomó posesión como alcalde Pedro Comillas (trajinero-comerciante) que había sido nombrado por el gobernador. El proceso electoral para elegir los cargos del año siguiente comenzó el 1 de noviembre.

El día 8 de septiembre, festividad de la Natividad de la Virgen, se consideraba festivo en Saldaña y en los pueblos de la comarca. El Ayuntamiento acudía en Corporación al Santuario para asistir a la misa. Este año debía celebrarse sesión el mismo día y se adelantó al día anterior. Comparecieron varios vecinos pidiendo que por la municipalidad se diese un baile para solaz de las muchas personas que acudía a la fiesta. *“Conociendo que la intención está en su lugar acordó autorizar”* al regidor síndico para que lo organizase y pagase los gastos con los fondos del Consistorio. En el acuerdo se habla del día 8 como *“día de la función de la Patrona del Santuario del Valle”*. A partir de este momento el patronazgo se extendió de hecho a la villa, y nació lo que luego fue *“El Día del Valle”*.

Se inició el año 1862 con un Ayuntamiento que sufriría posteriormente alguna modificación. Lo componían: alcalde, León Miguel Bardón; teniente de alcalde, Mariano Barba López; regidores: Julián Caminero Ruiz, Eusebio Pérez, Ricardo Gutiérrez y José Montero. El día 6 de febrero cesó como teniente de alcalde Mariano Barba López, por haber sido nombrado registrador de Hipotecas de Cervera. En su lugar, el gobernador nombró a Ricardo Gutiérrez, que era regidor síndico, ocupando su puesto Eusebio Pérez. El día 1 de marzo ocurrió lo propio con León Miguel Bardón, por haber sido agraciado con el cargo de registrador de la Propiedad del Partido de Saldaña. Por esta circunstancia, el gobernador nombró alcalde a Ricardo Gutiérrez Marín (comerciante en granos) y teniente de alcalde a Eusebio Pérez.

El capellán del Valle, Buenaventura Fernández, falleció el 30 de noviembre. El Ayuntamiento tuvo que iniciar los trámites para nombrar la persona que desempeñaría el beneficio. Procedió a usar la regalía que le era reconocida en la escritura de fundación canónica de la capellanía, otorgada por la Justicia y Regimiento ante el escribano de Saldaña Rodrigo de la Vega el 10 de diciembre de 1655 y confirmada por el obispo de León el 26 de noviembre del año siguiente. Presentó como capellán a Victoriano Montero, hijo de José Montero y de María Comillas. Vivían en el barrio de los Labradores. Era notoria *“su buena vida y costumbres religiosas”* y su familia, humilde y honrada. Se nombró a Roque González, cura de Valcabadillo con carácter interino.

El Consistorio que gobernó el bienio 1863-1864 se constituyó los días 1 y 2 de enero. Los entrantes y los salientes se reunieron el día 1. Ricardo Gutiérrez, alcalde, tomó juramento a los nuevos capitulares, comenzando por el teniente alcalde Ignacio Salas. El día 2 se completó la designación de los otros cargos. Por unanimidad se nombró regidor síndico a Antonio Díez. Por sorteo, el puesto que debían ocupar los regidores, excepto el primero que lo fue Joaquín Ruiz por ser el más antiguo. Los demás fueron: 2º, Fabián Peñalba; 3º, Francisco Caminero (tallista); 4º, Hipólito Rebolleda; 5º, Francisco de Mier, y 6º, Antonio Díez. Se eligieron los demás empleos municipales

La Corporación que gobernaría en los años 1865-1866 se formó el 1 de enero del primero. Cesaron Joaquín Ruiz, Ricardo Gutiérrez Marín y Francisco

de Mier. Fueron de nuevo nombramiento Dionisio Martínez, Mariano Celada y Juan Delgado, vecino de San Martín. Este último como alcalde. El saliente le tomó juramento, quien, seguidamente, hizo lo mismo con el teniente alcalde Mariano Celada y los demás que se incorporaron.

El día 4 se designaron el orden que debían ostentar los regidores. Fabian Peñalba, Hipólito Rebolleda, Antonio Díez e Ignacio Salas, que continuaron en el Consistorio, ocuparon, respectivamente, los puestos primero, segundo, tercero y cuarto; Dionisio Martínez, el quinto y Ricardo Gutiérrez Marín, el sexto. Este pasó a ser regidor síndico y Dionisio Martínez, depositario de fondos. Se continuó con el nombramiento de los demás empleos.

El día 20 de febrero de 1867 se aprobó el presupuesto anual. Al alcalde y regidores se unieron, para este fin, vecinos mayores contribuyentes en doble número que el de concejales. Los gastos ascendían a 4.974 escudos y 909 maravedís.

El día 19 de abril se renovó el Consistorio para el bienio 1867-1868, de acuerdo con el nombramiento efectuado por el gobernador civil mediante resolución del día 16. El alcalde corregidor saliente, Juan Delgado entregó el bastón de mando al nuevo, Pedro Herrero Abia y éste tomó juramento a los restantes miembros de la Corporación. Al día siguiente, se sortearon los puestos que debían ocupar los regidores. Resultó el siguiente orden: Santiago Montes, Joaquín Díez, Pedro García, Mariano Celada, Antonio Álvarez, Dionisio Martínez y Ricardo Gutiérrez. Éste fue elegido síndico por unanimidad.

El Ayuntamiento, sin demora, trató de dos asuntos de especial interés: el cementerio y la compra de la casa solariega de los Gallo ("*La casona*"), para destinarla a escuelas de niños y niñas

La casa solariega de los Gallo fue adquirida este mismo año, según se consigna en la sesión del día 1 de julio. Fue vendida por Melchor Gallo y Cartagena y su cuñado José María Urizar del Aldaca Garrido, casado con Domiciana Gallo, pagándose el precio en varios plazos. El 11 de agosto, estando presentes los mayores contribuyentes, el alcalde propuso rescindir el contrato, pero no se adoptó acuerdo sobre ello. Por el contrario, el 18 de diciembre, el síndico propuso que fuera reparada. El presidente se opuso, por entender que no tenían la posesión hasta que los vendedores no cumplieren las condiciones acordadas. El regidor síndico insistió en su propuesta ya que se había pagado la mitad del precio y se había arrendado la huerta, lo que denotaba la posesión y la vigencia del contrato. Se acordó citar para el día 27 a la Junta de mayores contribuyentes, pero no consta que se celebre esta reunión.

Con el fin de no perder la celebración de ninguna feria ni mercado, el 26 de agosto de 1867 se acordó que cuando cayesen en día festivo se trasladarían al día siguiente.

Melchor Gallo Cartagena reclamó el pago del segundo plazo de la compraventa de "*La casona*", que expiraba el 31 de diciembre, compareciendo

ante el Ayuntamiento en la sesión que celebró el 12 de febrero de 1868. El alcalde presidente manifestó que no existía contrato porque faltaba la autorización real, y se acordó dejar en suspenso el pago hasta que se aclarase si era válida la compraventa. Posteriormente volvió a reclamarlo mediante un escrito del que conoció la Corporación en sesión del día 11 de marzo. El presidente insistió en la nulidad de la venta, proponiendo que se entablase demanda judicial para que así se declarase. Manifestó, además, que no había fondos.

En gran parte del año 1868, llegaron al Ayuntamiento, antes y después de la revolución de octubre, mezquinos intereses y rivalidades entre las familias más poderosas de la villa: "*los hidalguillos*" y los Osorio.

El primer enfrentamiento lo protagonizó Pedro Herrero Abia, yerno de "*el hidalguillo*" Felipe Martín González. Siendo alcalde corregidor promovió un enfrentamiento con Mariana Osorio Orense que, además atrajo otro con los restantes capitulares. Manifestó al Ayuntamiento como Mariano Osorio Orense se había apropiado de terrenos del común a favor de su finca de Villaires, interviniendo en el camino de Villorquite, y en otro dentro de aquella finca. Osorio acudió al gobernador, quien requirió informe del Ayuntamiento. La cuestión quedó reflejada en las sesiones del 1 de abril, 1 y 3 de junio de este mismo año 1868, en las que se propuso dar contenido al informe que había de enviarse al gobernador. El alcalde no encontró el apoyo de la Corporación y se quedó solo en su pretensión.

Ricardo Gutiérrez Marín, procurador síndico fue el encargado de preparar el informe y, lo presentó a la Corporación el día 1 de abril. Dio por bueno lo expuesto por Mariano Osorio y que el camino que va a Villorquite, único con que linda la tierra de las Magdalenas de su propiedad, tiene suficiente anchura y está adornado con una fila de árboles, que lejos de perjudicarle le hermosean. Pedro Herrero sostenía que, aunque el camino está expedito, ha abierto un arroyo lindante a él, disminuyendo su anchura, lo que dio lugar a un expediente abierto por la Alcaldía. Añadió que Mariano Osorio había comprado al Estado la tierra de las Magdalenas y entre ésta y otras, igualmente de su propiedad, existía un camino de diez pies de ancho, que servía también a otras fincas de distintos vecinos, que están al Poniente y Norte, que, al verse privadas de este camino, no tienen otra salida, pues pretenderlo supondría imponer la servidumbre a otras fincas que nunca la han tenido por impedir el paso el arroyo madre. Este camino, dice, le ha conocido desde 1849 que vino a vivir a esta villa. Insistió en la intromisión en el camino de Villorquite, y que está en sus atribuciones el defenderlo.

El informe del procurador síndico fue aceptado por los regidores Montes, Ruiz, Celada y Álvarez. El teniente de alcalde, Ventura Ortega expuso además que había visto que el camino no estaba interceptado, y que las plantas se hallaban en una lidera con otra finca del marqués de San Isidro. No se tomó ningún acuerdo. Pedro Herrero Abia no se dio por vencido y ordenó la corta de

las plantas y Mariano Osorio promovió una demanda contra el Ayuntamiento reivindicando la propiedad del terreno que ocupaban.

En la sesión del día 1 de junio, de carácter extraordinaria, se trató sobre la cuestión. El alcalde corregidor manifestó que no se podía acceder a las pretensiones de Osorio sin examinar previamente los títulos de propiedad. Describió la situación del camino y de la argayada o arroyo para concluir que afectaban a un terrero del Ayuntamiento o, más bien, público. Que para sostener el pleito, por ser cuestión de hecho, no hacía falta dictamen de letrado. El regidor síndico mantuvo el criterio que había sostenido en su informe favorable a Osorio, y que lejos de oponerse a la demanda, que sería intempestivo y produciría gastos, debía reconocerse al demandante la propiedad del terreno sobre que versa aquella, y éste era su voto, por más que el corregidor opinase lo contrario.

Se entabló una fuerte discrepancia entre el alcalde corregidor y el síndico. Aquel le acusó de que en vez de defender los intereses del municipio actuaba como procurador de Osorio. El síndico le replicó que le sorprende doblemente que el señor alcalde, por satisfacer, sin duda rencillas personales, trate de envolver y vejar al Municipio y que, en suma, el valor, de lo defendido era tan escaso que no valía 300 reales y nada importaría renunciar al terreno. Sometido a votación si procedía contestar a la demanda, resultó que la mayoría acordaron reconocer a Mariano Osorio la propiedad del terreno y no oponerse a la reclamación judicial.

En la del día 3 de junio, el alcalde Pedro Herrero Abia volvió a promover la misma cuestión. Manifestó que Mariano Osorio Orense estaba limpiando el arroyo o argayadera junto al camino de Villorquite, que es propiedad de la villa y que debía pedirse autorización al gobernador para impedir que se produzcan tales actos. Nueva polémica sobre los que estaba realizando Mariano Osorio y sobre su derecho a hacerlo. En último extremo, ordenó que por el secretario se le requiera para que suspenda las obras hasta que resuelva el gobernador o se decida sobre su demanda. Se opuso, de nuevo a esto, el teniente alcalde.

IV

EL SEXENIO LIBERAL-DEMOCRÁTICO

En septiembre de 1868, Isabel II fue destituida, dando lugar a un fuerte movimiento liberal conocido como *La Gloriosa*. La revolución se extendió al Ayuntamiento. El día 1 de octubre, muy temprano, se congregaron en la Casa Consistorial los vecinos D. Arturo y D. Emilio Barba Méndez, D. Santiago



González Carbonera, D. Galo Díez, Julián Caminero Ruiz y Luís Carbonera Pérez; todos señalados personajes de la villa.

Levantaron un “*Acta de Pronunciamiento*”. Tras adherirse al realizado por loa generales Topete, Prim y Serrano, arremeten contra el Gobierno de la Nación y contra el alcalde diciendo que aquel había impuesto “*un miserable e ignorante esbirro de alcalde Corregidor para subyugar y perseguir a las libertades de esta Villa a quienes ha tratado inmisericordemente, despreciando sus justas suplicas y tratándoles ilegalmente en todos sus actos, por cuya razón se había hecho odioso a todos sus convecinos*”. A los gritos de viva la soberanía nacional y la libertad se constituyeron en Junta Revolucionaria.

El teniente alcalde, Ventura Ortega, llegó una vez concluida la reunión y se acordó nombrar otra Junta de Gobierno para lo cual se convocó al vecindario. A continuación, bajo la presidencia del teniente alcalde, ejerciendo jurisdicción como alcalde constitucional, por delegación del que era alcalde corregidor, se reunieron los mayores contribuyentes, “*y todos los demás concejales o su mayoría*” para ver si convenía adherirse al pronunciamiento nacional verificado en la capital. Nombraron una Junta Provisional, compuesta por Mariano Osorio Orense, Melchor Gallo Cartagena, Eugenio Aldaca Barba, Dionisio Martínez, Fabián Peñalba, Galo Díez de Juano y Eusebio Pérez

Asistieron a esta reunión, que puede calificarse de asamblea, cuarenta y cuatro vecinos, que firmaron el acta, y otro número no especificado. Al final, “*por otros vecinos que no saben firmar*” lo hizo el secretario Arturo Barba.

En la primera reunión de la Junta, celebrada el día siguiente, se organizó de este modo: presidente, Mariano Osorio Orense, vicepresidente, Melchor Gallo Cartagena, secretario, Eusebio Pérez y vicesecretario, Dionisio Martínez. Acordaron destituir al alcalde corregidor Pedro Herrero Abia y pasarle un oficio notificándoselo y mandándole entregar “*el bastón de autoridad*”, así como el sello y cuantos documentos y efectos tuviere en su poder.

El fervor revolucionario llevó a la Junta a realizar inmediatamente actos de gobierno y, el mismo día 2 de octubre, se produjeron otras dos reuniones. En la primera, se acordó, en señal de regocijo popular, voltear las campanas de las iglesias y la del reloj, dar atenciones a los pobres y a los presos e iluminar la fachada del Ayuntamiento.

Como medidas políticas, se comenzó por oficiar a las autoridades y empleados para que manifestasen si se adherían al alzamiento y reconocían la autoridad de la Junta. Luego, se pasó a la destitución de funcionarios y restitución a sus puestos de los que el anterior alcalde había depuesto. Cesaron al alcaide de la cárcel, “*atendiendo a su conducta anterior*”, y nombraron, en su lugar, a Ermenegildo Díez, sargento de artillería, licenciado del ejército, “*con una brillante hoja de servicios*”. Separaron al administrador de Correos y repusieron al que lo era anteriormente. Lo mismo ocurrió con el peatón de Saldaña y los de Fresno, Santervás y Gozón, poniendo en posesión de las valijas a los nuevos. Designaron otro para Valderrábano y Ayuela, por ausencia del que lo

desempeñaba. Nombraron tres serenos, que empezarían a ejercer su función el mismo día, para vigilar el orden público y proteger a las personas e intereses de los vecinos.

En la segunda reunión, cambiaron al administrador subalterno de estancadas de la villa, Domingo Maestro, y al estanquero, Ramón Núñez, por estimar que habían sido nombrados sin méritos *“por el despótico gobierno de triste recuerdo”*. Se nombró para el primer puesto al licenciado del ejército Luís González Carbonera, veredero en el Ramo en diferentes épocas y administrador subalterno de bienes nacionales *“hasta la dominación de los Polacos”*, y que había prestado diferentes servicios a la causa liberal. En el segundo oficio, repusieron a Julián Caminero Ruiz, reconocido como buen liberal, que lo había desempeñado *“hasta la entrada del Gobierno de los Déspotas que nos ha venido atrozando”*. También cambiaron al de San Martín.

La Junta, consideró necesario dar una nueva configuración al Ayuntamiento. El día 3 eligieron como alcalde constitucional a Melchor Gallo Cartagena, capitán retirado, *“por sus antecedentes liberales, ilustración y confianza de la Junta”*. En atención a que, según la Ley electoral, el número de concejales que correspondía a Saldaña era el de ocho, y había nueve, se acordó el cese como regidor de Antonio Álvarez. Se conoció el escrito en el que el alcalde corregidor anterior, Pedro Herrero Abia, contestaba a su destitución, expresándose en términos poco decorosos para los miembros de la Junta. Por ello, acordó mandarle nuevo oficio, haciéndole ver el exceso que había cometido, y que si persistía se le trataría con el máximo rigor. En esta sesión, se presentó Eusebio Mendizábal y Urrutia a ofrecer sus servicios a la Junta, lo que se le agradeció.

Los componentes de la Junta firmaron un manifiesto y lo expusieron al público. Fue prontamente arrancado. La proclama no fue tan entusiasta como los liberales deseaban, o quizá detrás estaba la mano de un cacique de signo político contrario.

El día 4 se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del teniente alcalde, Ventura Ortega, para dar posesión como alcalde constitucional a Melchor Gallo Cartagena. Continuaron los mismos concejales, excepto Antonio Álvarez. Por tanto, coexistieron dos órganos de gobierno municipal: el Ayuntamiento y la Junta de Gobierno. Esta de carácter eminentemente político.

La Junta volvió a reunirse el día 5. En el aspecto organizativo, admitió la renuncia efectuada por el vocal Galo Álvarez, alegando que no podía atender el cargo. Acordó requerir nuevamente a Pedro Herrero para que entregase los documentos que obraban en su poder, al día siguiente a las cinco de la tarde.

Después de firmada el acta de la sesión, se presentó Teódulo Platón Guerra Eraso, joven Licenciado en Leyes, sobrino de Eulogio Eraso Cartagena, manifestando que había estado ausente y que, *“a pesar de haberse manifestado en Valladolid, y ofrecido a aquella Junta de Gobierno sus servicios, tenía el honor de hacerlo a ésta”*. Con el mismo fin comparecieron también Diego Gutiérrez y Vicente Piélagos, oficial retirado, que llevaba dos años residiendo en la villa.

La actividad de la Junta no admitía descanso. Al día siguiente, se produjeron dos reuniones. Por la mañana, se acordó denunciar ante el juez de primera instancia la desaparición del manifiesto expuesto al público. El presidente, Mariano Osorio, sometió a la consideración de la Junta dos iniciativas.

La primera propuesta fue proceder al reparto de terrenos baldíos entre los vecinos, a excepción de los componentes de la entidad. Se pretendía que los jornaleros pobres tuvieran trabajo en invierno. Para ello, se obligaba a los adjudicatarios a cultivar las parcelas desde noviembre a febrero.

La segunda iniciativa fue un asalto de Mariano Osorio Orense hacia *"los hidalguillos"*. Propuso que se deliberase sobre la existencia de usurpaciones de terrenos del común de vecinos y la necesidad de formar un expediente sobre esta cuestión. En efecto, manifestó que, según se le había informado, una de ellas era la producida por Felipe Martín González, (*"el mayor contribuyente del Partido, según él asegura"*), que se había invadido los campos comuniegos, camino de Lobera, la campera que linda con la tierra de su propiedad llamada La Verdadera, como también en la tierra denominada Asenjo que poseía inmediata a la era de San Martín, y otras varias, lo que creía era *"doblemente criminal y vergonzoso que una persona acaudalada cometa usurpaciones que justifica dar en el oportuno expediente deben darse al Tribunal de Justicia"*. Asimismo, manifestó que Pedro Herrero Abia, corregidor cesante, había ocupado terrenos próximos a su molino de San Martín.

La moción tuvo el asentimiento que deseaba Osorio. Se opusieron el vocal Peñalba y del vicepresidente, Melchor Gallo Cartagena *"en términos generales"*, quien prometió, como alcalde, que tendría en cuenta las indicaciones sobre las personas que habían hecho usurpaciones. Eugenio Urizar de Aldaca Barba dijo que no estaba conforme con la propuesta de *"su digno Presidente"*, pues suponía invadir las funciones del Ayuntamiento, que era el único competente. En el mismo sentido, se pronunció Eusebio Pérez. Ante estas discrepancias, acordaron remitir testimonio del acta al Ayuntamiento. En el fondo, los junteros no querían participar en enfrentamientos personales.

La segunda reunión del día 6 se celebró a las cinco de la tarde. Se presentó Pedro Herrero Abia para entregar la documentación que se le había pedido. La Junta no se hizo cargo de ellos por faltar algunos vocales, y le mandaron que los entregase al secretario de Ayuntamiento, Emilio Barba, cuando se lo comuniqué. También se dio cuenta de un escrito del abogado Sabas Guerra Hompanera, pidiendo que se haga nueva elección de la Junta por sufragio universal. Se le contestó que ya se había hecho en la primera Junta revolucionaria en la que votaron todos los que quisieron hacerlo. Puede observarse que en aquella reunión estuvo él presente.

Las reuniones del nuevo Ayuntamiento comenzaron el día 7 de octubre, celebrando dos sesiones. La primera versó sobre diversos asuntos de gobierno como el examen de las cuentas desde el año 1863. En la segunda,

lanzó una proclama en términos parecidos a los que lo hieran los ocupantes de la Casa Consistorial el día 1. Se adhieren *“al alzamiento que tanto gloria había llevado acabo los valientes generales Duque de la Torre, Prim y otros, con la marina y el ejército”*. Se acordó hacerlo constar de este modo a la Junta de Gobierno de la capital, así como quemar el sello de la Alcaldía Corregimiento, que se había creado, según se afirma, contra la voluntad y opinión del Ayuntamiento y de todo el vecindario sin otro objeto que el de servir y complacer a influencias determinadas. El acta termina con las frases *“Viva la soberanía Nacional, Viva la libertad”*.

Con el fin de dar una nueva orientación a la política local, la Junta Superior de Gobierno el día 13 dictó una resolución mandando que, habiéndose disuelto legalmente los ayuntamientos al consumarse la revolución, debía hacerse una elección general *“por el sufragio universal”*. La Junta Revolucionaria de la Provincia del día 17 acordó su ejecución.

En consecuencia, el día 19, la Junta tomó dos acuerdos. Nombrar diputado provincial por el Partido Judicial a Eugenio Urizar de Aldaca Barba y suplente a Mateo Herrero, vecino de Sotobañado, *“con arreglo a la Constitución del año doce y las Leyes aprobadas por las constituyentes del año cincuenta y cuatro”*. El segundo, constituir nuevo Ayuntamiento directamente, sin acudir al sufragio universal, simplemente, designado a personas merecedores de *“su confianza por sus antecedentes liberales y aptitud e ilustración”*. La Corporación la formaron: alcalde constitucional Melchor Gallo de Cartagena; teniente alcalde, Hilario Paredes; regidor primero, Joaquín Ruiz, segundo, Santiago Montes, tercero, Agustín Ruiz, cuarto, Fabián Peñalba, quinto, Francisco Lozano, y procurador síndico, Luciano del Hoyo.

Siguieron otras tres reuniones de la Junta de Gobierno. Dos tuvieron lugar el día 20. En la primera se acordó dar posesión a la nueva Corporación municipal el día 21. Se destituyó, por sus antecedentes poco liberales, al estanquero de Villarrobejo y al de Fresno del Río, Tomás Pérez, que también desempeñaba la cartería. Nombraron a otros en su lugar. Todos dependerán de la Administración Subalterna de Estancadas y Correos de esta Villa.

La segunda reunión del día 20 tuvo como único contenido tratar de la rehabilitación de Melchor Gallo Cartagena, exponiendo el presidente, Mariano Osorio, que se hallaba postergado por sus ideas liberales y separado del empleo de *“teniente del provincial de Palencia y compañía de granaderos”* el año 1844, *“dejándole en clase de agregados y vigilados, privándole del ascenso a Capitán que por antigüedad le correspondía desde el cuarenta y tres”*.

La Junta, según había acordado, dio posesión al Ayuntamiento el día 21, y confirmó como secretario en propiedad a Emilio Barba y como sustituto a Arturo Barba.

Este mismo día el presidente dio cuenta de la disolución de la Junta Superior Revolucionaria de Madrid, excitando a las demás de la Nación a seguir su ejemplo. Así lo hizo la de Saldaña y *“se declaró disuelta la Junta provisional de esta*

villa, creada por sufragio universal en los momentos en que había peligro para el orden público y el sistema Constitucional". Asimismo se acordó que este acto se comuniqué al duque de la Torre, presidente del Gobierno, al de la Junta Revolucionaria de Madrid, al gobernador de la Provincia y al alcalde constitucional de la villa. Finalmente, que se gratifique al auxiliar de la Junta, Arturo Barba Méndez, con 320 reales de los fondos municipales, y que se entregue al alcalde constitucional, Melchor Gallo de Cartagena, la documentación que se había producido.

En sesión del día 23, el alcalde hizo presente al Ayuntamiento la disolución de la Junta y la recepción de la documentación que las actuaciones de aquella había generado. La Corporación asumió todas las funciones que le eran propias.

Se promulgó una nueva Ley Municipal el 21 de octubre, siendo ministro de la Gobernación Mateo Sagasta. La administración local experimentó un nuevo giro. Considera vecino a todo español cabeza de familia que lleve más de dos años residiendo con casa abierta y estuviera inscrito en el padrón. El ayuntamiento se compondrá de alcalde y regidores, en un número relacionado con el de vecinos, y siempre será múltiplo de tres. Los municipios con 500 a 1.000 vecinos tendrán dos alcaldes y nueve regidores. Saldaña, en el año 1860, contaba con 336 vecinos y 1.369 habitantes.

El Ayuntamiento constituido en el mes de octubre fue sustituido por otro elegido por sufragio universal. La elección se celebró los días 18 y 21 de diciembre.

El regente de la Audiencia Territorial, el 20 de diciembre de 1868, nombró como juez de Paz a Hilario Paredes de la Torre y suplente a Diego Gutiérrez. El día 2 de enero siguiente, tomaron posesión ante el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento comenzó su mandato el día 11 de enero siguiente, presidiendo el alcalde saliente. Los nuevos concejales, mediante papeletas iguales, según prescribía la nueva legislación, fueron eligiendo sucesivamente los cargos. Fue designado como alcalde único, Mariano Osorio Orense, que, después de recibir el bastón, ocupó la presidencia. El regidor Hilario Paredes fue relevado a su instancia porque el día anterior había tomado posesión como juez de paz. A continuación, fueron votando el orden que habían de ocupar los concejales, con el resultado siguiente: concejal decano número 1, Ricardo Gutiérrez Marín; número 2, Galo Diez; número. 3, Melchor Gallo Cartagena; número 4, Agustín Diez, y número 5, Francisco Lozano. El alcalde propuso un voto de gracia para el alcalde y Ayuntamiento salientes por el acierto y cordura con que habían desempeñado sus cargos. Así se acordó. El regidor Ricardo Gutiérrez asistió a las sesiones hasta el 30 de septiembre de 1869.

Durante muchos años posteriores, los cargos del Ayuntamiento se designaron con la denominación de concejales y algunas veces con la de regidores.

El Gobierno provisional dispuso que se procediera a enajenar los bienes de los ayuntamientos según lo dispuesto en las leyes desamortizadoras. La Diputación Provincial dio instrucciones para que se llevara su cumplimiento. El Ayuntamiento, en sesión del 10 de febrero de 1869, teniendo en cuenta lo ordenado por la Diputación, y lo establecido en el Real Decreto de 28 de septiembre de 1849 sobre el modo de proceder en la enajenación de bienes municipales, acordó *"enajenar todos los terreno valdíos de este distrito municipal"* y que lo lleve a efecto una comisión, compuesta de dos concejales y dos mayores contribuyentes como peritos. No aparece documentación que acredite que se realizara la venta de estos bienes.

En cambio si hay constancia de que enajenaron varias fincas rústicas y urbanas. El día 5 de diciembre de 1869 se subastaron en la Diputación de Palencia y en Saldaña once quíñones de tierra y tres casas.

Lo quíñones se hallaban en los siguientes pagos: 1. una pradera a la Bodega; 2. una era al pontón de piedra, término del Valle; 3. un ejido al colmenar del Valle; 4. una era al puente, camino de Lobera; 5, 6 y 7 tres camperas al camino de Lobera; 8. una campera a los corrales de San Martín; 9. tres pedazos de tierra, dos al Royal; 10. tres pedazos de tierra a Villaluenga; 11. una campera chaparral en San Martín

Las fincas urbanas fueron: una casa en la plaza Vieja, número 5, lindando al Oeste con la calle de doña Urraca, se remató en 650 escudos; otra en la calle de La Escuela de planta baja, en 400, y una panera en la calle Labradores, en 500.

El día 9 de enero siguiente el Ayuntamiento aprobó los remates y acordó notificárselo a los adjudicatarios para que, en el plazo señalado en el pliego de condiciones pasen a otorgar la correspondiente escritura.

El 16 de noviembre de 1869 la Cortes Constituyentes eligieron como Rey a Don Amadeo de Saboya. Llegó a España el 30 de diciembre de 1870. El mismo día fallecía asesinado el general Prim, su gran valedor. Se produjo inmediatamente una gran inquietud en el vecindario. El Ayuntamiento no mostró ningún entusiasmo hacia el nuevo monarca.

El día 23 se reunió el Ayuntamiento en una larga sesión. El regidor procurador, Melchor Gallo Cartagena, propuso que se hiciese constar tan fausto acontecimiento al ver terminada la interinidad y que se expusiese a las Cortes su agradecimiento por el patriotismo que han desplegado coronando la revolución, así como las simpatías de la Corporación por la Casa de Saboya. El resto de los concejales estimaron extemporánea la moción, habida cuenta de que hacia varios días que diferentes sujetos estaban recogiendo firmas sin contar con el alcalde ni los componentes de la municipalidad, y que, aunque respetaban los actos de las Cortes Constituyentes y del Regente del Reino, *"creen no hallarse en el caso de decantar un patriotismo que a nada conduce, y que han dado pruebas solemnes y públicas en ocasiones en que se distinguían los liberales de los que no lo era"*. Hubo réplicas y contrarréplicas del síndico con los demás capitulares, los cuales,

entre otras cosas, dijeron que tan concejales era ellos como él y que ocasiones ha tenido en hacer esta propuesta en otras sesiones y no lo hizo. Por unanimidad, acordaron no aceptar su propuesta, estando sólo conformes en que se remita testimonio del acta a la Diputación Provincial.

El nuevo Ayuntamiento desplegó una gran actividad a lo largo del año 1870.

Sobre ferias y mercados, el 15 de junio se acordó que las de San Juan y San Pedro fueran de ganado lanar y vacuno, y que a los mercados semanales concurrieran también de ganados mayores y menores. Las transacciones de este ganado se realizarían en la plaza Vieja y las de las dos ferias en las praderas del soto, junto al puente.

El 24 de agosto se acordó construir casetas en la rinconada de la iglesia de San Miguel y la plaza del Lino para *"fresco, carnes y pan"*.

El ingeniero jefe de Agricultura de la Provincia nombró un perito agrícola en el mes de octubre como profesor de agricultura. Impartirá las clases en el salón de sesiones del Ayuntamiento y se dotará de *"3 quinqués para el alumbrado de la cátedra"*.

El 20 de agosto de 1870 se promulgó una nueva Ley Municipal que iba a tener un largo recorrido. Estableció que, en cada término, habrá dos órganos: el Ayuntamiento y la Junta municipal. Ésta estaba compuesta por el propio Ayuntamiento y una Asamblea de Vocales Asociados en número igual al triple de los concejales, designados por sorteo entre los contribuyentes. Sus funciones eran la aprobación de los presupuestos y el establecimiento de los arbitrios contenidos en la misma Ley. Los habitantes del municipio se dividían en residentes y transeúntes. Los residentes, a su vez, en vecinos y domiciliados.

La propia Ley reguló el procedimiento electoral. A su tenor las elecciones se realizarán *"en la primera quincena del undécimo mes del año económico"*. Y éste coincidirá con el que rija para los presupuestos generales de la Nación. Los capitulares se renovarán por mitad cada dos años, cesando los concejales más antiguos. Se constituirán comisiones permanentes, con carácter general, de Hacienda, Pósitos, Abastos, Policía Urbana y Rural, Ferias y Mercados, y Salubridad e Higiene. Este criterio de renovación fue confirmado en la Ley de 8 de agosto de 1907.

El 11 de febrero de 1870 el Ministerio de Hacienda expidió una Real Orden por la que se declaraban en estado de venta como bienes nacionales casi la totalidad del patrimonio de Villa y Tierra por una extensión de 7.136 hectáreas, 73 áreas. La Junta Directiva decidió interponer recurso ante el Tribunal Supremo. Así lo hicieron, debidamente facultados, Mariano Osorio Orense (alcalde-presidente de la entidad), Ignacio Salas Calderón y Melchor Gallo de Cartagena, vecinos de Saldaña y Gaspar Berzosa de Coz, que lo era de Santa Olaja. Se encargó la dirección del asunto al abogado Venancio Gutiérrez

Marín, natural de Saldaña con despacho abierto en Madrid. Presentó la demanda el 2 de septiembre.

Mariano Osorio Orense presentó ante la Diputación su renuncia a la Alcaldía, que le fue aceptada en sesión del día 23 de septiembre de 1870, y, el 28, la conoció el Ayuntamiento, pasando a ocupar el cargo de concejal, por cuanto los capitulares entendían que la renuncia se refería a aquel cargo y no a éste. Continuó asistiendo a las sesiones hasta el día 10 de mayo de 1871 en que renunció al cargo después de haber sido elegido senador del Reino.

El 18 de enero de 1871, el Ayuntamiento ordenó los distritos electorales y los respectivos colegios. Aquellos delimitados de este modo: el primero lo formaba la Parroquia de San Pedro y la Plaza del Mercado que votarían en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el segundo comprendía la Parroquia de San Miguel, y el colegio se situó en la panera del pósito (Plaza del Trigo), y el tercero, correspondiendo a la Parroquia de San Martín (con los molinos), tuvo como colegio la escuela. Consta que estos tres distritos se mantuvieron el 17 de noviembre de 1875.

La nueva Ley comenzó a aplicarse con la promulgación del Real Decreto de 10 de mayo de 1871.

No se sabe el grado de inquietud que asoló al síndico para solicitar el derribo del castillo. En sesión del 27 de septiembre, propuso pedir al duque de Osuna, propietario, su demolición. El motivo: que se hallaba en estado de ruina, y que *“en una de las muchas ocasiones en que diferentes vecinos de esta población va allí a paseo, con lo cual podrán suceder graves desgracias, mucho más cuando hay un paso para los tejares de San Juan”*. La Corporación acordó instruir un expediente y, visto su resultado, actuar de modo conveniente.

El ferial de ganados venía celebrándose en el soto del puente. A veces, amparándose en la proximidad al casco urbano, el ganado se concentraba en una tierra, situada al pie de las cuevas denominada *“La Pedrera”*, propiedad de Catalina Martín. Con el fin de formalizar la posesión, el mismo día 27 se acordó pedir su consentimiento.

En el año 1872, se renovó al Ayuntamiento. Fueron elegidos concejales Francisco Urizar de Aldaca Barba, Blas Gallego Ortega, Pedro García de la Presa, Pedro Gómez Marcos, José Fernández Baladrón, Francisco Salomón, José Gutiérrez Truchero, Andrés Vega y Juan González. El día 1 de febrero se reunieron en sesión los concejales salientes, y los electos. Ocupó la presidencia Galo Díez de Juano. Después de que tomaran posesión los nuevos capitulares, pasó a presidir, interinamente, Francisco Urizar de Aldaca, que en la elección había obtenido el mayor número de voto.

Pasaron a elegir los distintos cargos, resultado: alcalde, el propio Francisco Urizar de Aldaca Barba; 1ª teniente alcalde, Blas Gallego Ortega; 2º, Pedro Gómez Marcos, y procurador síndico, Pedro García de la Presa. En la sesión del día siguiente, el alcalde y los tenientes de alcalde nombraron como

alcalde del barrio de San Martín Obispo a Antonio Álvarez. También se nombraron cuatro comisiones y cuatro secciones a las que debían adscribirse los regidores. El día 4 se sorteó el rango o número de orden que correspondía a cada concejal.

No fue escasa la actividad del Ayuntamiento en el año 1872. El 24 de enero acordó demoler uno de los pabellones del exconvento de los Mínimos para ampliar el cementerio y cerrar la puerta del local donde se fundían las campanas

En el mes de febrero, el día 7, se tomó el acuerdo de imprimir 200 o 300 ejemplares de edictos *“para el establecimiento de mercados semanales de toda clase de ganado y ampliación de las ferias de San Juan y San Pedro, concediendo todos los pastos del término municipal gratis a todos los ganados que concurran y libre de toda imposición por razón de consumos y alcabalas”*.

En la misma sesión del día 7, con el fin de dar trabajo a los que lo necesitasen, se acordó recomponer la varga de Valcabadillo, el camino del Valle a Valdemedoldo, la calleja del río al Picón y terminar la obra de la calle de Zapatería hasta empalmar con el Puente Mayor de una parte y, por la otra hasta el centro de la plaza; asimismo *“recomposición de las puentecillas”*, el pontón de la calle de labradores, empedrar la calle de San Pedro y reformar el empedrado de la calle de La Escuela.

El 17 de julio, previo dictamen de dos letrados, se acordó personarse ante el Tribunal Supremo para mantener el recurso que había interpuesto la Comunidad de Villa y Tierra contra la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de febrero de 1870, que declaraba no exceptuados de la desamortización los bienes rústico decretada por la Ley de 1 de mayo de 1855. El Alto Tribunal exigía que el recurso se plantease por cada uno de los lugares mediante acuerdo de las respectivas corporaciones. Francisco Urizar de Aldaca Barba, tras ímprobos esfuerzos, no consiguió que hicieran lo propio los concejos solariegos, y recayó sentencia el 11 de junio de 1873. Absolvió *“a la Administración General del Estado de la demanda presentada por D. Mariano Osorio y demás colitigantes”*, y declaró firme la Real Orden expropiatoria.

Había comenzado la construcción de la carretera de Saldaña a Tinamayor con la subasta de los tramos uno a cinco. El 4 de diciembre se tomó el acuerdo de agradecer a Eulogio Eraso Cartagena, *“hijo de esta villa”*, las gestiones que había realizado.

Amadeo de Saboya renunció al trono el 11 de febrero de 1873 y fue proclamada la República. El día 13, a las cuatro de la tarde, el alcalde, Francisco Urizar de Aldaca Barba, convocó al Ayuntamiento y le hizo saber que acababa de recibir una comunicación del gobernador de la Provincia comunicándole el acontecimiento. Propuso *“asociarse a tan glorioso suceso”* y consignar que se hallaba dispuesto a secundar las disposiciones del Gobierno y demás autoridades constituidas. La moción fue plenamente aprobada.

Se había formado un comité republicano y varios de sus miembros se presentaron en la reunión y se ofrecieron para colaborar en el mantenimiento del orden público si fuera menester. El ofrecimiento fue aceptado. Así bien propusieron que para celebrar el acontecimiento se diera al día siguiente limosna a los pobres. Este donativo se formalizó en la sesión del día 19, en la que se acordó que se distribuyesen 5 cargas de trigo y 200 reales en metálico que se entregarían a los peticionarios para su distribución.

El Gobierno mostró especial interés en renovar los ayuntamientos y diputaciones, y el 26 de junio dictó un Decreto para abreviar los plazos que establecía la Ley electoral. En Saldaña, solo se formó un colegio electoral, situándose la mesa en la sala de sesiones de la Casa Consistorial. El día 9 de julio el Ayuntamiento nombró presidente a Pedro Gómez Marcos.

Los días 11, 12 y 13, se celebraron las elecciones y fueron elegidos como concejales Ignacio Herrero Abía, Galo Diez de Juano, Pedro Gómez Marcos, Ramón Núñez, Martín Cuadrado, Vicente Merino, Santiago González Carbonera, Pedro García de la Presa y Eusebio Pérez.

Algunas provincias se estaban viendo afectadas por un ambiente de inestabilidad, debido a los desmanes y crímenes cometidos por "*bordas facciosas*". En Palencia, se habían cometido excesos con ocasión de la recepción de mozos. El 20 de julio se celebró un Concejo abierto que fue sumamente concurrido habida cuenta de que firmaron el acta ochenta y una personas. El alcalde expuso esta situación y, que, aunque en Saldaña no existían gérmenes disolventes que atizasen la teoría del incendio y el desorden, convenía tomar algunas medidas. Se acordó constituir cuatro o seis secciones, según el número de personas inscritas, formadas por los vecinos que viviesen más cerca a los puntos designados como cantones o centros. Allí mismo se aprobó un reglamento de organización y defensa de la fuerza. Se acordó también establecer una ronda nocturna.

El nuevo Ayuntamiento no tomó posesión hasta el día 24 de agosto. Los salientes cedieron los sitiales a los electos. Eligieron como alcalde a Ignacio Herrero Abía (abogado); 1º teniente alcalde a Galo Diez de Juano; 2º teniente alcalde a Pedro García de la Presa, y procurador síndico, "*que represente al Ayuntamiento*", a Pedro Gómez Marcos.

El día 27, se nombró alcalde del barrio de San Martín a Gumersindo de Poza; como regidor interventor a Santiago González Carbonera. Se sortearon los puestos numéricos que habían de ocupar cada regidor. Se distribuyó el distrito municipal entre los tenientes de alcalde. El primero se encargaría de la Parroquia de San Miguel y el barrio de San Martín Obispo, y el segundo de la Parroquia de San Pedro y Villaires. Se designaron los componentes de las comisiones municipales que era: Policía Urbana, Policía Rural, Sanidad, Administración, Pesas y Medidas, Presupuestos y Cuentas.

La plazuela de San Pedro estaba poblada de chopos, y, el 23 de septiembre, el Ayuntamiento acordó venderlos en pública subasta "*juntos o en*

lotes", según convenga. El teniente alcalde, Pedro García, situado en la misma plazuela realizó la subasta. Hubo varias pujas y fue adjudicatario José Fernández Baladón en 130 pesetas.

La Ley de 2 de septiembre de este año 1873, para la mejor reorganización del cuerpo de Voluntarios de la República, restableció la Ordenanza de 14 de julio de 1822 sobre régimen y constitución de la Milicia Nacional Local. El 26 de noviembre el Ayuntamiento acordó proceder a la formación de listas. Los individuos sujetos a la Milicia y los voluntarios debían inscribirse el día 29. Los miembros de la Corporación con el secretario y el alguacil, decidieron hacerlo como voluntarios en el mismo acto.

Ignacio Herrero Abia dimitió como alcalde el día 8 de octubre por haber sido nombrado diputado provincial por el Distrito de Herrera de Río Pisuerga. El día 15 los concejales eligieron como alcalde a Pedro Gómez Marcos. Dejó el cargo de "*Regidor Procurador*" y fue nombrado para sustituirle a Pedro García de la Presa, que cesó como segundo teniente alcalde. Le sustituyó Ramón Núñez.

El emplazamiento del cementerio en el antiguo convento de Nuestra Señora de la Victoria se consideró inadecuado y que se debía de trasladar a otro más idóneo. El 12 de noviembre el Ayuntamiento acordó realizar las gestiones y trámites necesarios. Se nombró una comisión presidida por Galo Díez, teniente alcalde y compuesta de los vecinos Osorio, Aldaca, Ruiz y Alonso. Señalaron una tierra propiedad del duque del Infantado denominada "*La Ladeada*". Le pidieron que donase el inmueble pero, el 24 de noviembre de 1874, contestó que, para ello, necesitaba el asentimiento del marqués de Sabalquinto, y que, ausente en el extranjero, no se esperaba su pronto regreso.

El Gobierno ordenó reorganizar la Milicia. Se formaron dos compañías con vecinos de Saldaña, Villaluenga y Poza. Cada una debía tener de 80 a ciento 150 milicianos. Como en Saldaña había 101 obligados y 11 voluntarios, el Ayuntamiento, el día 20 de diciembre, acordó que ésta fuera la primera en la agrupación y la segunda la de los otros dos municipios. El mismo día y el 21 y 22 se señaló para elegir los jefes y oficiales.

V

LA RESTAURACIÓN MONÁRQUICA

La I República fenecía cuando, el 3 de enero de 1874, el general Pavía irrumpió en las Cortes en el momento que se iba a celebrar un voto de censura contra Emilio Castelar. Fueron disueltas y se formó un gobierno presidido por el general Serrano. El 29 de diciembre el general Martínez Campos realizó un pronunciamiento en Sagunto y se proclamó Rey de España a Alfonso XII.

Antonio Cánovas del Castillo, avezado político conservador dejó sentir una fuerte influencia en La Restauración hasta su trágica muerte, ocurrida en 1897.

La actividad del Ayuntamiento entró, en unos meses, en clara pasividad. El notario Agustín Puertas solicitó que se facilitara un local para archivo del distrito. El 25 de febrero se le asignó el que existía a la entrada de *"la casa de escuelas"* y se acordó consultar si tenía que pagar renta por ello.

El alcalde, Pedro Gómez Marcos, el 13 de mayo, dio cuenta del resultado de la subasta *"de los lotes de chopo que existen en la plaza Vieja"*. Se formaron los siguientes lotes: 14 chopos, rematados en 28,75 pesetas; 8, en 33,00; 7, en 25,00; 13, en 40,00; 9, en 35,000, y 8, en 35,00. Fueron adjudicados a diversos vecinos.

El ambiente ciudadano no era precisamente de tranquilidad y sosiego. El día 13 de junio, dimitió el Ayuntamiento. Los capitulares alegaron que las ocupaciones particulares les impiden atender el cargo, *"tanto más que por el estado de perturbación porque pasa esta Villa pudiendo encargarse la dirección a personas de más apoyo e influencia en esta situación para contener los males de que se halla amargada"*. Acordaron comunicárselo a la Comisión Provincial y al gobernador.

La dimisión de los capitulares se produjo después de que el día 11 el gobernador ya había destituido al Ayuntamiento en pleno y había nombrado nueva Corporación. El alcalde convocó para las siete de la mañana del día 14 a los cesados y a los nuevamente nombrados.

Llegaron las ocho y sólo con la asistencia de Pedro Gómez Marcos, alcalde destituido, se reunieron las personas que componían el nuevo Ayuntamiento. Les dio cuenta de la Orden del gobernador, que contenía los siguientes nombramientos: alcalde, Galo Díez de Juanos; 1º teniente alcalde, Santiago González Carbonera; síndico, José Fraile, y regidores, Hipólito Rebolleda, Santiago Montes, Francisco Mier, Hipólito Ruiz, Francisco Lozano y José Gutiérrez. Todos manifestaron no poder aceptar el cargo por carecer de tiempo para ello. Algunos, además, por su estado de salud, y José Fraile alegó que era suplente del juez municipal. Al final, consideraron los efectos de su renuncia y tomaron posesión para que no quedase la villa sin representación.

En la misma fecha se reunió el nuevo Ayuntamiento, y cómo el gobernador no había nombrado segundo teniente alcalde, eligieron para este cargo a Hipólito Ruiz Rico. La última sesión a la que asistió el alcalde Galo Díez fue el día 20 de noviembre. Falleció pocos días después, y el gobernador encargo *"de la Administración de este Distrito Municipal al Sr. 1º teniente alcalde D. Santiago González Carbonera"*.

El estado de profunda perturbación en que vivía España determinó al Consejo de Ministro a promulgar varios decretos el 18 de julio. Se declaró en estado de sitio la península e islas adyacentes. La prensa diaria no publicará otras noticias *"de la insurrección carlista"* que las insertas en la Gaceta de Madrid. Se llaman a filas a 125.000 hombres, solteros o viudos sin hijos, que no hayan

servido al Ejército o a la Armada y tuvieran el día 30 de junio veintidós años y no hubieran cumplido treinta y cinco. Se formarán 80 batallones aproximadamente.

El Ayuntamiento, el día 2 de agosto, procedió al alistamiento. Salieron 46 personas. Hubo algunas reclamaciones, como Ignacio Herrero Abia, alegando que tenía sus padres en Sotobañado y que, por inutilidad, se le había excluido en el alistamiento anterior. Mariano Osorio Orense se opuso a esta reclamación. Luego, en nombre de su hijo Mariano Osorio La Madrid, pidió que fuera exceptuado por hallarse al frente del coto redondo de Villaires del que era propietario. Ninguna de las reclamaciones prosperó.

El 31 de diciembre se formó el Ministerio-Regencia de Antonio Cánovas del Castillo con Francisco Romero Robledo como ministro de Gobernación. Comenzó el año 1875 con un periodo de inestabilidad en los municipios. El 2 de enero de 1875 debían cesar los concejales y sustituirse por una junta, pero ésta no se llegó a formar.

El día 3 de febrero, el gobernador acordó la disolución de Ayuntamiento y nombró nuevos capitulares. Tomaron posesión el día 6. Estaba compuesto de ocho miembros. Como alcalde, Andrés Llanos López (tratante de ganado); teniente, Santiago González Carbonera; concejales: Fernando Fernández de Poza, Hipólito Rebolleda, Mariano Gil, Francisco Lozano, Antonio Álvarez y Santiago Montes. No tenía credencial más que el alcalde, los demás tomaron posesión con carácter interino, hasta tanto dispusieran de ella.

Cómo el gobernador había omitido algunos nombramientos lo hizo el propio Ayuntamiento el día 10. Nombraron 2º teniente alcalde a Francisco Lozano y regidor procurador síndico a Fernando Fernández de Poza. Designaron interventores de fondos a Hipólito Rebolleda y a Mariano Gil. La condición de alcalde pedáneo de San Martín recayó de nuevo en Mariano Martín. Se constituyeron las comisiones de Policía Urbana, Policía Rural, Beneficencia, Pesas y Medidas e Instrucción Pública. Se acordó dar cuenta a la Asamblea de Asociados de la reparación de las calles que se habían empedrado.

El Gobierno, por Decreto de 10 de febrero de 1875, pidió un reemplazo de 70.000 hombres mayores de diecinueve años para reforzar el ejército ante la sublevación cubana y para hacer frente a las tropas carlistas en la tercera guerra (1872-1876). Éstas habían sido derrotadas en Guipúzcoa y gran parte de Navarra, haciéndose fuertes en Estella, cuna del absolutismo. El Ayuntamiento el día 22 censó a 15 mozos.

En el mes de agosto, por Real Decreto del día 11, se procedió a nuevo reclutamiento de 100.000 hombres, llamando a quintas a mozos que el 31 de diciembre de 1874 hubieran cumplido dieciocho años. El Ayuntamiento, el día 23, convocó a los tres párrocos para que el día 5 de septiembre faciliten los libros de bautismos.

La Guerra Carlista concluyó el 28 de febrero de 1876 con la toma de Estella. El Rey Alfonso XII había estado en la campaña. En el Ayuntamiento se recibió una comunicación del gobernador civil invitando a que nombrase una comisión para recibirle y felicitarle bien en Palencia o en Madrid. El primer teniente de alcalde, Santiago González Carbonera, el día 10 de marzo, dio cuenta de ella a la Corporación así como del ofrecimiento realizado por el alcalde, Andrés Llanos, a través del regidor síndico, de asistir él por cuenta propia en consideración a la precaria situación en que se encontraba el Municipio. Se aceptó y se agradeció su ofrecimiento.

El gobernador en la misma comunicación había pedido un donativo en beneficio de huérfanos, viudas y heridos de la última campaña. Se acordó que lo procedente era someterlo a la Asamblea de Vocales Asociados.

El Monarca no pasó por la Provincia. La única vez que lo hizo fue 11 de febrero de 1875 por la estación de Venta de Baños a su regreso a Madrid después de haber estado en el frente establecido en la Guerra Carlista.

El proceso de ventas de los bienes de Villa y Tierra, en el año 1876 estaba en plena ejecución. Los labradores y ganaderos estimaban que los que formaban la martiniega de la villa estaban excluidos por cuanto nunca habían pertenecido a aquella entidad. Particularmente se referían a los pagos titulados La Verdera, Paramillo, La Horca, cárcavas de Vadavina y Arenales. El Ayuntamiento, el 5 de abril, se hizo cargo de la moción presentada por aquellos y tomó el acuerdo de recurrir ante el jefe económico de la Provincia.

Este año 1876 se dio el primer paso para crear la costumbre de llevar a la villa la imagen de la Virgen del Valle para hacerla una novena antes del día de su fiesta. La devoción a la sagrada imagen trajo a la consideración del Ayuntamiento las ventajas económicas que aportaba la concurrencia de fieles. El 23 de agosto el teniente de alcalde lo propuso. Lo argumentó del siguiente modo: *“no solo por la solemnidad que encierra este acto religiosos, sino que también porque con tal motivo la afluencia de gentes piadosas en aquellos días ha de ser de bastante consideración y por consecuencia de las limosnas sean más abundantes, dejando mayores utilidades al Ayuntamiento, en los establecimientos de su administración, así como al comercio y pueblo en general”*. Tan loable fin conmovió a los capitulares y acordaron por unanimidad que el próximo domingo día 27 se la lleve en procesión a la iglesia de San Miguel que correspondía.

El 30 de junio de 1876 se promulgó una nueva Constitución. Solamente establecía que en los pueblos habrá alcaldes y ayuntamiento y serán nombrados por los vecinos a quienes la ley confiera este derecho.

El régimen municipal siguió fundamentalmente las pautas establecidas en la Ley de 20 de agosto de 1870. La Ley de 16 de diciembre de 1876 modificó algunos aspectos y, para su aplicación, se promulgó un Real Decreto en la misma fecha. Éste disponía que las elecciones se celebrasen los días 6, 7, 8 y 9 de febrero de 1877 y los electos tomarían posesión el 1 de marzo.

El gobernador ordenó que, con el fin de proceder a la renovación del Ayuntamiento, se confeccionara una lista con las personas que podían ser electores y elegibles. Así lo acordó la Corporación en sesión del día 19 de diciembre, y, que, para ello, se tuvieran en cuenta el repartimiento de la contribución territorial, la *“matricula de subsidio de este distrito y demás documentos al (sic) efecto sean precisos”*.

El 24 de enero de 1877, por no llegar el Municipio a 800 vecinos (así lo establecía la Ley municipal), se constituyó un solo colegio electoral. Se cumplió el calendario electoral previsto, y, en el mes de febrero, se celebraron las elecciones. La Comisión Provincial, en sesión del día 21 de febrero, por cuatro votos contra uno, aprobó las actas electorales.

El día 1 de marzo, en presencia del Ayuntamiento saliente, tomaron posesión los elegidos que fueron: Pedro Gómez, Andrés Llanos López, Blas Gallego Ortega, Clemente Alonso, Santiago González Carbonera, Camilo Pérez, Hilario Paredes, Francisco Mier, Carlos Ruiz Zorrilla. Bajo la presidencia del primero, que fue el que obtuvo mayor número de votos, procedieron a la designación de alcalde. Fue elegido Andrés Llanos López. Como tenientes de alcalde, Santiago González Carbonera y Pedro Gómez Marcos. Como procurador síndico, Blas Gallego Ortega para que represente al Ayuntamiento en los juicios en que sea parte, *“y para todo lo demás anejo al cargo”*. Luego se sorteó el orden que habrían de tener los regidores.

A lo largo de 1877, se produjeron tres vacantes que fueron cubiertas por resolución del gobernador a favor de Santiago Montes de Santiago, Antonio Álvarez de Juano y Francisco Urizar de Aldaca Barba.

El 9 de mayo, se sortearon los vocales asociados al Ayuntamiento que, en número de nueve, formarían la Junta municipal. Tenía tres secciones: Profesiones, Artes y Oficios, Propietarios y Colonos.

El 2 de octubre de 1877 se promulgó una nueva Ley municipal. Se trata más bien de un texto refundido de la de 20 de agosto de 1870 y la modificación establecida en la de 16 de diciembre de 1876. En realidad siguió rigiendo la primera: renovación de los ayuntamientos por mitad cada dos años, en la primera quincena del decimoprimer mes del año económico.

La situación económica del Ayuntamiento era lamentable. Debía al Estado lo que tenía que pagar por un trimestre de consumos, y a algunos empleados hasta tres y cuatro meses de sueldo. Se observa que había disminuido el consumo de vino en las dos tabernas que administraba el Consistorio. Para remediar el déficit, el 23 de mayo, se prohibió dar a particulares ninguna cantidad de vino de los que transportaban los arrieros de la villa para las tabernas municipales, así como que los ambulantes lo vendan, bajo pena de comiso y multa de 25 pesetas. Los vecinos que deseen tener vino en su casa o asociados a otros deberán comunicarlo al encargado de las tabernas.

Se aprobó, en la misma sesión, el presupuesto para el ejercicio económico 1877-1878. Ascendía a 17.094'60 pesetas. La mayor partida de gastos correspondió a Instrucción pública primaria, 2.797 pesetas, seguida de contingente provincial para la Diputación, de 2.732. En cuanto a ingresos, la mayor asignación correspondió a consumos tarifados, 7.557'50 pesetas; la siguiente fue el repartimiento vecinal por 5.315'00.

El Estado proyectó un nuevo plan de carreteras en el año 1877. El gobernador pidió un informe sobre la conveniencia de construir una que llegase a Herrera de Pisuerga. El Ayuntamiento lo emitió el 22 de agosto en sentido favorable como no podía ser de otro modo. Se argumentó que en el trayecto se hallaba Sotobañado, con mercado semanal y alguna fábrica, así como la facilidad que suponía para las salidas de las mercancías del mercado de Saldaña a la vía férrea y carreteras que pasaban por Herrera. Se abogó por la construcción de una carretera a Sahagún con lo que se unirían ambas, que se consideran "*arterias del movimiento mercantil*" al mismo tiempo que "*por ellas va la idea, el libro y la familia*".

El obispo de León propuso que el Hospital estuviera regido por cuatros Hermanas de la Caridad, que fueran maestras tituladas de Instrucción Primaria Superior y una o dos de ellas se ocupasen de la enseñanza. El 12 de diciembre se dio comisión al alcalde para que lo tratara con el obispo. No se llegó a ningún resultado positivo.

El Rey contrajo matrimonio con Mercedes de Orleáns el 23 de enero de 1878. El Ayuntamiento, la víspera, decretó la celebración de festejos el mismo día de la boda y el siguiente. Los vecinos deberían colgar luminarias en los balcones y ventanas de siete a nueve de la noche; se quemaría un carro de brezos en cada una de las plazas; a las doce de la mañana, habría repique general de campanas; la banda de música recorría las calles, anunciando las fiestas y actuará también desde las tres de la tarde hasta el anochecer y luego, desde las ocho hasta las diez; se darán al público quince cántaras de vino cada día.

El 16 de abril se aprobó el presupuesto para el ejercicio económico 1878-1879 con déficit. Ingresos, 23.796'84 pesetas. Gastos, 31.916'40 pesetas.

El 17 de abril de 1878 falleció en su casa solariega Mariano Osorio Orense. Dueño de Villaires, caserío unido a la familia desde su adquisición por Cristóbal Santander. Tuvo una vida muy activa en el Ayuntamiento como alcalde y presidente de Villa y Tierra. De adscripción liberal, había sido senador del Reino por la Provincia de Palencia.

En febrero de 1879, se inició el proceso de renovación del Ayuntamiento y, el día 26, se procedió al sorteo de los concejales a los que correspondía salir. Como de los nueve que formaban la Corporación, tres habían sido nombrados con carácter interino por el gobernador civil, aquel se realizó sobre los seis que, por elección, habían tomado posesión el día 1 de marzo de 1877. Cesaron Carlos Ruiz Zorrilla y Andrés Llanos López.

El nuevo Ayuntamiento tomó posesión el 1 de julio. Continuaron, por no afectarles la renovación, Camilo Pérez, Pedro Gómez Marcos, Clemente Alonso y Francisco Mier. De nueva elección fueron; Fernando Fernández de Poza, Mariano Gil, Domingo Nozal, José Gutiérrez Truchero y Andrés Llanos López. Éste fue nombrado alcalde por el Rey, según lo comunicó el gobernador por oficio del día 18 de junio anterior. Seguidamente, los capitulares eligieron como 1º teniente alcalde a Pedro Gómez Marcos; 2º, a José Gutiérrez Truchero, y como procurador síndico a José Fernández Poza.

El día 9, completaron la estructura del Consistorio designando a los componentes de las comisiones: Presupuestos y Cuentas, Beneficencia y Sanidad, Policía Urbana y Rural, y Pesas y Medidas. Nombraron interventor de fondos a Pedro Gómez Marcos; de tabernas, para el trimestre, a dos concejales para las de la villa y dos para la de San Martín; como asociados de los contribuyentes, a Andrés Rubio y a Arturo Barba.

Los mercados de los meses julio, agosto y septiembre venían celebrándose en años anteriores los domingos. El arrendatario de las tasas sobre los sitios públicos el 27 de agosto pidió una rebaja por no haberlos cobrado el año precedente. No hay constancia del motivo por el que no cobró estos derechos.

Las inundaciones ocurridas en el mes de octubre en Alicante, Murcia y Almería movieron al Ayuntamiento, el día 24, a enviar un donativo de 25 pesetas y a acordar que el alcalde y los concejales, entre todos, aporten 62'50.

Este mismo año 1879 se reparó la sala de sesiones, el oratorio y la capilla del Hospital. No se conoce el motivo por el cual después de reparado el oratorio, el 24 de diciembre se acordó trasladar el altar con la imagen de San Esteban, patrono de la villa, y sus efectos a la capilla del Hospital, recientemente restaurada, donde el año en curso y los siguientes se celebrará la fiesta, en vez de hacerlo en el salón consistorial como era costumbre.

La situación deficitaria del presupuesto se refleja en dos circunstancias. La Administración Económica de la Provincia había practicado una liquidación, publicada en el Boletín del día 21 de mayo de 1879, de la venta de bienes de Villa y Tierra, entre el 1 de enero de 1869 y el 31 de diciembre de 1877. De ella resultaba a favor de Saldaña 7.522'77 pesetas. El 28 de mayo el Ayuntamiento deliberó sobre reclamar esta cantidad, habida cuenta, además, que estatutariamente participaba tanto en los gastos como en los aprovechamientos en la quinta parte.

La mala cosecha y los rigores del invierno habían dejado sin trabajo a muchos braceros. El día 31 de diciembre se planteó que, para paliar sus efectos, se arreglasen las calles de la villa, *"que bien lo han menester"*, así como algunos caminos como los de Valcabadillo, Villalafuente y Relea. Cómo no se disponía de fondos se acordó pedir un préstamo sin interés de 2.000 pesetas a los vecinos Mariano Osorio Lamadrid (a veces de la Madrid, Osorio de la Madrid u Ossorio de la Madrid)) y Pedro Herrero Abia, los cuales lo concedieron. Se

trataba de los vecinos más hacendados de la villa y pertenecientes a dos familias que no muchos años atrás había exteriorizado su rivalidad precisamente a través del Consistorio.

En esta última sesión del año, se estableció que cuatro serenos prestaría sus servicios desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo. Su sueldo era de 1'25 pesetas diarias, con la obligación de cantar las horas de nueve de la noche a las cuatro de la mañana.

En el año 1880, se colocó el suelo de tarima de la iglesia de San Miguel, para lo que el Ayuntamiento, el día 4 de febrero, aportó 125 pesetas.

A instancia de los Ayuntamientos de Saldaña y de Carrión, la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia se propuso realizar obras en el Río Carrión en Pino del Río y Celadilla. Parece que, de alguna manera, afectarían a la Perihonda. El 5 de mayo el Ayuntamiento acordó que un concejal examine el proyecto. Posteriormente, el 6 de octubre, nombró una comisión para que, con los representantes de otros pueblos de la ribera hasta Villamoronta, sigan el proceso de ejecución de las obras que se proyecta realizar en aquellos lugares.

El Ayuntamiento en pleno dimitió el 28 de marzo de 1881. Unos capitulares alegaron que llevaban mucho tiempo desempeñando el cargo, otros su mal estado de salud. La dimisión fue comunicada al gobernador civil

El gobernador aceptó la renuncia y nombró una nueva Corporación para el bienio 1881-1882. Como alcalde a Ricardo Gutiérrez Marín y como concejales a Carlos Ruiz Zorrilla, Frutos Flórez, Eugenio Urizar de Aldaca Barba, Tirifilo Delgado Gonzalo, Pedro Saquillo, Melchor Gallo Cartagena, Marcelino A. Vidal y Seijas y Blas Gallego Ortega.

Tomó posesión el día 7 de abril. Hubo dos renunciaciones. Frutos Flórez, por su condición de secretario del Juzgado, y resultar incompatible según prevenía la Ley Orgánica del Poder Judicial. Eugenio Urizar de Aldaca Barba manifestó que por obediencia había asistido al acto pero que no podía aceptar por aplicación del artículo 46 de la Ley de Ayuntamientos. La vigente databa del 2 de octubre de 1877, y este precepto versa sobre el modo de cubrir las vacantes. Tal vez se refiriese al precepto de igual número de la anterior, que permite excusarse a quienes hayan cumplido sesenta años.

A continuación eligieron como 1º teniente alcalde a Carlos Ruiz Zorrilla y 2º a Melchor Gallo Cartagena. Como "*regidor procurador síndico*" a Tirifilo Delgado Gonzalo. Luego, por sorteo, asignaron el orden de los regidores. Se señaló como día para celebrar las sesiones ordinarias, los jueves, en contra de la tradición secular que tenía lugar los miércoles. El día 21 se nombraron las comisiones, que fueron las mismas que en el período anterior.

Pronto el nuevo Consistorio comenzó a tomar decisiones, especialmente atinentes al orden urbanístico.

La sesión del día 25 fue pródiga en acuerdos. El primero, redactar unas Ordenanzas Municipales. Se trató sobre el pontón de piedra situado en el

camino del Valle, en el barrio de Los Labradores, ya que el paso se hacía por la carretera nacional colindante.

Se derribarán las casetas que existían en la plaza del Mercado por ser contrarias al ornato que exigía el lugar. Por la misma razón, en algunas casas los humeros sobresalían en exceso y deberían suprimirse. El Ayuntamiento no fue muy diligente en eliminar las casetas de su propiedad, ya que hasta el 22 de diciembre no tomó el acuerdo de hacerlo.

El alcalde mostró especial interés en llevar a cabo la construcción del nuevo cementerio y se nombró una comisión. El 25 de mayo se conoció el dictamen que había elaborado. Fue aprobado y, atendiendo lo en ella consignado, se nombraron dos comisiones. Una ejecutiva, que sería el propio Ayuntamiento y otra consultiva, formada por los párrocos y varios vecinos. No hay constancia del lugar donde se construiría, después de descartada, en su día, la tierra propiedad del duque del Infantado.

Guillermo Caminero Grajal entregó, el 15 de septiembre *"un testimonio de la fundación de Nuestra Señora del Valle"* que había estado en poder de Galo Díez, fallecido en diciembre de 1874.

De nuevo volvió a tratar el Ayuntamiento sobre el exconvento de los Mínimos. Se había encargado a Francisco Díez Calvo, arrendatario de fondos públicos, el mantenimiento de la iglesia para que pudiera haber culto en ella. Sus herederos la habían dejado arruinar. El 22 de diciembre se acordó incautarse de ella. Pronto estuvo el párroco de San Pedro para sacar partido de esta incautación, y pidió que la tarima de la capilla se aprovechara para colocarla en el templo. El Ayuntamiento accedió a lo pedido el 5 de enero de 1882.

Dos albañiles habían reconocido el estado de la capilla. Dictaminaron que *"está completamente arruinada la bóveda del crucero y media naranja"* y que el resto amenaza ruina. El Ayuntamiento ratificó la demolición el 26 de enero a sí como la entrega al párroco de San Pedro de la tarima.

La demolición del convento contribuyó a aumentar las arcas municipales. El 15 de marzo de 1885 se subastaron 4.000 ladrillos que fueron rematados a razón de 30 pesetas el millar.

En el mismo mes de enero, se colocaron diecisiete faroles en las calles. Su coste fue de 10 pesetas cada uno, pagadas al vidriero, 11 pesetas la arroba de hierro trabajado y 1'50 por cada azumbre de aceite. En septiembre de 1885, se extendió el servicio de alumbrado público. Se colocaron dos faroles en Postigos de San Juan y uno en cada una de las calles del Tinte y Vista Alegre.

El 16 de marzo se instaló un puesto de caballos sementales del Estado. Lo gestionó un cabo y dos soldados. Parece que solo estuvo funcionando algunos meses como temporada. El Ayuntamiento pagó por el alquiler de la cuadra y dos habitaciones 100 pesetas.

La capellanía del Valle estaba vacante por fallecimiento del titular, y el 27 de abril, el Ayuntamiento hizo uso del derecho que le concedía la carta

fundacional de 1655 para proponer a la persona que habría de ocupar la plaza. Encomendó interinamente la función al mayordomo arcipreste, cura de San Pedro. El 17 de agosto propuso a Pedro Aparicio, cura de Valenoso, que tenía la condición de hijo patrimonial de la parroquia de San Pedro. Era hijo de Pedro Aparicio, de oficio herrero y de Francisca Relea, panadero; vivían en la calle de La Escuela (antes de Carnicerías). Se asignaron 100 ducados de haber, que se pagarían de fondos municipales si no se recolectase dinero bastantes para ello.

En esta misma sesión, se hizo constar que algunas cláusulas de la fundación no estaban vigentes por aplicación de las leyes desamortizadoras y, en consecuencia, los haberes del capellán se harían efectivos con las limosnas que se sacasen para este fin, y, en lo que faltara, lo supliría la Corporación.

El día 6 de julio se acordó crear la Feria de Santa Úrsula para ganado lanar, cabrio, de cerda, "*asnar*", caballar y mular. Se celebraría del 21 al 25 de octubre. El ganado vacuno tenía su feria el día de San Miguel, la gran feria de Saldaña. La de nueva creación se popularizó posteriormente como "*la feria de las mulas*". El día 20, después de dar cuenta de que se había reparado el bastón del alcalde por un joyero de Madrid y que había constado 10 pesetas, se creó una comisión para organizar la feria.

El acta fundacional de la feria tuvo lugar en la sesión del 27 de agosto. Se formaron las siguientes comisiones: 1ª Anuncios y programas de invitación a compradores y vendedores; 2ª Alojamientos y alimentación de ganado en lo que concierne a la paja; 4ª Festejos, y 5ª Distribución y señalamiento de premios.

Para hacer frente a los gastos se prodigaron las actuaciones. En principio el Ayuntamiento estimó necesario contar con 3.000 pesetas, pero, cómo no había partida presupuestaria, el día 13 de octubre se reunió la Asamblea municipal (Ayuntamiento y Junta de Asociados). Se autorizó al Consistorio para que obtenga aquella suma del modo que estime conveniente. Con esta autorización, el día 19 acordó pedir por adelantado el pago del impuesto de consumos a los rematantes y como aún no había suficiente dinero para afrontar los gastos, se optó por solicitar un préstamo de 8.000 a 10.000 reales que podrían devolverse en el plazo de tres meses. Con carácter general, para festejar la feria se celebraría misa solemne en cada una de las parroquias, por turno, empezando por la mayor "*titulada Santa María en San Pedro*". Se voltearán las campanas en ambas iglesias.

Se prestó este año especial atención a la feria de San Miguel, suprimiendo "*el impuesto sobre sitios de ganados*".

A partir de la sesión del día 19 de octubre no se pudieron celebrar seis sesiones por falta de asistencia de los capitulares.

El Consistorio que había de regir en el bienio siguiente, se constituyó el 1 de julio de 1883, fecha en que comenzaba este periodo. Continuaron Ricardo Gutiérrez Marín, Melchor Gallo Cartagena, Ruiz Zorrilla. Nuevos regidores

fueron Guillermo Caminero Grajal, Benito Gil Montes, Calixto Grajal Relea, Hipólito Rebolleda, Esteban Barata y Arturo Barba Méndez. Se procedió a elegir los diversos cargos y sortear el puesto que correspondía a cada concejal. Resultó como alcalde Ricardo Gutiérrez; 1º teniente alcalde, Carlos Ruiz Zorrilla; 2º, Arturo Barba Méndez, y regidor síndico, Melchor Gallo Cartagena.

Las ofrendas de los fieles devotos de la Virgen del Valle llegaron a valer una importante cantidad. El mayordomo del Santuario, Francisco Rodríguez Cosgaya, pidió al Ayuntamiento autorización para enajenar los dijes y alhajas. El Ayuntamiento, el 10 de mayo, antes de adoptar una resolución, acordó consultarlo a la Asamblea municipal.

El día 11 de julio el teniente de alcalde Carlos Ruiz Zorrilla presentó a la Corporación una relación de aquellos bienes, seguida de una nota, firmada y sellada por el joyero Gregorio Moratilla, vecino de Madrid, en que aparecía el valor total por un importe de 2.920 reales, así como una tasación detallada en documento separado que hizo a instancia del mayordomo la cual dijo *"resulta haberse extraviado"*.

El teniente de alcalde expuso que había consultado a la Junta y a varios mayores contribuyentes y que, aunque no se había hecho acuerdo escrito, había sido aceptada la venta en principio, añadiendo que la conservación de estas joyas era inútil en razón a que ningún servicio prestaban ni podían prestar a la Virgen, antes al contrario podrían deteriorarse más de lo que estaban y ver desaparecer algunas de sus piedrecillas, como ya había sucedido. Quedó autorizado el mayordomo para proceder a la enajenación, previa nueva tasación para alejar toda duda y *"como satisfacción al vecindario devoto de su patrona"*, destinándose su importe a obras en el templo y al culto.

Las alhajas se vendieron por un importe de 1.250 pesetas. Se destinaron a reparar la casa y el pórtico del Santuario, según acuerdo del Ayuntamiento de 26 de septiembre.

La feria de Santa Úrsula se preparó con especial dedicación durante todo el mes de octubre. Se exhortó a lo vecinos para que proporcionasen alojamiento a los feriantes y prestasen las cuadras para el ganado, al mismo tiempo que, para este fin, se habilitaban los edificios del común hábiles.

El Ayuntamiento y los representantes de los mayores contribuyentes nombraron una comisión, compuesta por Mariano Osorio de la Madrid, Marcos Aguilar Gallego, Andrés Llanos López y Eugenio Urizar de Aldaca Barba, para preparar el certamen. Se les autorizaba para tomar un préstamo de hasta 15.000 duros, reintegrables en dos o más años, según creyeran conveniente, mediante pagarés, y respondiendo los asistentes de su devolución, con el fin de adquirir ganado de los que concurran a la feria y de este modo sostenerla y fomentarla.

Las pretensiones para el esplendor de la feria llegaron hasta la beneficencia. El día 17, se acordó dar a veintiocho pobres dos reales para

comidas y a otros un cuartal de pan y un real. A los presos de la cárcel se les dará una comida, consistente en tres cuarterones de carne, un cuartillo de vino y un cuartal de pan. Se nombró un jurado para la adjudicación de premios, formado por alcaldes del Partido Judicial y algunos vecinos, que se mencionan, principalmente de la Valdavia y de Cervera; no hay ninguno de la Vega ni de la Loma.

La feria debió de tener un notable éxito, ya que, el 26 de diciembre, se decidió construir extensas cuadras, para lo cual se venderían chopos y leña de Valdepoza. Los posaderos pasaron factura de las comidas que habían servido. El 9 de enero del año siguiente la Corporación acordó pagarles 15 reales diarios por cada persona hospedada en sus posadas.

Alfonso XII, el 25 de junio de 1883, concedió el título del Reino con la denominación de Marqués de la Valdavia a Josefa Lamadrid Cosío y Manrique de la Vega, viuda de Mariano Osorio Orense. El motivo que se recoge en el regio despacho es *"mi real aprecio por vuestros relevantes servicios en pro de la agricultura, de la beneficencia y de la riqueza pública"*. Tuvo que abonar la cantidad de 10.640 pesetas por el impuesto especial establecido.

El Ayuntamiento había caído en grave pasividad y abandono. De esta situación tuvo conocimiento el gobernador de la Provincia y nombró un delegado para que realizara una inspección. El inspector encontró serias irregularidades. Visto el contenido del informe emitido, el día 10 de marzo de 1884, decretó la suspensión por término de cincuenta días, y nombró interinamente nueva Corporación. La inhabilitación comprendía también al secretario, Rafael de la Hoz, al depositario de fondos municipales, al sepulturero, al alguacil y al mayordomo del Santuario del Valle.

La nueva Corporación tomó posesión el día 14. Estaba integrada por Benigno Herrero Abia (abogado), designado como alcalde presidente, y como concejales: Simón Grajal Caminero, Santiago González Carbonera, Domingo Nozal, Marcelino Montes, José Pedro Álvarez, Pedro Herrero Abia, y Camilo Pérez. El alcalde saliente, Ricardo Gutiérrez, hizo entrega de los bastones de la Alcaldía y teniente primero, así como del sello de aquella y del de la Corporación.

El día siguiente se procedió a la elegir los diversos cargos corporativos. Como 1º teniente alcalde se eligió a Pedro Herrero Abia; 2º, a Santiago González Carbonera, y regidor síndico a José Fraile Álvarez. Se asignaron por votación el número de orden de los regidores. Se señaló como día par la celebrar las sesiones los miércoles, con lo cual se volvía a la práctica tradicional.

Por Real Orden del Ministerio de la Gobernación del 12 de abril, previo dictamen del Consejo de Estado, fue aprobada la suspensión acordada por el gobernador civil. En ella se hace relación a las irregularidades observadas, entre las que figura *"que habían dejado de celebrarse sesiones ordinarias en los días señalados, sin más razón que la falta de asistencia de los Concejales, que las cuentas municipales de 1881-82 están sin examinar desde Octubre último, y las de 1882-83 no se*

habían rendido todavía; que en el presupuesto de este último año se había consignado como ingreso la cantidad de 11.010 '25 pesetas, que según tasación pericial había de valer los materiales del destruido cementerio, los cuales por acuerdo del Ayuntamiento debían venderse en pública subasta y al tipo de tasación, a pesar de lo que se acordó, posteriormente, adjudicarlos a varios particulares de precio de 237 pesetas". Asimismo se mandó pasar a los tribunales de justicia los antecedentes para depurar la culpa que pudiera derivarse a los componentes de Ayuntamiento destituido. En la misma fecha, por Reales Órdenes, fue ratificada la suspensión de los ayuntamientos de Provincia de Palencia de Catrillo de Villavega, Dueñas, Herrera de Pisuerga y Cevico de la Torre. (Gaceta de Madrid Núm. 116 de 25 de abril).

Ricardo Gutiérrez y seis concejales de la Corporación suspendida, el día 6 de mayo siguiente, presentaron una exposición al Ayuntamiento diciendo que, habiendo transcurrido el plazo de los cincuenta días, era procedente que cesasen en sus funciones los capitulares interinos y las asumiesen los anteriores. El Ayuntamiento, en sesión del día 12, resolvió la petición acordando no darse por requerido de la pretensión de los recurrentes "*y continuar desempeñando las funciones de Regidores de esta Corporación*", hasta que los individuos expedientados no obtengan sentencia absolutoria.

Las reclamaciones de los miembros del Ayuntamiento suspendido se sucedieron sin interrupción. Al siguiente día, presentaron nueva petición reiterando el contenido de la anterior. Fue vista por la Corporación el día 14, desestimándola por unanimidad. En el acuerdo, se rebaten los argumentos esgrimidos por los recurrentes. Primeramente, se puso de manifiesto la impertinencia de los términos empleados en su escrito, con ánimo de vejar y menospreciar su autoridad, lo que implicaba un comportamiento delictivo dentro del Capítulo de "*Desacatos e injurias*" del Código penal, en los artículos. 226 y 471. Se les requirió para que, cuando se dirijan a su autoridad, lo hagan con la medida y respeto debidos.

En cuanto al fondo del asunto, se advirtió que interpretaban equivocadamente el artículo 190 de la Ley municipal, en cuanto dice que la suspensión es por cincuenta días si no se ha incoado causa criminal, por lo que, habiéndose dado esta circunstancia, era de aplicación el párrafo 5º del artículo 191. Los recurrentes alegaron que la Real Orden manda pasar tanto de culpa sobre el Ayuntamiento anterior, y por tanto no les afecta. Este argumento lo califican los capitulares de sutileza, puesto que tal Real disposición se dictó después de la suspensión, por lo que, sólo a ellos, podía afectar como "*causa única y originaria que hubo de motivar la disposición aludida*". Los regidores que firmaron los escritos fueron: Carlos Ruiz Zorrilla, Calixto Grajal, Melchor Gallo Cartagena, Guillermo Caminero Grajal, Benito Gil y Esteban Barata, y se trataron en las sesiones de los días 12 y 14 de mayo, respectivamente.

La rehabilitación del Ayuntamiento se produjo por resolución del gobernador civil de fecha 13 de noviembre. Acordó reponer en sus cargos a los componentes de la Corporación con excepción de Ricardo Gutiérrez, Carlos

Ruiz Zorrilla y Melchor Gallo Cartagena, que se hallaban procesados. El relevo, tal como lo había dispuesto el gobernador, tuvo lugar el día 18. Ocupó la Alcaldía, con carácter accidental, Calixto Grajal Relea.

Prontamente se resolvió la situación del alcalde y de los dos regidores a los que no se les levantó la suspensión, ya que el gobernador, el 20 de diciembre, acordó reponerles en sus cargos. En sesión del día 23, tomaron posesión como alcalde, Ricardo Gutiérrez; teniente alcalde, Carlos Ruiz Zorrilla, y regidor, Melchor Gallo Cartagena. Con este acto quedó totalmente restablecido el Ayuntamiento ordinario. Al siguiente día, a propuesta del alcalde, considerándolo muy en su lugar, se repuso en sus cargos y empleos a las personas dependientes del Ayuntamiento que, por la misma causa, habían sido suspendidos el 14 de marzo.

Los campos que fueron del lugar despoblado de La Aldea eran aprovechados por los ganaderos de Saldaña. Durante el mandato de Ayuntamiento interino, esta posesión fue cuestionada por vecinos de Quintanadiez de la Vega. El 11 de julio se acordó convocar a la Asamblea Municipal *"para prevenir y acordar lo que proceda"*. El contencioso no tardó en promoverse. Precisamente siendo alcalde el abogado Benigno Herrero Abia. El Ayuntamiento de Villaluenga de la Vega, en representación de Quintanadiez, como agregado, presentó ante el Juzgado de 1ª Instancia de Saldaña un interdicto contra varios vecinos, y obtuvo sentencia favorable.

El Ayuntamiento y la Junta de Contribuyentes acordaron protegerlos y sufragar los gastos que se les había originado así como entablar recurso de apelación. Así bien se facultó al alcalde para intentar una transacción con el pueblo de Quintana. Llegó a un acuerdo con el Ayuntamiento de Villaluenga para nombrar dos peritos prácticos conocedores del terreno para que practiquen su división por mitad para cada una de las partes. Se formalizó ante el notario de Saldaña, el 18 de octubre. El 26 de noviembre se adoptó el acuerdo de citar al alcalde y también al de Pedrosa de la Vega para practicar el deslinde de La Aldea y El Ejido, el día 4. La diligencia tuvo que suspenderse por disconformidad en la colocación de algunos mojones y se acordó consultar los apeos que se hubiera practicado sobre los terrenos.

La Corporación siguió interesándose por la construcción de la carretera de Saldaña a Herrera y Sahagún. Después de nombrar un jurado, compuesto por el alcalde, concejales y varios vecinos forasteros, para la entrega de premios en la feria de Santa Úrsula, acordó interesar del Gobierno la pronta ejecución y terminación del proyecto.

Desde Saldaña existía un peatón de correo que llevaba la correspondencia a Villafuente, Membrillar, Renedo de Valdavia, Arenillas de San Pelayo, Polvorosa, Villabasta y Villaeles. Los servicios centrales expidieron a favor de Vicente Rebolleda el *"Título de peatón conductor de la correspondencia"*, fechado en Madrid el 29 de noviembre de 1884.

Estando el Ayuntamiento celebrando sesión el 21 de enero de 1885 se presentó una comisión de labradores y ganaderos manifestando la conveniencia y necesidad de celebrar una feria de ganado vacuno el día de Las Candelas. El Consistorio estimó procedente y acertado lo solicitado, y teniendo en cuenta que la riqueza de la comarca consiste principalmente en la ganadería, no solo era conveniente esta feria *"sino hasta un mercado semanal si se interesase"*. En consecuencia acordó crear *"una Feria de ganado vacuno que bajo el título de Las Candelas se ha de celebrar en esta villa los días 2 a 4 de febrero"*. Asimismo comunicarlo al gobernador a fin de insertar el oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y anunciarla mediante hojas y programas sueltos.

El Ayuntamiento y los contribuyentes asociados, el 25 de marzo acordaron *"adoptar la venta libre de todos los artículos de consumo, excepto de los granos, que quedan libres del pago de derechos, redactándose al efecto el oportuno pliego de condiciones"*. El día 10 de abril se aprobó el pliego de condiciones. El día 26 se efectuó, *"para el arriendo o venta libre de los derechos de consumo"*, la subasta. Sobre carnes no hubo licitadores y se adjudicó en el tipo de 3.201 pesetas

El Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción y la cárcel estaban situados en el edificio que fue corregimiento, situado en la plaza del Mercado. Por considerar que el lugar era un sitio céntrico y que estaban mal dotados, el 13 de mayo se acordó que una comisión estudie la posibilidad de trasladar a este inmueble la sede del Ayuntamiento y construir uno nuevo para aquellas dos instituciones.

El obispo de León no había nombrado capellán del Valle, pese a la presentación de candidato realizada en agosto de 1882. En la misma sesión se procedió a enviarle un recordatorio. No hubo respuesta. Al año siguiente, el 9 de junio, se acordó pagar al interino 1.100 reales con la obligación de aplicar las misas todos los días festivos y funciones ordinarias por la intención de los fieles que depositan sus *"limosna lo mismo en invierno que en verano y sin retribución otra alguna."*

Ricardo Gutiérrez Marín quiso que se le recordase como gestor de la construcción del cementerio en el convento que fue de los Mínimos. El 3 de junio, próximo a finalizar su mandato, el Ayuntamiento acordó colocar una lápida conmemorativa que dijera: *"Años económicos 1881 a 1883. Esta obra de acordó y llevó a efecto siendo alcalde D. Ricardo Gutiérrez"*. Siguen los nombres de los concejales.

En el bienio siguiente, el Ayuntamiento tomó posesión el día 1 de julio de 1885. Por Real Orden de 27 de junio, fue nombrado alcalde presidente Francisco Urizar de Aldaca Barba. Se componía de los regidores, que no correspondía renovar: Esteban Barata, Calixto Grajal Relea, Benito Gil Montes, Guillermo Caminero Grajal e Hipólito Rebolleda, y los nuevamente elegidos, además del alcalde, Andrés Llanos López, Santiago González Carbonera y Marcos Aguilar Gallego.

Seguidamente se procedió a votar el nombramiento de los cargos concejiles. Fueron elegidos, como 1º teniente alcalde Marcos Aguilar Gallego; 2º, Hipólito Rebolleda; por regidor síndico, Guillermo Caminero Grajal, y por interventor de fondos municipales, Benito Gil Montes. Se acordó abrir el archivo de Santuario del Valle el día siguiente, como patrono que era el Ayuntamiento.

El cólera que asoló varias provincias en el verano obligó al Ayuntamiento a adoptar drásticas medidas sanitarias: inspecciones y fumigaciones a personas y mercancías procedentes de lugares infectados, entre otras. El día 20 de julio decidió trasladar la imagen de la Virgen del Valle a la iglesia de San Pedro y oficiar una novena. Luego se la llevó a San Miguel.

El propio Santuario del Valle fue habilitado para hospedar, bajo control médico, a forasteros procedentes de lugares contaminados. Se puso vigilancia para inspeccionar la entrada de gente infectada, sobre todo a través del puente. Lo atenderían dos personas con un salario de 1'50 pesetas diarias. Se exigió patente de sanidad a los transeúntes.

El día 26 se acordó el establecimiento de lazaretos para los viajeros y mercancías procedentes de localidades donde la enfermedad tuvo alguna virulencia, por un periodo de cinco días, y tres para los que procedieran de lugares situados a seis kilómetros de aquellas. En Palencia había afectado a no pocos vecinos y algunos llegaron a Saldaña. Los carromateros deberán llegar provistos de patente sanitaria expedida por las autoridades de donde procedan las mercancías.

Mariano Osorio de la Madrid ofreció, como lazareto, la fábrica de harinas de su propiedad situada en Los Cornones. Estuvo abierto hasta el 14 de agosto. Tuvo que restablecerse el 4 de septiembre. El 5 de agosto se nombraron cuatro enterradores y se acordó estudiar las reformas posibles en el depósito de cadáveres, "*por si desgraciadamente se presentase la epidemia*". Se estableció un carro municipal de limpieza. El día 19 se compraron un millar de fuegos de bengala para distribuirlos entre los vecinos, previo pago de su precio, así como también dos arrobas de la misma composición en polvo y otras dos de cloruro de sal, y dos onzas de sulfato de quinina.

La imagen de la Virgen del Valle, volvió de San Miguel a San Pedro el día 26 y se suspendieron las fiestas del Valle. Luego se celebraron el día 8 de noviembre.

El 23 de septiembre se consideró que el peligro de cólera había pasado, sin que, al parecer, llegase a afectar a Saldaña. Se suspendieron prácticamente todas las medidas que se habían tomado.

El 26 de octubre murió el ilustre saldañés, exalcalde, Eulogio Eraso Cartagena. El fallecimiento ocurrió en su casa solariega de los Cartagena, donde había nacido, situada en la calle de San Francisco. Gran liberal, unido al movimiento de este signo en Saldaña. Estuvo muy vinculado al general Prim y a

la Revolución de 1868. Fue diputado y senador del Reino por la Provincia de Palencia.

El 22 de enero de 1886, se sacó a subasta la atención de las farolas del alumbrado público desde el 1 de febrero al 30 de junio. El tipo se fijó en 430 pesetas, renovándose por semestres a razón de 430 pesetas. Se remató en 389 pesetas. El adjudicatario debería tener encendidos los faroles desde el anochecer hasta la una de la madrugada y se encargaría también de su conservación y reparación.

La grave situación económica del Ayuntamiento venía siendo tal que, el 18 de julio, se acordó suspender la paga de los sueldos a los empleados y cualquier otra atención *"interim no se satisfagan todas del deudas que el Ayuntamiento tiene con la provincia"*. Y llegó el apremio de la Delegación de Hacienda por impago de sus empleados de los años 1878 a 1885 inclusive por importe de 1.553 pesetas. El 9 de agosto se pidió al delegado que lo levantase. Había, además, otra deuda con Hacienda de 2.687 pesetas por Instrucción Pública.

Al fin, el 26 de octubre, a la par que se acordaba gastar para la feria de Santa Úrsula lo necesario para publicar edictos *"en los pueblos de esta y otras provincia"*, se solicitó del gobernador y del delegado de Hacienda que, del mismo modo que se había hecho con otros ayuntamientos, se le concediera una prórroga de seis años. No se consiguió la suspensión. Por el contrario, el gobernador mandó ejecutar ambos apremios. El Ayuntamiento no encontró otro modo de pagar las deudas que valerse de la quinta parte de las inscripciones que la Comunidad de Villa y Tierra tenía en la Tesorería de Hacienda procedentes de los bienes enajenados por el Estado.

Entretanto, la moral y la sanidad eran cuidadosamente guardadas. El mismo 18 de julio se dictó un bando señalando los lugares que, en el río, podían bañarse respectivamente las personas de distinto sexo, así como para lavaderos y baños del ganado.

El Ayuntamiento tuvo que emitir un informe pedido por la Diputación acerca de si convenía que Pedrosa de la Vega dejase de ser la capitalidad del municipio. El 19 de marzo de 1887 se informó que este lugar dista dos kilómetros de la carretera de Palencia a Tinamayor, que ésta pasa por el centro de Gañinas e inmediata a las casas de Lobera y que este último es *"el de mayor vecindario del distrito"*.

En el mes de mayo de 1887, se celebraron elecciones para renovar el Ayuntamiento. Resultaron elegidos Primitivo de la Parte, Crisógono Quintana, Modesto Hompanera y Marcelino Montes. Por Real Orden de 1 de junio, fue nombrado alcalde Andrés Ortega Rubio. El día 1 julio se constituyó la Corporación y designaron 1º teniente alcalde a Modesto Hompanera; 2º a Andrés Llanos, y dos regidores síndicos: Santiago Carbonera y Crisógono Quintana. Al día siguiente se abrió el archivo de Nuestra Señora del Valle.

En el año 1887, ante los apremios de la Audiencia Provincial, el Ayuntamiento adoptó la actitud de resolver, de modo definitivo, la cuestión de la sede del Juzgado de 1º Instancia e Instrucción y la cárcel. El 3 de mayo se acordó llevar la cuestión a una reunión de los alcaldes del Partido Judicial.

El temor de que el Estado expropiase bienes propios de la villa como estaba ocurriendo con el patrimonio de Villa y Tierra, indujo al Ayuntamiento, el 5 de julio, a promover un expediente con el fin de que fueran excluidos Valdepoza, Monte Barrio, Valdemenoldo, El Soto, La Aldea y La Emporquera. El asidero legal era el artículo 2 de la Ley de 1 de mayo de 1855 declaraba exceptuados los bienes de aprovechamiento común. No consta que se produjese una resolución sobre esta cuestión, pero si puede observarse que el Municipio conservó estos bienes.

El edificio de la Casa Consistorial venía resultando pequeño, por lo que, el día 31 de agosto, se acordó construir una nueva y, para afrontar su coste, abrir un expediente para enajenar Valdepoza por ser de poca utilidad para los vecinos debido a su distancia. Entretanto se cerraría el soportal para aprovechar su espacio. El proyecto no se llevó a cabo. La Plaza Vieja no vio alterada su arquitectura y desde ella se seguiría pasando a la calle de San Pedro a través del soportal. Antes de tomar este acuerdo, trató sobre los deudores del pósito, que acumulaban unas deudas de 238 fanegas y 28 cuartillos de trigo.

Por acuerdo de 26 de octubre se rotularon las calles y plazas

El proyecto de fundar en Saldaña la Hermanas de la Caridad sugerido por el obispo de León en 1877, lo asumió Josefa Lamadrid y Cosío diez años después. Cuatro años antes había sido agraciada con el título de marquesa de la Valdavia. Precisamente el motivo de la concesión fue *“el servicios en pro de la agricultura, de la beneficencia”*. No se conoce que fundara ninguna institución de esta naturaleza, y ésta era una ocasión muy idónea para testimoniar su nombre en una obra pía.

El Ayuntamiento aceptó, el 28 de diciembre de 1887, la propuesta de la Hermanas de la Caridad de situar tres religiosas en el Hospital de la Misericordia y establecer una escuela de párvulos regida por ellas. Al mismo tiempo, se rogaba a la marquesa que concretase los límites de la donación y que la formalizase para poder proceder inmediatamente a la reforma del edificio y que lo puedan ocupar las monjas. Para ello nombró una comisión entre cuyos miembros figuraba el párroco de San Pedro. Asimismo se obligaba a pagar perpetuamente una cantidad anual. La fundación no llegó a realizarse sin que se conozca la causa.

El nuevo Consistorio el 1 de junio suprimió la segunda plaza de alguacil y la de preceptor de latinidad. En cuanto a ésta, la decisión se fundamentó en que tenía pocos alumnos y, especialmente, en que las cantidades asignadas se aplicarían a subvencionar el establecimiento de las Hermanas de la Caridad.

La feria de Las Candelas tuvo tal éxito que, en la misma sesión del 28 de diciembre, teniendo en cuenta que *“es una de las mejores que se celebran en esta villa”*, se dio comisión al alcalde para que difunda anuncios en toda la Provincia.

Comenzó el año 1888 sin actividad corporativa, aunque posteriormente abundó la toma de decisiones. Se suspendieron cinco sesiones por falta de asistencia. La primera tuvo lugar el 11 de febrero precisamente para dar cuenta el presidente de un asunto referente a la feria de Las Candelas. El Ayuntamiento de Villafriel denunció al alcalde porque no se había dejado entrar ganado a la feria procedente de Villalba y Mantitos por tener *“una enfermedad epizótica”*. Por ello había mandado al veterinario que reconociese los ganados de estos pueblos, y observó que había una infección en Villalba y en Pino del Río.

El 7 de marzo se consideró la necesidad de construir un puente sobre la Perihonda *“para dar paso al camino que une esta villa con el barrio de San Martín Obispo, así como a los pueblos de toda la ribera alta que por necesidad tienen que acudir al mercado”*. Como no había fondo para ello se acordó formar un expediente y solicitar a la Diputación que realice las obras.

Surge la feria de San José. A petición de varios vecinos, el 7 de marzo el Ayuntamiento acordó *“establecer una nueva feria de toda clase de ganados con el título de San José que había de celebrarse el día 19 y 20 del corriente”*.

En la crónica de sucesos ocurrió que varios vecinos habían sido mordidos por un perro que padecía hidrofobia. Se pidió ayuda al gobernador, y envió 500 pesetas para que pudieran desplazarse a Barcelona y se tratados por el famoso doctor Ferrán.

La ubicación de la sede del Juzgado de 1ª Instancia y la cárcel venía acarreado no pocos problemas al Ayuntamiento. El 3 de marzo se consideró que se hallaba en estado ruinosos y que había la posibilidad de habilitar provisionalmente las escuelas para el primero. Tras una reunión con los alcaldes del Partido, celebrada el día 19 de marzo, la Corporación, en sesión del 18 de abril, acordó que podían trasladarse ambos a la casa propiedad municipal, situada en la plaza de San Pedro y calle de la Escuela, que había sido patrimonio de la familia Gallo. Se podría tomar la parte necesaria, en el lado del norte, entendiéndose que en ningún caso la villa renunciaba a la propiedad del inmueble.

Posteriormente ofreció un solar situado al norte de la mencionada casa de la Plaza de San Pedro, incluyendo el callejón que los separaba. El proyecto se hizo saber a la Junta Carcelaria, compuesta por todos los alcaldes del Partido, presidida por el de Saldaña. Era la entidad competente en cuestiones de mantenimiento de los servicios judiciales. Lo aceptó y comenzaron las actividades y trámites necesarios.

La precaria situación del Ayuntamiento surgió de nuevo en el año 1888. En el mes de abril, la Diputación Provincial lo apremió por importe de 1.978 pesetas.

Dos buenas noticias afloraron durante este año. El delegado de Hacienda pidió que se proporcionasen locales para instalar una oficina de nueva creación. El 1 de mayo se acordó ceder locales en "*La casona*" y que se realizarían las obras necesarias, asignando una renta anual de 500 pesetas. Y de ser aceptado, se trasladarían las escuelas a otro lugar.

Otro gran acontecimiento fue el inicio de las gestiones para la instalación del telégrafo. El 31 de julio lo comunicó el gobernador. El Ayuntamiento no pudo ofrecer más que local, mobiliario, bueyes y jornales para la ejecución de las obras, debido a su deficitaria situación económica. Efectivamente se instaló el servicio en un local provisional, y la Corporación tuvo la idea de trasladarlo a "*La casona*"; así como las oficinas de Correo. Este proyecto se mantuvo hasta que, el 24 de agosto de 1898, desistió por considerar excesivos los gastos de las obras de adaptación.

Los conflictos con el Ayuntamiento de Villaluenga de la Vega no cesan. Se le citó notarialmente para practicar el deslinde de La Emporquera el día 19 de mayo. El 5 de junio se tomó el acuerdo de deslindar todo el término municipal y una vez mas se citó a Villaluenga para realizar la parte colindante de ambos municipios.

Sin embargo de la escasez de recursos municipales, los vecinos estaban dispuestos a celebrar adecuadamente las fiestas del Valle. Propusieron la lidia de novillos de muerte y ofreció comida para el ganado, los gastos de la plaza y de anuncios y que el Ayuntamiento pagase solo la cuadrilla. Aceptó la propuesta. Se abrió una comisión organizadora y una suscripción entre industriales y vecinos. La corrida de muerte se celebraría el día 9 y la de aficionados el 10. El 15 de agosto se acordó que el administrador del Santuario rindiese cuentas y que entregase 250 pesetas de las limosnas para atender el coste de las fiestas, además de pagar la dulzaina y los gastos de costumbre.

El día 27 de febrero de 1889 se confeccionó la lista de los electores que debían intervenir en las elecciones de mayo. Se censó un total de 241 vecinos. Fue elegido alcalde Paulino Nevares.

El Ayuntamiento señalaba, en los últimos años, la fecha de la celebración de "*El Día de los 25*"; en vez de hacerlo la Junta Directiva de la Comunidad de Villa y Tierra. Tradicionalmente tenía lugar a mediados del mes de mayo. Apresuradamente, el día 20, convocó la romería para el día 25.

El 23 de junio ocurrió un incendio y, al día siguiente, se tomó la decisión de comprar 36 herradas que se entregarán al director de la cárcel para su custodia, así como dos o tres escaleras de las mejores y pedir presupuesto a la casa Parsons de Madrid de una bomba para adquirirla si se puede.

Para mejoras en los servicios de la enseñanza se habilitó una vivienda en "*La casona*" para el maestro y, atendiendo al aumento de la población, el 15 de octubre, acordó elevar la escuela de niñas a la categoría de ascenso, aumentando la dotación 50 pesetas.

El 16 de febrero de 1890, se produjo una dimisión en pleno del Ayuntamiento, volviendo a la normalidad diez días más tarde. Posteriormente fue alcalde Federico Martín Beín.

La instalación del telégrafo tomó un nuevo rumbo. El 25 de mayo se creó una comisión para que, junto con la que se formaría en Carrión de los Condes y con la Diputación, *"vean y se informen de los gastos que puedan originarse para la instalación del telégrafo o teléfono"*.

Se creó la feria de Santa Marina a propuesta del concejal Cecilio Martínez por considerar que en esta época era cuando más transacciones realizaban los labradores. El día 8 de junio el Ayuntamiento acordó su creación y señaló para su celebración los días 18 y 19 de julio próximo. No parece que durase mucho tiempo, ya que en el siglo XX no se celebraba.

"La Pedrera" como lugar de concentración del ganado en las ferias, en 1871, se había visto confirmado por la anuencia de la propietaria, Catalina Martín. En 1890, parece que se terminó la tolerancia y el Ayuntamiento suscribió un contrato de arrendamiento con su esposo, Pedro Herrero Abia. En principio se pretendía que tuviera una duración de veinte años, pero solo se formalizó por seis, con una renta anual de 225 pesetas. Se dio cuenta a la Corporación en la sesión celebrada el 21 de septiembre. Este espacio quedó como *"el ferial"*, hasta 1976 en que se construyó un amplio recinto cerrado en la margen derecha del río.

El proyecto de la carretera de Sahagún no terminaba de ejecutarse, por lo que, el 23 de octubre, se decidió ponerse en contacto con el Ayuntamiento de aquella villa para interesar su pronta realización.

Se reorganizó la banda de música. El alcalde y el director compraron veinticinco instrumentos. El 12 de noviembre se gratificó a la agrupación con 160 pesetas por las actuaciones en las fiestas del Valle y al músico mayor con 50 por los trabajos prestados hasta la fecha. Asimismo se hizo un contrato por seis años a razón de 500 pesetas mensuales con la obligación de ampliar el número de músicos para que usen los veintiséis instrumentos que se habían adquirido.

En las elecciones del año 1891 fue elegido alcalde Hermenegildo García.

La sequía asolaba los campos al comienzo del año. El mes de marzo se trasladó la imagen de la Virgen del Valle a la iglesia de San Miguel para pedir lluvia. Los gastos corrieron a cargo por mitad entre el Ayuntamiento y los labradores.

El presupuesto para 1891-92 se aprobó equilibrado por importe de 26.083'60 pesetas. En el arriendo del cobro del impuesto sobre el consumo, en la subasta efectuada el día 7 de junio, de todos los artículos, destacó el de *"vinos con la exclusiva en su venta"*, que se remató en 16.500 pesetas, seguido de las carnes con 4.801 pesetas.

El día del Valle no hubo corrida de toros sino de pollinos con premios de 5 pesetas para los que primero lleguen a la meta y cinco de una peseta para los siguientes.

Finalizó el año iniciando gestiones para la construcción de un cuartel de la Guardia Civil. El 16 de marzo se instaló en la casa de doña María Blanco.

El día 12 de mayo de 1891 falleció en Madrid la marquesa de la Valdavia. Heredó el título su hijo Mariano Osorio Lamadrid.

El nuevo marqués de la Valdavia, el 24 de septiembre de 1892, siendo senador del Reino, fue nombrado administrador del Santuario del Valle.

La ley de 13 de mayo de 1893 aplazó la celebración de elecciones municipales de mayo a noviembre, y los concejales nombrados tomarían posesión el 1 de enero de 1894. Fue elegido alcalde Arturo Barba Méndez. Era hijo de José María Barba de la Vega, destacado liberal en Saldaña y en la vida nacional. Con este nombramiento se imponía esta misma tendencia, que Barba había acreditado en la proclamación de *"La Gloriosa"*.

El plan de construcción de carreteras se estaba desarrollando intensamente a principios de 1894. Mariano Osorio Lamadrid realizó diversas gestiones en la Corte sobre temas que afectaban a Saldaña. De ellas dio cuenta en dos cartas que fueron leídas en la sesión municipal del 31 de enero. Se refiere a la instalación de una parada de sementales que se quería restablecer después de la experiencia tenida en la que se hizo el año 1882. Asimismo a la subasta del segundo tramo de la carretera de Sahagún y del nombramiento del personal facultativo para los proyectos de las carreteras a Osorno y Riaño, pasando ésta por Guardo. Se le agradece y se espera, de sus buenos oficios, finalizar los dos tramos que faltaban de la de Sahagún. También se le pidió que se informase sobre la reparación de varios arcos del puente que se habían hundido y que mientras tanto se amplíe el paso provisional construido para carros y caballerías *"pues de continuar en tal estado la ruina del comercio de esta villa es inevitable"*.

Una comisión del Liceo de la villa compuesta por Ignacio Herrero Abia y Paulino Nevares solicitó que se le conceda el antiguo teatro, situado en la calle de Labradores. El Ayuntamiento, el 18 de abril, manifestó que lo tomaba en consideración y, posteriormente, se acordaría lo procedente.

El 20 de junio nombró maestra interina de niñas a María Rosario Gallego Grajal que había terminado la carrera de maestra de primera clase con nota de sobresaliente. No tomó posesión y, el día 5 de diciembre, se iniciaron trámites para cubrir la plaza, ya que la escuela llevaba dieciocho meses cerrada por falta de maestra.

La situación ruinosa del castillo, que había atraído la atención del Consistorio el 27 de septiembre de 1871, surgió de nuevo el año 1894. En aquella ocasión, se acordó formar un expediente para elevarlo al duque de Osuna, su propietario, pero la iniciativa no culminó. El 11 de julio, teniendo a la vista el expediente instruido, no se sabe si el realizado hacía catorce años u otro

posterior, lo comunicó a la Casa de Osuna para su recomposición o derribo "a fin de evitar un día de luto a esta población".

El poeta vallisoletano Gaspar Núñez de Arce estuvo en Saldaña, en el mes de agosto, reponiéndose de su delicado estado de salud. Ocupó la casa solar de los Gómez de la Vega, propiedad de Benigno Herrero Abia. El motivo por el que eligió Saldaña y esta casa para el descanso fue la sugerencia que le hizo Mariano Osorio Lamadrid, con quien le unía una relación de amistad y el que éste, a su vez, era paisano y amigo de Herrero Abia. Desde Saldaña regresó a Madrid, deteniéndose en Valladolid.

Había surgido el deseo de construir un ferrocarril de vía estrecha de Palencia a Guardo pasando por Saldaña. El día 12 de octubre estaba previsto celebrar una Junta en la capital con el fin de allegar fondos suficientes para redactar el proyecto. El Ayuntamiento acordó que, *"aún cuando tenga que hacer algún sacrificio"*, se contribuirá a ello, pese al estado precario en que se encontraban los recursos municipales.

Las elecciones de 1895 se celebraron el día 12 de mayo. Cesaron los concejales nombrados en 1891. Fue elegido alcalde Ramón García que tomó posesión, restableciendo la norma anterior, el 1 de julio.

Al Ayuntamiento saliente le correspondió aprobar el presupuesto para 1895-96 en una cuantía de 43.839'89 pesetas y diversas medidas de señalada importancia.

En el orden religioso, el 8 de abril se pidió al obispo que estableciera una misa dominical a las once de la mañana, habida cuenta de que no había más clérigos que los dos párrocos sin asistencia de coadjutores ni beneficiados. También nombró capellán del Ayuntamiento a Florencio Salomón con sueldo de 250 pesetas anuales.

Al fin se logró el establecimiento de una comunidad religiosa de monjas. El 1 de mayo de 1895, se encargó al diputado provincial Eugenio Urizar de Aldaca realizar las gestiones necesarias con la superiora de las Siervas de María en Madrid. Se pidieron cuatro hermanas para asistencia de enfermos tanto en el Hospital como en casas particulares y la atención de una escuela de párvulos. Se abrió una suscripción para atender los gastos de la instalación. Seguidamente, el obispo de León autorizó la fundación y ocuparon la casa que fue de los Gómez de la Vega, en la plaza de San Pedro, y luego, sucesivamente, de León Miguel Bardón y de Benigno Herrero Abia.

La gestión del Ayuntamiento no venía desarrollándose con la diligencia debida. El gobernador civil mandó un delegado para inspeccionar su funcionamiento. El 22 de agosto, ante la Corporación, hizo catorce cargos que denotaban una defectuosa administración y que fueron contestados por lo capitulares. Las respuestas no debieron ser convincentes, ya que el 1 de septiembre destituyó a los concejales y nombró otros interinamente.

El trazado de la carretera de Saldaña a Guardo resultó polémico. Según el proyecto derivaba de la carretera a Tinamayor más arriba del Santuario de Nuestra Señora del Valle, pasando por Valcabadillo y recorriendo todo el páramo por la Casa del Nido. Se estimaba que era más beneficiosa que partiera del puente, siguiendo la margen derecha del Río Carrión llegando a Acera, subir al páramo y terminar en Guardo cerca de la estación del ferrocarril. De este modo pasaría por todos los pueblos de la vega alta. El Ayuntamiento pidió la modificación en sesión del 30 de octubre. No se consiguió y los pueblos que pretendían esta reforma tuvieron siempre la creencia de que el fracaso fue debido al interés que tenía Mariano Osorio Lamadrid en que pasara por su finca de Villaires.

Concluyeron las obras en el año 1898. Según se refleja en el acta de la sesión del día 2 de marzo, el propio Osorio comunicó al Ayuntamiento la inminente terminación así como que, en breve tiempo, comenzaría la construcción de otra carretera a Masa. Efectivamente, 9 de marzo de 1901, se subastó el primer tramo.

Ramón García cesó como alcalde el 30 de noviembre de 1897 y le sustituyó Aquilino Macho Tomé, farmacéutico, natural de Herrera de Pisuerga, muy arraigado en Saldaña profesional y socialmente.

Con el fin de realzar la imagen de Nuestra Señora del Valle, en el año 1897 el Ayuntamiento abrió una suscripción popular para comprar unas andas con las que llevarla en procesión. Los dos tercios de su valor fueron sufragados por los sacerdotes, naturales de Saldaña, Germán Álvarez Manso, canónigo en Segovia y Ceferino Bahillo, párroco en San Pedro el Real de Madrid. El primero hizo también donación de un cáliz de plata. Se adquirió una bella pieza de plata meneses, cerrada, dentro de la cual se sitúa el icono. Quedó como el conjunto más popular y reconocible de la Virgen del Valle.

En sesión del 19 de enero de 1898, siendo alcalde Aquilino Macho Tomé, la Corporación testimonió a ambos presbíteros su gesto *"del que conservará siempre esta villa grato recuerdo y un profundo agradecimiento"*.

La noticia del asesinato de Cánovas del Castillo causó indignación en el vecindario. El Ayuntamiento se hizo eco del malestar reinante y, el 10 de agosto de 1897, acordó enviar una protesta al Gobierno.

La Guerra de Cuba y la pérdida de las colonias, acontecida en 1898, obligó a modificar la programación de las fiestas del Valle. Actuaron los dulzaineros conocidos como *"Los Pluses"*. Ante *"la angustiosa situación porque atraviesa la Patria"* se suprimieron los fuegos artificiales.

Parece ser que el traslado de la imagen de la Virgen del Valle antes del día de su fiesta, realizado en el año 1871, no tuvo continuidad ya que varios vecinos solicitaron al Ayuntamiento, el día 28 de agosto, que se hiciera lo mismo. Fue admitida la propuesta, contribuyendo con 25 pesetas para hacer frente a los gastos y lo que exceda sería de cuenta de los solicitantes.

Para el servicio de agua potable no existía más que un manantial en el barrio de Triana del que luego se derivó el agua hasta una fuente situada en la plaza del Mercado, junto a la iglesia de San Miguel. Este mismo año 1898, se encargó al Director Facultativo de Obras Provinciales un proyecto de acometida desde manantiales del Valle. Se le pagaron como honorarios 1.500 pesetas.

Fallecieron dos ilustres saldañeses: Mariano Ossorio de la Madrid, marqués de Valdavia y Tirífilo Delgado Gonzalo. El primero en Madrid el 23 de febrero. Había sido juez de paz, administrador del Santuario del Valle, diputado a Cortes por el distrito de Saldaña y senador por la Provincia de Palencia. Tirífilo Delgado Gonzalo en su casa de San Martín Obispo el 28 de noviembre. Fue concejal del Ayuntamiento, diputado provincial, gobernador civil de Palencia y de Bilbao.

Los vientos electorales para el Congreso, en el distrito de Saldaña, corrieron a favor del partido liberal. Consiguió acta Víctor Dulce Antón de Garay y Fernández, conde de Garay (concedido por León XIII), natural de Sotés (Logroño). Repitió en 1901, 1903 y 1905. Fue senador vitalicio en 1909.

A punto de finalizar el siglo XIX, la vida política local comienza a estar decididamente marcada por los partidos. A los cargos municipales se accede bajo candidaturas presentadas por aquellos. En los capitulares pesa, no ya su ideario, sino la adscripción a alguna formación política nacional.

El 14 de mayo de 1899 se celebraron las últimas elecciones del siglo. Se eligieron cinco concejales. Obtuvieron dos actas los gamacistas Andrés Ortega y José Quintana, mientras que los republicanos, conservadores e independientes no obtuvieron más que un voto cada uno. El liberal conde de Garay intentó colocar un partidario sin conseguirlo. La candidatura de Germán Gamazo se formó en el último momento. Jugó fuerte en todos los ámbitos, en su afán de unir el partido liberal con el conservador de Silvela. Se eligió como alcalde a Paulino Nevares y cesó el 18 de abril de 1901.

El 11 de octubre la recién creada Sociedad del Socorros Mutuos solicitó del Ayuntamiento un local para reunirse que podía ser el teatro o el salón del pósito. Se les concedió un espacio en "*La casona*".

La Ley de 28 de noviembre de 1899 estableció que el año natural o civil será el que regirá para los servicios económicos del Estado. Por tanto, los presupuestos generales tendrán vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.

El Real Decreto de 2 de julio de 1901 dispuso que las elecciones municipales, en vez de celebrarse en el mes de mayo, tendrán lugar en el mes de noviembre. Se prorrogó el mandato de los concejales elegidos en mayo de 1899 y que debía cesar el 1 de julio. El 19 de abril ocupó la alcaldía, en sustitución de Paulino Nevares, Julián Palacios Santos, médico cirujano.

Palacios, en 1888, arrendó al Ayuntamiento una casa de su propiedad para sede del Juzgado de 1ª Instancia, posiblemente situada en la calle del Convento. El arrendamiento duró hasta el año 1902 o algún año más.

Comienza el año 1901 con la impronta de la construcción del ferrocarril de Palencia a Guardo. La Sociedad Económica de Amigos del País pidió a los ayuntamientos un anticipo para poder realizar el estudio. El 20 de marzo el de Saldaña nombró una comisión para que asista, en Palencia, a la Junta que se celebraría el día 24.

El 1 de febrero se hizo el alistamiento de mozos. Atendiendo a la fecha de nacimiento resultaron treinta y ocho. Habían fallecido veintitrés. Al fin se incorporaron diecinueve domiciliados en la villa. De ellos, cinco no sabían leer ni escribir.

El paso del ferrocarril por Sahagún abrió una nueva perspectiva de comunicaciones para Saldaña. Aún estaba lejos el establecimiento de líneas de viajeros por medio de automóviles, y para enlazar con la estación de aquella villa se buscó a un empresario de coches de caballos, el cual solicitó al Ayuntamiento un empréstito de 250 pesetas el día 15 de febrero.

El 12 de junio de abrió un concurso par la provisión de director de la banda de música. Los cofrades de la Cruz (Cristo del Amparo) solicitaron del Ayuntamiento que se celebre una corrida de novillos el día 14 de septiembre.

Bajo el nuevo régimen, las elecciones municipales para el bienio 1904-1905, tuvieron lugar el 8 de noviembre de 1903. Salieron elegidos tres concejales de los conocidos como adictos y dos liberales. El alcalde elegido fue Simón Grajal Caminero para el bienio 1904-1905.

La elección del Ayuntamiento que había de iniciar su mandato el 1 de enero de 1906, tuvo lugar el 12 de noviembre. Entraron como concejales Guillermo Caminero Grajal, Félix Fernández González, Víctor Díez Gil, Lucas González Morrondo y José Barba Antón. El primero fue el más votado con 82 votos, perteneciente al grupo de los adictos, que obtuvo tres concejalías. Desempeñó la alcaldía Caminero Grajal y el cargo de 1º teniente alcalde recayó en Ramón Vian.

Eran los adictos, liberales del grupo de Montero Ríos que a la sazón ocupaba la presidencia del Gobierno, aunque por poco tiempo, El triunfo de Guillermo Caminero era previsible por su reconocida ascendencia liberal.

El 22 de febrero de 1907 Emilio Santos fue nombrado alcalde, sustituyendo a Guillermo Caminero Grajal.

El proceso para la construcción del Juzgado y cárcel del Partido iniciado en 1887 tomó un impulso definitivo en el año 1905. Se adoptaron acuerdos el 18 de abril y 3 de mayo. En este último, presidiendo Ramón Vian, teniente alcalde, se estimó que el sitio mas adecuado eran las cuadradas situadas en el extremo oriente de "*La casona*" pues, además de tener la extensión que requiere el plan aprobado de 840 metros cuadrados, se encuentra en buen sitio

para la Sala Audiencia. Se acordó cederlo a la Junta de Inspección, Vigilancia y Administración de la obras de la nueva prisión, sin las formalidades de subasta por tratarse de asunto que redundaba en beneficio de la villa y su Partido. Se observó que, el edificio cedido, era inútil para el servicio a que estaba destinado, que era puesto de sementales, por tanto de los comprendidos en el artículo 85, 2º de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1977, que trata de la enajenación y permuta de bienes; para ello, se pediría autorización al gobernador civil.

El arroyo del Valle, a su paso por el caso urbano, se le denominaba *"La Esgueva"*. Trascurría por la plaza del Mercado frente al edificio de Villa y Tierra que albergó servicios judiciales y la cárcel. En el año 1904, Joaquín Vian París solicitó autorización para tapiar y luego cerrar la parte del arroyo que lindaba con su casa. Ésta se hallaba en la misma plaza del Mercado en la margen izquierda. El 6 de noviembre se le autorizó con la limitación de que las tapias no sean de más altura que su casa y que se comprometa a desmontar la puentecilla *"y reconstruirla conforme al plano y altura de lo becho en el paseo de la cárcel"*. Esta operación costaría 500 pesetas, de las cuales 200 serían de cuenta del Ayuntamiento y 300 a costa del solicitante.

La obra no se realizó, y en 1906 se dirigieron al Ayuntamiento José Quintana López y el mismo Joaquín Vian París. Este renunciaba a los derechos que le concedieron el 6 de noviembre de 1904. Propusieron, bajo ciertas bases, realizar la cubrición de La Esgueva en la parte situada entre sus casas, en una extensión de dieciséis metros aproximadamente. *"desde la esquina de la casa de don José a la de la cárcel, tirando la puentecilla y aprovechando los materiales, teniendo para todo ello que indemnizarles el Ayuntamiento con la cantidad de mil pesetas"*. La Corporación, en sesión del 23 de mayo, acordó que el asunto pasase a estudio de la Comisión de Policía Urbana y rural.

El Ayuntamiento, el 11 de julio, oída la comisión, aceptó la propuesta por ser un beneficio para la villa y la salubridad pública. Se acordó sacar a subasta la obra bajo el tipo de 1.000 pesetas y anunciarla en el Boletín Oficial de la Provincia. Fue éste el primer paso para cubrir el arroyo del Valle que atraviesa el casco urbano de norte a sur.

La puentecilla era una de las dos que existían a derecha e izquierda del Corregimiento, juzgado y cárcel. Por esta se accedía desde la plaza del Mercado a la iglesia de San Pedro, por la otra se unía esta misma plaza con la plaza Vieja.

No fue pequeña la actividad que desarrolló el Ayuntamiento en el año 1906, bajo presidencia Guillermo Caminero Grajal.

El interés de Saldaña de contar con una comunicación ferroviaria fue constante en el tránsito del siglo XIX al XX. En la esfera nacional se tramitaba el proyecto de construir un ferrocarril que uniera Asturias con el centro de Castilla. Se pretendía que se tomara como base el que se había proyectado de Palencia a Guardo. El 10 de febrero se reunió el pleno del Ayuntamiento con los diputados provinciales con objeto de mover las fuerzas vivas del país para tratar de su construcción. El mismo día se elevó una petición al Ministro de

Fomento y se solicitó el apoyo de los senadores de la Provincia, de los diputados a Cortes de los distritos de Palencia y de Saldaña, así como de los alcaldes de la capital y de Riaño, Velilla, Guardo, Mantitos, Villalba y Fresno, y de la marquesa (viuda) de la Valdavia.

El 21 febrero celebró sesión el Ayuntamiento y se dio cuenta de las contestaciones recibidas que fueron: la marquesa de la Valdavia, los senadores José Rivera y Arteaga y Victoriano Guzmán, el diputado a Cortes por Palencia, Abilio Calderón y el alcalde de Palencia, Ignacio Martínez de Azcoitia.

Manuel Lac, especialista en heráldica, vecino de Madrid ofreció la confección de un escudo de armas de la villa desde su fundación según datos obtenidos *"del nobiliario oficial"*. El 21 de marzo de 1906 se acordó su adquisición para que sirviera de adorno en el salón de sesiones.

La resolución de celebrar feria mensual de ganado vacuno se ve repetidas veces a lo largo del siglo XX entre las decisiones del Ayuntamiento. En la sesión del 4 de abril, se consideró que era conveniente para el desarrollo de la riqueza pecuaria y útil para la economía de la población. En consecuencia, se acordó celebrar feria de ganado los días uno y dos de cada mes. Asimismo, que se convoque una reunión general con tratantes y especuladores en ganado vacuno y a los comerciantes de la villa y, visto el resultado, se solicite autorización del gobernador civil y se anuncie en los periódicos de Burgos, Valladolid y Palencia y por medio de carteles.

Se trató, en la misma reunión, de la feria de San Isidro que se venía celebrado el 15 y 16 de mayo, en relación a la confección de carteles anunciadores y de modo de que no coincidiera con *"El Día de los 25"*, que últimamente se conmemoraba el día 15. Se acordó trasladar la rogativa al día 14, haciéndoselo saber a la Junta Directiva de la Comunidad de Villa y Tierra.

En el año 1906, surgió un conflicto entre el Ayuntamiento y el párroco de Santa María en San Pedro, (iglesia de San Miguel) por cuanto aquel entendía que pretendía despojarle de su competencia en el cementerio. Según se relata en el acta de la sesión celebrada el día 13 de junio, el párroco incitaba a los feligreses a que no dieran cuenta al Ayuntamiento de las defunciones ocurridas a sus familiares, habiéndose dado el caso de haberse inhumado un cadáver sin intervención del sepulturero, y sin dar cuenta a la Secretaría para practicar la anotación correspondiente.

El alcalde había dado cuenta de ello al gobernador civil. La Corporación consideró que no podía consentir que tanto en este caso como en otros se mermasen sus derechos. Reconoce que *"el párroco no tiene otra autoridad en el cementerio que lo concerniente a lo espiritual que el Ayuntamiento no le trata de despojar"*. Asimismo acordó que el sepulturero no abra fosas sin autorización del alcalde, el cual, en todo caso, tomará las medidas que procedan.

Catalina Martín García, viuda de Pedro Herrero Abia, en 1906, construyó el edificio existente en la confluencia de las calles de la Cuatropea, el

Tinte y Vista Alegre, destinado a hospital. El proyecto fue realizado por el arquitecto palentino Jerónimo Arroyo que lo había hecho también del que es sede de la Diputación Provincial. El edificio destaca en el ámbito urbanístico de Saldaña, por su magnífica prestancia, respondiendo al estilo arquitectónico de la época. No tuvo el destino que su fundadora deseaba, quizá porque la sobrevino la muerte pocos años después, y pasó a ser una fábrica de harinas.

El servicio hospitalario se realizaba en el Hospital de la Misericordia, propiedad municipal y la atención a enfermos pobres lo realizaban también Las Siervas de María.

La construcción del edificio para nuevo hospital fue acogida con manifiesta satisfacción por el Ayuntamiento. En sesión del día 11 de abril, acordó contribuir a su construcción con 4.872 pesetas, cambiando, cuando concluyese la obra, el nombre de la calle de la Cuatropea por la de Catalina Martín y, celebrando, *"en día conveniente"*, una función religiosa con misa solemne y sermón en el Santuario de *"Nuestra Excelesa Patrona la Virgen del Valle"* para implorar *"conceda salud y gracia a tan bienhechora señora para terminar felizmente la obra emprendida"*. Al final, los regidores en corporación se trasladaron al domicilio de *"doña Catalina"* para notificarla el acuerdo.

En el verano del mismo año, tuvo lugar la proyectada rogativa en el Valle. Acarreó al Ayuntamiento unos gastos de 286 pesetas, que aprobó en sesión del día 24 de agosto.

El 22 de enero de 1907 accedió a la presidencia del Gobierno el conservador Antonio Maura. El 8 de agosto se promulgó una nueva ley electoral (*"Ley Maura"*). Por su imperio, podían ser concejales todos los varones españoles de estado seglar, mayores de veinticinco años que gozaran de la plenitud de derechos civiles. Además, en poblaciones superiores a 1.000 vecinos, tenían que ser residentes de más de cuatro años y estar incluidos en los dos primeros tercios de las listas de contribuyentes o sufrir un descuento en la misma proporción, tal como se estableció en las normas de desarrollo de la Constitución de 1876. La posesión de un título profesional o académico oficial, pagando alguna contribución, también facultaba para ostentar el cargo.

Los ayuntamientos elaborarán las listas electorales y actuarán en el proceso en las primeras fases. Alcaldes y tenientes encabezaban las mesas y los secretarios, nombrados por el Consistorio, tenían más capacidad de intervenir.

En Villorquite, el 7 de octubre de 1908, nació Julio González González, profundo investigador de la Castilla medieval. Del Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas, catedrático de Historia en las Universidades de Sevilla y de Madrid, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Premio Nacional de Historia, Premio de Ciencias Sociales y Humanidades de Castilla y León. Demostró a lo largo de sus obras y en artículos periodísticos especial cariño por la Historia de Saldaña. Falleció en Madrid el 12 de agosto de 1991.

El 1 de diciembre de 1908 cesó como alcalde Emilio Santos y le sucedió Tomás Calvo, que desempeñó el cargo hasta el 27 de febrero de 1909. Volvió a la alcaldía de nuevo Emilio Santos. El día 2 de mayo se celebraron elecciones municipales parciales. El 1 de julio tomó posesión como alcalde Pedro Martínez.

Las primeras elecciones, desarrolladas según la nueva ley, se celebraron el 2 de mayo de 1909. En muchos municipios se aplicó el artículo 29 a cuyo tenor cuando no hubiere más candidatos que los puestos a cubrir serán estos proclamados sin necesidad de elección.

Al atardecer del 15 de junio de 1909 moría Catalina Martín García, viuda de Pedro Herrero Abia, hija de Felipe Martín González, "*el hidalguillo*". Su cuantioso patrimonio atrajo una irresistible apetencia de algunos de los personajes más principales de la villa. El matrimonio no tenía descendencia. Había hecho testamento ante el notario de Valladolid Francisco Francia, instituyendo heredero universal a un sobrino, estudiante en Deusto, llamado Ricardo Cortes Villasana. Inmediatamente después de haber fallecido, varios vecinos prepararon un ritual por el que se hacía ver que había realizado, a su favor, nuevo testamento ante cinco testigos.

La satisfacción de los herederos fue efímera, toda vez que el Juzgado de Instrucción de Saldaña instruyó un sumario para esclarecer cómo se había producido el cambio de la última voluntad de la causante. La Audiencia provincial dictó sentencia el 10 de mayo de 1910 declarando nulo el testamento otorgado ante los testigos, condenando a los autores.

Entre las personas encausadas, se hallaban, además del médico Federico Coco Pérez, tres abogados de Saldaña: Ignacio Herrero Abia, sobrino político de doña Catalina, Eliseo Delgado González y Marcos Aguilar Gallego. Los dos primeros eran diputados provinciales. Herrero, por el partido liberal y Delgado, por el conservador (como lo fue su padre Tirífilo Delgado). Fueron condenados a ocho años de prisión. Por iniciativa de Félix Salvador Zurita, con el apoyo de destacadas personalidades de Palencia y de Saldaña y numerosos alcaldes del Partido judicial, se conmutó la pena por la de destierro.

La situación originada por la privación de libertad de los dos diputados provinciales y todo lo que dio que decir en la villa y en toda la comarca la intriga del nuevo testamento originó una pausa en la confrontación política.

En el mes de marzo de 1911 se celebraron elecciones para diputados provinciales. Por el Distrito de Saldaña fueron proclamados candidatos:

Liberales: Félix Salvador Zurita, Hilario Herrero Abia, Julio de Prado Ortega, Filiberto de Prado Salas y Andrés Ortega.

Conservadores: Aquilino Macho Tomé, Emeterio González Olaso y Arturo Barba Méndez.

Católico: Eleuterio Isla Cófreces.

La votación se celebró el día 12. Ganaron la contienda los liberales. Fueron elegidos diputados Félix Salvador Zurita, Julio de Prado Ortega, Hilario Herrero Abia y Aquilino Macho Tomé. De la comarca de Herrera de Pisuerga eran Salvador Zurita y Herrero Abia y de la de Saldaña de Prado Ortega y Macho Tomé.

Se llegó a las elecciones municipales del 12 de noviembre de 1911 para renovar la mitad de los capitulares. Fueron elegidos los liberales Julián Gallego Sastre, Félix Fernández y Segundo Zorita, y el conservador Argimiro González de la Bárcena.

A continuación del acto del escrutinio en casa de Segundo Zorita los liberales se reunieron en un banquete al que asistieron más de sesenta simpatizantes, brindando por su jefe el conde de Garay.

El Ayuntamiento se constituyó el día 1 de enero de 1912. Alcalde, Guillermo Caminero Grajal (liberal); 1º teniente, Augusto Abia (liberal); 2º Félix Fernández (liberal); regidores: Eustasio Vega (liberal); Dionisio de Hoyos (liberal); Segundo Zorita (Liberal); Argimiro González de la Bárcena (conservador) y Doroteo Villafruela (conservador). Por la noche, la banda de música interpretó una serenata ante los domicilios de Caminero y de Abia.

Guillermo Caminero Grajal cesó el 19 de diciembre de 1912. Agotó el bienio como alcalde Félix Fernández.



Argimiro González de la Bárcena

El 9 de noviembre de 1913 se celebraron elecciones para renovar a los concejales salientes. Cesaron tres conservadores y dos liberales. Fue nombrado alcalde por Real Orden Argimiro González de la Bárcena (del comercio). Tomó posesión el día 20.

El 14 de noviembre de 1915 se abrieron de nuevo los colegios electorales para renovar el Ayuntamiento en su mitad. A principios de mes estuvo en Saldaña el marqués de la Valdavia, del partido conservador, del que era figura significada Abilio Calderón en Palencia, para presentar a los candidatos Félix Fernández, Ireneo Gómez, Julián Gallego Sastre y Dionisio Hoyos.

Con el mismo fin también estuvieron en Saldaña Jerónimo Arroyo y Félix Salvador Zurita, del partido liberal, quienes presentaron a Fernando Saiz Gallego, Segundo Zorita y Guillermo Caminero.

Salió ganadora íntegramente la candidatura conservadora de Valdavia. Por Real Decreto fue nombrado alcalde Tomás Díaz González. Tomó posesión el 1 de enero de 1916 y cesó el 16 de junio de 1917. Para completar el año natural le sustituyeron, primero, Dionisio de Hoyos hasta el 4 de diciembre y hasta el día 31 José Quintana López.

VI

LOS MAURISTAS HASTA LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA

El partido conservador se extinguió en dos ramas en el año 1913: los seguidores de Eduardo Dato, enfrentados al Monarca (*"idóneos"*) y los partidarios de Antonio Maura. (*"mauristas"*). Éste había sufrido un duro revés con la semana trágica de Barcelona de julio de 1909, que le obligó a dimitir como presidente del Gobierno.

Maura propugnó la idea de una *"revolución desde arriba"*. Surgió como un partido social y popular, de aquí que se propusieran ganar la calle bajo una perspectiva conservadora. El lema *"Maura sí"* ganó muchos adeptos entre universitarios, principalmente profesionales del Derecho y comerciantes e industriales. Todos, como se ve, pertenecientes a la clase media alta.

En Saldaña, tuvo como iniciadores y principales propulsores a Ricardo Cortes Villasana y a Argimiro González de la Bárcena. Aquel, abogado, discípulo de los jesuitas y éste, comerciante, que había sido estudiante en el Seminario Diocesano de León. Ambos tenían una excelente amistad con los curas de los arciprestazgos Vega de Saldaña, Vega de Saldaña y Valdavia.

El 8 de marzo de 1914 se convocaron elecciones a Cortes. Por el distrito de Saldaña compitieron Mariano Osorio Arévalo, marqués de la Valdavia, por el Partido conservador, del líder provincial Abilio Calderón Rojo, frente a Félix Abásolo Suazo, naviero bilbaíno. Salió triunfante el marqués con 4.057 votos, mientras que su oponente consiguió 3.706. La elección fue impugnada porque aún no había cumplido veinticinco años de edad, que exigía la legislación electoral (los cumpliría en julio). La cuestión llegó hasta el propio Congreso quien resolvió a favor de Osorio.

Es significativo el giro político que experimentó Osorio Arévalo en relación a su padre y a su abuelo. Estos militando en el Partido liberal de Silvela.

En 1916, se celebraron nuevas elecciones. Mariano Osorio consiguió acta por Cervera, mientras que Abásolo se hacía con la de Saldaña. Valdavia volvió a ser diputado por Saldaña. Esta vez por aplicación del artículo 29 de la *"Ley Maura"*.

El 11 de noviembre de 1917 se celebraron elecciones para renovar los ayuntamientos. Resultaron elegidos dos conservadores, dos mauristas y un liberal. Los conservadores fueron perdiendo fuerza en toda la provincia. Ricardo Cortes Villasana y el liberal Félix Salvador Zurita habían convenido en defender juntos los intereses del distrito de Saldaña.

En la capital tuvo un rotundo éxito el partido conservador de Abilio Calderón. En Saldaña consiguió, seis concejales, mientras que los liberales, socialistas, y mauristas solo obtuvieron uno, y otro consiguió un independiente.

Los mauristas y los liberales celebraron unidos el triunfo electoral. Según relata *"El Día de Palencia"* del día 23 organizaron un gran banquete el día 20 con la asistencia de cincuenta y seis comensales, servido por la fonda Cardaño (situada en la plaza del Lino).

Se formó una comitiva precedida por la banda de música, desde el domicilio de Ricardo Cortes hasta el Ayuntamiento, en cuya sala capitular se realizó la comida, amenizada también por banda de música.

Al final hubo varias intervenciones, como correspondía al momento, plenas de entusiasmo. Primero tomó la palabra Argimiro González de la Bárcena, presidente de la comisión organizadora. Luego lo hicieron Narciso Velasco Merino, Segundo Zorita Villafruela, Adolfo Álvarez, Mateo Moro de la Fuente, José Quintana, Ignacio Herrero Abia, Simón Grajal y Carlos Ruiz Zorrilla. Finalizó el acto Ricardo Cortes con breve discurso político, recordando a Antonio Maura. Se leyeron sendos telegramas de adhesión de Félix Salvador Zurita y de Guillermo Caminero

Dos ramos de flores que adornaron las mesas, preparadas por Augusto Abia, se enviaron a la madre de Ricardo Cortes y a Manuela García, esposa de Ignacio Herrero.

Este mandato fue la última actuación política de Guillermo Caminero Grajal. Era hijo a Julián Caminero Ruiz y Agustina Grajal. Había nacido en el año 1857. El talante liberal era innato a la familia. Su padre se destacó como liberal en la Revolución de 1868

La fuerza maurista iba ganando fuerza en la Provincia. El día 5 se celebró en Palencia un mitin con banquete al que asistieron varios saldañeses. El colectivo en la villa era muy fuerte, militando las personas socialmente más significativas. Además de las que hicieron uso de la palabra en el banquete celebrado el día 20 de noviembre se puede contar a Guillermo Vidal, Augusto Abia, Tomás Fernández, Jerónimo Jubete, Ireneo Gómez y Victor Diez.

Inmediatamente después, una Real Orden dejaba en libertad a los pueblos para elegir alcalde. En su virtud, el Ayuntamiento, el día 5 de diciembre, eligió a José Quintana López (industrial) por unanimidad. A continuación para conocimiento del vecindario se dispararon cohetes.

El año 1917 se publicó en Valencia *"Flores de dichos y hechos sacados de varios y diversos autores"*. Es autor Matías Duque Estrada, célebre párroco de San Miguel en



José Quintana López

el siglo XVII. Un erudito valenciano encontró el manuscrito en la Biblioteca Nacional. Tal admiración le produjo que se desplazó a Saldaña e investigó en el archivo parroquial quién era Matías Duque.

Posteriormente se descubrió otro libro de Matías Duque, titulado *“Las buenas noches de Saldaña”*. Fue conocido el manuscrito en la década de 1960 en una casa particular de la Vega de Saldaña. Lo tuvo unos años Javier Cortes Álvarez de Miranda y luego se entregó a la Biblioteca Pública de Palencia.

Cómo los concejales elegidos el día 11 de noviembre tomaron posesión el 1 de enero de 1918, Quintana cesó como alcalde, y la nueva Corporación nombró a Segundo Zorita Villafruela (propietario), que ostentó el cargo hasta el 1 de abril de 1920.

Félix Abásolo Zuazo, ante el notario de Bilbao Hipólito Murillo, el 22 de junio de 1918 constituyó un banco de modalidad agrícola denominado *“Banco Agrícola Abásolo”*, con domicilio en Saldaña. El objeto social era la ayuda y protección a los agricultores y ganaderos. El capital social, totalmente desembolsado era de 1.000.000 de pesetas. Estableció su oficina en la calle del Tinte. Estuvo al frente del establecimiento Gerardo Herrero García. Se cerró en 1921, al parecer con pérdidas.

El naviero se presentaba como benefactor de los agricultores de la comarca. Los préstamos que hacía tenían un interés del cuatro por ciento anual. La finalidad última era situar fondos para atender los gastos electorales.

Abásolo fue diputado a Cortes por el distrito de Saldaña desde 1914 a 1919. En 1920 fue derrotado por el marqués de la Valdavia. Luego fue senador por la Provincia de Palencia hasta 1923.

El Santuario del Valle sufrió un incendio el año 1918 y destruyó el baldaquino que albergaba la imagen. Félix Abásolo Zuazo, en su campaña electoral, aprovechó la desolación que había producido en Saldaña y en la comarca. Para buscar el voto a su favor, prometió que lo restauraría si ganaba las elecciones. Obtuvo el acta y cumplió su promesa. Mandó construirlo de nuevo. Resultó una hermosa pieza de estilo barroco en la que, en cada una de las hornacinas, situadas entre dos columnas salomónicas que lo sustentan, albergan las imágenes de los cuatro evangelistas, de las cuales las de San Mateo y San Marcos son de estimable belleza artística.

El nuevo baldaquino, en la parte posterior selló la ofrenda con el siguiente texto: *“Restauración inmediata al incendio de 1918. Ofrenda a Ntra. Sra. del Valle del Diputado a Cortes por el Distrito D. Félix Abásolo”*. Después de esta histórica restauración su mandato fue breve, ya que en las elecciones celebradas el 19 de diciembre de 1920 no se presentó.

Muy pocos años duró la permanencia de las Religiosas Siervas de María desde su llegada en 1895, y, en el año 1919, Ricardo Cortes Villasana tomó contacto con las Religiosas Agustinas Misioneras de Ultramar a través de la priora de la Casa Matriz en Madrid, sor María Querubina para que fundasen en

Saldaña. El proyecto se hizo realidad. El obispo de León, José Álvarez Miranda, visto el informe favorable del de Madrid-Alcalá, el 29 de septiembre otorgó licencia "*por lo que a Nos toca*", debiendo obtener la competente autorización de la Santa Sede.

La Congregación se instaló en la casa propiedad de Ricardo Cortes, sita en la calle de San Francisco (luego de Ricardo Cortes). Además de ceder gratuitamente la posesión mientras la Comunidad tenga abierto el Colegio, realizó importantes obras, suministró muebles, enseres y ornamentos, y se obligó a darles mensualmente la limosna de 100 pesetas.

El 3 de noviembre se abrió el colegio con el título de Nuestra Señora del Valle. Como superiora, la madre María del Rocío. De acuerdo con el fundador, se fijaron los siguientes precios mensuales: párvulos, 1 peseta; niñas de 7 a 10 años, 3 pesetas; de 10 a 12 años, 4 pesetas, y mayores, 5 pesetas. Clases de adorno y preparación al Magisterio, precios convencionales. Internas 60 pesetas o 65 con lavado y planchado de ropa; botica y médico aparte. El día 22 el párroco bendijo el oratorio con el carácter de semipúblico. El 10 de diciembre contaba con 80 externas, y habían solicitado internado 35.

Durante el mandato de Segundo Zorita Villafuella, la sede del Ayuntamiento se trasladó a la plaza Mayor (antes del Mercado). Se modificó el edificio propiedad de Villa y Tierra que, en la Edad Moderna, fue Corregimiento y Cárcel, y luego Juzgado de 1ª Instancia y Cárcel del Partido. Aquel se trasladó el año 1888 a una casa de la calle del Convento. La cárcel permaneció hasta 1905-1910. Juzgado y Cárcel, en los años próximos a 1910, se instalaron en la casa construida en la calle de la Cochera. Fue inaugurado el 28 de marzo de 1920, domingo. Se colmó así el plan iniciado en la sesión del 13 de mayo de 1885.

El edificio antiguo, según se describe en el Catastro de la Ensenada de 1751, constaba de cuarto principal y segundo. Por el contrario, la Casa Consistorial de la plaza Vieja tenía cuarto bajo y principal. Es decir, que aquella era una construcción de dos pisos. Había sufrido alguna transformación sin perder su finalidad, como instalar en él el reloj de la villa. La obra llevada a cabo en 1920 suprimió la segunda planta, conservando la torre del reloj.

El acto revistió gran solemnidad. Comenzó a las cuatro de la tarde en la iglesia de San Miguel. El párroco bendijo una bandera española, bordada por Elisea Zorita, y un cuadro del Corazón de Jesús que había regalado el marqués de la Valdavia. A continuación se marchó en procesión hacia la Casa Consistorial, portando la bandera el alcalde y el cuadro dos niños. El párroco bendijo los locales y se entronizó éste en el Salón de actos. Al final, desde el balcón dirigieron sendas arengas el mismo párroco y el alcalde. Éste agradeció la colaboración prestada por Ricardo Cortes y el registrador de la propiedad.

El día 16 se había firmado ante el notario de Saldaña José Asín Carrera la venta de la que fue sede de los Ayuntamientos de la Villa y de Villa y Tierra y propiedad de esta Comunidad, en la plaza Vieja. Fue adquirida por Luís Zorita

Villafruela. Se le facultaba para ampliar la planta baja, cerrando el soportal en la parte derecha entrando de la plaza, dejando un paso entre lo ampliado y la pared de la casa propiedad de Benjamín Herrero.

Luís Zorita Villafruela inmediatamente solicitó del Ayuntamiento licencia para llevar a cabo la obra. La Corporación conoció de la petición en sesión del día 27. El alcalde, Segundo Zorita, hermano del solicitante, se ausentó de la sala. Ocupó la presidencia el concejal Mateo Moro de la Fuente y se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, sin perjuicio de tercero. El buen sentido o el azar quisieron que la obra no se realizara.

Las siguientes elecciones se celebraron el 8 de febrero de 1920 para renovar la mitad de los concejales. El triunfo fue para el partido maurista, que obtuvo tres concejalías con una mayoría de votos muy significativa: Argimiro González de la Bárcena, Augusto Abia y Víctor Díez. Otra la ocupó Julián Gallego, apoyado por liberales y conservadores. La Corporación tomó posesión el 1 de abril, presidiendo el alcalde saliente Segundo Zorita. Quedó formada del siguiente modo: alcalde, Argimiro González de la Bárcena; 1º teniente, Narciso Velasco Merino; 2º, Mateo Moro de la Fuente; regidor síndico, Augusto Abia (todos mauristas). Posteriormente ocupó la alcaldía Julián Gallego Sastre.

Saldaña contaba con una población de hecho de 1.605 habitantes; de derecho, 1.524 y hogares, 389.

En la sesión del día 27 de marzo, la Corporación acordó que en la nueva Casa Consistorial, en el escudo que existe en la fachada principal se haga constar la fecha y el nombre del alcalde que ejecutó las obras *“por proceder tan loable”*.

En marzo quedó establecida la comunicación de Saldaña con Palencia por automóvil. La empresa que dio el servicio anunció en la prensa que desde el día 1 había quedado instalada la oficina central en la *“Casa-comercio Carrera”*, en la calle Mayor principal número 76, donde tendrían la salida y la llegada los coches.

El 1 de julio la sociedad obrera, formalizó nueva acta de constitución con la denominación de *“Sociedad Obrera de Socorros Mutuos la Saldañesa”*. Fue registrada con el número 134 del grupo 1º a) de la Confederación Nacional de Entidades de Previsión Social. Es una entidad apolítica de previsión para los asalariados, que desempeñó una gran labor. Estableció su domicilio en la calle de San Francisco, luego de Ricardo Cortes, en el edificio del teatro, que posteriormente se denominó *“Teatro de la Unión Obrera”*. En él representaban obras las compañías de comedias de acudían durante las ferias de Santa Úrsula. En su momento, se daban sesiones de cine mudo los domingos. El primitivo reglamento fue revisado y aprobado por el gobernador civil el 10 de enero de 1946. La asociación, este año, trasladó su domicilio a la calle alta de *“La Pedrera”*, número 8 en un edificio de nueva construcción. Este cambio se debió a que el Ayuntamiento permutó el terreno por el inmueble que ocupaba la entidad en la calle Ricardo Cortes para establecer allí la central telefónica.

El 5 de noviembre de 1922 se celebraron elecciones para renovar parcialmente el Ayuntamiento. Aparecen siglas nuevas y personas nuevas. El resultado fue el siguiente:

Unión conservadora obrero maurista: Juventino Nozal (127 votos), Jerónimo Jubete (125), Juan Berjón Segurado (122), Juan Marugán (116) y Justo Martínez Álvarez (115).

Unión obrero liberal: Mariano Cordero (44 votos) y Fermín Díez (21).

Pasaron a ocupar escaño en el Concejo los cinco primeros, y, el 1 de enero de 1923, la Corporación quedó formada del modo siguiente:

Alcalde, Juan Berjón Segurado. Concejales: Argimiro González de la Barcena, Víctor Díez Gil, Julián Gallego Sastre, Juventino Nozal San Juan, Jerónimo Jubete Gutiérrez, Juan Marugán y Justo Martínez Álvarez.

El 1 de agosto se acordó crear un mercado de ganados, especialmente vacuno, el primer martes de cada mes. En consecuencia, se procedería a pedir la preceptiva autorización a la "autoridad superior".

Juan Berjón Segurado, (vivía en la calle del Convento) considerando que tenía más de sesenta años solicitó su dimisión como alcalde presidente el día 31 de agosto. Por imperativo del artículo 106 de la Ley municipal ocupó el cargo interinamente el 1º teniente de alcalde Augusto Abia Ruiz. También dimitió el secretario Adolfo Álvarez y se nombró para sustituirle, con carácter interino, a Julián Gallego Sastre.

VII

LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA

El general Miguel Primo de Rivera realizó un pronunciamiento, implantando una dictadura, el 13 de septiembre de 1923. Se concibió como una situación provisional, por lo que la Constitución de 1876 quedó suspendida, no derogada. El mando militar asumió prácticamente todos los poderes del Estado.

El Directorio pronto dejó sentir su espíritu militar en la gobernación de las provincias. El 15 de septiembre puso al frente de los gobiernos civiles a militares. En Palencia desempeñó el cargo un coronel. En octubre, ordenó que se designasen delegados militares de los gobernadores en cada partido judicial, con el grado de comandante para los de la Provincia palentina. El 10 de enero de 1924 el Ayuntamiento conoció una petición, del que lo era en el Partido de Saldaña, de que se le facilitara casa vivienda; lo prefería a la subvención mensual de 75 pesetas establecida en la Real Orden de 20 de octubre.

La pauta política va a estar marcada por la "Unión Patriótica", entidad creada como partido gubernamental sin programa ideológico definido. A él se

unieron la mayor parte de los mauritas. En la Provincia de Palencia fue muy bien acogido. Se formó un comité organizador, en el que se encontraba el saldañés Ricardo Cortes Villasana. Fueron enviando adhesiones la casi totalidad de los ayuntamientos. El 23 de marzo de 1924 hubo un importante mitin en Baltanás. El 26, en Palencia, quedó constituido como Comité directivo con carácter interino hasta tanto que la Asamblea general nombre el definitivo. Lo presidió José Ordóñez Pascual, presidente de la Diputación.

El día en que se proclamó la Dictadura no tuvo trascendencia alguna en Saldaña ni en el Ayuntamiento. Éste, precisamente, celebró sesión bajo la presidencia del alcalde accidental Augusto Abia. Asistieron los concejales Argimiro González de la Bárcena, Víctor Díez, Juan Berjón Segurado y Juan Marugán. Se trataron asuntos ordinarios como impedir a Ignacio Herrero Abia ocupar *"el callejón denominado Callejón del Sol"*, que separaba su casa de la de los Cartagena-Eraso. En los días sucesivos tampoco se dejó constancia en los acuerdos municipales del cambio de régimen en el gobierno de la Nación.

La siguiente sesión del Consistorio tuvo lugar el día 20. Sigue presidiendo Augusto Abia. Se dio cuenta de una comunicación del gobernador civil del día 17 para que se cumpliese una Real Orden del Ministro de la Gobernación que nombraba alcalde a Jerónimo Jubete Gutiérrez, quien mostró su disposición *"para mejorar en lo posible la situación económica del Ayuntamiento y todos los servicios del mismo"*. Le dio las gracias el 1º teniente alcalde, Augusto Abia, y afirmó el concurso y colaboración que había solicitado. Su mandato fue breve.

El Real Decreto de 30 de septiembre de 1923 dispuso que, a partir de su publicación en la Gaceta, cesarán en sus funciones, finalizando su cometido, todos los concejales de los ayuntamientos de la Nación, que serán reemplazados instantáneamente por los vocales asociados del mismo Ayuntamiento, y, en consecuencia, sustituirán a los concejales bajo la presidencia e intervención de la autoridad militar. El alcalde será elegido en votación secreta entre los mismos vocales asociados, posesionados de los cargos de concejales, que ostenten título profesional o ejerzan industria técnica o privilegiada y, en su defecto, los mayores contribuyentes. Los demás cargos concejiles se elegirán inmediatamente por elección entre los restantes miembros del Consistorio.

En el acto de constitución de los ayuntamientos designarán las secciones que previene el artículo 56 de la Ley municipal vigente, y, por sorteo elegirán, con arreglo a los artículos 64, 65 y 68, los nuevos vocales asociados que, con el ayuntamiento, han de constituir la Junta municipal.

El Real Decreto fue publicado en la Gaceta de Madrid del 1 de octubre. En consecuencia, inmediatamente cesaron todos los miembros del Ayuntamiento y fueron sustituidos por la Junta municipal de asociados. Por votación secreta fue elegido nuevo alcalde.

En el Libro de Actas de 3 de septiembre de 1923 al 18 de julio de 1928, entre la sesión del día 20 de septiembre y la del 6 de octubre, no hay documentada ninguna otra. Ésta última se la calificó de ordinaria, celebrada en

segunda convocatoria, pues la primera debió de celebrarse el día 4. La composición del Ayuntamiento es distinta en cada una de las dos sesiones. En la del día 6 de octubre, la Corporación la formaban las siguientes personas: alcalde, Tomás Garrido Quintero; concejales: Mariano Vega Calvo, Jesús Salas Díez, Eustasio Vega Marcos, Félix Fernández González, Mariano Rodríguez Herrero, Cándido Gómez Maeso y Martín Arroyo Maldonado.

Por lo que resulta que la Corporación constituida al amparo del Real Decreto de 30 de septiembre, en un acto no documentado en el Libro ordinario correspondiente, fue la que celebró sesión el 6 de octubre.

Parece que la autoridad militar se tomó algún tiempo para renovar la Administración local de forma definitiva. En el mes de febrero de 1924, el coronel gobernador civil de Palencia destituyó, en el Partido Judicial, los ayuntamientos de Membrillar, Pedrosa de la Vega y Herrera de Pisuergra.



Ricardo Cortes Villasana

A Saldaña le llegó el turno en los primeros días de marzo. Corrían rumores de que iba a ser destituido el Ayuntamiento. La sesión convocada para el día 4 no se celebró. En efecto, el delegado gubernativo del Partido Judicial convocó a las seis de la tarde del día 5 a las personas que había nombrado el gobernador civil para sustituir a los capitulares que, previamente, había destituido.

La nueva Corporación quedó formada del siguiente tenor: alcalde, Ricardo Cortes Villasana, (abogado y propietario); 1º teniente, Marcos Aguilar Ibáñez (abogado); 2º, Carlos Ruiz Zorrilla Ruiz (farmacéutico); síndico, Rodrigo Herrero García (farmacéutico); regidor interventor, Miguel Merino Lazcano (comerciante); concejales, Leandro García Díez (industrial), Juan Poza Gil, Mariano Santiago (labrador) y Ángel Monje (obrero).

La noticia la dio con gran profusión *“El Día de Palencia”* del día 6. Dejó constancia de la composición de la nueva Corporación. No sorprende en este rotativo los elogios que hace del nuevo alcalde. Refiere como muchos amigos acudieron a felicitarle y añade: *“nosotros creemos que no es el señor Cortes quien está de enhorabuena sino la villa de Saldaña por tener hoy un alcalde de tan envidiables cualidades”*. *“El Diario Palentino”* no dio cuenta del acontecimiento, tal vez porque su corresponsal, Cesar Barba Gallo, era de otro signo político distinto del los nuevos regidores. En cambio dejó constancia del entierro de la joven Enedina Salas Gonzalo, que también recoge *“El Día”*.

La primera reunión del nuevo Consistorio se celebró el día 6 para constituirse cuatro comisiones permanentes: Hacienda, Gobernación, Instrucción Pública y Fomento y Festejos. El alcalde nombró como alcalde del barrio de San Martín a Mariano Gonzalo Martínez.

La preocupación por disponer de los servicios telefónicos caló en el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1924. Se acordó ofrecer a la “*Compañía de Teléfonos inter-urbanos*”, gratuitamente, durante cinco años, uno de los locales de la planta baja del Consistorio para instalar las oficinas y, además, prestar para ello la ayuda que fuera posible.

Por Decreto Ley de 8 de marzo de 1924 se aprobó el “*Estatuto Municipal*”. Los ayuntamientos se compondrán de alcalde, tenientes de alcalde y concejales. En los municipios de más de 1.000 habitantes, hay concejales de elección popular y de representación corporativa, designados por las corporaciones o asociaciones incluidas en un censo especial. A Saldaña le correspondían ocho concejales populares y tres corporativos. Se renovarían por mitad cada tres años.

La nueva Ley municipal comenzó su vigencia el día 1 de abril. Se aplicó casi en su totalidad, excepto en materia electoral, por lo cual hasta el año 1931 no hubo elecciones municipales.

Por Real Decreto de 10 de abril de 1924, se ordenó a la Dirección General de Estadística confeccionar un censo de población. Deberán anotarse los varones presentes o temporalmente ausentes del municipio quienes, antes del 31 de diciembre, hayan cumplido 23 años de edad, así como las mujeres solteras o viudas de análogas circunstancias, y las casadas de igual edad no sujetas a patria potestad, autoridad marital ni tutela cualquiera que sean las personas con quien convivan. Se exceptúan únicamente las dueñas o pupilas de casas de malvivir.

En el año 1926, los gobiernos civiles de las provincias dejaron de ser regidos por militares.

Como no se celebraron elecciones durante la Dictadura, los concejales se fueron renovando por disposición gubernativa. Ricardo Cortes permaneció como alcalde. Así, en marzo de 1928, cesó Rodrigo Herrero García por haber sido nombrado juez municipal. El gobernador nombró a Miguel León para sustituirle. En noviembre de 1929, dimitió Carlos Ruiz Zorrilla Ruiz y fue sustituido por Darío Quintana Machargo.

La Dictadura fue sufriendo un desgaste paulatino, hasta que, el 28 de enero de 1930, Primo de Rivera presentó su dimisión ante Alfonso XIII y el 11 de febrero salió para París.

El Real Decreto de 15 de febrero dispuso que el día 25 se disolvieran los ayuntamientos y se procediera a nombrar nuevas corporaciones. En la exposición de motivos se recoge la circunstancia de que los ayuntamientos españoles estaban organizados a base de libres designaciones gubernativas.

Los municipios de más de 1.000 habitantes tendrán el mismo número de concejales que establecía el Estatuto Municipal. El censo confeccionado en diciembre de 1929 arrojó un total de 2028 residentes en Saldaña.

La condición que debía tener los nuevos capitulares será la siguiente: la mitad de los concejales se atribuye a los mayores contribuyentes y la otra mitad a los candidatos que mayor número de votos hubieran logrado en los distritos de cada ayuntamiento y tuvieron asiento en los concejos desde las elecciones del año 1917. Todos los elegidos deberán ser mayores de veinticinco años.

Bajo estos presupuestos legales, ostentando la presidencia el alcalde Ricardo Cortes Villasana, se reunió el Ayuntamiento el señalado día 25. Había que elegir ocho concejales. Por la cuota de mayores contribuyentes ocuparon los escaños concejiles José Quintana López, Mariano Aguilar Ibáñez, Jerónimo Jubete Guerra y Narciso Velasco Merino. Éste sustituyó a Julián Gallego Sastre que no pudo acceder al cargo por su condición de secretario de la Corporación. Por el segundo concepto, es decir como exconcejales, correspondieron las concejalías a Argimiro González de la Bárcena, Víctor Díez Gil, Augusto Abia Ruiz y Segundo Zorita Villafruela.

El día siguiente tomaron posesión los elegidos, presidiendo el acto el alcalde accidental Marcos Aguilar Ibáñez. Nombraron alcalde, interinamente, por razón de edad a Jerónimo Jubete Guerra.

El día 27 se dio cuenta de un telegrama del gobernador civil comunicando que debían elegirse tres concejales más. Con ello, de ocho pasó a once el número de corporativos. Por mayores contribuyentes correspondió el cargo a Gerardo Herrero García y a Adolfo Álvarez Rodríguez. Por el cupo de exconcejales a Juventino Nozal San Juan.

Una Real Orden del 15 de marzo nombró alcalde a Isaías Valderrábano Merino, 1º teniente alcalde a José Quintana López y 2º a Víctor Díez Gil. En esta sesión se trató de un escrito de Gerardo Herrero García renunciando a su cargo de concejal por ser incompatible con el de representante del Ministerio Fiscal que ostentaba. No fue atendida su reclamación por considerar que el cargo de concejal era obligatorio. Herrero García recurrió ante el gobernador civil y el recurso no fue estimado.

A actividad mercantil de Saldaña y el desarrollo económico de la comarca necesitaban una entidad bancaria que no intentó cubrir el "*Banco Agrícola Abásolo*", por lo que tuvo tan corta duración. Por otra parte, era insuficiente la "*Caja Rural Católico-Agraria de la Vega de Saldaña*", fundada en 1914. Vino a solucionar esta carencia, en el año 1930, el "*Banco Español de Crédito*" ("*Banesto*"). Ocupó un local en la plaza baja de un edificio exento, dotado de jardín y huerta, situado en la calle Conde de Garay (antes de La Zapatería). El resto del inmueble estaba destinado a hotel: el "*Hotel Jardín*". A lo largo de la tapia, por la calle, corría una corriente de agua que llegaba hasta las huertas de "*El Picón*" para riegos.

Se inició el año 1931 con visos de importantes acontecimientos nacionales. El ministro de la Gobernación tenía la competencia de nombrar alcalde, además de en la capitales de provincia, en las poblaciones cabeza de partido. A principios de este año, se reservó solo la competencia para las

primeras. En consecuencia, recuperó su vigencia la legislación anterior, y el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 5 de febrero, por ocho votos, que representaban la mayoría absoluta, fue elegido alcalde José Quintana López. Luego en sesión ordinaria eligieron como 1º teniente alcalde a Adolfo Álvarez Rodríguez y 2º a Mariano Aguilar Ibáñez.

La última reunión de la Corporación, antes de proclamarse la República, tuvo lugar el 15 de marzo. En ella se trató de señalar el número de concejales que correspondían según el artículo 35 de la Ley municipal de 2 de octubre de 1877. Se tuvo en cuenta la rectificación del padrón de población realizada en 1929 y no la del año 1930. La de aquel año consta de 2.028 residentes, por lo que correspondían además del alcalde, dos tenientes de alcalde y siete concejales. La población del año 1930, según censo firmado por el nuevo alcalde y el secretario Julián Gallego el 18 de abril de 1931, arrojaba un total de 2.117 habitantes correspondientes a 572 vecinos.

El nuevo Gobierno de la Nación, bajo la presidencia del general Berenguer, el día 15 promulgó un Real Decreto, declarando que el día 25 cesen en sus funciones los alcaldes, tenientes de alcalde y concejales y que se constituyan nuevos ayuntamientos.

VIII

ACTIVIDAD MUNICIPAL ENTRE SEPTIEMBRE DE 1923 Y ABRIL DE 1931

La Junta Administrativa del Santuario del Valle creada en el año 1914 rendía anualmente cuentas a la Corporación. Sin ninguna contradicción eran aprobadas. En el orden religioso los párrocos de Saldaña era: de Santa María en San Pedro, Joaquín Guerra Rojo, de San Martín Obispo, Santiago García Rodríguez y de Las Candelas, de Villaires, Acacio Gómez Cacharro.

El 1 de enero de 1927 la Comisión permanente elaboró una "*Lista de electores compromisarios*", compuesta de 32 vecinos. La relación permite conocer quienes eran las personas de mayor relieve social. Comienza Benigno Herrero Abia con 1.828'75 pesetas; José Quintana López, 1.515'60; Eliseo Delgado González, 1.165'50; Jerónimo Jubete Gutiérrez, 695'50. Entre los siguientes figura Argimiro González de la Bárcena con 397'50; termina Aquilino Macho Tomé con 157'92.

Una Real Orden del 31 de marzo estableció una nueva demarcación judicial, en ella se omitió, en el Partido de Saldaña, el Municipio de Renedo de la Vega. La Corporación, en sesión del día 28 de abril, acordó solicitar que no se segregue ningún pueblo de los que lo integraban.

Por Real Decreto Ley de 12 de septiembre del mismo año 1927 se creó una Asamblea Nacional Deliberadora. La representación municipal de cada provincia recaería en un alcalde o concejal. Su elección debía realizarse el día 2 de octubre próximo en la capital de cada provincia entre los representantes de los ayuntamientos como únicos compromisarios. No se exigía la presencia de los votantes. El de Saldaña, el 25 de septiembre, nombró al alcalde Ricardo Cortes Villasana para que se desplazase a Palencia.

El día 22 de diciembre se procedió nombrar la comisión que tenía que evaluar las utilidades para el Repartimiento general que habría de realizarse correspondiente al año económico siguiente. Fueron nombrados Ricardo Cortes, María Gutiérrez, Mariano Osorio y José Quintana. Además la integraron los tres párrocos y otras tres personas.

El 26 de abril de 1928 se autorizó a Isaías Valderrábano, administrador del marqués de la Valdivia, para cerrar por su cuenta el callejón de San Lázaro.

El proyecto de construir un ferrocarril de vía estrecha desde Saldaña a Guardo a finales del siglo XIX parece que tomó nuevo impulso durante la Dictadura. El Ayuntamiento formaba parte de la mancomunidad constituida para obtener la concesión. En dos reuniones del año 1928 volvieron a tratar de tan ambicioso proyecto que nunca llegó a realizarse.

En la primera sesión municipal, celebrada el 16 de mayo, se acordó ceder gratuitamente los bienes de propios que fuera necesario ocupar. En la celebrada el 18 de julio, el acuerdo tuvo especial importancia puesto que se compromete a aportar el 15 por 100 del importe del presupuesto ordinario del año corriente que importaba 55.174'50 pesetas. El 14 de febrero de 1929 se volvió a tratar de las gestiones realizadas sobre el ferrocarril.

El 6 de febrero de 1929 falleció María Cristina, madre de Alfonso XIII y Regente del Reino durante la minoría de edad del Monarca. El Ayuntamiento, el día 14, tomó el acuerdo de celebrar solemnes funerales por su alma y se dio por finalizada la sesión en señal de duelo. En el expositivo se la califica de modelo de reinas y de madres.

En el año 1930, el Ayuntamiento de Guardo determinó establecer un servicio de correos con Saldaña. El Ayuntamiento, en sesión del 5 de abril, informó favorablemente el proyecto y acordó remitirlo a la Dirección General de Comunicaciones y contribuir anualmente con 1.000 pesetas, *"entendiéndose que la subvención que se ofrece es bajo la base que los pueblos de Guardo y Velilla soliciten y obtengan la segregación del Juzgado de Cervera y la vuelta al de este Partido Judicial"*.

La presencia del Rey Alfonso XIII para inaugurar el pantano de Camporredondo denominado *"Príncipe Alfonso"*, el 4 de agosto de 1930, despertó un gran interés en todos los ámbitos, por cuanto se veía como una extraordinaria ocasión para que pudiera conocer las necesidades de la comarca.

En Saldaña, se pensó que venía desde Madrid y tenía que pasar por la villa. Bajo este presupuesto, el Ayuntamiento, en sesión del día 5 de junio,

acordó que junto con la Comisión permanente y los síndicos de la Confederación Hidrográfica del Duero, Ricardo Cortes y Julio de Prado, fijen el itinerario para que el Rey pueda enterarse de la labores que venía realizando la Confederación. Asimismo que la Comisión programe el recibimiento y los festejos conmemorativos y que los dueños de los edificios de la carretera y calle Vista Alegre arreglen las fachadas y que todos limpien sus portadas. Se trató de que, una vez que fuera conocido el día fijo en que llegaría, se avise a los ayuntamientos y juntas vecinales para que puedan asistir al recibimiento y hacer las peticiones que les convenga, advirtiéndoles que de éstas deberán dar cuenta previamente a la comisión designada para que ésta, a su vez, pueda indicárselo al funcionario encargado de recogerlas.

El Rey no realizó el trayecto previsto, sino que llegó desde Santander a Cervera de Pisuerga y, después del banquete ofrecido en Camporredondo, regresó con mismo itinerario. A aquella villa acudieron muchos saldañeses: un representante del Ayuntamiento, Cortes Villasana como presidente del Sindicato Católico Agrario Vega de Saldaña y el marqués de la Valdavia. Se habilitó un autobús para cuantos vecinos quisieran asistir. El marqués estuvo también en el pantano en el momento del celebrarse el acto inaugural.

Memorable acontecimiento fue para Saldaña y su tierra y comarca la Coronación canónica de la imagen de Santa María del Valle, que tuvo lugar el 8 de septiembre de 1930.

La iniciativa partió del religioso claretiano Juan Postius Salas, residente en Madrid, gran teólogo y promotor de varios congresos marianos internacionales. Estaba muy relacionado con el marqués de la Valdavia. Predicó en las fiestas de la Virgen del Valle de septiembre de 1929. Quedó muy impresionado de la devoción que suscitaba la imagen y de su arraigo histórico, por lo que veía muy probable poder obtener de la Santa Sede autorización para su coronación.

Inmediatamente comenzaron a realizarse gestiones y actividades. Tomó cartas en el asunto la Junta Administrativa del Santuario compuesta por el párroco Joaquín Guerra Rojo, el capellán del Santuario Sebastián Fernández Ubierna, el tesorero Ricardo Cortes Villasana y el marqués de la Valdavia, representante del Ayuntamiento. En su entorno se creó una Comisión Organizadora.

Se publicó un *"Boletín de la Coronación de Nuestra Señora del Valle"*. El primer número es de fecha 2 de febrero de 1930. En él, además de información, se fueron anotando los donativos recibidos de Saldaña, de su tierra y de diversos puntos de España. Algunos devotos entregaron joyas que luego utilizó el autor de la corona: artífice de Madrid Félix Grande. El 24 de mayo el Ayuntamiento acordó contribuir con 250 pesetas a la suscripción.

Por fin se consiguió de Roma el Decreto autorizando la coronación, expedido el 24 de mayo para que la lleve a cabo el obispo de León, José Álvarez y Miranda.

El Ayuntamiento celebró una sesión extraordinaria el día 30 de agosto. El asunto era si se debía asistir en Corporación al banquete con que se iba a obsequiar a las autoridades eclesiásticas y civiles asistentes. Así lo propuso el alcalde Isaías Valderrábano Merino. Hubo dos concejales discrepantes. José Quintana era contrario a la asistencia, y a realizar gastos alguno, por cuanto no se había contado con ellos *“previamente para la organización de acto y para hacer las invitaciones”*, y lo estimaba como una desconsideración de la Junta organizadora puesto que se acudía al Ayuntamiento después de anunciado. Se adhirió a esta opinión Segundo Zorita. Les contestó Adolfo Álvarez justificando que había sido una omisión involuntaria y nunca debido a mala intención, y que, por otra parte, el Ayuntamiento es patrono del Santuario y la coronación es del agrado y satisfacción de todos los saldañeses. Solo ponía una condición: que la persona que ofrezca el banquete lo haga a nombre del Ayuntamiento en primer lugar y en las invitaciones *“se hagan en unión de la Junta figure en primer término el Ayuntamiento”*.

Sometida a votación ambas propuestas votaron a favor de la realizada por Adolfo Álvarez además del alcalde y el proponente, los capitulares Augusto Abia, Mariano Aguilar, Argimiro González y Víctor Díez. El presidente propuso además que el Ayuntamiento asista en Corporación al banquete, que se designen los nombres de las personas a quienes éste ha de invitar y que se paguen los gastos que se originen con cargo a los fondos municipales. Fue desestimado por todos los concejales.

El alcalde comunicó al párroco, Joaquín Guerra, el contenido del acuerdo del día 30. Inmediatamente contestó por medio de una carta dada a conocer a la Corporación el día 2 de septiembre. En ella expuso que el dar un banquete a las autoridades asistentes fue aceptado por la Junta con la asistencia del alcalde, que el acto no se había organizado aún y que el vocal señor Cortes propuso para ello al marqués de la Valdavia, representante del Ayuntamiento. Así bien que no se habían hecho invitaciones y que *“estamos conformes digo de acuerdo con los deseos del Ayuntamiento”*.

Adolfo Álvarez encontró justificada la respuesta dada por el párroco y, por tanto, que la Corporación en pleno debía asistir al banquete. Además que, como el alcalde tiene muchas ocupaciones, para hacer las invitaciones se designe al marqués de la Valdavia que, a las condiciones excepcionales que le adornan, reúne la ser el representante del Ayuntamiento en la Junta Directiva del Santuario; asimismo que el importe se pague con cargo al presupuesto municipal.

Sometida a votación la propuesta se aprobó por cinco votos: el proponente, Díez, Aguilar, Abia y el presidente. Votaron en contra Quintana y Zorita. Argimiro González no asistió. Los disidentes argumentaron que están de acuerdo en lo que dice el párroco en cuanto a lo que tiene aceptado la Comisión de festejos del Ayuntamiento, pero que no están conformes con que se diga que el acto no está organizado puesto que indica que se ha encargado de

ello al marqués de la Valdavia y ha debido aceptar porque en los programas figuran el día, la hora y las personas invitadas. Asimismo que no se compagina bien que se diga que se persigue en todo la gloria de nuestra Patrona, la honra para la villa y ser motivo de satisfacción para todos y primero para el Ayuntamiento que nos representa, cuando, en la Junta organizadora, no ha tenido un puesto, siendo el patrono del Santuario y representante del pueblo, y que *“es la primera noticia oficial que tiene la Corporación cuando se le pide que contribuya con los fondos municipales al pago del banquete”*, el cual está ya organizado y hechas las invitaciones.

El acto de la Coronación tuvo lugar el día 8 de septiembre, fiesta mayor del Santuario y de la villa, con gran esplendor. Por delegación del obispo de León colocó las respectivas coronas sobre la imagen de la Virgen y del Niño que tiene en sus manos, el nuncio de Su Santidad monseñor Tedeschi, que había sido condiscípulo del padre Postius en Roma. Entre las autoridades asistentes figuraba el Subsecretario de Justicia, en representación del Ministro del ramo y del Estado, quien leyó un emotivo ofrecimiento con una fervorosa petición para la paz y prosperidad de España en momentos difíciles para la vida de la Patria.

IX

LA SEGUNDA REPÚBLICA

El 12 de abril de 1931 se celebraron elecciones municipales que tuvieron el significado de un plebiscito sobre la Monarquía. En Saldaña, se llevaron a cabo de forma no precisamente pacífica. Había que elegir diez concejales y se presentaron dos candidaturas: una compuesta por nueve monárquicos y otra por seis republicanos. Salió triunfante la primera que colocó a todos sus componentes en el Concejo. El décimo puesto recayó en el republicano Braulio Gómez Conde.

Los resultados globales en España arrojaron un total de 22.150 monárquicos frente 5.875 republicanos. Estos consideraron como válidos los resultados arrojados en las capitales de provincia, favorables, en su mayoría, a su causa, (ganaron en 41 de las 50 existentes) y que, en el medio rural, el monarquismo había triunfado debido al caciquismo y la coacción.

Contando con la debilidad del Gobierno, Alcalá Zamora, Azaña y Largo Caballero, entre otros, proclamaron la II República el día 14 y enviaron un ultimátum al Rey para que abandonara el país inmediatamente. Aceptó el requerimiento y, para evitar males mayores, se ausentó. Parece que, en Saldaña, el triunfo republicano tuvo buena acogida, al menos entre los miembros de

Ayuntamiento. A propuesta de Braulio Gómez, el 13 de agosto acordó adquirir un cuadro con la alegoría de la República para colocarlo en el testero del salón de actos.

Las elecciones en Saldaña se mostraron sembradas de inquietud. Fueron impugnados y hasta un concejal perdió la credencial.

El gobernador civil estimó la impugnación. El día 26 decretó el cese inmediato del alcalde y de los concejales y nombró una Comisión Gestora compuesta por Cesar Barba Gallo, Braulio Gómez Conde y Aurelio Aja Fernández. Al día siguiente, a las diez de la mañana, el alcalde José Quintana López asistido del secretario Julián Gallego, procedió a dar posesión a los gestores. En el mismo acto eligieron como alcalde a Braulio Gómez Conde; 1º teniente alcalde a Cesar Barba Gallo y 2º a Aurelio Aja Fernández.

El día 31 de mayo se repitieron las elecciones. Concurrieron dos candidaturas bajo nuevas siglas: Derecha republicana, apoyada por Ricardo Cortes Villasana, y Republicana radical socialista.

La derecha mejoró el resultado que había obtenido el día 12 de abril, de modo que obtuvo todas las concejalías. Epifanio Martínez y varios vecinos recurrieron ante el gobernador civil de la Provincia. No obstante, los trámites para la constitución del Consistorio siguieron su curso.

El nuevo Ayuntamiento tomó posesión el día 5 de junio de mano del alcalde presidente de la Comisión Gestora. Asistieron todos los electos excepto Andrés Vega Calvo. Continuó en la presidencia Braulio Gómez Conde por ser el concejal de mayor edad de los nuevos capitulares. Se dio cuenta de una comunicación del Presidente de la Junta Municipal del Censo haciendo saber que no se había producido ninguna reclamación.

Siguiendo las normas establecidas en el artículo 53 y siguientes de la Le municipal de 2 de octubre de 1877, se procedió a la elección de alcalde. Se hizo mediante papeletas secretas. José Quintana López obtuvo nueve votos y fue proclamado como tal. Luego se eligieron los demás cargos: 1º teniente alcalde, Braulio Gómez Conde con nueve votos; 2º teniente alcalde, Mariano Zorita Villafuella, también con nueve votos. Como dos regidores síndicos, resultaron ser, por unanimidad, 1º, Fernando Sainz Gallego y el 2º, Basilides Monje Andrés. Los restantes concejales fueron Argimiro González de la Bárcena, Juventino Nozal San Juan, Julio Herrero Cuadrado y Ricardo Cordero Heras.

La siguiente sesión se celebró el día 11. Compareció Andrés Vega Calvo solicitando que se le diera posesión del cargo de concejal para el que había sido elegido, alegó que no pudo asistir a la sesión del día 5. El presidente le pidió la credencial y no lo hizo, alegando que se le había extraviado, pero que había obtenido 148 votos, como podía verse en el acta de la elección; número suficiente para ser elegido. No obstante, se le dio posesión del cargo. El alcalde informó que había nombrado alcalde de San Martín a Justo Martínez Álvarez.

Se formaron las cuatro comisiones preceptivas y se procedió a designar los concejales que debían integrarlas.

El gobernador desestimó la impugnación de esta segunda elección y la Corporación la conoció en la sesión celebrada el día 18.

El fomento de los mercados, actividad básica en la economía de la villa, fijó inmediatamente la atención de la nueva Corporación. Muchos comerciantes y algunos presidentes de Juntas administrativas de la comarca se habían lamentado de la supresión del que venía celebrándose los domingos, desde tiempo inmemorial, en los meses de julio, agosto y primera quincena de septiembre. Los pueblos no querían perder un día de trabajo en esta época para traer sus productos y proveerse de los artículos que necesitaban.

El Ayuntamiento acordó no solo pedir autorización para reestablecer esta costumbre, sino además *"para celebrar también las ferias que coincidan con domingo o fiestas de primera clase que de antiguo se vienen celebrando tituladas de Las Candelas, San José, San Isidro, San Pedro, Santiago, San Miguel, San Froilán y Santa Úrsula"*.

El mismo día 14 de abril Ezquerria Republicana, dirigida por Francesc Maciá proclamó la República Catalana. Los nacionalistas desistieron de su propósito y prepararon un estatuto que comenzó a discutirse en las Cortes en el mes de mayo de 1932. El hecho produjo gran inquietud. En Palencia se promovieron reuniones para oponerse. El Ayuntamiento convocó una gran asamblea para el día 8, invitando a los alcaldes de las capitales de las provincias castellanoleonesas, así como a los presidentes de las diputaciones y a diversas personalidades nacionales.

Esta inquietud llegó a Saldaña. Según informa *"El Diario Palentino"* del día 3, la Junta Directiva de la Unión Patronal de Comerciantes e Industriales felicitó al Ayuntamiento de la capital por la iniciativa de oponerse al Estatuto. Por su parte, el alcalde recibió una invitación del de Palencia, Pablo Pinacho, para que acudiera a la asamblea algún representante del Ayuntamiento. Dio cuenta en la sesión del día 5 y acordaron que asistiera el propio alcalde y los concejales que lo desearan.

La Asamblea tuvo lugar en el Teatro Principal de la capital. En la presidencia se hallaban además del alcalde de Palencia y otros alcaldes y presidentes de diputaciones, los diputados a Cortes, entre los que se hallaba Ricardo Cortes Villasana. El acto tuvo una gran resonancia no solo en Castilla, sino en el resto de España. Los asistentes admitían una cierta autonomía económica pero ninguna concesión que supusiera cesión de soberanía.

En la reunión del día 7, se dio cuenta a la Corporación de la enmienda presentada por el diputado Matías Peñalba al artículo 2, de forma que si se aprobaba aquel suponía un perjuicio para el pueblo castellano y contrario al artículo 4 de la Constitución. El Estatuto de Cataluña fue aprobado el día 9 de septiembre del mismo año.

El 27 de febrero de 1932 falleció Aquilino Macho Tomé, doctor en Farmacia, nacido en Herrera de Pisuerga, ejerció su profesión en Saldaña durante cuarenta y cinco años. Se casó con Rosa Miguel Aguilar, de notable familia saldañesa. Ostentó diversos cargos en el Ayuntamiento y en la Diputación Provincial.

Personalmente se distinguió por su honestidad y generosidad, y profesionalmente como botánico y naturalista. Mostró loable interés por los restos arqueológicos que se fueron descubriendo en el entorno de la villa y a lo que él contribuyó en gran medida. En el año 1893, publicó *“Reseña de los productos naturales y más especialmente de las plantas naturales espontáneas en el Partido Judicial de Saldaña”*, trabajo laureado con el premio de La Farmacia Moderna en el concurso de 1892. En el año 2003, Beni-Gómez, Sociedad civil editó una muestra fac-simil, patrocinada por Páramos y Valles Palentinos (Saldaña-Valdavia-Boedo-Ojeda).

El Ayuntamiento quiso reconocer su exquisita personalidad y el profundo arraigo que tuvo en Saldaña. En sesión celebrada el día 15 de septiembre, Braulio Gómez Conde *“para perpetuar la memoria del ilustrado señor don Aquilino Macho Tomé, doctor en farmacia, ex presidente de la Diputación Provincial, ex alcalde de esta villa, uno de los mejores botánicos contemporáneos y buen escritor que ha publicado en la prensa gran número de artículos de la Historia de esta localidad, trabajos que fueron reconocidos por la Comisión permanente municipal en sesión del 19 de mayo de 1930, proponía que se pusiera su nombre a una calle pública”*. Aceptando la propuesta, se acordó que la plaza de conduce a Postigos de San Juan se denominase *“Plazuela de Aquilino Macho Tomé”*. Este recinto se conoció desde muchos siglos atrás como *“La Solanilla”* y también como *“Portales de Mansilla.”* En ella tenía su farmacia y domicilio.

El día 9 de octubre visitó Palencia el Presidente de la República Niceto Alcalá Zamora. La recepción tuvo lugar a las siete de la tarde, en medio de un persistente temporal de lluvia. El gobernador civil instó al Ayuntamiento para que enviase una representación. En sesión del día 6, se acordó que asistiera el alcalde y los concejales que lo tuvieran por conveniente.

El ministro de la Gobernación había acordado separar del cargo de alcalde a José Quintana López. Para dar cumplimiento a esta orden. Francisco Madrigal, delegado del gobernador civil convocó al Ayuntamiento el día 4 de febrero de 1933. Al mismo tiempo que formalizaba aquella suspensión, *“se hizo entrega de la jurisdicción al 1º Teniente de Alcalde D. Braulio Gómez Conde”* y recibió las insignias correspondientes. Una vez posesionado de la alcaldía, el delegado gubernativo le entregó una comunicación del gobernador civil de fechada el día anterior que contenía los acuerdos de la superioridad sobre la suspensión y nombramiento para sustituirle del 1º teniente de alcalde. Al mismo tiempo comunicaba a la Corporación que, en el plazo de un mes, debían subsanarse las anomalías observadas en los servicios y administración municipales, que

había observado el delegado del propio gobernador y que motivó la resolución superior. Aquellas se recogen en los siete puntos siguientes:

1. Que los fondos municipales no se custodien en ninguna casa particular, sino en el arca que debe existir en la Casa Consistorial.

2. Dar cumplimiento a lo que dispone la Ley de 30 de enero de 1932 sobre secularización de cementerios, derribando la tapia de separación de cementerio católico y el que era cementerio civil.

3. Que se de cumplimiento al acuerdo municipal adoptado hacia más de un año de no permitir que, en un local de la Casa Consistorial, se venda carne, y que el arrendatario pague la renta que adeuda.

4. Que al que fue arrendatario del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes y por derechos y tasas sobre el servicio de matadero, Alfonso Díez, se le reclame lo que adeuda, puesto que según manifestó el alcalde suspendido y el secretario, los que también eran deudores por los mismos conceptos, Domingo de Paz y Jerónimo Jubete, habían saldado sus cuentas.

5. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley municipal de 2 de octubre de 1877, relativa a la formación de inventario, y que el archivo municipal sea ordenado debidamente.

6. Que se preste la atención debida a las operaciones de recaudación del arbitrio sobre el consumo de carnes, nombrando un concejal delegado o comisión que intervenga en el asunto.

7. Que se ejecuten los acuerdos que adopte el Ayuntamiento en los plazos legalmente establecidos.

Si bien José Quintana López fue suspendido en su condición de alcalde, no así de concejal. No obstante, hasta primeros del mes de agosto no se le ve asistir a las sesiones del pleno municipal.

Durante todo este año, el Ayuntamiento acusó la interinidad del cargo de alcalde, posiblemente debido al delicado estado de salud del nuevo titular, ya que muchas sesiones fueron presididas por el 2º teniente alcalde, Argimiro González de la Bárcena.

En el mes de marzo dimitió como secretario Julián Gallego y fue nombrado interinamente Mariano Díez Vázquez. Estaba empleado en el Ayuntamiento como auxiliar administrativo. La plaza fue solicitada también por el procurador de los tribunales José Barba. Posteriormente fue nombrado titular y tomó posesión el día 21 de julio.

La sesión celebrada a primeros de septiembre para organizar las fiestas del Valle la presidió Argimiro González, y se limitó a acordar que se celebrarían los días siete, ocho y nueve y que los festejos serían los habituales de años anteriores. El día dos llegó el marqués de la Valdavia con su familia y la Banda municipal le obsequió con una serenata.

Las ferias de Santa Úrsula se desarrollaron con gran animación. Así lo acreditan las noticias de prensa que la precedieron. *"El Día de Palencia"* del 13 de

octubre dice que el Ayuntamiento prepara varios festejos para regocijo de los visitantes, y ha mandado programas a todos los pueblos importantes de la Provincia y de alguno de fuera de ella. Se prevé que acuda una compañía cómico-dramática; habrá cinematógrafo y bailes públicos y de sociedad; el dueño del nuevo café, Víctor Villafruela, traerá un sexteto de cuerda y una cupletista.

En el número del día 20, el mismo periódico, informó también la presencia de una compañía de teatro y que en el Café Castilla, antiguo Café Ortega actuará el profesor de piano Luis Ruiz de la Peña y el violinista Frigola. Añade que se anuncia que en muy breve plazo en este café habrá "*un cine con varietes*". El corresponsal de este periódico estuvo muy atento a la preparación de la feria y, por la información que ofrece, el nuevo café cambió a última hora la programación.

En dos ocasiones en 1933, Saldaña vivió los efectos de campañas electorales. El 23 de abril se celebraron elecciones en los municipios cuyos ayuntamientos estaban regidos por Comisiones gestoras, creadas en 1932 para aquellos que, en las elecciones de 1931, se habían cubierto en aplicación del artículo 29 de la "*Ley Maura*". El trasiego de los líderes de los partidos contendientes se dejó sentir en la villa. Los pueblos comarcanos afectados fueron Arenillas de San Pelayo, Bustillo de la Vega, Pino del Río, Villaluenga de la Vega y Villota del Páramo. En la Provincia y en todo el Estado fue claramente triunfador el partido agrario, nítidamente antigubernamental. Como el proceso electoral se desarrolló en municipios pequeños del mundo rural, dio lugar a la conocida frase calificativa de Manuel Azaña, de que habían sido elecciones de los "*burgos podridos*". En la Provincia, Herrera de Pisuergra fue de las pocas localidades de alguna entidad. Allí los socialistas rompieron la urna de una de las mesas.

La segunda refriega electoral se produjo en el mes de noviembre y se vivió en Saldaña una intensa actividad de los candidatos concurrentes. El día 19 se celebraron elecciones para diputados del Congreso. A la Provincia de Palencia le correspondieron cuatro escaños. Como "*derecha agraria*", bajo el lema Religión, Propiedad, Orden y Familia, se presentaron Abilio Calderón Rojo, del Partido agrario, Ricardo Cortes Villasana, por Acción popular y Fernando Suárez de Tangil y Angulo, conde consorte de Vallellano, por Renovación española. Los tres candidatos obtuvieron acta y Crescencio Aguado por el Partido socialista. Cortes y Calderón repitieron legislatura, ya que habían sido elegidos diputados el 28 de junio de 1931.

Saldaña tenía un censo de 1051 electores. El resultado fue el siguiente: Cortes, 707 votos, Calderón, 606 y Vallellano, 573. Con disparo de cohetes y pasacalles interpretados por la Banda de música se celebró el triunfo de Ricardo Cortes.

En los últimos días de diciembre, llegó al Santuario del Valle una imagen de Jesús Crucificado. Hermosa talla de la escuela castellana de Gregorio

Fernández. Fue donada por Emilia Osorio Lamadrid, viuda de Fernando Torres Almunia. Era hija de Mariano Osorio Orense y Josefa Lamadrid, marquesa de la Valdavia. Se hallaba el icono en el oratorio de la casa solariega de los Lamadrid, en Bárcena de Campos. Procedía del convento de los Basilius de aquella localidad, desaparecido con la desamortización. *"El Día de Palencia"*, en su edición del día 22 dio cuenta de tan singular acontecimiento y de la gran afluencia de fieles que acudieron a contemplar la imagen. El mismo diario comenta que Emilia Osorio había recibido interesantes oferta de anticuarios, pero prefirió cumplir su deseo de que se venerara en el Valle.

A finales de año, se inició el servicio de Correos desde Palencia además del que existía por Villada. El 3 de enero de 1934 se consideró que era más eficaz que se realizara este último, toda vez llegaba primero y el cartero tenía que esperar a que llegara el de la capital para hacer el reparto, lo que retrasaba considerablemente que la correspondencia llegara a los destinatarios. La iniciativa no tuvo éxito, por cuanto el Ayuntamiento, el día 2 de septiembre de 1941, conoció un escrito del alcalde de Villada dirigido a la Dirección General de Correos y Telecomunicación en el que interesaba que estableciera el servicio entre ambas localidades mediante automóvil. Se informó favorablemente, *"siempre que éste no afecte en nada al correo de Palencia"*.

En el mismo mes, se renovó la Junta Directiva de la Patronal de Comerciantes, Industriales y Similares de Saldaña y pueblos de su distrito. Fue elegido presidente Augusto Abia Ruiz; vicepresidente Argimiro González de la Bárcena; tesorero Francisco Caballero Morante; secretario contador Jerónimo Jubete y vocal Eutilio Montero.

Mediante un Decreto del Ministerio de la Gobernación se procedió a renovar las comisiones gestoras de las diputaciones provinciales que se habían constituido en el mes de septiembre de 1931. El gobernador civil, el día 6 de febrero, nombró los componentes de la nueva entidad, atendiendo a los distritos electorales, entre concejales. Por el de Saldaña fue nombrado José Quintana López, de Acción Popular Agraria. Este acto, además de reconocer la valía de Quintana, fue, sin duda un acto de rehabilitación después de haber sido suspendido como alcalde. Ya no abandonó su presencia en la Diputación. El día 3 tomaron posesión los nuevos gestores y eligieron como presidente a Luís Nájera de la Guerra.

Braulio Gómez Conde, alegando motivos de salud y tener cumplidos setenta y cuatro años, el día 2 de junio presentó ante el Ayuntamiento su dimisión como alcalde y como concejal. Le fue admitida. Falleció el 23 de marzo del año siguiente, habiendo sido también diputado provincial. Ocupó la presidencia Argimiro González de la Bárcena, hasta la toma de posesión del que habría de sustituirle. Acordaron *"reponer en su cargo de alcalde en propiedad de este Ayuntamiento al concejal don José Quintana López, dando cuenta del acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador civil"*.

En la sesión del día 7, nombraron como primer teniente alcalde a Argimiro González de la Bárcena, el cual el día 14 dio posesión de la alcaldía en propiedad a José Quintana López. La Corporación ratificó la toma de posesión el día 16. Quedó, pues, plenamente rehabilitado Quintana y fue primera autoridad municipal hasta su fallecimiento, ocurrida en el año 1937.

Con motivo de la *"Revolución de Octubre en Asturias"*, las Cortes Generales promulgaron el *"Estado de guerra"*. Por un decreto se facultó a los gobernadores militares, para disolver aquellos Ayuntamientos que *"consideraran conveniente para el restablecimiento del orden público o aquellos que mostrasen tibieza, abandono o falta de cooperación en el ejercicio de sus cargos"*. Fueron disueltos la práctica totalidad de los de izquierdas, por lo que el de Saldaña no se vio afectado.

Durante la República no hubo elecciones municipales. Las bajas que se produjeron en las concejalías se cubrieron por disposición gubernativa.

Los años 1932 a 1935 fueron de gran actividad por parte del Consistorio. En el año 1934, se produjo un hecho de notoria importancia en la configuración del casco antiguo. Frente a la casa de los Santander- Osorio se hallaba un edificio de escasa entidad dedicado a vivienda, propiedad Mariano Osorio Arévalo. Impedía poder contemplar aquella casa solariega. El administrador, Isaías Valderrábano Merino procedió a su demolición, que realizó el contratista Julio Herrero. Quedó como solar inscrito en el Catastro con tal carácter. El tránsito por él devino totalmente libre y se convirtió en una vía pública: la Plaza del Marqués de la Valdavia, quizá el más bello recito del caso histórico de la villa junto con la plaza Vieja.

El 9 de febrero de 1935 se procedió a renovar la Junta Directiva de la Patronal de Comerciantes e Industriales de Saldaña y su distrito. Fueron reelegidos las personas que venían desempeñándolo, se agregó Adolfo Álvarez, que era vocal de la de Palencia.

La Corporación que gobernó la villa, bajo la presidencia de José Quintana López, en el orden urbanístico, llevó a cabo una labor que supuso un avance considerable tanto en servicios como en el ornato. Saldaña reflejó su posición de capitalidad de la más amplia comarca de la Provincia.

La primera obra fue el dotarla de agua para uso doméstico. A pesar de estar situado el casco urbano junto un río caudaloso era muy deficiente el servicio destinado a este fin. No había más fuente pública que la situada junto a la iglesia de San Miguel que se surtía del manantial existente en la parte alta de *"La Pedrera,"* próximo a la varga de Relea.

En el año 1932, con un coste de 33.627,16 pesetas a cargo del Presupuesto del Estado y del Municipio, desde el río, se elevó por medio de un motor eléctrico el agua hasta un depósito construido en las laderas del castillo y, desde allí, se envió a sendas fuentes colocadas en la plaza Mayor y en la plaza Vieja. Seguidamente treinta y dos vecinos solicitaron acometida de agua a sus casas. Fue el inicio del suministro de agua potable a domicilio.

Con la misma finalidad, en año 1935, se llevó el agua del “Caño Viejo”, situado en la carretera a Tinamayor, donde parte la carretera a Herrera por Relea, Villanueva del Monte y Valeroso, a través de un tubo hasta el barrio de Los Labradores. Tan escaso era el caudal que llegaba que popularmente se denominó “Fuente de la legaña”.

En los años 1932, 1933 y 1934, se hicieron alcantarillas en las plazas del Trigo y del Lino y en las calles del Tinte, del Conejo, de la Cuatropea, Vista Alegre, de San Juan y de Doña Urraca. Desde el barrio de Triana se construyó un colector directamente al río. El proyecto de estas obras lo redactó, de forma gratuita, el ingeniero Ángel Torres Osorio.

En cuanto al trazado de aceras se intervino en las calles de San Francisco, Bernardo del Carpio, Doña Urraca y marqués de la Valdavia. Se completaron las de las plazas del Trigo y del Lino. En la primera se puso, en el centro, un andén o plataforma para que pudiera colocarse los sacos de grano en los días de mercado.

En los primeros meses del año 1935, surgió la preocupación de fortalecer los partidos de derechas y de organizarse en toda la Provincia. Se anunció en el mes de febrero un mitín en Palencia de Renovación Española. Era un partido monárquico surgido en 1933, escindido de Acción Popular Agraria, bajo el liderazgo, primero, de Antonio Goicoechea y luego de José Calvo Sotelo. Entre los diputados figuraba el conde de Vellellano. En el mes febrero se proyectó celebrar un mitín en Palencia. En Saldaña se despertó cierta inquietud por asistir a él.

En estas mismas fechas desarrolló una gran actividad Acción Popular Agraria. Cundió el entusiasmo en Saldaña y se realizaron en muchos pueblos de la comarca reuniones para formar asociaciones de este partido, del que era figura significativa Ricardo Cortes Villasana.

Acción Popular era un partido confesional católico fundado el 29 de abril de 1931 con el nombre de Acción Nacional que, al año siguiente adoptó el de Acción Popular, también conocida como Acción Popular Agraria. Fue impulsado por Ángel Herrera Oria y apoyado por “*el Debate*”. Su lema era “*Patria, Familia y Religión*”; “*España sobre todo y sobre todo Dios*”.

Se constituyó la Junta Directiva el día 21 de marzo de 1935. Fue elegido presidente Argimiro González de la Bárcena; tesorero Mariano Aguilar Ibáñez; secretario Teódulo Marcos; vocal 1º Jesús Herrero Calvo y 2º, Segundo Santiago Aláiz. Después los componentes acordaron emprender una campaña por lo principales pueblos del Partido Judicial para constituir juntas directivas.

El día 15 de abril llegaron a Saldaña propagandistas del nuevo partido con el fin de recorrer varios pueblos de la Valdavia y de la Vega. Les acompañó Argimiro González y varios miembros de la Junta. El último domingo de este mes se celebró un mitín en Santervás. Algunos días después estuvieron en Pino del Río y el 4 de junio en Quintanilla de Onsoña.



En Medina del Campo tuvo lugar una concentración el 30 de junio y los militantes de Saldaña se movilizaron por toda la comarca para que acudieran el mayor número posible de simpatizantes. Se contrató un autocar de la empresa Aja, que atendía el servicio regular de viajes con Palencia.

Con el fin de gestionar la instalación del teléfono se reunieron en Alar del Rey los alcaldes de Carrión, Saldaña, Guardo, Cervera, Herrera, Osorno, Frómista y el de aquella villa.

El mismo año 1935 se llevó a cabo la cubrición del arroyo Esgueva desde los antiguos portales de Mansilla, en la Solanilla (Plazuela de Aquilino Macho), hasta su desembocadura en el río mayor. Lo que antes era una camino estrecho, junto al cauce, portador de desperdicios y deshechos, en un ambiente insalubre, quedó convertido en una calle. En este punto, en la margen izquierda, en la confluencia de ambas corrientes, se hallaba un plantío y, en él, el día de San Roque se organizó una sesión de baile amenizada por la Banda municipal. Quedó pendiente de cubrir el tramo que va desde la antigua plaza de la Cárcel hasta el cruce del arroyo con la carretera del Valle, en el barrio de Los Labradores, en una longitud de 285 metros.

Las fiestas del Valle de este año fueron muy sonadas, en contraste con las de años anteriores. El día 7, a las doce del mediodía, se colocó la primera piedra de un grupo escolar, situado en la era del Espíritu Santo, compuesto de dos aulas para niños y dos para niñas. Presidió el acto el gobernador civil, Victoriano Maeso, con el alcalde, José Quintana, autoridades, y el párroco Joaquín Guerra Rojo que bendijo la piedra. El alcalde, los maestros José Triana y Sabas Ribas, Ricardo Cortes (promotor de la obra) y el diputado Abilio Calderón, pronunciaron breves discursos. Cerró el acto el gobernador. Por la tarde, se celebró una novillada. Con permiso de la autoridad competente, lidiaron los novilleros palentinos Julio Chico y Joselito de la Cal con gran éxito.

El día 8, a las diez y media de la mañana, salió una carrera ciclista de la plaza Mayor siguiendo, por la carretera de Herrera a Villaeles de Valdavia, subió hasta Buenavista para terminar en el Santuario. El primer premio estaba dotado con 50 pesetas. Podían participar todos los aficionados residentes en el Partido Judicial.

X

EL AYUNTAMIENTO BAJO EL RÉGIMEN NACIDO EL 18 DE JULIO DE 1936

El alzamiento militar producido bajo el mando del general Francisco Franco Bahamonde el 18 de julio de 1936 originó en Saldaña una situación

tensa. El Ayuntamiento en tan especial fecha no hizo ninguna manifestación. En el vecindario rodaba la noticia con la escueta frase *"ha estallado la guerra"*.

La última sesión celebrada durante la Republica tuvo lugar el 25 de junio. Ni el día 18 de julio ni en sesiones posteriores adoptó el Ayuntamiento acuerdo o resolución alguna.

La primera reunión del Consistorio bajo el nuevo régimen tuvo lugar, con carácter extraordinario, el 2 de agosto. El comandante del puesto de la Guardia Civil, Pascual Alcubilla Herrero, reunió a la Corporación a los doce de la mañana. No asistió el alcalde José Quintana López ni Ricardo Cordero Heras. Lo hicieron Argimiro González de la Bárcena, como alcalde accidental y los concejales Fernando Sainz Gallego, Basilides Monje Andrés, Andrés Vega Calvo, Juventino Nozal San Juan y Julio Herrero Cuadrado. El objeto de la reunión era cumplir lo *"prevenido por el Excmo. Sr. General de División"* de cesar en su cargo de concejal a Julio Herrero Cuadrado, *"por su adscripción política de izquierdas y otras circunstancias y nombrar y dar posesión para sustituirle a Don Mariano Aguilar Ibáñez"*. Después de esta sustitución quedó *"constituida la Corporación municipal en la misma forma y con los mismos concejales que venían ejerciéndolo salvo esta mención de haber cesado al Sr. Herrero Cuadrado"*. Por tanto continuó como alcalde José Quintana López (que era diputado provincial) y 1º teniente de alcalde, Argimiro González de la Bárcena. Secretario, Mariano Díez Vázquez.

La Provincia pasó a ser regida por el mando militar y, como gobernador civil, por el general Antonio Ferrer. Se disolvió la Diputación, y encargó para presidirla a Eleuterio Isla, oficial mayor que desempeñaba la Secretaría. Luego, cumpliendo órdenes de la Junta de Defensa, nombró una Comisión Gestora Provisional, compuesta de cinco miembros, entre los que se encontraba el alcalde de Saldaña, José Quintana López. El día 30 de julio se presentó en el Salón de actos y procedió a dar posesión de los nombrados.

Después de ausentarse el general gobernador continuaron reunidos los componentes de nuevo órgano presididos por Eleuterio Isla, y eligieron como presidente, por unanimidad, teniendo en cuenta que era el de más edad, a José Quintana. Continuó ejerciendo las funciones durante varios meses. Al constituirse la nueva Corporación fue vicepresidente.

El día 1 de octubre Francisco Franco fue proclamado Jefe del Estado. Si el Ayuntamiento no había manifestado, en las primeras sesiones, su adhesión al *"Alzamiento"*, en esta ocasión envió una felicitación, de la cual recibió un escrito de complacencia del jefe del Gabinete Diplomático del general. La liberación del alcázar de Toledo dio lugar también a felicitar al general Moscardó que había defendido la plaza, quien mostró su agradecimiento por medio de un telegrama. José Quintana López dio cuenta de ambos despachos el día 15 de octubre.

En esta misma sesión se procedió al cambio de la denominación de algunas calles. Lo solicitaron por escrito varios jóvenes falangistas y requetés, y *"se acueda inspirándose en parte en dicho escrito, la siguiente variación de nombres de todas*

ellas, excepto la del Conde de Garay, que seguirá denominándose como en la actualidad: la Plaza Mayor, se denominará Plaza de España, la del Trigo, del General Franco; la del Lino, de Primo de Ribera; la Vieja, de Calvo Sotelo; la calle del Tinte, del General Queipo de Llano, y la de la Cuatropea, del General Mola”.

La actitud de los serenos municipales, Estanislao Fernández Pérez y Hermenegildo Martín Ramos no parece que fuera muy del agrado del Ayuntamiento, *“cuanto a las obligaciones de su cargo y a su actuación social hayan podido observar”*. Para el esclarecimiento de los hechos, se encargó al concejal Argimiro González de la Bárcena, abriendo un expediente. El Ayuntamiento había conocido extraoficialmente las irregularidades producidas en la prestación de los servicios y la Guardia civil, por su parte, había rechazado intervenir.

En los primeros meses que siguieron al alzamiento se estableció en Saldaña una unidad de voluntarios. Se asentaron en el Colegio de las religiosas Agustinas en la calle de San Francisco. Fue una estancia breve. Los mandos fueron acogidos en casas particulares. El teniente médico (natural de Logroño) lo fue en el domicilio de Francisco Caballero Morante. Especial importancia tuvo la instalación, a principios de 1937, de un campo de aviación militar, en la carretera de Palencia a Tinamayor entre Saldaña y Membrillar. En él tuvo su base un escuadrón de bombardeo de la Regia Aeronáutica Italiana. Participaron en las batallas libradas en Santander entre el 14 de agosto y el 17 de septiembre. Los oficiales italianos se alojaron en domicilios particulares de la villa; en el antes señalado, el piloto llamado Bonamichi. Llegaron a tener una convivencia muy fluida con los vecinos y múltiples relaciones con la juventud femenina.

José Quintana López murió el 28 de julio de 1937. Hasta este momento ostentó la vicepresidencia de la Diputación y la alcaldía de Saldaña. Su figura ha quedado vinculada a la vida municipal de la villa con una notable proyección en la de la Provincia, desde que en 1899 fue elegido concejal bajo el signo de Germán Gamazo. Le sucedió como alcalde José Triana Rodríguez; luego Argimiro González de la Bárcena con carácter interino.

En el mes de mayo de 1938, se produjo el relevo de la Corporación municipal. El gobernador civil nombró una Comisión gestora. En la sesión celebrada el día 16, el alcalde accidental, Argimiro González de la Bárcena, dio cuenta de esta resolución y de las personas que la formaban, que fueron: alcalde, José María Eyerbe y Valles; concejales, Amador Orgaz Mesonero, Ricardo Merino González, Augusto Abia de Prado, Samuel Quintero Gascón, Miguel León Calleja y Eleuterio Simón Poza.

Los nuevos capitulares tomaron posesión. Argimiro González cedió la presidencia, por razón de mayor edad, a Miguel León Calleja, toda vez que Ayerbe no asistió a la reunión. Nombraron como 1º teniente de alcalde a Amador Orgaz Mesonero; 2º al mismo Miguel León Calleja, y síndico a Ricardo Merino González. A continuación hicieron lo propio, designando los componentes de las diversas comisiones. El alcalde lo hizo el día 6 de junio.

En esta Corporación figuran destacados funcionarios. El registrador de la propiedad del Distrito hipotecario, que lo era Ricardo Merino. El nuevo alcalde, Eyerbe y Valles era ingeniero de montes y funcionario de la Confederación Hidrográfica del Duero en Saldaña.

Al finalizar la Guerra Civil el 1 de abril d 1939, el Ayuntamiento puso de manifiesto su adhesión inequívoca a la causa con mayor prontitud que lo hizo el 18 de julio de 1936 cuando comenzó la contienda. Aquel mismo día, se pronunció en los siguientes términos:

"hacer constar en acta la más honda satisfacción de esta Corporación y vecindario por haber terminado la guerra contra el marxismo con el total triunfo de las armas nacionales bajo el siempre noble mando del invicto glorioso caudillo, y mandar a éste la más fervorosa felicitación tanto personal como su invencible ejército con recuerdo y homenaje por los héroes y mártires de la (ilegible) Cruzada"

Seguidamente expuso el más profundo sentimiento de la Corporación por haberse confirmado la noticia del asesinato del ilustre bienhechor de Saldaña y su comarca Ricardo Cortes Villasana. Se ensalzan sus valores cristianos y patrióticos, así como la conmoción que había causado en la villa y pueblos comarcanos. Se acuerda comunicar el más sentido pésame a su viuda doña Irene Álvarez de Miranda y facultar al alcalde *"para que organice cuantas honras fúnebres y de otro orden deben rendirse al ilustre mártir de Saldaña"*.

La Secretaría militar y particular del Generalísimo mostró su complacencia por las felicitaciones del alcalde por la victoria final del glorioso ejército y liberación total de España, según el texto contenido en la sesión del día 1 de mayo, en la que el presidente dio cuenta de la contestación recibida.

En todos los pueblos de la Provincia se celebraron fiestas para conmemorar la victoria. En Saldaña, comenzaron el día 15 de mayo, a continuación de la tradicional rogativa de los veinticinco lugares de Villa y Tierra celebrada en el Santuario del Valle.

Terminada la Misa, en la que predicó el padre Maximino García, natural de Villaluenga de la Vega, de la Compañía de Jesús, se trasladó a la iglesia de San Miguel la imagen de la Virgen del Valle, acompañada de los pendones, cruces parroquiales e imágenes procedentes de la vega que habían acudido a la rogativa. Antes de introducirla en el templó, Jesús López Díez, sargento del ejército, vecino de Villaproviano, sorprendió a los asistentes recitando un poema.

Los actos conmemorativos de carácter oficial tuvieron lugar los días 17, 18 y 19. El 18, festividad de la Ascensión, se llevó en procesión por las calles de la villa a la imagen del Valle, y el 19, a las cinco de la tarde se la trasladó procesionalmente al Santuario. Intervinieron los danzantes, dirigidos por Fausto Sánchez (*"El Reyín"*), la Banda de música y los gigantes y cabezudos.

Antes de partir, el alcalde, desde el balcón del Ayuntamiento, pronunció una alocución y leyó los nombres de los veintidós vecinos que habían fallecido con motivo de la Guerra, encabezada por Ricardo Cortes Villasana. Se recogieron en un cuadro que quedó expuesto en el salón de actos.

Al llegar a la ermita, el padre escolapio Samuel García se dirigió a los fieles mostrando emocionado su gratitud a la Virgen del Valle por haber salido ileso de su reclusión de quince días en una cárcel de Madrid durante la contienda.

El día 16 de junio, a las cinco de la tarde, llegaron los restos mortales de Ricardo Cortes Villasana. A su paso por Palencia tuvo lugar una procesión fúnebre desde el Instituto Jorge Manrique hasta los jardinillos de la estación, presidida por las autoridades provinciales. La comitiva se paró en algunos lugares del trayecto como Carrión de los Condes. Ya en Saldaña, el féretro, cubierto con la bandera nacional, permaneció durante breve tiempo en el que fue su domicilio para luego dirigirse al cementerio. En las casas colgaban banderas y crespones negros y las campanas cubrían el luto de la villa. La presidencia oficial la ostentaba el Ayuntamiento, el gobernador civil, presidente de la Diputación y otras autoridades; en la comitiva, un gran número de sacerdotes. Daban escolta los Flechas y la Banda municipal. El día siguiente se celebró un solemne funeral.

"El Día de Palencia", en su edición del día 17, en primera plana: *"Palencia recibió conmovida los restos de D. Ricardo Cortes Villasana"*; en un subtítulo, *"En Saldaña la emoción fue conmovedora"*. Por su parte *"El Diario Palentino"*, en páginas interiores decía: *"Día de luto general inolvidable ha sido hoy en Saldaña"*

El día 1 de julio la Corporación acordó *"nombrar hijo predilecto de la villa al Ilustre D. Ricardo Cortes Villasana (q.e.d) asesinado en Madrid durante la dominación marxista"*. El 7 de octubre acordó dar su nombre al grupo escolar recientemente construido. El día 1 de mayo se había cambiado el nombre de la calle de San Francisco por Ricardo Cortes.

Habiéndose acordado que todos los ayuntamientos regalasen a Franco *"La Espada de la Victoria"* se asignó al de Saldaña la cantidad de 150 pesetas que acordó enviarlas en la sesión del día 1 de septiembre.

José María Eyerbe y Valles finalizó su mandato como alcalde en el mes de octubre, y, el día 7, el Consistorio, presidido por Amador Orgaz Mesonero, le dedicó un afectuoso recuerdo de despedida *"lamentando sobremanera que se viera obligado a trasladar su residencia a Valladolid"*.

En el año 1940, en Censo de población registró los siguientes datos: Población de hecho, 2.102 habitantes; de derecho, 2.063 y hogares, 467.

Amador Orgaz continuó como alcalde accidental hasta el 12 de enero de 1940 en que se constituyó una nueva Comisión gestora nombrada por el gobernador civil. Asistieron los nuevos gestores, excepto Juan Arroyo Pradere que había sido designado alcalde. Quedó constituida del siguiente modo:

alcalde, el citado Arroyo Pradera; 1º teniente alcalde, José Triana Rodríguez; 2º, Miguel León Calleja; síndico, Jesús Álvarez Díez y vocales, Augusto Abia de Prado y Eleuterio Simón Poza. No obstante, Arroyo Pradera no ejerció la alcaldía y las sesiones siguientes fueron presididas por José Triana.

El gobernador civil nombró alcalde a José Abia de Prado. Tomó posesión el día 18 de marzo. El día 25 de febrero del año siguiente la misma autoridad acordó su cese que formalizó el Ayuntamiento del día 4 de marzo. Continuó con carácter accidental José Triana Rodríguez.

Durante este primer mandato de José Abia de Prado se compuso el himno a Saldaña. Son sus autores Antonio Guzmán Ricis, director de la Banda Municipal de Palencia, de la música, y Mariano Díez Vázquez, secretario del Ayuntamiento, de la letra.



José Abia de Prado

Se estrenó el domingo, día 2, durante las Ferias de las Candelas. Fue interpretado por la Coral Palentina y la rondalla de la sección de arte de "Educación y Descanso".

En sesión del día 4, el Ayuntamiento hizo constar su agradecimiento a los autores del himno y a la Coral y rondalla que había ejecutado la primera audición. Lo declaró como himno oficial de la villa y comarca y *"que se ejecute en los principales actos y fiestas de la localidad"* y editarlo para su difusión en la Provincia y escuelas nacionales del Partido. Asimismo encargó la confección de la corbata para el guión de la Coral Palentina y, en Talavera, una reproducción de Nuestra Señora del Valle para obsequiar al maestro Guzmán Ricis.

Se realizó una transformación exterior de la Casa Consistorial. El balcón principal fue sustituido por una terraza. Su construcción distó mucho de ser sólida, ya que el 4 de mayo de 1943 el Ayuntamiento, ejerciendo funciones de alcalde Darío Quintana Machargo, la declaró en estado ruinoso, después de oír el dictamen de dos albañiles, y acordó proceder a su demolición. El acuerdo no se ejecutó.

En el mes de junio, el secretario, Mariano Díez Vázquez, fue nombrado para desempeñar el mismo oficio funcional en el Ayuntamiento de Ribadesella por lo que cesó en el de Saldaña el día 5 de agosto. El 19 la Corporación nombró a Jesús Díez Cuadrado con carácter interino.

El gobernador civil acordó la constitución de una Comisión gestora en el mismo mes de junio, que reemplazó a la que venía ejerciendo sus funciones desde el mes de enero de 1940. Tomó posesión el día 21. Como alcalde, Argimiro González de la Bárcena; 1º teniente alcalde, José Triana Rodríguez; 2º, Darío Quintana Machargo; gestores, Isacio Martín Relea, Eleuterio Simón Poza, Miguel León Calleja y Joaquín Herrero Calvo.

El 12 de septiembre de 1942 falleció Argimiro González de la Bárcena. Su entierro constituyó una impresionante manifestación de duelo. Asistieron

numerosos sacerdotes de la comarca y acompañó al féretro la Banda Municipal. Fue una figura muy unida a Ricardo Cortes Villasana y a su política católica agraria. El la sesión del día 15 el Ayuntamiento tomó cuenta del fallecimiento y dejó constancia del profundo sentimiento que había causado, así como *“el recuerdo que de sus acertadas gestiones y buena administración le dedican sus compañeros de Corporación”*. El que fue secretario del Ayuntamiento, Mariano Díez Vázquez envió una carta de condolencia que fue conocida por la Corporación en sesión de día 6 de octubre.

En el año 1942, se concluyó la cubrición de La Esgueva desde unos metros aguas arriba de la Casa Consistorial, hasta el puente situado, en el barrio de los Labradores, sobre la carretera a Tinamayor (carretera del Valle).

A Argimiro González le sustituyó José Triana Rodríguez. En los primeros meses de 1943, con la debida licencia, dejó de atender la alcaldía. La Corporación, presidida por Dario Quitana, se la prolongó por un mes más.

María del Valle Osorio Ahumada, hija del Marqués de la Valdavia falleció en Madrid el 25 de abril de 1943 a los 18 años de edad. El Ayuntamiento dejó testimonio de su condolencia.

El 3 de agosto se acordó montar una plaza de toros para celebrar los festejos taurinos en las próximas fiestas del Valle

José Triana Rodríguez renunció ante gobernador civil. El 18 de septiembre de 1943 la aceptó y nombró *“al camarada José Antonio Abia de Prado”*. Pasó a ocupar, por segunda vez, la alcaldía. Tomó posesión el día 26. Continuó la misma Comisión gestora; es decir, Triana con 1º teniente alcalde; 2º, Quintana, y los mismos gestores. Se nombró síndico a Isacio Martín Relea.

Bajo la alcaldía de Abia de Prado se renovaron los componentes de la Comisión gestora. Fue 1º teniente alcalde Rodolfo Álvarez Sarabia y vocales Aurelio Valles González, Juan Fernández Quijada, Eleuterio Simón Poza, Miguel León Calleja y Joaquín Herrero Calvo.

Acaso por una vez los capitulares municipales, reunidos en consistorio dejaron a un lado planteamientos económicos o disputas políticas, para oír rimas de un canto a lo más valioso y simbólico de Saldaña. En la sesión del 19 de septiembre, se leyó un romance dedicado a la Virgen del Valle del que era autor el poeta palentino Eustero Buey Alario. El Libro de actas recogió el agradecimiento corporativo. Se había celebrado un certamen literario al que el poeta no pudo concursar, expresando por ello su pesar *“pero que se tendrá en cuenta el referido romance para el primer certamen que se celebre”*.

La nueva Corporación desconoció el acuerdo adoptado el 4 de mayo de mayo próximo pasado de demoler la terraza de la Casa Consistorial, pese a que el secretario advirtió de su existencia, y encargó la redacción de un proyecto para su restauración. En sesión del día 1 de febrero de 1944, autorizó al alcalde para que contratara las obras, habida cuenta de que aquel no superaba la cantidad de 2.500 pesetas.

En el año 1944, comenzaron los trámites para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil, situado en “*La Pedrera*,” en el lado de Poniente, componiendo una prolongación de la que, entonces, se denominaba calle del General Mola. Su presupuesto ascendió a 243.250 pesetas que se adjudicó a Victorino Zumaque Merino, quien lo cedió y ejecutaron el proyecto los hermanos Crespo y Faustino Ortega Calvo. Concluyó dos años más tarde.

El Ayuntamiento, el 5 de junio de 1945, mandó tasar el balcón que estuvo situado en la Casa Consistorial antes de construirse la terraza con el fin de cedérselo al contratista que estaba realizando las obras del Cuartel.

La estructura de la plaza Vieja estuvo a punto de sufrir una lamentable transformación en el año 1946. Mariano Zorita Villafruela, propietario de la casa que fue sede de la Justicia y Regimiento de la Villa y de Villa y Tierra, pidió al Ayuntamiento autorización para cerrar los soportales que comunican la plaza con las calles del Marqués de la Valdavia y Bernardo del Carpio. Invocó el contenido de la escritura de enajenación del edificio otorgada a favor de Luís Zorita en el año 1920.

Se pidió informe de dos letrados de Palencia. En la sesión celebrada el día 7 de mayo, después de una amplia deliberación, en contra de la propuesta del alcalde favorable, en lo fundamental a lo pedido, el resto de los concejales: Aurelio Valles, Juan Fernández, Eleuterio Simón, Miguel León y Joaquín Herrero, aceptaron la que hizo el 1º teniente alcalde Rodolfo Álvarez Sarabia. En consecuencia, se autorizó a Zorita Villafruela cerrar el soportal con las siguientes condiciones: dejar paso a las calles de Bernardo del Carpio y Marqués de la Valdavia, que la edificación se ha de hacer por la parte interior de los soportales, y no la destinará nunca a usos que afecten a la higiene y salubridad pública; asimismo no podrá abrir luces en el paso a la calle del Marqués de la Valdavia, y en las otras partes, deberá pedir permiso para que se le fijen las dimensiones de las ventanas. Quizá por la dureza de las condiciones impuestas la obra no se llegó a realizar.

Fracasó el tercer intento de cerrar este espacio después de haber desistido de hacerlo el propio Ayuntamiento, en el año 1887 y el adquirente del edificio, en 1920. De haberse ejecutado algunos de estos proyectos habría menoscabado la belleza de uno de los recintos más hermosos de la villa.

El 30 de agosto de 1946 cesaron los miembros de la Comisión gestora y se inició una larga trayectoria en los planteamientos y actuaciones de la Corporación, al ser nombrado alcalde el registrador del Distrito Hipotecario (Partido Judicial) Francisco Gómez Gómez.

El mismo día se celebró sesión presidida por el gobernador civil, Francisco Abella Martín. Dio cuenta de cómo el Ministerio de la Gobernación había aprobado la renovación parcial de la Comisión gestora. Quedó constituida del siguiente modo: alcalde, Francisco Gómez Gómez; 1º teniente alcalde, Rodolfo Álvarez Sarabia; 2º, Marciano Lozano Pérez; gestores,

Eleuterio Simón Poza, Ángel Martín Fernández, Amador Orgaz Mesonero y Darío Quintana Machargo.

El nombramiento de Francisco Gómez como alcalde obedeció a la decisión del gobernador civil de llevar a Saldaña a una persona de señalado relieve profesional que habría de dar una nueva orientación a la política municipal. Ambos quedaron unidos por un alto grado de amistad. Como testimonio, a la nueva calle abierta entre la de Ricardo Cortes y General Mola que conduce al Cuartel de la Guardia civil, se denominó pasaje del Gobernador Abella. Éste, después de cinco años, pasó a ser Delegado Nacional de Provincias: alto cargo dentro del organigrama del Movimiento.



Francisco Gómez
Gómez

El 5 de septiembre se formaron las comisiones informativas que fueron Personal y Estadística; Policía Urbana y Rural, Sanidad e Instrucción Pública y Obras Públicas y Trabajo.

En pleno otoño de 1947, el comercio se había nutrido de existencias de prendas de invierno para atender la demanda de los copiosos mercados que se acercan. “*Almacenes de Morante*”, en la calle de Ricardo Cortes, anunciaba las famosas zapatillas “*La cadena*”. En medio del sosiego de la villa, cuando se preparaba la feria de Santa Úrsula, los saldañeses se vieron impresionados por un hecho insólito. El día 17 de octubre eran atracadas las oficinas del Banco Español de Crédito. Entre los asaltantes se hallaba un vecino que, apostado entre la vegetación del jardín, daba cobertura a los que, en el interior, se apoderaban del dinero custodiado en la caja fuerte.

XI

EL MUNICIPIO DE LA DEMOCRACIA ORGÁNICA

La Ley de Bases del Régimen Local de 17 de julio de 1945 dio una nueva orientación a la administración municipal y provincial. El texto fue articulado mediante Decreto de 16 de siembre de 1950. El alcalde sigue siendo nombrado por el gobernador civil con una duración indefinida y los concejales acceden mediante una fórmula de sufragio orgánico, siendo elegidos a través de la institución familiar (cabezas de familia) y de los organismos sindicales o de entidades económicas, culturales y profesionales que radiquen en el municipio.

El proceso tenía tres fases que se producían en diferentes días. Los cabezas de familia elegían a los que correspondían a este tercio, luego los sindicatos elegían sus concejales, y, finalmente, los que habían sido elegidos para una y otra cuota, elegían a vecinos que pertenecieran a entidades

económicas, culturales y profesionales. Las elecciones se celebrarán en el mes de noviembre, previa convocatoria realizada por el Ministerio de la Gobernación. La duración del mandato será por seis años, renovándose por mitad cada tres.

Tomando como base de legitimidad la Ley de Bases de 1945, las primeras elecciones se celebraron los días 21 y 28 de noviembre y 5 de diciembre de 1948.

El Ayuntamiento tomó posesión el 6 de febrero de 1949. Continuó como alcalde Francisco Gómez Gómez. Accedieron al cargo de concejal: por el tercio de cabezas de familia: Mariano Aguilar Ibáñez, Sotero Guerra Rodríguez y Mariano Santiago Melero. Por el tercio sindical: Aurelio Valles González, Miguel León Calleja y Ángel Martín Fernández. Por el entidades: Marciano Lozano Pérez, Juan Fernández Quijada y Miguel Pérez Hidalgo.

La década de 1950 nació con decididos signos deportivos hacia el fútbol. En los meses de verano, el equipo local accedió al torneo organizado entre las villas mineras del norte de la Provincia, luego ampliado a otras próximas. El terreno de juego era el soto, junto al puente. El Ayuntamiento desalojó gran parte de los chopos del plantío, situado entre La Esgueva y el Carrión para instalar un nuevo campo deportivo. Nació la Agrupación Deportiva, las figuras saldañesas recibieron el apoyo de estudiantes de veterinaria de León (Saldaña, siempre unida a la ciudad de *"la pulcra leonina"*). Consiguieron un gran número de trofeos. Vestía el equipo camiseta cuartelada. El primero y cuarto cuartel de color verde (símbolo de la frescura de la vega) y los otros dos, blancos. Tuvo la peculiaridad de que quedó como bandera de la villa.

De las sucesivas elecciones producidas durante el mandato de Francisco Gómez, ocuparon concejalías, en el año 1959, Jesús Herrero Calvo (industrial), Martín Sandino Peláez (industrial), Cesáreo Morrondo Pérez (industrial), Santiago Rodrigo Juárez (agricultor), Justo Martínez Isla (agricultor, San Martín Obispo), Domingo García Calvo (agricultor), José Fernández Ventura (notario) y José María Caballero González (abogado).

El Hospital de la Misericordia con la mejora de los Servicios Médicos de la Seguridad Social, después de la Guerra civil fue perdiendo actividad y al fin, a principios de 1965, el Ayuntamiento lo vendió en pública subasta. Fue adquirido por Antonio Herrero Santiago.

El 29 de noviembre de 1965 cesó como alcalde Francisco Gómez por haber sido nombrado registrador de la propiedad de Madridejos, en la Provincia de Toledo.

Mientras desempeña la alcaldía ingresó en las Órdenes de Cisneros, de Alfonso X y del Mérito civil, ésta última como Comendador de número. La primera fue creada por Decreto de 8 de marzo de 1944 para recompensar los servicios prestados a la Patria; tiene marcado carácter político. La de Alfonso X el Sabio por Real Decreto de 1902 para reconocer los méritos contraídos en los

campos de la educación, la ciencia, la cultura y la investigación. Finalmente, la Orden del Mérito civil se creó por Real Decreto de 25 de junio de 1926 para testimoniar la ejemplaridad de los funcionarios del Estado, la Provincia y el Municipio o a otras personas por haber realizado trabajos especiales o por la constancia ejemplar en cumplimiento de sus deberes.

En el acto corporativo de cese y despedida, manifestó que estos reconocimientos y las condecoraciones fueron debidos a las relaciones que había mantenido con los respectivos ministerios y autoridades para conseguir beneficios y mejoras para Saldaña.

De las distinciones honoríficas, quizá la que más grata le resultó fue la Cruz de Alfonso X El Sabio, de carácter netamente cultural. Consiguió la creación de un Instituto Laboral Elemental y Superior, con sección femenina y, como consecuencia de su creación, se establecieron en Saldaña los Religiosos Combonianos y las Madres Franciscanas.

El Instituto Laboral de modalidad agropecuaria fue creado, tras laboriosas gestiones de Francisco Gómez, por el Ministerio de Educación, bajo la denominación de "*Instituto laboral José Antonio Girón*". Luego fue adaptándose a los diversos planes de la Enseñanza Media y Profesional.

Para ser sede del Centro competían las localidades de Paredes de Nava y Carrión de los Condes. Al Ayuntamiento se le exigía una aportación económica superior a sus posibilidades. Encontró apoyo en el ministro de Trabajo, José Antonio Girón de Velasco, natural de Herrera de Pisuegra.

Comenzó a impartir clases en el curso 1952-1953 en "*La casona*", convenientemente adaptado por el Ayuntamiento. Luego se construyó el edificio que había de albergarlo en terrenos municipales, situados entre el puente y el barrio de San Martín Obispo, al final de la barbacana.

En octubre de 1956, se inauguró la nueva sede con gran solemnidad. Comenzaron los actos el día 14. Por la tarde, en la plaza porticada del Centro, la Banda Primitiva de Liria ofreció un concierto sinfónico.

Se trasladó la imagen de Nuestra Señora del Valle desde el Santuario hasta iglesia de San Miguel; luego fue llevada la carroza por sacerdotes revestidos con dalmática hasta la explanada del Instituto donde se ofició una misa de pontifical.

En lugar destacado se colocaron varias cruces parroquiales de singular valor artístico procedentes de diversos lugares de la tierra solariega de Saldaña. Contó con la asistencia de altos representantes del Estado, como el subsecretario de Educación y de la Provincia, del marqués de la Valdavia y de señalados eclesiásticos como los arzobispos de Anking y de Foochow.

Se organizó una exposición bibliográfica de autores del Partido Judicial y se trajo el "*Beato de Valcavado*", cedido para la ocasión por la Universidad de Valladolid.

La llegada de ambas congregaciones religiosas alemanas fue espléndidamente recibida tanto en Saldaña como en la comarca, reconocidos como los padres y las madres alemanas, respectivamente.

El Ayuntamiento cedió gratuitamente a los Combonianos terrenos situados entre el barrio de San Martín Obispo y el Instituto Laboral en junio de 1960. Construyeron un edificio según el proyecto realizado por el arquitecto valentino Luís Carlón, destinado a colegio misional, bajo la advocación de San Francisco Javier. La primera piedra se colocó el día 6, lunes de Pentecostés. El día 25 de octubre comenzó el curso en el primer pabellón. El centro quedó completamente construido en noviembre de 1971.

Francisco Gómez, en nombre del Ayuntamiento, dio testimonio de la cesión en la Dirección General de Enseñanza Laboral el día 10 de junio, seguida de un banquete en el Casino de Madrid. El acto jurídico de la transmisión tuvo lugar en 20 de agosto en escritura otorgada en Saldaña ante el notario Juan Comín y Comín.

Por su parte las monjas crearon dos centros: uno en la Avenida de los Reyes Católicos con el nombre "*Regina Mundi*" para vocaciones y otro en el Valle para formación de la mujer rural como "*Institución social Virgen del Valle y Casa de Ejercicios*". El primero abrió sus puertas el año 1963.

Además de estas gestiones relacionadas con la enseñanza, en tan dilatado periodo de tiempo el Ayuntamiento llevó a cabo importantes proyectos de urbanismo, servicios y actividades culturales.

Tan pronto como tomó posesión de la alcaldía, Francisco Gómez, se propuso ir actualizando el ornato de la villa. Obtuvo del Ayuntamiento de Madrid la cesión de varias farolas adaptadas de la época del gas, que había retirado. Algunas se colocaron en el puente, otras en lugares como la plaza del Trigo, en cuya parte central se colocó una imagen de piedra de Corazón de Jesús.

Las fiestas del Valle de los años 1946 y 1947 tuvieron especial relieve. Trajo la Banda Primitiva de Liria, y se organizaron desfiles de carrozas artísticamente engalanadas que desarrollaron una batalla de flores en la barbacana con el título de "*Coso blanco*". En el "*Gran Café Saldañés*" y en el "*Café Galán*" se anunciaban bailes de sociedad.

En la década de 1940 tuvieron señalado auge las ferias de ganado, particularmente las de Las Candelas y Santa Úrsula. En ésta prodigaron los festejos para solaz de los feriantes. Se cuentan dos actuaciones de La Niña de la Puebla en el Café Galán y asiduas de cupletistas y muñecos accionados por ventrílocuos. También actuaron compañías de teatro que celebraban las funciones en el Teatro de la Unión Obrera.

El Ministerio del Aire no abandonó el aeródromo que había emplazado cerca Membrillar durante la Guerra Civil. Lo mantuvo custodiado y disponía de una línea de teléfono que llegaba desde Sahagún. El Ayuntamiento, en los

primeros años de la alcaldía de Francisco Gómez, consiguió que la autoridad militar permitiese que se instalase un servicio en la Casa Consistorial. Se habilitó un local en la planta baja del edificio para que públicamente se pudiera usar. Cuando se recibí una llamada, si el destinatario residía en lugar próximo se le avisaba para que pudiera atenderla.

El 1 de julio de 1952 se inauguró el teléfono. La central se instaló en la calle Ricardo Cortes, en el edificio que había sido Teatro de la Unión Obrera. Durante su mandato, la carretera de Palencia a Tinamayor que atravesaba en centro de la villa se desvió desde el puente, por "*La Pedrera*" hasta cerca del punto de partida de la que conduce a Herrera de Pisuerga. Quedó como ronda o vía de circunvalación que se denominó Avenida de los Reyes Católicos.

Petra de Campo y Puerta, hija del que fue notario, Agustín Campo, falleció en Saldaña el 5 de abril de 1959, e instituyó como universal heredero al obispo de Palencia. Dispuso en su testamento que, en su casa de la calle Puentecilla, se instalase una comunidad religiosa de monjas, dedicando una habitación capilla con Santísimo. Podrían disponer de todos los muebles y enseres y de las rentas de producían las fincas que poseía en el término municipal. El obispo, el 5 de abril de 1960, autorizó a las Religiosas Agustinas para que cumplieran la fundación. Pasaron dos hermanas a ocupar la vivienda.

Tituló la calle Luís Vives, que parte de arroyo Esgueva hacia Riaño y la calle de Alfonso VII, próxima a las laderas del castillo, como recuerdo del Rey leonés que contrajo matrimonio en el castro saldañés.

Otras actuaciones urbanísticas fueron una nueva red de aguas a domicilio, además de la mejora en el alumbrado público y pavimentación de calles. La Casa Consistorial se elevó una planta, donde se instaló el archivo histórico municipal y el notarial. Con ello, el edificio recobró la configuración de la estructura que tenía en orden a las alturas, cuando se erigió, en la Edad Moderna para corregimiento y cárcel durante el señorío de la Casa del Infantado.

El Consejo de la Religiosas Agustina, celebrado en Madrid en 1963 acordó retirar el Colegio de Saldaña, fundándose en que tenía una lánguida vida y en deficiencias del edificio. El alcalde, Francisco Gómez Gómez, desarrolló intensas gestiones para evitar lo que había producido especial sentimiento y preocupación en la sociedad saldañesa. Las religiosas no tenían inconveniente en reconsiderar el acuerdo y construir un nuevo edificio, si se les facilitaba solar y una ayuda. Les interesaba el situado entre el Cuartel de la Guardia Civil y las llamadas casas de Maraña.

El Ayuntamiento, en sesión del 23 de noviembre de 1963, por unanimidad, acordó cederles el solar en las mismas condiciones que se hizo con los padres Alemanes. Los herederos de Ricardo Cortes, propietarios del inmueble que ocupaban, accedieron a venderlo y su importe emplearlo en la nueva construcción. Asimismo se abrió una suscripción que encabezaron los propios sucesores de Cortes con 30.000 pesetas, seguida de 10.000 del obispo,

2.000 del registrador de la propiedad (y alcalde Francisco Gómez), 1.000 el párroco, Benjamín Domínguez, y 1.000 el coadjutor, Eugenio Frechoso.

Las mojas presentaron un anteproyecto para iniciar el expediente de cesión. Incluía una parte para residencia de alumnas del Instituto Laboral, cuya sección femenina el Ministerio de Educación se disponía a conceder. Sin embargo, un grupo de concejales volvió a considerar la cuestión. La decisión en verdad era difícil, habida cuenta que, en la economía de Saldaña, eran un factor importante los mercados semanales y las ferias de ganado y, por otra parte pesaba el arraigo de las Agustinas y la consideración de que gozaban eran muy fuerte, y, además, el modo de atender a los párvulos. El Ayuntamiento no podía ofrecer otro terreno que estuviera dentro del caso urbano. El proyecto quedó abandonado y las monjas se fueron de Saldaña en el año 1966 y pasaron a la Casa de Valladolid. El Director General de Enseñanza Primaria declaró clausurado el Colegio y así lo comunicó a la directora el 5 de diciembre. Nació la esperanza de que, las monjas alemanas, que había abierto el colegio en 1963 como noviciado, extenderían la enseñanza a todos los niveles, como así ocurrió.

El edificio que habitaron la Agustinas seguidamente fue ocupado, con licencia de los dueños, por el *"Club juvenil Virgen del Valle. Vida Joven"*.

La última sesión que celebró el Ayuntamiento bajo la presidencia de Gómez Gómez tuvo lugar el día 29 de noviembre de 1965. No pudo por menos que manifestar a la Corporación su pesar por el reciente Decreto de demarcación judicial *"que viene a lesionar de un modo imprevisible a Saldaña, a la que dedicó sus desvelos, al hacerle perder a la misma su rango de Cabeza de Partido Judicial, borrando su historia, desconociendo la geografía de la Provincia y pretendiendo romper una unidad político económica y social que los siglos crearon y ha mantenido hasta la fecha como si algún interés bastardo hubiese inspirado tal precepto que tantos perjuicios y daños ha de ocasionar a toda la Comarca o Distrito"*. La fragmentación de que habla se refería a la división de los pueblos de la Valdavia entre los Juzgados de Carrión de los Condes y de Cervera de Pisuerga.

La Corporación solemnizó la despedida concediéndole una medalla con escudo de la villa y, en el reverso, la imagen de Nuestra Señora del Valle, nombrándole hijo adoptivo. Asimismo acordó abrir una suscripción entre los habitantes de Saldaña y su comarca para costear la encomienda de número de la Orden al Mérito Civil y que la condecoración será impuesta el día que oportunamente se acuerde.

En el año 1965, la provincia de Palencia contaba con 247 municipios; la mayoría eran de menos de 1.000 habitantes. Se procedió a realizar una agrupación teniendo en cuenta circunstancias como situación geográfica o identificación histórica o tradicional. Afectó a la inmensa mayoría, pues solo permanecieron con la misma demarcación doce. Entre estos se encontró Brañosera, conservado como reliquia del pasado por ser el primer ayuntamiento constituido en España de que se tiene constancia.

De la agrupación resultaron 64 municipios. Después de la capital, con 53.200 habitantes, siguió Saldaña con 8.765 y Baños de Cerrato con 8.736. Brañosera contaba con 342. Este proyecto de nueva demarcación municipal de la Provincia de Palencia fue recogido en una crónica de Antonio Álamo Salazar en el diario "*ABC*" del día 6 de marzo de 1966 (página 65).

Después del cese de Francisco Gómez Gómez, continuó desempeñando la alcaldía provisionalmente Carlos Ruiz-Zorrilla Moro, 1º teniente de alcalde, hasta el nombramiento de nuevo alcalde.

El 5 de febrero de 1967 se constituyó nuevo Ayuntamiento después de las elecciones celebrada en diciembre de 1966. Alcalde: José María Lozano Herrero. Concejales: por el tercio familiar: Marciano Lozano Pérez, Andrés Gregorio Palenzuela Pérez y Ricardo Morroondo Pérez; por los sindicatos: Javier Cortes Álvarez de Miranda, Cándido Martínez Ibáñez y Jesús Alaiz Fernández; por entidades: Antonio Relea de la Hera, Leandro Tomás Cuesta y Carlos Ruiz Zorrilla Moro. Todos los capitulares fueron elegidos en esta convocatoria electoral, excepto Marciano Lozano Pérez y Carlos Ruiz Zorrilla Moro, que lo fueron en la de noviembre de 1963.

El 10 de octubre se celebraron elecciones a Cortes. Los distritos electorales coincidían con las provincias. Por la de Palencia, por el tercio familiar, salieron elegidos el marqués de la Valdavia y José María Abad Martín, natural de Poza de la Vega, domiciliado en la capital. La casa de los Santander Osorio, solar del marqués, se constituyó en centro organizativo de la campaña electoral. Logró un entusiasta apoyo de la Vega, La Loma y La Valdavia.

Javier Cortes Álvarez de Miranda fue nombrado alcalde por el gobernador civil, Miguel Vázquez Salot, el 21 de junio de 1968. Le dio posesión el 17 de julio en sesión del Consistorio.

El año 1969, se celebró la última rogativa de "*Los 25*" que de tiempo inmemorial venía celebrando la Comunidad de Villa y Tierra en el mes de mayo.

El día 21 de agosto murió en Madrid Mariano Osorio Arévalo, marqués de la Valdavia, después de una fecunda vida política que comenzó, cuando aún no había cumplido veinticinco años, como diputado al Congreso por el distrito de Saldaña en 1914. Fue gobernador civil de Santander, subsecretario de Trabajo, presidente de la Diputación de Madrid entre 1947 y 1965, vicepresidente de la Cortes en la época de Franco y finalmente procurador por la Provincia de Palencia en el año 1967.

Tuvo tres hijos: Mariano, María del Valle y Juan Luís. Le sobrevivió éste, que heredó el marquesado. Esta casado con Gloria Pérez de Rada y Díaz de Rubín, hija del marqués de Zabalegui.

La muerte de Mariano Osorio Arévalo causó dolorosa impresión en Saldaña y toda su tierra y comarca. Se recordó su habitual presencia en las fiestas del Valle, por cuya advocación sentía especial atracción su madre. Fue representante vitalicio del Ayuntamiento en el Patronato del Santuario; sus

campanas anunciaron el luctuoso suceso. La noticia del óbito fue dada el mismo día por corresponsal en Saldaña de “El Cimbaillo”, programa informativo local de Radio Palencia, lo que contribuyó a su rápida difusión.

Un acontecimiento de especial significado para Saldaña, su comarca y la Provincia fue el descubrimiento de la villa romana “La Olmeda”, situada cerca de Gañinas de la Vega, término municipal de Pedrosa de la Vega, distante cinco kilómetros de Saldaña. Ha resultado ser el mejor yacimiento romano de España, con proyección mundial.



Antonio Relea
de la Hera

En el mes de julio de 1968, Javier Cortes Álvarez de Miranda, siendo alcalde, en terrenos de su propiedad denominados “La Olmeda” descubrió el yacimiento de la época del Bajo Imperio. Destaca la belleza de sus mosaicos y, entre el ajuar, muy valiosas piezas de vidrio. Dedicó lo mejor de sus ilusiones y afanes a la excavación de la villa, dirigida, al principio por el catedrático de arqueología de Universidad de Valladolid Pedro de Palol. Posteriormente Domiciano Ríos Santos, vecino de Villambroz, en el equipo de Cortes, se encargó de la conservación de los mosaicos

Siguió trabajando en el yacimiento hasta su fallecimiento, ocurrido el 3 de marzo de 2009. La Diputación Provincial de Palencia, en el año 1978, le concedió la “Medalla de la Provincia”. Los testimonios acreditativos los recibió Javier Cortes el día 10 de noviembre, en el acto de apertura del curso 1978-79 de la Institución “Tello Téllez de Meneses”, de cuya institución fue luego académico.

A Cortes Álvarez de Miranda, sin perder el carácter de concejal, le sustituyó en la alcaldía Antonio Relea de la Hera. Después de haber sido titular de una concejalía desde la elecciones de 1966, fue nombrado alcalde por el gobernador civil el 11 de mayo de 1970. El propio gobernador le dio posesión el día 29 en sesión extraordinaria del Ayuntamiento.

En noviembre de 1970, se renovaron por mitad los ayuntamientos. En Saldaña ofrece la particularidad de que, por primera vez, desempeñó el cargo de concejal una mujer: Isaura Torres González, hija de Julián Torres Fernández, director de la Banda Municipal y Rosario González Gallego. Nieta de Argimiro González de la Barcena, persona especialmente vinculada al Ayuntamiento en múltiples ocasiones como alcalde y como concejal.

Se constituyó el Ayuntamiento el 3 de febrero de 1971. Presidió Ricardo Morrondo Pérez, 1º teniente alcalde, por ausencia del titular, Antonio Relea de la Hera, debida a la grave enfermedad que aquejaba a su esposa.

Tomaron posesión: por el tercio familiar: Isaura Torres González; por el sindical: Asterio de las Heras



Isaura Torres
González

Puebla; por instituciones: Macario Aguado González. Para formar parte de la Comisión permanente el presidente nombró a Macario Aguado García como 1º teniente alcalde y a Gregorio Palenzuela Pérez como 2º.

En 1972 el servicio de teléfono se transformó en automático, anteponiendo a las tres cifras del número de abonado que los usuarios poseían, 890.

La Dirección General, el 28 de diciembre de 1973, nombro secretario interino a Flaviano González Caminero, que tomó posesión el 7 de enero siguiente.

Las últimas elecciones municipales, dentro de la democracia orgánica, para renovar parcialmente los ayuntamientos, tuvieron lugar el 13 de noviembre de 1973. Tomaron posesión el 3 de febrero de 1974 los concejales elegidos. Fueron: por el tercio familiar: Gregorio Palenzuela Pérez, que había sido reelegido, y Julio Sangrador Gato; por el sindical: Manuel Quintana Sahuillo y Faustino García González, y por entidades: Amador Guzmán Díaz y Nemesio González de la Pinta.

El 20 de noviembre de 1975 falleció Francisco Franco Bahamondes, Jefe del Estado, y se produjo un cambio de régimen político que culminó con la Constitución de 1978. Por Real Decreto Ley de 28 de octubre de 1976 se aplazó la celebración de elecciones municipales hasta tanto no tuvieran lugar las legislativas.

El periodo en que Antonio Relea de la Hera fue alcalde, el Ayuntamiento desplegó una actividad muy intensa.

El 7 de marzo de 1972 se incorporó al Municipio de Saldaña Villafuel con sus agregados Carbonera, Valcabadillo y Villorquite. El 11 de diciembre de 1974 lo hizo Membrillar con sus pedanías Relea, Villalafuente y Villasur. El 4 de septiembre de 1995, Vega de Doña Olimpa con sus anejos Renedo del Monte, Villanueva del Monte y Valeroso.

Con la incorporación de estos municipios, el de Saldaña, geográficamente, comprendía parte de los valles formados por el ríos Ucieza y Valdecuriada, el arroyo que descendía de Villaires junto al Santuario del Valle y la vega del Río Carrión, en cuyo centro está situada la villa saldañesa.

La intensificación del tráfico a través del puente sobre el Río Carrión se había hecho muy intensa así como la necesidad de mejorar la comunicación con los pueblos de la vega alta, y el acceso al Instituto de Enseñanza Media. Ello determinó la construcción de otro, situado al final de la Avenida de José Quintana, en el lugar donde desemboca el Arroyo del Valle (La Esgueva). El 18 de julio de 1973 se inauguró esta nueva vía, que supuso, además, la ampliación del casco urbano e hizo posible futuras construcciones no solo de viviendas, sino también de instalaciones como el polígono industrial, y de embellecer la margen derecha del río entre ambos puentes con el "*Parque Javier Cortes*". Su

realización culminó el proyecto que el Ayuntamiento albergaba desde el año 1932. El importe de esta obra ascendió a 7.300.000 pesetas.

Este mismo año se inauguró el "*Colegio Nacional Comarcal Villa y Tierra*", situado en la Ronda de Don García. Se edificó sobre una huerta propiedad del Obispado de Palencia, procedente de la herencia de Petra de Puertas Campo. Comenzó con cerca de 1.000 alumnos. Su construcción se consideró modélica entre los establecimientos de este orden.

Se inició la construcción de la conducción de agua desde el pantano de Compuerto, según el proyecto realizado durante la alcaldía de Javier Cortes.

En el año 1974, se sustituyó el empedrado de la Plaza Vieja por otro del mismo estilo, según el proyecto realizado por el ingeniero Rodolfo Pérez de Guzmán. La sustitución se hizo necesaria debido al deterioro que padecía el existente. La vieja plaza tenía por suelo cantos rodados enmarcados por otros, formando pequeños cuadros. Poseía un tipismo y belleza muy singulares, que el nuevo empedrado no desmerece. Contemplado su primitiva hechura adquieren especial solera los viejos versos con que, en torno al año 1940, Mariano Díez Vázquez decía: "*Plaza Vieja, de heráldicos escudos/ que pueblas en los días de mercados/ rústicos carros, campesinos rudos/ y los mansos rumiantes enjugados*".

La primera manifestación de la expansión de la villa creada por el nueve puente fue la construcción, en 1975, de una piscina pública, seguida de un campo de fútbol y un frontón. Al mismo tiempo se instaló una unidad de empleados y maquinaria de carreteras de la Junta de Castilla y León

Los factores más importantes de la economía de Saldaña han sido los mercados y las ferias de ganado. A estas acudían de los territorios del entorno: La Peña. La Valdavia, La Loma, La Vega y lugares próximos de la Tierra de Campos. En el año 1976, fue muy agradecida la construcción del "*Ferial Comarcal de Ganados*". Las reses, especialmente vacunas, que llegaban por la calle de la Cuatropea a "*La Pedrera*", se aposentaron en este nuevo recinto, donde se siguieron celebrando los tratos, la mayoría de las veces sin más formalidad que el estrechamiento de las manos entre comprador y vendedor; en algunos ocasiones con la formula de "*a tira ramal*", vieja norma que es todo un exponente de derecho consuetudinario. Por aquella época, se concentraban en Saldaña más de 10.000 cabezas de vacuno al año.

La Casa Consistorial, otrora corregimiento, juzgado y cárcel fue sustituido por un nuevo edificio, construido según el proyecto del arquitecto Luís Gutiérrez Mediavilla. Del antiguo se conservó el escudo, que era el de la Casa del Infantado, señores de la villa y su tierra solariega, en el momento de su construcción. La obra costó 14.000 de pesetas. Fue inaugurada el 18 de noviembre de 1978.

Las Diputaciones provinciales, bajo el imperio de la democracia orgánica, las constituían el presidente y los diputados. El mandato duraba seis años y se renovaban por mitad cada tres. Una parte de la corporación

correspondía a un alcalde o concejal elegido entre los de cada Partido Judicial. Las primeras elecciones se celebraron en marzo de 1949. Por el distrito de Saldaña fue elegido Eusebio Salvador Merino, alcalde de Herrera de Pisuerga. Ocupó el cargo hasta 1958. Este año fue sustituido por Gerardo Gutiérrez Serna, alcalde de Villaluenga de la Vega. No correspondió elegir diputado por los ayuntamientos del Partido hasta la renovación llevada a cabo el año 1964. Fue elegido Carlos Ruiz-Zorrilla Moro, concejal de Saldaña. En la siguiente renovación de la Corporación, producida en 1971, accedió al cargo el alcalde, Antonio Relea de la Hera, que lo ostentó hasta 1979.

El 17 de julio de 1978 se promulgó una Ley que disponía la renovación total de todas las corporaciones locales. El Real Decreto de 26 de enero del año siguiente convocó elecciones municipales para el día 3 de abril.

El sistema electoral cambió completamente hacia un régimen de democracia directa. Serán electores todos los vecinos del municipio mayores de dieciocho años y elegibles los que fueren mayores de edad. A Saldaña le correspondieron once concejales. Los partidos políticos y las federaciones inscritos en el Registro de Asociaciones políticas podrán presentar candidaturas.

El voto solamente se podrá emitir o sobre una de las listas de candidatos propuestas o no otorgarlo a ninguna. Entre los concejales que hayan sido elegidos, el día en que se constituya el nuevo consistorio, presidida por una Mesa de edad, los nuevos capitulares elegirán alcalde entre las personas que encabezen las listas que haya conseguido algún escaño.

El 19 de abril se constituyó el nuevo Ayuntamiento. Presidió la Mesa de edad Rodolfo Álvarez Sarabia. Integraban la Corporación: por Unión de Centro Democrático (U C D) Pedro Carlos García Fernández, Rodolfo Álvarez Sarabia, Carlos Rodríguez Medina, Florentino Franco Rodrigo y Jesús Fraile Calleja; por el Partido Socialista Obrero Español (P S O E), Juan Luis Valles Marcos, Luis Miguel Noriega Rodríguez y Teodomiro Andrés Noriega; por Coalición Democrática (D D), Arturo Yáñez Álvarez, José María Durango Ramírez y Flaviano Merino Palacios.

Fue elegido alcalde Pedro Carlos García Fernández. Para integrar la Comisión permanente: Carlos Rodríguez Medina, Jesús Fraile Calleja, Juan Luis Valles Marcos y Arturo Yáñez Álvarez.

Durante el mandato de este Ayuntamiento, las Cortes aprobaron una nueva Constitución el 31 de octubre de 1978, fue ratificada por el pueblo español en referéndum el 6 de diciembre y sancionada por el Rey el día 27.

El signo de la Constitución en el ámbito municipal, no se manifestó hasta la Ley Orgánica electoral 5/1985 de 19 de junio. Sin embargo, los ayuntamientos se renovaron el 8 de mayo de 1983. En Saldaña obtuvo mayoría el Partido Socialista Obrero Español y ocupó la alcaldía Javier Quijano González.

ADDENDA

TABLAS

Tabla I

En el Censo de Castilla de 1591 (“Censo de los Millones”)
“Lugares de la tierra solariega de la Villa de Saldaña”.

Pueblos	Vecinos	Hidalgos
Saldaña	318	16
Villaluenga	24 y medio	
Bustillo de la Vega	32	
Villapún	31	
Santervás	52	1
Santaolaja	16	1
Villarrobejo	25	
Santibáñez de los Barrios	9	
San Llorente	23 y medio	
Garuñas (Gaviños)	15	
Villorquite	11	4
Villambroz	30	
San Martín del Valle	22 y medio	
Villarrabé	24 y medio	
Velillas	14 y medio	
Lagunilla	53	
La Aldea	9	
Villarodrigo	23	
Quintana	53	
Villota del Duque	62	
Valcavadillo	8	
Fresno	23	3
Acera	21	3
Vellosilla	17	
Pino del Río	45	3
Villafruel	16 y medio	3
Villalafuente	11	4

Tabla II**Censo de la matrícula catastral de la Villa y Tierra. 1842**

Población	Vecinos	Hogares
Saldaña	921	117
Villaluenga y Gaviños	114	22
Bustillo de la Vega	218	42
Villapún	114	22
Santervás de la Vega	---	---
Villarrobejo	161	31
Barrios de la Vega	---	---
San Llorente del Páramo	114	22
Villorquite	62	12
Villambroz	114	22
San Martín del Valle	62	12
Villarrabé	78	15
Velillas del Duque	47	9
Lagunilla	---	---
Villarodrigo	52	10
Quintana	120	23
Villota del Duque	333	64
Valcavadiño	114	22
Fresno del Río	208	40
Acera	78	15
Villosilla	83	16
Pino del Río	250	48
Villafriel	52	10
Villalafuente	47	9
Lagartos	47	11

Tabla III

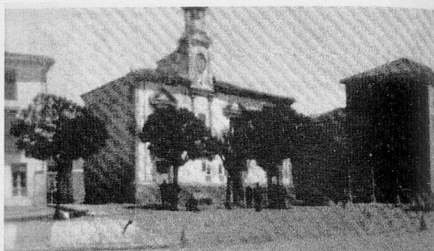
Año 1859. Callejero según el Censo de Población

Plaza Vieja	Plaza del Lino
Pl. de la Cárcel	Calle de la Zapatería
Calle Puenteillas	Callejón Salsipuedes
Calle del Convento	Ronda de D. García
Subida del Castillo	Calle de Vista Alegre
Postigos de San Juan	Calle del Tinte
Calle de San Juan	Calle de la Cuatropea
Portal de Mansilla	Callejón del Conejo
Rondilla de las Huertas	Callejón de Relea
Calle de D ^a Urraca	Calle de Sombrereros
Calle Bernardo del Carpio	Calle de San Francisco
Calle de San Pedro	Calle de los Labradores
Calle de la Escuela	Calle de la Esgueva
Ronda del Hospital	Callejón de la Era
Plazuela de San Pedro	Calle de Alfareros
Calle de la Cochera	Rincón de la Médica
Calle de Don Sancho	Barrio de San Martín
Callejón del Sol	Calle Mayor
Plaza del Trigo	Calle del Desengaño

IMÁGENES



Ayuntamiento hasta
1920. Plaza Vieja.



Ayuntamiento desde 1920. Plaza Mayor.



Corregimiento, juzgado , cárcel hasta 1905-10.
Plaza del Mercado.



Ayuntamiento. Década
1950. Plaza de España



Ayuntamiento desde 1978.
Plaza de España.

EL CONDADO DE SALDAÑA EN EL REINO DE LEÓN

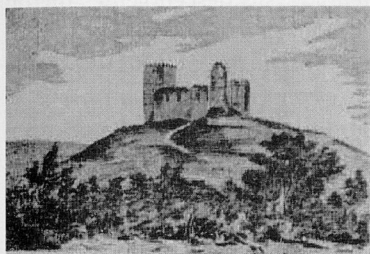
¿Hubo condados en Saldaña que existieran en España?

CAPÍTULO II

OTRA MIRADA A LA HISTORIA

EL CONDADO DE SALDAÑA EN EL REINO DE LEÓN

Antes hubo condes en Saldaña que reyes en España¹



La dominación visigoda dejó un signo indeleble en Saldaña. Los monarcas Leovigildo, Recaredo, Viterico, Suitila y Chindasvinto acuñados moneda en la ceca saldañesa. El primero fue el que sometió la zona que debió de ofrecerle dura resistencia, tanto que en la moneda en vez de añadir a su nombre la palabra “*puis*” hizo poner “*iustus*”, expresivo de un caudillo dictador. En la comarca muchos nombres de lugares recuerdan el paso del pueblo godo. Así Villa Sur (Villa Asur) o Villafruel (Villa Fruel).

Iniciada la Reconquista, los repobladores utilizaron nombres germánicos para designar a los lugares repoblados: Villantodrigo, Villarrodrigo o Quintanilla de Onsoña (de Don Sonna), Villamelendro, Villa Nuño y Villasila, Villagatón. Éste nombre recuerda al repoblador conde Gatón, hermano de Ordoño I (821-866); era un lugar situado entre Villarrodrigo y Villambroz.

Cuando los reyes de Asturias y León fueron descendiendo en la reconquista de Hispania y llegaron a Saldaña por mano del Alfonso I en el año 750, establecieron una amplia demarcación territorial en torno a la villa.

La literatura a través de los cantares de gesta, del romancero después y de la “*Primera Crónica General de España*” de Alfonso X, deja constancia de Sancho Díaz, San Díaz de Saldaña, o Sandias conde de Saldaña, casado en secreto con doña Jimena, hermana de Alfonso II el Casto, de cuyo matrimonio nació Bernardo del Carpio. En torno a este magnate surgió una jugosa leyenda sobre las correrías que promovió contra el Monarca, su tío, para liberar a su padre del presidio al que había sometido, encerrándole en el castillo de Luna.

La musa popular ensalzó la figura de Bernardo del Carpio considerándole como vencedor de Carlomagno en Roncesvalles y símbolo de la independencia de España frente a los franceses. Los historiadores, casi sin

¹ Sobre el Condado de Saldaña puede verse: M. Torres Sevilla-Quiñones de León, *Los linajes nobiliarios de León y Castilla: Siglos IX-XIII*. (Junta de Castilla y León, 1999). J. González, *Historia de Palencia. Siglos de Reconquista* (Palencia 1984). J. Rodríguez Fernández, *La Monarquía leonesa de García I a Vermudo III (1910-1037)*, (León 1995). Fray Justo Pérez de Urbel *El Condado de Castilla*, T II, (Madrid 1970). J. Montenegro Valentín, *En torno a los orígenes familiares de Diego Muñoz, El Primer conde de Saldaña*. “Actas del I Congreso de Historia de Palencia”. T II, (Palencia 1990).

excepción, no dan crédito a la leyenda. Fray Justo Pérez de Urbel la tacha de confusa, mezcla de aspiraciones, sentimientos y sucesos de distintas épocas, no ya incoherentes sino incompatibles.

La Historia mejor documentada describe la gobernación del territorio saldañés por condes dependientes del Rey de León.

Parece probable que la repoblación de la zona de Saldaña la hizo Alfonso III el Magno con gente del norte y con mozárabes. Uno de estos fue Gómez. Según la opinión actualmente más extendida, sus descendientes fueron conocidos como los Beni-Gómez o Banu-Gómez. Algunos historiadores, no obstante, estiman que el nombre de este linaje proviene de Gómez, tercer conde de Saldaña.

Un hijo de Gómez, Munio Gómez, tomó arraigo en San Pedro de Cansoles, de la comarca de San Román de Entrepeñas. Margarita Torres lo identifica con Abolmondar Albo que participó en la batallada de Valdejunquera con su hijo Diego, librada por Ordoño II, a los cuales hizo prisioneros. El territorio de Saldaña, a principios del siglo X, estaba perfectamente definido como un condado dentro del Reino de León.

Diego Muñoz (Diego Munio), hijo de Munio Gómez y Gulatrudia, dotó al condado de una gran pujanza y poder que transmitió a sus inmediatos sucesores frente al Rey de León. Su dominio se extendía hasta San Román de Entrepeñas. En algunos documentos, datados entre 932 y 966, aparece como conde de Liébana y Saldaña.

Para hacer frente al imperialismo leones desarrolló una política de alianzas con los gobernantes de los territorios limítrofes. Con Fernán González de Castilla, mediante el matrimonio de su hijo mayor con Mummadonna hija de aquel y con Fernán Bermúdez, conde de Cea, casando con él a su hija Elvira.

Con Fernán González la relación muy estrecha y temprana. Ramiro II creó en condado de Monzón para detener el poderío de Diego Muñoz, que lo extendía a parte de Tierra de Campos, y la margen derecha del Pisuerga hasta la Ojeda, así como el de Fernán González. Se lo entregó Asur Fernández.

Diego Muñoz y su esposa, con sus hijos Munio, Gómez, Elvira y Osorio, en el año 940, restauraron el Monasterio de San Román de Entrepeñas. Al año siguiente, entregó al Monasterio de Sahagún la tercera parte de sus posesiones en el monte de Picones, cerca de San Pedro de Cansoles (que había recibido de su padre) a cambio de un caballo valorado en sesenta sueldos.

Los tres condes participaron en la batalla de Simancas, librada el año 939. En el año 943, Ramiro sometió a Fernán González y a Diego Muñoz a prisión (*"in carcere vinculavit"*), al tiempo que los privaba de sus condados. Al castellano lo retuvo en León y al de Saldaña en Gordón. Las cadenas del presidio duraron no mucho tiempo, talvez un año; el poderío de ambos magnates pudo más que los deseos justicieros del Monarca.

Posteriormente tuvo una presencia muy activa en la Corte. Una de las muchas ocasiones en que avaló documentos regios tuvo lugar el 17 de junio de 947 en la donación que hizo Ramiro II al Monasterio de San Lorenzo de Queza, "*quod est fundatum in riuo Aratoi et Castrum Saldanie in Lomba de Queza*", un busto en Torre de Palla y las villas de Pedrosa y Quintana de Orvetes. Entre los que confirman se halla "*Didacus Monnioz, comes Saldanie*". En esta misma fecha, según refiere Pérez de Urbel, entregó también al mismo monasterio el castillo de Saldaña.

Se ha querido ver, así Escalona y Justiniano Rodríguez, que esta donación del Monasterio de San Lorenzo entraña la de San Llorente del Páramo que luego fue uno de los lugares solariegos de la tierra de Saldaña. No parece probable ya que, cerca de Santervás de la Vega, existió un caserío denominado San Llorente del Olmo y Valle del Olmo, que, en una relación de despoblados llevada a cabo por Villa y Tierra el 27 de septiembre de 1739 pertenecía a la abadía de Sahagún. Este caserío está situado entre el castillo de Saldaña y el río Araduey, circunstancia que no se da en el Concejo de San Llorente del Páramo. Por ello, bien puede referir la donación real a lo que fue este despoblado.

En los últimos años del reinado de Ramiro II, en el año 948, hubo una revuelta en Galicia y celebró una junta en León en la que asistieron doce obispos, y entre los nobles se hallaba "*Diego Muñoz Señor de Saldaña*".

La fecha del fallecimiento de Diego Muñoz no es segura, tal vez ocurriera en 966. Se casó con Tegridia y fueron sus hijos: Munio Díaz, Osorio Díaz, Gómez Díaz, Fernando Díaz y Elvira Diez. Acaso haya que añadir una hija más de nombre Guntroda o Gontroda. Tuvo dos hermanos, Osorio Muñoz y Gómez Muñoz (que fue el segundo conde de Saldaña).

A Diego Muñoz, por breve tiempo, le sucedió su hermano Gómez Muñoz, durante la minoría de edad del hijo de aquel, Gómez Díaz. En consecuencia, Gómez Muñoz será el segundo conde de Saldaña y Gómez Díaz el tercero. Martínez Sopena considera que fue el otro hijo, Fernando Díaz, quien le sucedió.

La actividad política de Gómez Díaz comenzó al lado de su padre y de Fernán González, apareciendo como alférez del castellano, como afirma Julio González, circunstancia confirmada por un documento que se refiere a "*suo alférez Gómez Didaci*".

A Sancho I le sucedió Ramiro III el año 966 en el Reino. Cuando tenía diecinueve años se casó con Sancha, al parecer, hija de Gómez Díaz. Con todo, la presencia del de Saldaña fue muy destacada en la Corte.

En torno a al año 966, incorporó el condado de Liébana por lo que se intituló conde de Saldaña y Liébana.

A partir del año 971, comenzaron a llegar a Córdoba embajadas de los reinos cristianos ante la Corte de Al-Hakam. En una de ellas, para renovar

personalmente sus propios compromisos con el califa se presentaron los principales nobles cristianos: los de Cataluña, Castilla, Saldaña, Monzón y algunos magnates gallegos.

Aprovechando la ausencia del gobernador musulmán, jefe de la zona de Medinaceli, Galib García Fernández, hijo de Fernán González, en el año 975, atacó la fortaleza de San Esteban de Gormaz, ayudado por los Reyes de León, de Pamplona, y otros magnates, entre ellos el conde de Saldaña y el de Monzón. Aunque los cristianos fueron derrotados, continuaron sus relaciones con Al-Hakam II, y el de Saldaña envió a Córdoba una embajada en el año 977.

La sucesión de Ramiro III fue muy conflictiva. Pugnaban por el trono Vermudo, cuya filiación es muy dudosa, y el infante Ordoño Ramírez, del linaje de los Beni-Gómez. Gómez Díaz y su hijo García Gómez prestaron su apoyo a éste pretendiente.

En 981, un grupo de nobles se rebeló contra Ramiro III y proclamó nuevo soberano a Vermudo. Estalló la guerra entre ambos desarrollada en tierras de Galicia. En 984 murió Ramiro.

Gómez Díaz, de su matrimonio con Mummadomna tuvo cinco hijos: García Gómez, Velasco Gómez, Sancho Gómez, Munio y Urraca.

Munio Gómez fue conde de Pernía. Inspiró una romance en el que relata su ascendencia y, por tanto, la del linaje. Dice que fue hijo de Gómez Díaz "*noble conde de Saldaña*" y de Mumadona, "*hija bella y apreciada de Fernán González*" y que su bisabuelo paterno era Munio de Saldaña.

Gómez Díaz murió hacia el año 987, reinando Vermudo II. Dejó buenas relaciones con el califato de Córdoba, que continuaron, con diversas alternativas, su hijo y sucesor en el condado saldañés.

Le sucedió su hijo García Gómez, de insaciable ambición, que ya en vida de su padre intervino activamente en la vida política.

En los años 989 y 990, se produjeron rebeliones de los nobles. Aprovechando que Vermudo se hallaba en Galicia y atento al rumor de que había muerto, García Gómez entró en León y realizó decididos actos de gobierno como si fuera verdadero soberano. Tal era su arrogancia que en los documentos que despachó hizo plasmar expresiones como "*imperante, García Gómez in Legione*" o "*año del imperio de nuestro señor García Gómez conde*". El Monarca regresó a los pocos días, recuperó el dominio de la ciudad y García Gómez se retiró a su condado de Saldaña.

Mantuvo estrechas relaciones con Almanzor, que le protegió durante varios años.

A partir de 992, la sintonía de García Gómez con el Rey fue muy fluida. En la luchas del conde de Castilla con el hayib estuvo auxiliado por tropas de Saldaña y de León. Junto al monarca aparece firmando documentos

La buena armonía con Almanzor se rompió antes del año 995. El de Saldaña se negó a facilitarle tropas y determinó a aquel a atacar los territorios de

García Gómez. Este año realizó una expedición más al norte del Duero y se dirigió al núcleo del Reino: León, Astorga y el condado de Saldaña, asolando Santa María (Carrión), la propia Saldaña y San Román de Entrepeñas. Es posible que se produjera otra invasión al territorio saldañés, partiendo de Cervera. En ella fue decapitado un Beni-Gómez, tal vez un hermano de García Gómez.

El espíritu dominante de García Gómez provocó que, junto con su madre, se viera demandado por el abad de Sahagún para reclamarle varias heredades que le habían quitado, fabricando cartas apócrifas que guardaban en el castillo de Saldaña. Tuvieron que devolver varias villas al Monasterio. Antes, le había demandado el obispo de León ante el Tribunal de Vermudo y se vio también obligado a restituir varias plazas.

Vermudo II murió el 4 de septiembre de 999, y le sucedió su hijo, menor de edad, Alfonso, habido con su segunda esposa, Elvira. Pronto tuvo que hacer frente a las rebeliones de la nobleza. Las relaciones del Rey con el conde de Saldaña, García Gómez, fueron fluctuantes. La inestable minoría de edad del Rey dio ocasión de nuevo a García Gómez para instalarse en León el año 1006.

La muerte de Al-Hakam, en el año 1009, desembocó en luchas intestinas en Córdoba. En apoyo del candidato de los bereberes, acudió un conde llamado Ibn Mamaduna que, para algunos historiadores era el conde de Saldaña García Gómez y para otros el conde de Castilla Sancho García.

El buen entendimiento de García Gómez con los caudillos árabes, hijos de Almanzor, habían de traerle serias contradicciones y, probablemente, la muerte. Tal vez aconteció cuando Sanchol, hijo de una princesa Navarra, que Sancho García había entregado a Almanzor, fue desposeído del trono por Mahdi, descendiente de Ah derraman III. Dio su apoyo y amistad al destronado y corrió la misma suerte que él.

Sobre la fecha de la muerte de García Gómez hay discrepancia entre 1009 y 1017. El suceso ocurrido en apoyo de Sanchol tuvo lugar en 1009. Sin embargo, hasta 1017 aparece firmando documentos y participando en conjuras y rebeliones.

Se casó con Muniadomna sin tener descendencia. La titularidad de la Casa pasó a Diego Fernández de Saldaña. Era hijo de Fernando Díaz y Mansuara Fáfilaz, un hijo de Diego Muñoz, hermano por tanto de Gómez Díaz. Se trata, pues, de un primo carnal de García Gómez. De este modo no se interrumpió la sucesión directa del primer conde de Saldaña.

Diego Fernández se casó con Marina, posiblemente del linaje de los Ansúrez de Monzón, y fueron sus hijos: Fernando Díaz, Ansur Díaz y Gómez Díaz. La dignidad condal de Saldaña primero la ostentó el primogénito. Murió en 1038 y los territorios de los Beni-Gómez se dividieron. Liébana quedó en poder de Toda García, viuda de Sancho Gómez, hermano de García Gómez.

San Román y Carrión pasaron a los hijos de Diego Fernández. Saldaña, de forma muy imprecisa, pasó al linaje encabezado por Alfonso Díaz.

Cuando Fernando I, hijo de Sancho III el Mayor de Navarra, heredó el condado de Castilla con el título de Rey, incorporando los territorios comprendidos entre el Cea y el Pisuerga, entabló batalla contra Vermudo III de León, que intentó recuperar el Reino que le había arrebatado el de Navarra. Gutier y Nuño Alfonso, hijos de Alfonso Díaz de Saldaña, se situaron a su lado, ostentando, conjuntamente, los títulos de condes de Cea, Grajal y Saldaña, añadiendo en 1047 el título de condes de Tordesillas. El leonés perdió la vida en la batalla de Támara. Los dos fueron reconocidos como tenentes.

Fernando I murió en 1065 y dividió sus reinos entre sus hijos. A Alfonso le dejó León con las tierras comprendidas entre el Cea y el Pisuerga, con lo cual los términos de Saldaña quedaron dentro de este Reino. Sancho, que había heredado Castilla, derrotó a su hermano Alfonso en las batallas de Llantada y Golpejera (1068 y 1071). Estuvieron unidos los reinos hasta que Alfonso VII, al morir en 1157, los dividió de nuevo. Marcó la línea divisoria por el monte de Río Camba. Saldaña quedó en terreno castellano.

Un hijo de Diego Fernández y Marina, llamado Asur Díaz falleció en 1047. Estuvo casado dos veces. El nombre de la primera mujer se ignora. Pedro, el mayor de los cuatro hijos conocidos, (Pedro Ansúrez) casado con Eilo, Elo o Eilona Alfonso, recibió el condado de Saldaña. En un documento de 10 de diciembre de 1109, por el que su mujer permuta a Diego Odoariz determinados bienes, se rubrica diciendo: "*Regnante rex Alfonsi Sancii; in España. Comite Petro Ansuri; in Saldaña.*" De igual modo se expresa el 21 de diciembre de 1111 ("*Petrus Assuri; comes in Saldania*") y el 9 de diciembre de 1117 ("*Comes dominus Petrus in Saldania*"). En 1096 un diploma habla del "*comes Petro Assuri; in Magerite et in Saldania*".

Por otra parte, el tercer hijo de Diego Fernández, Gómez Díaz, aparece documentado, entre los años 1047-1057, en que murió, como conde de Carrión, primero y luego de Liébana y Saldaña.

Pedro Ansúrez desarrolló una importante labor política durante el reinado de Alfonso VI. Los últimos años de su vida los pasó en Valladolid, muriendo, probablemente, a finales de 1117 o en los primeros meses de 1118. Con él finalizó el condado de Saldaña, y el linaje de los Beni-Gómez, para pasar el territorio a ser gobernado por tenentes y merinos. El primero fue Pedro López, "*Petrus Lopiz de Saldania*".

Desde el punto de vista demográfico puede sostenerse como probable que el siglo X, acaso atraídos por la importancia de Saldaña en pleno esplendor del poder de sus condes, se estableciera una comunidad judía que se reforzó en el reinado de Fernando I, atraídos los hebreos por las muchas franquicias y libertades que les otorgó.

En el siglo XII los monarcas de los reinos de Castilla y León ya unidos: doña Urraca y su hijo Alfonso VII el Emperador, realizaron en Saldaña actos de singular trascendencia personal. La reina moría en Saldaña, en el castillo, el año 1126 en el castillo, "*in partu adulterini*", según el 1º. Crónicon Compostelano.

Gran parte del reinado de doña Urraca estuvo marcado por la inestabilidad, debido a las desavenencias que tuvo con su esposo Alfonso I el Batallador, Rey de Aragón. La situación degeneró en un descontrol del orden público en Castilla. De ello no se libró Saldaña y su alfoz, igual que los de otros lugares como Cea, Carrión, los valles de Añoza, Cisneros y Moratinos. Se desencadenó una dura persecución contra los judíos, muchas veces, tenidos por causantes de todos los males. Fueron objeto de una gran matanza y les quitaron sus bienes, destruyeron palacios reales y produjeron robos de pan, vino, oro, plata y otras muchas cosas.

En noviembre de 1128, Alfonso VII, "*imperator Ispanie*", celebró en él sus bodas en el castillo con doña Berenguela, hija del conde de Barcelona Ramón Berenguer III.

Refiere Nicolás Fernández de Moratín en la "*Carta Histórica sobre el origen y progreso de las Fiestas de toros en España*", que "*entre otras funciones hubo también fiesta de toros*". Fue la primera vez que en España tuvo lugar un acontecimiento taurino para festejar acontecimientos nacionales, no que fuera la primera corrida de toros que se celebró como por algunos se piensa. Aguirre Prado, en un artículo inserto en "*El Ruedo, Semanario gráfico de toros*", año XXVI, dice que pese a las admoniciones de predicadores y moralistas, comenzó la "*vigencia del alarde taurino en todas las fiestas de carácter nacional o religioso, a partir de 1124, cuando el Rey Alfonso VII matrimonió en Saldaña*".

Las primeras medidas que hizo Alfonso VII el Emperador al acceder al trono, al día siguiente de conquistar Burgos, fue dictar una carta de perdón a los agresores de los judíos de Saldaña y demás las villas y lugares "*de malis que fecistis in iudeos quos occidistis et accepistis suum auere*"

Un monasterio en la vega y una ermita en el valle



Aún antes de que los árabes invadiesen Saldaña, en los últimos años de los reyes visigodos, llegó la vida monástica, y tomó sede una legua aguas arriba, donde el Río Carrión se aprieta junto a los barrancos de la Morterona y de Villaires. Un ribazo con olor a tomillo, rastreo de liebres, campera de rebaños y un bosque de chopos y alisas a los pies de los cerros; silencio, soledad: es "*Valle Cavato*". Allí yace un monasterio dormido que tuvo por nombre Valcavado.

Menéndez Pidal sitúa su fundación antes del año 776. Pudo erigirse como una derivación del de Santo Toribio de Liébana, aunque, como afirma Julio González, no fue poblado por benedictinos, sino por clérigos. Argaiz estima que fue creado en 641, en tiempos de Chindasvinto.

Puede ser más probable que surgiera en el siglo X como producto de la repoblación llevada a cabo Ordoño II en 914 o bajo el gobierno de los primeros condes. Lo cierto es que esta centuria marca el máximo esplendor histórico de Saldaña.

En esta época, se erigió el Monasterio de San Juan del Castillo. Sin duda era del tipo de monasterios generalmente pequeños, como, en el siglo X, los de San Lorenzo, en la Loma de la Cueva, entre el Araduey y el castro de Saldaña, o como el del Valle en el siglo XII. Según Julio González, *"sabemos que era propio del conde saldañés García Gómez, el cual le hizo una donación, confirmada posteriormente por Vermudo III, a favor del de Sahagún"*.

En los siglos XI y XII, hay diversas referencias a abades del monasterio valcavadense. El 24 de febrero de 1036, en una donación hecha al de Liébana, la suscribe como testigo *"domno Gonsalbo, abbas Ualcábato"*. Hay otro abad del mismo nombre, que confirma, con otros magnates una carta testamentaria de Pedro Ansúrez, *"comes in Saldania et in Sancta María de Carrión"*, y su mujer Eylo. Está datada en Sahagún en abril de 1101. Por este documento entregan sus cuerpos al monasterio, y le hacen donaciones de diversas heredades.

Citi Vázquez, y su esposa, Sancha García, hacendados vecinos de Gaviños, en un documento suscrito el diciembre de 1087, manifestaron su deseo de ser enterrados en el cenobio. Así como que si, el que sobreviviera llega a la ancianidad, y no puede trabajar su hacienda, la entregue al convento, y el abad le proporcione alimentos y vestidos *"sicut uni ex clericis de Ualcavato"*. Fallecido el último, los bienes quedarían definitivamente para el convento. Gaviños es un lugar situado al otro lado del río, frente al Monasterio,

El patrimonio legado lo componían su palacio de Gaviños, *"cum solares, cum excitos, cum pratis, cum suis terminis, cum terris"*. Además unos molinos que tenían en Quintanilla, heredades en Renedo, todo lo que poseían en Portillejo, en Pozuela (cerca de Poza) y la divisa que tenían en Vega. En Ozuelo, toda su heredad con su divisa, y en el río Alseva, que *"dicunt Grillera"*, toda su heredad con su divisa (este último lugar no es hoy identificable).

El Monasterio gozó del favor de la infanta doña Elvira, señora de Toro, hija de Fernando I, y por tanto, hermana de Alfonso VI. Falleció en 1101. Consta que le entregó una valiosa cruz de plata. Parece ser que Valcavado tenía alguna vinculación con el Monasterio de Toro sobre el que la infanta poseía el señorío.

En el siglo XII, había perdido su esplendor. El fervor de reyes y magnates se trocó en expolio de sus pertenencias. En el año 1114, el conde Pedro Ansúrez se llevó unos vasos de plata.

La Reina Doña Urraca para atender los muchos gastos que le acarrearón las desavenencias con su marido, Alfonso el Batallador, Rey de Aragón, dispuso de objetos de culto y utensilios. En defensa de los frailes el noble Saldañés, Tello Fernández (*"dux saldanie"*) y su mujer doña Toda, trataron de ponerlo remedio sin conseguirlo. Esta intromisión en la vida del Monasterio muestra la avidez que tenía de dinero y, por otra parte, ofrece la consideración de cuestionar si visitaba con alguna asiduidad el cenobio, y por eso conocía la existencia de los objetos confiscados. Posiblemente eran frecuentes sus estancias en Saldaña, asentada en su espléndido castillo, tanto que en él la sorprendió la muerte.

El 24 de enero de 1117 ordenó al abad que entregase a Pedro González, su cortesano, del linaje de los Lara, los siguientes objetos de plata: tres vasos, un salero, que pesaba tres marcos, tres sueldos y medio, y una cítara. Todo valorado en 300 sueldos. Tello Fernández y su esposa, en presencia de los cristianos y judíos de Saldaña, pagaron esta cantidad. Dado que, según afirma Justiniano Rodríguez, ambos habían sido los donantes de las piezas, parece probable que las devolviese al Monasterio, o al menos las dejaran en depósito, como forma jurídica que garantizaba que no iba a reincidir la rapiña de la Reina.

Pronto volvió a sentirse la voracidad de Doña Urraca. El 12 de diciembre de 1118 hizo fundir la cruz de plata que había donado al Monasterio su tía la Infanta doña Elvira. Valió nueve marcos de plata. De ellos tomó siete para pagar la compra de un caballo que le había vendido Pedro Peláez, hijo de Pelayo Muñiz. De nuevo aparecen unidos al convento Tello Fernández y su esposa doña Toda, ya que se les menciona como conocedores de la operación, *"et christianos de barrio et iudeos de ueiga"*. Este barrio había de ser el de San Juan, que entonces constituía un núcleo urbano diferenciado.

En fecha posterior a estos acontecimientos desapareció del Monasterio la comunidad religiosa y quedó como iglesia parroquial del lugar de Valcavado.

Alfonso VIII, en abril de 1179, estando en Nájera, permutó Valcavado *"cum suo monasterio"*, y Revilla, aldea limítrofe por el viento Norte, al Monasterio de San Zoilo de Carrión, por Castromuza, Castrillo y las heredades de los monjes en Villordón, Quintanilla (excepto lo que era de la alberquería de San Zolio) y Villalcón. Con estas permutas el monarca reforzaba sus dominios sobre los pueblos de la Tierra de Campos, más próximos que Saldaña, a los centros de mayor actividad política.

Cuando se realizó la permuta el edificio ya no albergaba ninguna comunidad conventual, por más que en el documento se hable de monasterio. Ya transformado en templo parroquial, los obispos de León dejaron constancia de su importancia en sus escritos y en las visitas pastorales. Francisco Trujillo en *"Historia de la Santa Iglesia de León"* (1578), al que se refiere fray Manuel Risco en la *"España Sagrada"* dice :

“fue Beato de este nuestro obispado natural y según por conjeturas se puede bien creer, de junto a Saldaña, porque en una aldea cerca de aquella villa, que se dice Valcavado, la Iglesia parroquial de ella muestra mucha antigüedad, y habiendo sido más que parroquial, teniendo manera de algún monasterio antiguo, a donde se entiende que vivió y se enterró el monje Beato, y ahora se tiene allí en mucha veneración un medio brazo suyo (...) y por su respeto nadie se entierra, ni ha enterrado dentro de la Iglesia del lugar, creyendo que él y otros santos antiguos fueron allí enterrados””

Cuando Valcavado se despobló, el cura de Valcavadillo, Tomás Herrero, con licencia del obispo, el 28 de abril de 1693 derribó la iglesia, trasladando sus efectos a la de aquel lugar. Extendió un acta de este acontecimiento y en él dice que levantó *“el altar del glorioso San Andrés que es y quedó por titular de la iglesia de este lugar de Valcavadillo”*.

Una espesa túnica de polvo ha ido envolviendo al Monasterio. El cenobio se ha transformado en un lugar sin vida que no logrará restaurar el sol poniente que se estrella en rojizas estribaciones de difícil acceso.

El Monasterio tuvo su mejor momento en el siglo X, unido al poder con que se cobijaban los condes frente a los monarcas leoneses. En el año 970, el monje Oveco, siendo Abad Sempronio, realizó una copia de los *“Comentarios al Apocalipsis de San Juan”*, que había escrito Beato de Liébana a mediados del siglo VIII. Probablemente tomó como modelo la realizada por Magius en el año 926, en el Monasterio de San Miguel de Escalada.

El códice contiene notas añadidas en las márgenes y entre las dos columnas del texto. Algunas son correcciones del propio Oveco. Otras, puestas con posterioridad, se refieren a cuestiones referentes al Monasterio. Allí se recogen las disposiciones abusivas de bienes que hizo doña Urraca.

Una nota escrita en el siglo XVI señala circunstancias muy valiosas para su identificación. Hace constar que fue escrito *“en un ilustre monasterio de Valcavado que es agora arcedianato de Saldaña. Escriuiola un santo presbítero Obeco, que sabía más de amar a Dios que de gramática y orthographia latina y de dibujo”*. Añade que lo mandó escribir el abad Sempronio en el año 970.

El folio tres vuelto contiene, por una parte, el tiempo que el copista invirtió en realizar la copia. Fueron noventa y dos días (*“VI idus junios et finibit exaratus IV septembre, sub era VIII- post millesima”*). Por otra, una referencia a la fecha del códice: *“Anno Domini 970 regnante Ramiro 3º regni eius anno etatis 8º sub tutela Elvire regine”*.

Se compone actualmente de 230 folios en pergamino y tuvo 244. Su tamaño es de 335 por 240 milímetros. Está escrito en letra visigótica. Tiene 87 miniaturas, en colores planos, y contrastes violentos, enmarcados, la mayoría, con una orla diferente, decorada con motivos diversos de animales, vegetales y geométricos. El estilo pictórico es mozárabe, y las miniaturas están inspiradas en el bizantino y visigodo. Son un verdadero primor las letras capitulares. Las

figuras humanas aparecen como simplificadas, con grandes ojos y pesados ropajes. Éstos, así como los utensilios, reflejan costumbres árabes.

En el folio dos vuelto, hay escrita una cantiga. El texto comienza "*di mil/ de mi do Fernando/ rei de Castiella*". Pudo ser el Rey Fernando III (Gómez Moreno) o quizá Fernando IV (Ruiz Asencio, fijándose en el análisis paleográfico). Hay dos jaculatoria (una contra el dolor de muelas) y una manda testamentaria a la catedral de León.

En la segunda mitad de siglo XVI, el libro permanecía en la iglesia de Valcavado. Así lo atestigua Ambrosio Morales, al relatar el viaje que realizó por Galicia y Asturias. Dice que "*Este libro de Valcavado habían traído agora aquí a León para cotejarlo con esoto de S. Isidoro, y así yo lo vi*". Sin embargo, en la nota que el mismo Morales puso en el "*Beato de San Isidoro*" o "*Beato de Fernando I y Sancha*" consignó que "*altrum exemplar quod -est- in oppido Valcavado, prope Saldañam*"; lo cual denota que lo vio en este lugar antes de la visita a San Isidoro, ocurrida en 1572. En la "*Crónica General de España*", publicada en 1586 refiere: "*yo he visto este libro (...). Preguntados los del lugar como tienen allí aquel libro, dicen que lo compuso su Santo*".

De Saldaña pasó a León y estuvo en poder en Teófilo Guerra, provisor del Obispado y arcediano de Valderas.

Hacia el año 1590, el códice se encontraba en Madrid, en poder de un secretario de Felipe II llamado Vallejo. A principios del siglo XVII, lo tenía el jesuita Antonio de Padilla. Acaso él presentó el libro para que lo censurase, ya que existía un proyecto de edición de la obra de Beato. Lo entregó luego al Colegio de San Ambrosio de Valladolid, de la misma Compañía de Jesús. Al ser expulsados de España los jesuitas por Orden de Carlos III en 1770, se dispuso que pasasen a la Universidad de la ciudad los libros existentes en los colegios de la Compañía. De este modo "*El Beato*" valcavadense se depositó en la de Valladolid.

Cuando en Saldaña gobernaban condes, acampó en el valle por el que discurre el pequeño arroyo que desciende de Villaires el fervor de una leyenda que fue creciendo hasta que las gentes de la tierra lo transformaron en un signo de potente espiritualidad.

Alfonso I el Católico decidió salir de las montañas de Asturias para batir a los árabes hacia el sur. Recorrió la meseta desde Saldaña y por Mave, Amaya y Oca, hasta Ávila. Segovia, Sepúlveda, Clunia y Osma.

Relata la tradición que cuando el Monarca llegó a Saldaña con sus huestes, la plaza le ofreció gran resistencia especialmente en el castillo. Lo poseía Yubed-Ben-Ali, conocido como "*la Saña de Allah*". Organizó la ofensiva rodeando la fortaleza y, después de cuarenta días, la conquistó merced a que, en sueños, la Virgen María le había indicado el modo de acceder a ella. El acceso al recinto debía hacerlo a través de una puerta oculta situada en la ladera que esta junto al río.

Como prueba de gratitud, en el lugar en que había instalado su campamento, en el corazón del valle, mandó edificar una iglesia y colocó en ella la imagen que llevaba en su cabalgadura. El templo pasó a ser la ermita o santuario del Valle, y el pueblo exaltó la advocación mariana como Santa María del Valle, Nuestra Señora del Valle o la Virgen del Valle, que permaneció para siempre como luz y referente espiritual de la tierra y el alfoz todo de Saldaña.

La investigación histórica más solvente deja la leyenda de la aparición de la Virgen María al Rey Alfonso, en este contexto. Para conocer el histórico momento en que fue construida la ermita y, por tanto, arranca la devoción mariana, se puede acudir a dos testimonios.

El P. Escalona en su *"Historia del Real Monasterio de Sahagún"* (Madrid 1787), dice que Ramiro II el año 950 donó al Monasterio la iglesia de Nuestra Señora del Valle, pero el documento que debía avalarlo no se conoce, y Julio González González cree que *"no haya existido jamás, pues ninguna referencia se encuentra entre los papeles y pergaminos que se conservan"*. Tampoco ve necesidad de relacionar la imagen con fantásticas batallas.

El propio Julio González se refiere directamente acto fundacional. Afirma que puede considerarse probable la erección del santuario dentro del siglo XI, época del triunfo de la advocación de Santa María y de restauración cristiana, *"o acaso antes, pero como aneja a una finca rústica con pequeña edificación para merecer el concepto de "monasterio propio" que no se parece a los que el vulgo conoce"*.

El documento más antiguo conocido data de 1148, y es claro que algunos años antes existía el Santuario. Es la fecha en que Alfonso VII donó al Monasterio de Sahagún *"illud monasterium Sancte Merie del Valle, quod iacet super Saldaniam"*. Se trata de la donación hecha por el monarca, *"tocius Ispanie imperator"*, su esposa la Emperatriz Berenguela y sus hijos Sancho, Fernando, Constanza y Berta *"amore Dei et mortis timore compuncti, pro animabus nostris et parentum nostrum"*. La donación comprende además la villa de Membrillar (Marmellar), Villanueva del Monte, (Villamnouam), Onteruela (Fontem Oriolam), Valbuena (Valbonellam), Villa Sur (Villagut), Valderrábano y dos molinos en Saldaña.

En el año 1172, el abad de Sahagún, Gutiérrez, donó a doña Mayor, dama saldañesa, abadesa de San Pedro de las Dueñas, *"ecclesiam Sancte Marie del Ualle, cum omnibus ad eam pertinentibus et cum hereditatibus quas nobis dedisti ut habeas in uita tua"*, con el fin de que funde un monasterio.

En el *"Becerro de Presentaciones"*, de la Diócesis de León, confeccionado en 1468 que, al parecer, es copiado de otro anterior del siglo XIII, sitúa el Santuario del Valle, dentro del Arcedianato y Arciprestazgo de Saldaña y lo describe del siguiente modo:

"E Sancta María de Val. De Sant Fagundo. Priorazgo. E non ha feligresía nin faz foro".

LAS TROPELÍAS DE ÁLVAR DÍAZ DE SALDAÑA



Corrían los últimos años del siglo XV y los primeros del siguiente. En Saldaña vivían dos personajes no precisamente de acrisolada honradez: Diego Rabín y Álgvar Díaz de Saldaña.

Diego Rabín (de Escalante) era alcaide del castillo por merced del duque del Infantado, señor de Saldaña y su tierra.

Álgvar Díaz de Saldaña, un vecino rico y poderoso, no era trigo limpio. Era hijo de Sancho Díaz y de María Rodríguez. Estaba casado con Teresa de Rábago, hermana de Diego Rabín. Este matrimonio fue el origen del linaje Díaz o Díez de Rábago. Ocupó cargos en el Regimiento y fue recaudador de tributos y prestamista; todo ejercido con muy pocos escrúpulos. Fue tildado como renovero. Tuvo causas pendientes tanto con el Consejo de Castilla como con los alcaldes de la Sala del Crimen de la Real Chancillería de Valladolid.

En el pleito seguido por sus nietos Martín, Gregorio y Damián sobre su hidalguía alegaron que fue regidor perpetuo por merced del duque del Infantado. En la documentación consultada no hay testimonio de ello; por otra parte, en el Ayuntamiento de Saldaña no se dio este honor. Bien pudieron referirse a que fue muchas veces nombrado para este oficio, aceptando la propuesta doblada que hacía el Concejo para que el duque eligiese uno de los propuestos.

Un recorrido por la historia de Álgvar Díaz de Saldaña ofrece un relato de intrigas y cohechos. Ocupó en el Regimiento, en varias ocasiones los oficios de alcalde y regidor. Fue teniente del corregidor Fernand Gutiérrez Altamirano, junto con Fernando de Santander, en el año 1507, y ambos, en ausencia de aquel, realizaron actos de administración de justicia y los propios del oficio.² En 1520, fue procurador general de Villa y Tierra.³

Ofició de recaudador de tributos: unas veces del Concejo y otras reales. Fue executor y tesorero de la Cédula de Cruzada para el Reino de Galicia, al menos desde 1484 a 1489.⁴ En el ejercicio de este cargo, tuvo que realizar apremios para los que en alguna ocasión pidió el auxilio del Consejo de Castilla.⁵

² Archivo General de Simancas (AGS) Cámara de Castilla, leg. 16, docs. 450 y 451.

³ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARChV), Rgto. de Reales. ejecutorias c-342-6.

⁴ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello (AGSRGS), leg. X, 1484, fol.48. Obtuvo provisión del Consejo de Castilla para el cobro de padrones en el Reino de Galicia y Obispado de Calahorra.

⁵ AGSRGS, leg. III 1489, fol. 355. El 30 de marzo de 1489 el Consejo resolvió sobre la entrega de varios presos por razón de deudas de la Cruzada.

Acompañado del bachiller Pero González de Cisneros, en el año 1476, fue a Burgos, en representación del Concejo, a una reunión de la Hermandad. Se trasladó en una mula alquilada a Diego de Melitos por 50 maravedís. Ambos percibieron para gastos 750 maravedís.⁶

Consiguió que el duque del Infantado nombrase a él y a Fernando de Santander alcaldes para los años 1479 y 1480. Este nombramiento no fue aceptado por el Ayuntamiento de Villa y Tierra por cuanto iba en contra del privilegio que la Corporación tenía de elegir un alcalde cada año. El día 2 de enero de 1480, reunido el Concejo con Pedro García, alcalde, para elegir la otra persona que había de desempeñarlo en el año que comenzaba, les requirió para que "*non les perturban ni enpachasen la dicha elleçion del dicho alcalde por este dicho año*". La cuestión se resolvió sometiéndola al arbitraje de cuatro personas. Emitieron su laudo el día 5, pero no consta cual fue su contenido.⁷

Álvar Díaz de Saldaña fue nombrado alcalde el año 1483, y prestó juramento y recibió la vara ante Hurtado de la Vega, gobernador del Marquesado de Santillana y juez pesquisidor del duque. En los años 1486 y 1493, volvió a ser alcalde. También lo fue en 1506, juntamente con Fernando de Santander. El 11 de enero de 1484 salió fiador con el mismo Fernando de Santander, García González y Juan Gómez, de Pedro Sánchez y Juan de San Vicente que habían sido nombrados merinos por el alcaide para cinco años.⁸

Villa y Tierra le encomendó en diversas ocasiones realizar gestiones acerca del duque del Infantado. En el año 1484, con ocasión de haber nombrado un corregidor, el Concejo se reunió el 18 de septiembre de 1484 y se opuso formalmente. La Justicia y Regimiento fueron llamados a Guadalajara y enviaron cuatro vecinos de la villa y cuatro de la tierra. Entre aquellos, estaba Álvar Díez.⁹

De nuevo fue comisionado para hacer gestiones ante el duque del Infantado. En 1486, juntamente con el alcaide, Diego Rabín, y varios vecinos, se le encomendó gestionar la rebaja en el pedido de 600.000 maravedís que había exigido a Villa y Tierra para gastos de su participación en la guerra con los moros.¹⁰

Junto con otros vecinos de la villa y de la tierra, el 25 de noviembre de 1490, fue apoderado para gestionar con el duque en orden a establecer una iguala para el presente que cada año le enviaban, de modo que se pagase en dinero y no pasase de 8.000 maravedís.¹¹

⁶ Archivo histórico Municipal de Saldaña (AHMS) caja 0.

⁷ AHMS, leg. 19.

⁸ AHMS, *ibidem*.

⁹ AHMS, *ibidem*, (acta de reunión del 18 de septiembre de 1484) y caja 0, cuentas de 1484, según derrama hecha en 1489.

¹⁰ AHMS, leg. 1, fol. 10.

¹¹ AHMS leg. 7

El año 1491, quizá por la confianza que habían ganado con el duque debida a su gestión en el arrendamiento anterior, Álvaro Díaz de Saldaña, también con Fernando Díaz, fue apoderado por el Concejo para pagarle la deuda que tenía con él para el sostenimiento de la Hermandad. El 3 de noviembre convinieron, en Guadalajara, rebajarla a 9.500 maravedís de 20.000 si se pagaba antes de 1 de enero de 1492. Cumplieron el compromiso y los entregaron al secretario contador Ysaque Abrananol.¹²

Con el fin de exponer al duque algunas cosas cumplideras al servicio de la villa, el Concejo, en el año 1493, dio comisión a Álvaro Díez. Antes de partir, tuvo un incidente con el Santo Oficio; al parecer sin consecuencias. Por mandato de los inquisidores de León, fue conducido a aquella ciudad con el otro alcalde y los vecinos, tal vez regidores, bachiller Verlanga, Fernando Díaz y Sancho Fernández de la Puerta. El documento que lo consigna no dice cual fue el motivo. A su regreso, decidieron que realizara la visita Fernand Méndez “nuestro pariente”, y Álvaro Díez le dio una carta de presentación dirigida al comendador Fernando de Arse.¹³ Todo esto acredita, sin duda, una vez más, la buena relación que tenía con el del Infantado.

El Concejo le dio poder el 5 de noviembre de 1486 para que tratase con el comendador (de Villela de la Orden de San Juan), Villamoronta y Ledigos sobre los pleitos que con ellos mantenía Villa y Tierra.¹⁴

Consiguió hacerse con la gestión de la renta de la sisa del año 1487. El 7 de enero se mejoró la puja puesta en 32.000 maravedís por el escribano Diego Martín, hasta 34.000. Se pregonó la oferta y, cómo nadie la superó, el día 14, domingo, le fue adjudicada.

Álvar Díez de Saldaña con Fernando Díaz, en el año 1491, tomó en arrendamiento por cinco años los ingresos que el duque tenía en Saldaña y su tierra, tanto de orden tributario como patrimoniales. Íñigo López de Mendoza expidió el 26 de marzo carta de “*recudimiento*” dirigida al Concejo y vecinos comunicándoselo.¹⁵

En el año 1493, juntamente con Alonso Méndez, fue alcalde de la villa; Diego Gómez, merino, y Diego Rabín, alcaide de la fortaleza. A los alcaldes de la Hermandad de Respenda y Villalveto, pueblos de Merindad de Saldaña, les impidieron reunir gente en favor de la justicia de estos lugares.¹⁶

En el año 1489, los Reyes habían pedido un préstamo a la Merindad de Saldaña de 323.000 maravedís, por plazo de un año, y que los vecinos atendieron puntualmente entregando el dinero al cobrador real, Diego de León. Para su devolución se encargó a Álvaro Díaz de Saldaña que lo pagase a cuenta

¹² AHMS, *ibidem*, fol. 318.

¹³ AHMS, leg. 1, fol. 256

¹⁴ AHMS, leg. 19.

¹⁵ AHMS, leg. 1, fol. 40.

¹⁶ AGSRGS, leg...III, 1493, fol. 368.

de cierto alcance que le había sido hecho “de cargo de la cruzada e otras cosas que de nos había tenido en el reyno de Galizia”. Sin embargo, tuvo la habilidad de conseguir que varios concejos convinieran con él una rebaja de lo que debía devolverles, incluso a algunos les pidió que le dispensase la devolución.

Otra de sus patrañas fue que

“como son omes de poco saber les fizo entender que trayan cartas de Alonso de Quintanilla y de otros en que dieron poder para ygualar las alcavalas de la dicha tierra e convençieronles e diciendo que si le tomasen por comendero e corredor por diez años que les faria abaxar contias demaravedís y les defenderia de los arrendadores”.

Si no se lo querían dar, pediría a cada persona lo que debía. Alonso de Quintanilla era oficial del Consejo Real y contador mayor de Cuentas. La mayoría de los concejos le tomaron por tal corredor comendero, debiéndole dar en cada año dos cargas de trigo “e ciertas aves e dineros”. Ello suponía 400 o 500 cargas. Llegado el año 1496, los pueblos se negaron a pagarle las iguales.

Los concejos acudieron al Consejo de Castilla solicitando que mandase a Álvarez Díaz de Saldaña que procediera a levantar las iguales y así quedar libres de tal obligación. Alegaban que, por haber sido alcalde de la Merindad y ser hombre que ha tenido mucha fuerza, no se habían atrevido a oponerse. El Consejo, por Real provisión expedida en Burgos en noviembre de 1496, dio comisión al bachiller Alonso Escudero, juez de residencia de Palencia, para que, visitando los lugares de la Merindad de Saldaña, averiguase lo que dejó de pagar a cada concejo y a cada persona en particular del empréstito, y qué fue lo que les llevó por razón de las iguales. Y, si le encontrase culpable, que “le prendays del cuerpo e secuentreys los bienes en poder de buenas personas llanas e abonadas” y luego sea llevado preso a la Corte y entregado a los alcaldes.¹⁷

Alonso Escudero no debió de cumplir con exactitud su cometido ya que, el 13 de enero de 1497, se le requirió para que informase sobre el resultado de su pesquisa.¹⁸

En el año 1496, presentó ante el Consejo las cuentas de la recaudación efectuada en la Merindad de Saldaña, y hubo quejas de varios lugares, acusándole de que se había quedado con ciertos maravedís. El alto organismo mandó de nuevo al juez de residencia de Palencia realizar una información. Parece ser que éste no la llevó a cabo cuando en ello tenía interés el propio Álvarez Díaz, ya que acudió al Consejo exigiendo que se realizase tal pesquisa. Fue estimada su petición, y se reiteró el mandato al juez comisionado para que la realizase, llamando a las personas denunciantes para que presentasen las cuentas, y, asimismo, se recibiese declaración a los testigos que ofreciese.¹⁹

¹⁷ AGSRGS, leg. IX, 1496, fol. 163.

¹⁸ AGSRGS, leg. I, 1497, fol. 151.

¹⁹ AGSRGS, leg. I, 1497, fol. 151-

Efectivamente, presentó los testigos, pero el juez comisionado no procedió a llamarlos, por lo cual, sin dilación, se volvió a dirigir de nuevo al Consejo y éste, por carta, datada en Burgos el 8 de febrero del mismo año, mandó a aquel que recibiese la declaración de las personas que había propuesto para deponer en su descargo.²⁰

El Consejo condenó a Álvar Díaz de Saldaña a restituir a los concejos y personas a las que había llevado injustamente dinero, la suma de 30.000 maravedís y a pagar la pena de 90.000 para la Cámara Real. Recurrió ante el propio Consejo, el cual, por medio de letrados, dictó sentencia rebajando la restitución a 25.000 maravedís, *"reservando en sy para determinar lo que con justicia deviese sobre lo que demás paresçiese por la pesquysa por nro. mandado fecha al dicho Alvar Díaz"*. Se confirmó la pena de *"quatro tanto"* para la Cámara. El Consejo despachó ejecutoria el 16 de abril de 1497 contra él para hacer efectiva la condena.²¹ Para que pagase los maravedís a que fue condenado, el 20 de junio despachó sobrecarta.²²

Un año mas tarde, apareció de nuevo envuelto en situaciones de cohecho. Los lugares de Estalaya, Areños, San Salvador, La Lastra, Polentinos, El Campo, Camasobres, Casavegas y Vañes y otros de la Merindad y behetrías de Pernía denunciaron al Consejo de Castilla como les había cobrado 28.000 maravedís por gestionar una reducción en sus alcabalas y no lo había cumplido.²³ De esta acusación se defendió, presentado información de testigos. Fue admitida por el Consejo en provisión dada en Valladolid el 4 de noviembre de 1497.²⁴

El año 1501 Álvar Díaz de Saldaña tuvo que enfrentarse con la justicia. El fiscal presentó contra él una querella ante la Sala del Crimen de la Real Chancillería de Valladolid. Le acusó de *"renovero público"* y que, desde hacía dieciséis años, así en Saldaña como en los lugares de San Román de la Cuba y en otros, *"con menosprecio de la Santa fe"* había prestado a varias personas *"a logro e usura muchas cuantas de maravedís"*, así como cargas de trigo y otras muchas cosas. Para ello realizó contratos simulados. Les compraba bienes por menos de la mitad de su valor y luego se los daba en arrendamiento pagadero en trigo. Los alcaldes del crimen despacharon mandamiento dirigido a los de Saldaña a fin de que le embargaran bienes. Hicieron traba de la casa donde vivía y de otra que habitaba Juan de Cisneros, así como tres mantas de cama, dos de poner, cuatro carrales y dos arcas grandes de pino. Nombraron como depositario al vecino Fernando Méndez.

²⁰ AGSRGS, leg. 1, 1497, fol. 151.

²¹ AGSRGS, leg. IV, 1497, fol. 81.

²² AGSRGS, leg. VI, 1497, fol. 145.

²³ AGSRGS, leg. VIII, 1497, fol. 158. Se dio comisión, el 24 de agosto de 1497, al corregidor de Carrión para que realizase una investigación.

²⁴ AGHSRGS, leg. XI, 1497, fol. 75.

Los alcaldes del crimen dictaron sentencia condenándole a pagar a la Cámara y Fisco Real 19.600 maravedís que había dado a logro y usura a Andrés Mateo, Juan Mateyeros, Martín Ortega, García Muñoz y Alonso de Venustas, vecinos de San Román y de Cisneros. Asimismo a otros 19.6000, de los cuales se destinarán a la misma Cámara y Fisco tres cuartas partes y la otra cuarta parte a reparar los muros y otras obras públicas en Saldaña y donde hubiera hecho las usuras. Deberá pagar además las costas.

Recurrió en súplica de la sentencia y fue confirmada en grado de revista, sin imposición de las costas del recurso A instancia del fiscal se expidió Real carta ejecutoria el 8 de febrero de 1506. En ella los alcaldes mandaban proceder a la ejecución por valor 34.300 maravedís, que correspondían a la Cámara y Fisco; es decir, 19.600 por una parte y 14.700, de las tres cuartas partes de la segunda cantidad que tenía que recibir la misma Cámara y Fisco.²⁵

Este mismo año 1501 aparece como testigo en la información que ordenó hacer el III duque del Infantado para aclarar la sospecha de que los arrendadores de la feria de San Miguel *"habían llevado más quantías de maravedís"* de los que se solían llevar, aumentándola cada año.

El duque del Infantado concedió franquicia al mercado semanal de los martes. El Concejo, el día 13 de enero de 1502, acordó testimoniarle su gratitud y para que *"nos confirme el dicho mercado franco ende dar su carta para que se pregone"*, comisionó a tres personas; una de ellas fue Álgar Díaz.²⁶

Cursaba el mismo año 1502. Los concejos de la tierra solariega promovieron pleito ante el Consejo de la Hermandad contra Álgar Díaz de Saldaña *"sobre ciertas cuantías de maravedís"*. Luego intervino el escribano Fernando de Cisneros y se le requirió por carta para que remitiese los autos al Consejo. Se entregó, para su cumplimiento, a Alfonso de Saldaña, procurador de la tierra, el cual dijo que la había perdido. Pidieron al Consejo Real que por cuanto *"el dicho proceso estaba concluso y agora no había consejo de la dicha Hermandad"* enviase el proceso al duque del Infantado, *"que era persona de conciencia"* o se llevase al propio Concejo Real para proceder en justicia. Estimó la petición y, por carta expedida en Toledo el 4 de agosto de 1502, mandó a Fernando de Cisneros, que, en el plazo de quince días, los enviase a costa de los concejos, para resolver lo que fuera procedente.²⁷ La carta no tuvo efecto y hubo que expedir otra en el año 1503.

El Obispado de León había puesto en entredicho a Saldaña y su tierra por deudas de ciertos vecinos con el que fue obispo de la Diócesis y cardenal y su mayordomo. Embargó bienes a los que no tenían dinero, en el año 1506. El Concejo, Justicia y Regimiento acudieron a la Reina pidiendo protección. Su petición fue atendida, y el 6 de abril, en Valladolid, expidió una cédula dirigida

²⁵ ARChV, Rgto. de Reales ejecutorias c-215-6.

²⁶ AHMS, leg. 7, fol. 27.

²⁷ AGS, Cámara de Castilla, leg. 16, doc 447.

al deán, cabildo y a cualquier juez eclesiástico acordando que se alzase el entredicho, absolviere a los vecinos de las multas impuestas, y que, en adelante, se abstuviesen de conocer pleitos sobre deudas pecuniarias, que habrán de ser planteados ante el juez seglar que corresponda. El Concejo dio comisión a Álvarez Díaz para que tratase de resolver la cuestión. El día 6 de junio compareció ante el deán y cabildo reunidos y les notificó la Real cédula, los cuales *"dixeron que darían su respuestas"*.²⁸

En el año 1516, Álvarez Díez, depuso como testigo en la investigación realizada por el alcalde mayor de San Vicente de la Barquera, como comisionado real, sobre el portazgo que, en la villa, cobraba el duque del Infantado. En el interrogatorio dice que hacía unos treinta años, siendo alcalde, un procurador de San Vicente trajo a Saldaña un privilegio para que no le llevasen portazgo, y que algunos caminantes acudían a él para que les librase de no pagarlo.²⁹

La proliferación de oficios que tuvo Álvarez Díaz de Saldaña a lo largo de su vida le proporcionó una buena hacienda. En el año 1490, tenía un rebaño de 1.000 cabezas de ganado. Como era persona de la confianza del duque le pidió que le dejase construir un corral para albergar el ganado. Así se lo concedió y el Concejo le señaló el lugar donde podría construirlo. Posteriormente, por causa de *"algunos que no me quieren bien"*, según dijo, un mayordomo le requirió para que no lo tapiara. Acudió en queja al duque y éste dio una provisión el 22 de mayo, que presentó el arcipreste de Cea, mandando que el Concejo respetase la merced que le había hecho.³⁰

Después de fallecida su mujer, Teresa de Rábago, en su nombre y en el de su hijo Antonio Díaz de Rábago, promovió pleito ante la Real Chancillería de Valladolid, contra Diego Rabín, alcaide de la fortaleza, reclamando la herencia de Diego Gutiérrez Rabín, abuelo de su hijo. Diego Rabín presentó el título de un mayorazgo que la Audiencia confirmó. Álvarez Díaz de Saldaña, igualmente en nombre propio y en el de su hijo se dirigió a la Cámara de Castilla, denunciado que el mayorazgo era falso, solicitando *"que la dicha confirmación se entienda sin perjuicio de nro. derecho"*.³¹

Su parentesco y relación con las familias más relevantes de Saldaña, llevó a sus sucesores a pretender el estado de hidalguía.

²⁸ AGS, *ibidem*, leg. 16, doc. 449.

²⁹ AHN, Nobleza, Osuna, Leg. 1.825-10 Condado de Saldaña. Caja 11, leg. 1.º. núm. 18.

³⁰ AHMS, leg. 1, fol. 136.

³¹ AGS, Cámara de Castilla, leg. 136, doc. 141. El documento no tiene fecha. Está catalogado como del año 1520.

LOS PLEITOS DEL ALCAIDE DIEGO RABÍN



El tránsito de los siglos XV al XVI, y buena parte de éste, Saldaña y su tierra y jurisdicción vivieron bajo el despotismo de los Rubín, alcaides de la fortaleza, oriundos de las Asturias de Santillana, donde el duque del Infantado era marqués.

En la primera mitad de esta segunda centuria, hacía ostentación de soberbia e hidalguía, con este título, Diego Rabín. Se caracterizó por el proceder despótico en el gobierno que le estaba encomendado.

Era hijo del también alcaide Diego Gutiérrez Rabín y de Mencía de Escalante y del lugar de Obeso y de Celis, descendiente del magnate Fernán Pérez de Ayala. Estuvo casado con María de Valbuena, natural de Villalpando, hija del alcaide de esta villa Lope de Valbuena y de Inés de Caso.

Fue este personaje coetáneo de Fernando de Santander y de su hijo Cristóbal: gente muy principal e influyente en la tierra saldañesa. Si administró sin piedad la cosa pública del estado de Saldaña con no menor escrúpulo lo hizo con su patrimonio.

Era Diego Rabín (de Escalante) hombre ambicioso con poder y dinero, que trató por todos los medios de imponer su voluntad y acrecentar su hacienda, para lo cual tuvo que sostener numerosos pleitos más como demandado que como actor. Se pasó la vida litigando la mayoría de las veces sobre sus rentas. Pocas personas se negaban a pagarle sus deudas pero, frente a sus acreedores, se mostraba como un mal pagador.

Recibió de sus padres el lugar de Obeso con carácter de mayorazgo. Lo poseyó pacíficamente hasta el año 1531 en que Juan de Guevara, señor de Escalante, le demandó a él y a Juan de Mier, vecino del Valle de Cabuérniga, reivindicando la posesión. Rabín alegó las sucesivas transmisiones habidas desde Fernán Pérez de Ayala. Presentó un privilegio rodado de Juan II de Castilla, fechado en Valladolid el 5 de diciembre de 1451, por el que confirmó el mayorazgo que Mencía de Ayala y su esposo Beltrán de Guevara hicieron a favor de su hijo Beltrán de Guevara, de los lugares, vasallos, fortalezas y molindas que aquella había heredado de su padre Fernán Pérez de Ayala. Los demandados fueron emplazados por la Real Chancillería mediante Real provisión de 8 de octubre de 1531. No consta en los autos sentencia del pleito.

A la muerte de su padre, tuvo que defender el patrimonio que de él había heredado.

Después de fallecida su madre, Mencía de Escalante, y su tía Teresa de Rábago, fue demandado por Álvar Díaz de Saldaña, por si y en nombre de su

hijo Antonio Díaz de Rábago, ante la Audiencia Real de Valladolid reclamando la herencia de Diego Gutiérrez Rabín. Alegaba que la hija de éste y de Mencía de Escalante era la heredera, y no el otro hijo Diego Rabín. Perdió el pleito y recurrió ante la Cámara de Castilla denunciando que la sentencia le fue arversa porque el demandado presentó un mayorazgo falso. Solicitó que la confirmación que se hizo del mayorazgo no perjudicase a los actores.³²

No fue precisamente pacífica su relación con los vecinos de Obeso, que él consideraba sus vasallos. En el año 1496, se negaron a pagarle los tributos que venían percibiendo sus antepasados. Acudió al Consejo de Castilla y éste dio comisión al corregidor de Trasmiera para que resolviese la cuestión. El mismo año tuvo que reivindicar ante las justicias de San Vicente de la Barquera y del Marquesado de Santillana bienes que poseía en el valle de Cabuérniga demandando a Juan de Mier que se había apropiado de los que tenía y fueron de Ferrand Gutiérrez y de doña Mencía su mujer.³³

En la Merindad de Liébana, su padre era beneficiario de los dezmeros y sus rentas, que, en número de veinte, tenían los Reyes de Castilla. Le había hecho merced el Rey Don Enrique de ellos y fue confirmada por los Reyes Católicos. Para recobrar su posesión tuvo que entablar pleitos no todos favorables. Solicitó amparo al Consejo de Castilla, y, el 12 de noviembre de 1496, dio comisión al corregidor del Carrión para que dilucidase la cuestión.³⁴

El Cabildo de la catedral del León le privó del disfrute de estos dezmeros, y, mediante sentencias de vista y revista, la Real Chancillería de Valladolid, le repuso en la posesión, expidiendo a su favor carta ejecutoria. Con ella se presentó en Liébana y el alcalde, García Otero, le restituyó los que tenía en cada lugar. En este sentido fue expedida también ejecutoria a pedimento de la ciudad de León en pleito iniciado el año 1530.³⁵

Posteriormente, Juan Gómez de Bedoya, cobró, durante varios años, las rentas correspondientes y acudió al alcalde en Liébana, que era Baltasar Bedoya, padre de aquel. No fue estimada su demanda, pese al parentesco habido entre ambos, y recurrió a la Real Chancillería, pidiendo la designación de un ejecutor, que le fue concedido. No usó de él; acudió al duque del Infantado, "*por serviço y acatamiento de V^a.S^{ma}*", que se hallaba en Saldaña, solicitando que nombrase una persona, de su casa o de su tierra, para dar cumplimiento a la ejecutoria. Atendiendo esta petición, el día 3 de abril de 1523, nombró al vecino de Saldaña Francisco Caballero para que completase la ejecución de la carta ejecutoria, que, en su día, había iniciado el alcalde García Otero. Efectivamente, el comisionado se trasladó a Liébana y procedió contra bienes de Francisco Osorio, vecino de Castro Verde, que, en realidad, pertenecían a Juan Gómez de Bedoya. Éste recurrió ante la Real Chancillería y, por sentencias de vista y

³² ARChV, Pleitos civiles, Varela, (OL)c- 253-1 y Varela (OL) c-236-7.

³³ AGSRGS, leg. III, 1496, fol. 133.

³⁴ AGSRGS, leg. XI, 1496, fol. 184.

³⁵ ARChV, Rgto. de Reales ejecutorias c-430-54

revistas de 3 de octubre de 1523 y 15 de marzo de 1524, respectivamente, revocó la ejecución realizada por Francisco Caballero y mandó que los bienes fueran devueltos al apelante.³⁶

El deán y Cabildo de León promovieron nuevo pleito sobre los veinte dezmeros (que valían 24.000 ducados) ante la Real Chancillería de Valladolid. Alegaron que por un privilegio el Rey Alfonso (no consta en el pleito que monarca de los de este nombre les hizo la merced) había hecho donación a don Martín, obispo de León de los tercios y diezmos de su Obispado. En sentencia pronunciada el 15 de diciembre de 1525, fue absuelto Diego Rabín. El deán y Cabildo recurrieron. A la apelación de unió el obispo, Pedro Manuel, el 8 de junio de 1526. En grado de revista, por resolución de principios de 1530, la Audiencia falló a favor de los eclesiásticos y condenó a Diego Rabín a restituirles la mitad de los dezmeros y frutos devengados desde la contestación a la demanda.

Es interesante la participación que en este pleito tuvieron algunas señaladas personas de Saldaña, en apoyo de Diego Rabín. Éste planteó recurso ante el Rey y, para ello, necesitaba presentar una fianza de 1.500 doblas. Con el fin de constituir la garantía, ante el corregidor, Nuño y el escribano de Saldaña, y, en presencia de testigos, entre los que estaban su hijo Gaspar de Celis, el 6 de abril de 1530 compareció y puso como fiadores a los vecinos Felipe Enríquez de Cisneros, Antonio Díez de Rábago, Francisco Díez de Colmenares, vecino y señor de Tablares, y Ruy Díez de Colmenares, su hermano, vecino de La Puebla. A ellos se unió después, mediante escritura que se otorgó en Saldaña, ante el escribano publico, el día 15 de agosto de 1530, Fernando Osorio cura arcipreste de La Puebla y Francisca de Valbuena, viuda de Antonio Sánchez Calderón, vecino de Tama, en la Merindad de Liébana,

Estuvieron presentes como testigos, y depusieron ante el corregidor, varios vecinos de Saldaña, para acreditar la solvencia de los fiadores, entre ellos, Francisco Caballero, Martín de Olmedo y Pedro de Escalante.³⁷

Parece que ponía precio a los favores que hacía. El año 1510 se entretuvo en cuestiones con Alonso Velasco, vecino de Palencia. Había entrega a Diego Rabín una faca a cambio de una mula. El alcaide no cumplió su compromiso y le demandó ante la Real Chancillería reclamándole el valor del animal, tasado en 8.000 maravedís. No presentó la reclamación ante la justicia de Saldaña, sino en aquella otra instancia, *"por ser el dicho Diego Rabín alcaide e persona muy poderosas en la dicha villa de Saldaña"*.

Diego Rabín entendía que la faca se la había dado en atención a los favores que le había hecho y no se había obligado a entregar mula alguna. No le valieron sus excusas y alegaciones y la Audiencia en sendas sentencias de vista y revista de 16 de noviembre de 1510 y 23 de septiembre de 1515,

³⁶ ARChV, Pleitos civiles, Moreno, (F), c- 2.748-3.

³⁷ ARChV, Pleitos civiles, Moreno, (OL), c-983-2 y c-563-7.

respectivamente, le condenó a pagar a Alonso Velasco 20 ducados. Para poder cobrar su crédito, el 2 diciembre Velasco obtuvo carta ejecutoria.³⁸

Era propietario de dos molinos en Santa Olaja, que había heredado de su padre. Uno de ellos estaba situado en el cuérnago de Los Molledos y por este nombre se le conocía. Tenía tres paradas *"e pudesedes despachar mucho pan"*. En años de sequía acudían a moler gente de Campos.

Los vecinos de Villapún tenían un concierto por el cual se obligaban a llevar a este molino su molienda. El 27 de julio de 1527, se renovó el pacto, y se comprometieron a no utilizar el servicio de ningún otro molino. Por su parte, Diego Rabín se comprometía a moler sus granos en todo tiempo, lo cual suponía una preferencia a ser atendidos antes que ningún otro cliente, y así tenían asegurada la molienda todo el año. El precio pactado era de dos celemines por carga en invierno y dos y medio en verano.

Como garantía de seguridad de que todo el grano que se cosechase en Villapún sería molido en Los Molledos, les perdonó lo que en aquel momento le debían. En caso de que incumplieran el pacto, les cobraría todo lo que le debían y la maquila de lo que hubiera molido en otro molino.

Cómo los vecinos de Villapún no cumplieron su compromiso, Diego Rabín les demandó ante el corregidor de Saldaña en marzo de 1529. Les reclamó 25 cargas de grano por las pérdidas que tuvo al dejar de moler en su molino, y otras 25 por los años anteriores.

Los de Villapún se opusieron a la demanda. Además de negar el concierto, alegaron que, aunque hubiera existido, sería inútil y reprobado porque *"siendo pedido por el dicho alcayde en que por la calidad de su ofiço que tiene del duque nro. señor le es provevido por que en él consiste temor e fuerza que no pudo aver concierto ni yguala alguna"*. Por otra parte, que tal concierto tuvo que aprobarse en Concejo general *"con licencia e facultad del ilustrísimo duque del Ynfantado nro. señor cuyos vasallos somos"*.

El corregidor, Cristóbal Páez, dictó sentencia el 20 de octubre de 1531 en la que declaró que los vecinos de Villapún dejaron de moler un año de los dos a que se obligaron, por cuyo incumplimiento les condenó a pagar, dentro de nueve días, a Diego Rabín, como indemnización por lo que había dejado de ganar, a razón de tres ducados por cada carga y, en cuanto a lo que se refiere a los conciertos pasados, *"porque no se averigua lo que es"*, les reserva su derecho para pedirlo donde viere que les conviene. El Concejo y hombres buenos de Villapún, apelaron ante la Real Chancillería de Valladolid y formularon alegaciones. No consta que se dictase sentencia en esta segunda instancia.³⁹

Fernando de Villa, clérigo, secretario de la Inquisición, tenía una libranza y privilegios de cierto juro por veinte doblas que entregaron Rabín y a Bernardo Díez, vecino de Mazuelas, en garantía de la venta grano, vino y otras

³⁸ ARChV, Rgto. de Reales ejecutorias c-289-5.

³⁹ ARChV, Pleitos civiles, Zarandona y Walls, (OL), c-1019-5.

cosas que les había hecho en Melgar por valor de 30.000 maravedís. Además Diego Rabín le entregó una carta dirigida al duque del Infantado para que este le diese una libranza por importe de los mismos 30.000 maravedís que correspondían al salario anual que aquel percibía.

Diego Rabín y Bernardo Díez suscribieron en Valladolid, el 26 de junio de 1516, una obligación en las que reconocieron deber solidariamente a Fernando de Vila 30.000 maravedís y que éste retenía la libranza y los privilegios del juro. El pago lo tenían que realizar la mitad el día de San Miguel venidero y la otra mitad al final del mes de enero siguiente.

Como los deudores solamente habían pagado 15.000 maravedís, Fernando de Villa presentó demanda contra ellos ante la Real Chancillería de Valladolid reclamándoles el resto de la deuda. Posteriormente falleció Bernardo Díez y el pleito siguió contra Diego Rabín. La Audiencia pronunció sentencia el 7 de septiembre de 1520 condenándole a pagar la cantidad reclamada más las costas. Recurrió y, en grado de revista, fue confirmada por otra de 28 de noviembre de 1521. Las costas fueron tasadas en 12.134 maravedís. A favor de Fernando Vila se ejeculó Real carta ejecutoria el 11 de octubre de 1521.⁴⁰

Diego Rabín, como alcaide de la fortaleza, tuvo sometidas a las gentes de la Villa y tierra a una dura tiranía, incluso interfiriendo, más allá de lo que era legítimo, en las actuaciones del Concejo. Ello le acarreó numerosas enemistades. Nadie podía enfrentarse a sus decisiones.

El alcalde, regidor y dueño de Villaires Alonso Méndez que gozaba de la consideración de sus vecinos, puso en conocimiento del duque del Infantado los abusos y arbitrariedades que cometía, y, como consecuencias de las denuncias, fue suspendido en sus funciones.

Diego Rabín, tomó venganza contra Alonso Méndez y se propuso eliminarle dándole muerte. Para ello se valió de sus hijos y hermanos, y de otras destacadas personas de la villa, tales como Felipe Enríquez de Cisneros, el Maestre Francisco Esgrimidor, Sancho de la Vega, así como de Francisco de Colmenares, dueño de Tablares y Pedro Enríquez de Cisneros, vecino de Camporrendondo. Incluso contrataron a un soldado, llamado Villaroel, para ejecutar el homicidio. Logró así atraer a su causa a lo más principal de la villa. Quedaron al margen algunos magnates como Cristóbal de Santander o Alonso Meléndez, señor de la Casa de Sotillo.

En el mes de mayo de 1524, el grupo de facciosos esperaron a Alonso Méndez junto al rollo que estaba en el mercado y cuando le vieron pasar para su huerta, situada en el camino de San Agustín, (los Cornones), le siguieron y allí le acuchillaron. Luego se refugiaron en la iglesia de San Miguel, hasta que fueron liberados por vecinos de la villa, de la tierra e incluso de Sahagún.

La viuda, Juana de Castro, en su nombre y como tutora de su hija Juliana se querelló contra los malhechores. La Real Chancillería nombró a Juan

⁴⁰ ARChV, Rgto. de Reales ejecutorias, c-350-69.

de Ávila juez especial. Se trasladó a Saldaña y dictó sentencia, en rebeldía, para cada uno de los inculcados. A Diego Rabín le condenó a ser llevado desde la cárcel, con voz de pregonero, hasta el rollo del mercado donde sería *"degollado por la garganta con un puñal de hierro hasta tanto que muera naturalmente"*. Asimismo, a pagar a la viuda e hija los daños y alimentos. Aquella no se conformó con las sentencias, por entender que debía condenárseles como autores de una muerte alevosa. Recurrió. Los alcaldes de la Real Audiencia estimaron la apelación y condenó a Diego Rabín y a los demás a las penas establecidas para los autores de los homicidios así cualificados. Esta calificación suponía que fueran ejecutados allí donde fueran hallados y un agravamiento de la pena para los que tenían la condición de hijodalgo, por cuanto eran degollados, en tanto que los que no tenían esta condición eran ahorcados.

A instancia de la viuda, Juana de Castro, se expidió Real Carta ejecutoria el 15 de enero de 1525. Posteriormente solicitó contra los que, desoyendo lo establecido en aquella, *"andaban huidos e ausentados"*, pasados noventa días. En ella no figura el alcaide, pero sí sus hijos. Faculta a los familiares para que sin acudir a la justicia, puedan ejecutar las penas de muerte, sin incurrir en delito. Fue expedida por los alcaldes el 12 de julio siguiente.⁴¹

Solo consta el cumplimiento de la sentencia dictada contra Rodrigo Rabín, hermano de Diego. La ejecución de la condena recaída a Diego Rabín, sin duda no fue cumplida, ya que, en tiempo inmediato, se advierte su presencia en diversos documentos. En el año 1525 y siguientes, planteó diversos pleitos. Así contra el Cabildo de León, el Concejo de Villapún, y Juan de Guevara.

Pleiteó también en nombre del duque del Infantado. Le dio poderes para que, en el Principado de Asturias, reclamase los bienes y derechos que le pertenecían. Usando de ellos, obtuvo del Consejo de Castilla, el 30 de octubre de 1496, una carta de seguro para los procuradores que se proponía enviar para este fin.⁴² Al mismo tiempo, a petición de Diego Rabín, en nombre del duque, el 12 de noviembre, dio comisión al corregidor del Principado para que actuase sobre la usurpación de bienes de su propiedad que Diego de Caso y otras personas habían llevado a cabo.⁴³

⁴¹ ARChV, Rgtro. de Reales ejecutorias c- 375-6 y c-379-4.

⁴² AGSRGS, leg. X, 1496, fol. 340, leg. XI, 1496, fol. 23.

⁴³ AGSRGS, leg. XI 1496, fol. 23.

LA VENGANZA DE LOS CISNEROS DE CAMPORREDONDO

Camporredondo, en el Antiguo Régimen, pertenecía a la Merindad de Saldaña y, según el *"Becerro de las Behetrías"* (1352), era lugar realengo. En la jurisdicción eclesiástica estaba dentro del Arciprestazgo de Triollo, perteneciente al Arcedianato de Saldaña.

La familia Enríquez de Cisneros tuvo especial arraigo en Camporredondo hasta el punto de que les tenía por señores del lugar.

Descendía la estirpe Enríquez de Cisneros del Rey Alfonso XI a través de un hijo bastardo llamado don Tello. Recibió de su padre, sin jurisdicción, los lugares de Valcobero y Valsurbio, percibiendo el tributo del fuero y la martiniega.

Un hijo de don Tello llamado Pedro Enríquez se casó con María de Cisneros, hija de Garci Laso de la Vega y de Mencía de Cisneros una ricahembra de Castilla, hija, a su vez, del magnate Juan Rodríguez de Cisneros poseedor de muchos lugares de la Merindad de Saldaña y, particularmente, en la Peña.

Doña Mencía era señora de las Casas de Cisneros y de Manzaneda. Poseía los mayorazgos de Guardo y Viduerná y vasallos y behetrías en muchos otros lugares.

En los primeros años del siglo XVI vivía en Camporredondo un hidalgo de esta Casa, llamado Juan Enríquez, era hijo de Carlos Enríquez de Cisneros. Estaba casado con Isabel Vara. Tuvieron varios hijos. Sobrevivieron a la madre Pedro y Antonio Enríquez de Cisneros y varias hijas. Una de estas estaba casada con Alonso Méndez, vecino de Saldaña.

De este linaje era el hidalgo Felipe Enríquez de Cisneros, aposentado en Saldaña. Poseía una considerable hacienda. Era señor de Sierra de Miranda y de tres o cuatro lugares más y, en otros, tenía vasallos y fortaleza. La relación con Juan Enríquez es de difícil localización. Tal vez fuera hermano.

Alonso Méndez con su primera mujer, del linaje Enríquez de Cisneros, tuvo dos hijos. Después de viudo se casó con Juana de Castro.

Era de enconada enemistad la relación que tenía Juan Enríquez con sus dos hijos, hasta el punto de que hizo testamento y los desheredó declarándolos espurios. Los últimos años de su vida los pasó recluido en su fortaleza de Camporredondo. Su hacienda estaba muy disminuida por más que sus hijos la cifraban en 20.000 ducados. Murió en el año 1516.

Cuando se vio aquejado de la enfermedad que le causó la muerte, llamó a su yerno Alonso Méndez con el fin de ordenar su última voluntad y defenderse de la malquerencia de sus hijos. Hasta tal punto que tenían cercada la fortaleza con ruedas y carros atravesados en la puerta. Partió Méndez desde Saldaña en el mes de noviembre con varios vecinos que portaban armas.

Sospechaba que su suegro se veía afligido y temeroso. Los criados pudieron abrir las puertas para que entrasen

Encomendó la gestión de su patrimonio a Alonso Méndez. Hizo nuevo testamento sin la presencia de escribano público. Le nombró testamentario con amplios poderes para tomar posesión de sus bienes. Debía a sus hijas 50.000 maravedís y le autorizó para que, antes que otros acreedores, tomase bienes para saldar la deuda. Reconoció también que, además, tenía con ellas una deuda procedente de la herencia de su esposa.

Después de fallecido Juan Enríquez, Alonso Méndez llamó a los hijos de aquel. Les abrió la fortaleza y procedió a hacer inventario. Quedó en poder de Pedro el oro, la plata, cadenas de oro, piedras preciosas y demás artículos de valor y, en su presencia, terminó de cobrar los 50.000 maravedís.

Antonio y Pedro no aceptaron el testamento y se alzaron como herederos universales y acreedores de la dote que su madre llevó al matrimonio, de las arras que la había prometido al casarse, de otros bienes que había heredado de parientes y de los que había ganado constante el matrimonio; todo ello con un valor superior a dos cuentos de maravedís.

Los hermanos Enríquez de Cisneros, poderosos y temidos en su medio social, se consideraron vejados por el proceder de Alonso Méndez y promovieron contra él una querella ante los alcaldes de la Audiencia y Chancillería de Valladolid. Le acusaron de que, con ocasión del fallecimiento de su padre don Juan Enríquez, "*con poco temor de Dios*" y de la Real justicia, a pie y a caballo con hombres armados con espadas, ballestas y espigardas, incluso disparando tiros, llegó a Camporredondo y, tomando la fortaleza en que vivía su padre, no permitió que persona alguna entrase en ella y robó "*con mucha osadía y atrevimiento*", oro, plata, joyas y prendas. Valorado todo en 20.000 ducados de oro.

Por su parte Alonso Méndez alegó que le había llamado su suegro don Juan porque le tenía cercado su hijo Pedro valiéndose de criados. Que había hecho testamento derogando otros anteriores y le había nombrado testamentario con amplias facultades, así como que, después de fallecido, había hecho inventario en presencia del dicho Pedro y se había hecho pago de la deuda que tenía con sus hijas de 50.000 maravedís.

Los acusadores no lograron probar su querella, antes bien algunos testigos por ellos presentados no pudieron acreditar que Alonso Méndez secuestrase a su padre y robase bienes.

Los alcaldes pronunciaron sentencias el 27 de agosto de 1520 y el 16 de octubre de 1521, respectivamente, de vista y revista, absolviendo a Alonso Méndez y condenando en costas a los querellantes. Éstas fueron tasadas en 26.870 maravedís.

A instancia de Alonso Méndez se expidió Real carta ejecutoria el 25 de octubre de 1521.⁴⁴

⁴⁴ ARChV, Rgto. de Reales ejecutorias c-350-78

Los Cisneros vieron la ocasión de vengarse de Alonso Méndez al conocer que, en mayo de 1524, el alcaide de Saldaña, Diego Rabín, había decidido terminar con su vida, uniéndose al complot que había preparado para asesinarle.

Alonso Méndez era regidor y señor de Villaires. Hombre recto, gozaba de buena fama y reputación entre sus vecinos había denunciado ante el duque del Infantado, conde de Saldaña, de los desafueros que el alcaide cometía con los vasallos de la tierra solariega, entrometiéndose incluso a ejercer funciones en perjuicio del ayuntamiento.

El suceso cruel y sangriento ocurrió en el mes de mayo de 1524. Diego Rabín para cumplir su propósito organizó una cuadrilla formada por sus hijos Gregorio Rabín y Diego Rabín, Juan Quijada, hijo de Juan Vélez, hermano de Diego Rabín y otros vecinos, que se consideraban personas principales. Entre ellos estaba Felipe Enríquez de Cisneros y Pedro Enríquez de Cisneros, a la sazón, señor de Camporredondo. Para ejecutar el plan contrataron como sicario a un soldado llamado Villarroel.

La siniestra fazaña fue perpetrada con los prolegómenos de una comida en el castillo y de haber agasajado durante varios días al sicario Villarroel en las casas de los facciosos. La mayoría de los autores, después de concluida la comida con el alcaide, se reunieron junto a la picota que estaba en la plaza del Mercado. Desde allí, se dirigieron a la huerta de Alonso Méndez, situada en los Cornones, en la llamada carrera de San Agustín, donde estaba trabajando. Al ver a Felipe Cisneros se sorprendió por cuanto le tenía por amigo. *“le dieron muchos golpes e cuchilladas en el pescuezo y en el cuerpo y una principalmente en la cabeza”*.

Los agresores se refugiaron en la iglesia de San Miguel durante varios días, *“hasta quince o veinte de ellos”*. Felipe de Cisneros salió del templo, el día del entierro de Méndez, y agredió al corregidor. Volvió al refugio, no precisamente canónico. Algunos parientes y amigos organizaron la forma de liberar a los reclusos, para lo cual reunieron gentes de la tierra y de Sahagún, que se juntaron en Villarrodrigo, *“con un pendón e bandera en forma de guerra de pie y de acaballo, armados con diversas armas”*. A media noche, entraron en el templo, *“con muchos gritos y alborotos diciendo Cisneros, Cisneros”* y los sacaron.

Una vez en la calle, los facinerosos se dispersaron: unos fueron acogidos en el castillo por el alcaide, otros se refugiaron en las casas de Juan Vélez y de Diego Gómez y algunos huyeron a Tablares y a Guardo. Pedro de Cisneros se fue a su fortaleza de Camporredondo.

La viuda de Alonso Méndez, Juana de Castro, en su nombre y en el de su hija menor, se querelló contra los autores. La Real Chancillería de Valladolid envió a Saldaña como juez especial al alcalde Juan de Ávila, el cual dictó sentencia para cada uno de los encausados.

A Felipe Enríquez de Cisneros le condenó *“a pena de muerte natural la cual sea dada de esta manera”*: que, donde fuera hallado sea conducido a la cárcel de Saldaña y, desde ella, sea llevado a píce, atadas las manos, *“con voz de pregonero que*

apregone su delito” hasta el rollo que se hallaba en la plaza y mercado sea tendido “en un repostero en las gradas de dicho rollo e con un puñal de hierro sea degollado por manera que muera muerte natural”.

Pedro de Cisneros fue condenado a que, dondequiera que fuere encontrado, sea llevado a la cárcel de Saldaña y, desde ella, vaya caminado, con voz de pregonero, atadas las manos, hasta el rollo, en la plaza de mercado, y allí le *“sea cortado el pie izquierdo y sea puesto y fijado con el clavo de hierro en el dicho rollo e de allí no sea quitado so pena que el que lo quitara le pongan en su lugar otro tal suyo”*. Además a la destierro por dos años fuera de Saldaña, su tierra y jurisdicción.

Juana de Castro no se conformó con las sentencias por entender que la muerte de su marido había sido producida de forma alevosa, y apeló ante los alcaldes de la Real Corte y Chancillería.

La Audiencia estimó la calificación de la muerte hecha por la recurrente y revocó las sentencias. En consecuencia, por lo que a la pronunciada contra Felipe Enríquez de Cisneros se refiere, mandó que, donde quiera que fuere encontrado, la justicia le prenda, lo meta en un serón de esparto, con una soga a la garganta y, atado a la coyunda de una acémila, sea llevado por las plazas de la cárcel de la ciudad, villa o lugar donde fue preso hasta la picola o rollo y, por su cualidad de hidalgo sea degollado con un cuchillo por la garganta.

En cuanto a la pena impuesta a Pedro de Cisneros mandó que, donde fuera hallado, desde la cárcel sea atado y metido en un serón de esparto liado a la coyunda de una acémila hasta la picota, donde, atados los pies, sea degollado con un chuchillo de hierro.

Los reos fueron también condenados a pagar solidariamente a la viuda e hija Juliana como indemnización 200.000 maravedís y a las costas.

Los alcaldes expidieron Real Carta Ejecutoria el 14 de enero de 1525 a pedimento de Juana de Castro.⁴⁵ Cómo algunos penados se hallaban huidos, después de pasados noventa días, pidió contra ellos otra nueva, que fue despachada el 12 de julio. Los declara *“por enemigos”* de los familiares dentro del cuarto grado, y añade que estos pueden ejecutar las sentencias por si y *“sin licencia ni mandado los puedan matar, herir o lisiar sin hacer ni incurrir por ello en pena alguna”*. Ninguno de los Cisneros está incluido en la segunda ejecutoria.⁴⁶

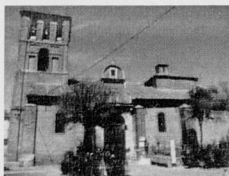
No hay testimonio de que las penas impuestas a Felipe y a Pedro Enríquez de Cisneros fueran cumplidas. Por el contrario, el primero compareció con otras personas ante el corregidor de Sadaña el 6 de abril de 1530 para prestar fianza al alcaide Diego Rabín en el recurso que interpuso ante el Rey en pleito seguido contra el deán y cabildo de León sobre tercias y diezmos.

⁴⁵ ARChV, Pleitos criminales c-188-3. Rgto. de Reales ejecutorias c-375-6

⁴⁶ ARChV, Rgto. de Reales ejecutorias c-379-4.

DOS ARCEDIANOS QUE DEJARON HUELLA

El Arcedianoato de Saldaña poseía un amplio término jurisdiccional dentro de la Diócesis de León.



El "*Becerro de Presentaciones*" de 1468, que se considera como una copia de otro existente en el siglo XIII, contiene todas las iglesias existentes dentro de los arciprestazos en que se dividen los arcedianatos. El de Saldaña lo componían los siguientes: "*arciprestazgo de Saldaña*" (Loma de Saldaña), "*arciprestazgo de la Ueyga*" (Vega de Saldaña), "*arciprestazgo de La Puebla*"; además de los de Liébana, Cervera, Triollo y San Román de Entrepeñas.

En el siglo XVI dos arcedianos vivieron en Saldaña revestidos de una personalidad casi mayestática y exhibiendo, a veces, actitudes caciquiles.

Diego Rubín de Celis y Valbuena

Diego Rubín de Celis Valbuena ("*el mozo*") era hijo del alcaide de Saldaña Diego Rubin y de María de Valbuena (hija del alcaide de Villalpando). Fue clérigo, arcediano abad de la abadía de Aguilar y caballero de la Orden de Santiago. Era beneficiado en la iglesia de Santa María del Castillo.

Como clérigo, se trasladó a residir a Roma. Desde allí renunció al beneficio curado de Santa María del Castillo, reservándose los frutos o cualquier pensión anual. Para ejecutar la renuncia envió un poder a Cristóbal de Santander, que presentó, el día 6 de abril de 1547, a los feligreses, reunidos en el templo, ante escribano. Los parroquianos aceptaron la renuncia, en la forma y tal como se había hecho. Dieron el beneficio a Álvaro Diez, hijo de Antonio Diez de Rábago. En el año 1552, el nuevo beneficiado obtuvo cartas de Roma. El vicario de la Diócesis, el 19 de marzo de 1552, mandó se le tuviese por cura y rector de la dicha iglesia de Santa María del Castillo.

Diego Rubín regresó a Saldaña con la dignidad de arcediano y juez eclesiástico, actuando como escribano el saldañés Felipe Gómez que lo era del Rey. En el año 1552, conoció causas sobre varios beneficios: en Respenda (a favor de Juan López), en Baños (a favor de Alonso Herrero), en Villaproviano (a favor de Miguel de Sarmiento) y en Villaluenga (a favor de Juan Laso).

Sucedió en el patronato de la capilla que habían fundado en Santa María del Valfrío sus abuelos, el alcaide Diego Gutiérrez Rabín y Mencía de Escalante. Cuando en el año 1547 se unió esta parroquia con la de Santa María del Castillo y la de San Pedro para formar la de Santa María la Nueva, residenciando la jurisdicción en este último templo, se acordó realizar obras de ampliación, trasladándose esta capilla, y la fundada, en la misma iglesia, por

Hernán Méndez a los colaterales del altar mayor. La de los Rubín-Escalante ocuparía el lado del evangelio y la otra el de la epístola.

Se hizo cargo, como tal sucesor, del traslado de la capilla y de satisfacer los gastos originados en su construcción. Las obras de la remodelación del templo se encargaron al cantero de Melgar de Fernamental Juan de Ares.

Diego Rubín de Celis y los hermanos Méndez dilataban la construcción de las respectivas capillas colaterales, por lo que los mayordomos de la iglesia lo denunciaron ante el provisor de León, y, el 20 de mayo de 1560, expidió mandamiento conminándoles, bajo pena de excomunión y demás canónicas, a que, en término de quince días, *“comiençen a trasvaxar e prosigan la obra de las dichas capillas colaterales”*.

Diego Rubín de Celis, entonces arcediano de Saldaña, contestó el requerimiento, ante el escribano, el 22 de junio, formulando apelación. Manifestó que renunciaba a cualquier derecho sobre la capilla. Argumentó, por un lado, la que tenía en la iglesia de Santa María de Valfrió estaba *“bien hecha y edificada”*; por otro, que la obra comenzada, los feligreses *“no podrán en tiempo de los que agora biben acabar”*, y no sería cordura gastar dinero en ella.

El provisor le quitó las penas canónicas, pero no se pronunció sobre la construcción de la capilla. Diego Rubín recurrió a la Real Chancillería. El presidente y los oidores, el 30 de agosto del mismo año, dictaron un auto por el cual dijeron que estaban bien quitadas las penas, y mandaron al provisor que absolviese de todas las censuras y entredichos impuestos a cualquier persona. Le conminaron a reponer todo lo hecho después de la apelación interpuesta por el arcediano y les remitan el proceso *“para que haga en el lo que sea de justicia”*.

Suscribió con el obispo de León Andrés Cuesta una concordia para delimitar las respectivas competencias. Fue aprobada por la Santa Sede. En ella se establecía que, en el orden judicial, se reservaba al prelado el derecho a conocer y sentenciar cuestiones criminales y matrimoniales de los Arciprestazgos de Cervera y Triollo.

Diego Rubín de Celis (Valbuena) murió a finales del año 1560.

Pedro Vaca de Castro y Quiñones y sus vicarios

Pedro Vaca de Castro y Quiñones nació en Roa el 14 de mayo de 1534 y murió en Sevilla el 20 de diciembre de 1623. Era de hijo Cristóbal Vaca de Castro, miembro del Consejo de Castilla y gobernador del Perú y de Magdalena Quiñones y Osorio dama de ilustre linaje.

Fue nombrado arcediano de Saldaña por Pío VI, atendiendo a la propuesta que, en 1560, hizo Felipe II. Ocupó los cargos de presidente de la Real Chancillería de Granada, de oidor y presidente de la de Valladolid y de vocal del Supremo Consejo de Castilla. Como eclesiástico fue arzobispo de Granada desde 1589 y de Sevilla desde 1610.

Durante doce años vivió en buena sintonía con el obispo de León Juan de San Millán. En contra de lo ordenado por el Concilio de Trento y del Supremo Consejo de Castilla, se propasó a conocer las causas eclesiásticas incluso criminales y matrimoniales que estaban reservadas al obispo. El prelado leonés planteó la cuestión ante el abad de Valladolid, juez apostólico, Alonso de Mendoza. Denunció *"como el susodicho sr. Arcediano se ha entrometido en todo lo susodicho en pocos días acá"*. En mayo de 1580, le dio la razón al arcediano excepto que no podía conocer causas criminales ni matrimoniales. El 22 de julio el Supremo Consejo dispuso de forma indubitada que el vicario no se entrometa a conocer las dichas causas criminales y matrimoniales. Este proveído del Consejo tuvo una eficacia muy limitada en el tiempo

Para poder conocer las causas eclesiásticas y administrar justicia desde Saldaña nombró vicario al licenciado Juan Ruiz de Llanos cura de San Pedro.

A Ruiz de Llanos, en el año 1584, le sucedió el licenciado Parra. Hombre éste de su confianza, y de carácter enérgico y resolutivo. Llegó a Saldaña, y lo primero que hizo fue *"publicar un pregón público públicamente en día de mercado, por la plaza, iglesias y puertas de la villa"* para que, cuantos tuvieran pendientes asuntos civiles, criminales o matrimoniales, acudiesen a él en demanda de justicia.

En una casa instaló una sala para audiencia *"con un dosel con armas"*, con el decoro propio de las salas de las reales audiencias, en contraste ornamental con la pobre estancia que usaba el corregidor para estos fines. Nombró los oficio curiales de escribano, fiscal, *"merino con vara alta"* y procuradores de causas. Habilitó un lugar para la cárcel.

Procedió con especial denuedo en luchar contra los amancebamientos y concubinatos. Legalizó la situación de parejas no casadas, celebrando la boda sin licencia del párroco correspondiente y, a veces, contra la voluntad de los padres de los contrayentes. Por otra parte, disolvió matrimonios allí donde creía que había causa para ello

Los clérigos estaban muy pendientes de lo que pensaba o decidía el licenciado Parra. Quitaba y daba beneficios sin dar publicidad, ni someter a los aspirantes al examen de un tribunal como mandaba el Concilio de Trento. De este modo nombró curas en Villaeles y en Quintanilla, o dio licencia al cura de Otero de Guardo para servir además el curato de Valcovero.

Tenía sus propias normas disciplinarias, a veces contrarias a las del Obispado, que aplicaba férreamente a los curas. Incluso castigó algunas veces a los que obedecían al obispo o a su provisor. De este modo prendió y sentenció al cura de Velillas por haber absuelto, por mandado del provisor diocesano, a unos vecinos de Villota del Duque

No solo fue inmune a la Inquisición, sino que a Diego Pedrosa, párroco de San Miguel de Saldaña, y comisario del Santo Oficio, que antes había sido también vicario del arcediano, lo tuvo preso. Lo mismo hizo con

Bautista de San Román, cura de Pino del Río. Incluso arrestó al provisor del Tribunal Episcopal, Alonso Gómez, que llegó a Saldaña, a realizar una información.

Cobró las multas impuestas como penas de cámara, que eran del Rey. No rendía cuenta de ellas al receptor del Obispado; simplemente las daba la aplicación que bien le parecía.

Las actuaciones del licenciado Parra inquietaron gravemente al obispo de León Francisco Trujillo García. Le resultaba complicado enfrentarse a Pedro Vaca, personaje revestido de tan altas dignidades eclesiásticas y civiles. Al fin acudió al Supremo Consejo de Castilla, y, el 26 de marzo de 1585, expidió carta y provisión real dando por válida y mandando ejecutar la resolución de 1580. Nada consiguió: el licenciado Parra seguía administrando justicia a su manera.

El fiscal del Obispado, Baltasar de Robles, con licencia de la Real Chancillería, realizó una información denunciando cómo el Arcediano Vaca de Castro "*ha levantado tribunal en Saldaña*", en la que depusieron s vecinos. En junio de 1586, ante el vicario y provisor general del Obispado de León, Teófilo Guerra (al mismo tiempo arcediano de Valderas), expuso las intromisiones antes descritas y otras realizadas por el licenciado Parra.⁴⁷

Poco sabemos de lo que ocurrió posteriormente entre el obispo de León y el arcediano de Saldaña y su vicario. Después de la información del fiscal permaneció algunos años más en Saldaña el licenciado Parra, quizá atemperando su espíritu justiciero.

Bienes del arcediano en término de Saldaña

"Libro de bienes de eclesiásticos". Año 1751.

Ostentaba la dignidad de arcediano, Enrique Ulloa.

Bienes en San Martín Obispo.

Molino. Sobre la Ribera de Saldaña (La Perihonda), inmediato a la iglesia del barrio. Tiene tres ruedas que continuamente muelen y produce, según regulación hecha por peritos, 300 reales al año.

Una casa incluida en el molino, de 76 varas de frente y 7 de fondo. Linda: Levante, campo concejil; Poniente, camino que va a Villaluenga; Norte y Sur, el cuérnago.

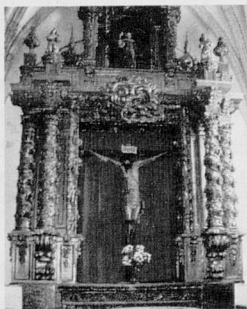
Otra casa, de 16 varas de frente y 27 de fondo. Linda: Levante, la iglesia y Sur camino de Villaluenga.

Prado situado detrás del molino. Una huerta regada con el cuérnago. Tiene 300 árboles frutales.

20 tierras de labor más una a La Majada.

⁴⁷ ARChV, Pleitos civiles, Varela, (OL), c-540-4

COFRADÍAS HISTÓRICAS DE SALDAÑA



Conferencia pronunciada en la iglesia de San Miguel de Saldaña el día 13 de septiembre de 2012, dentro del triduo organizado por la Cofradía del Cristo del Amparo para celebrar su fiesta.

Por cuanto las cofradías estaban vinculadas a un templo, no siempre parroquial, es conveniente hacer una breve alusión de los que han existido a través del tiempo.

Los templos

El documento más antiguo que conocemos sobre templos es el *“Becerro de Presentaciones”* de la Catedral de León del año 1486. Probablemente copia o actualización de otro de mediados del siglo XIII. Las iglesias pertenecían a los Arciprestazgo Vega de Saldaña y Loma de Saldaña, que los dividía el río Carrión. En el primero, se relacionan como parroquias de la villa: San Pedro, Santa María del Castillo, Santa María de Valfrío y San Miguel. Como iglesias que no tienen esta consideración: *“Sancte Spiritus de la Ponte e Sanct Estewan”*, así como *“Sancta María de Val; de Sant Fagundo. Priorazgo”*. En Villaires, *“Sant Pedro”*. En el de La Vega, *“Sant Martino del Obispo, Sant Martino”*.

La iglesia de San Esteban, en el tránsito del siglo XV al XVI, experimentó varias reformas, y quedó como Casa Consistorial, denominada frecuentemente como *“Casas de Santisteban”*. Este santo tiene la consideración de patrono del Ayuntamiento y de la villa. El edificio estaba situado en la plaza Vieja y era la sede tanto del Ayuntamiento de la Villa como del de Villa y Tierra.

Al iniciarse el siglo XVI, continuaban existiendo las cinco parroquias, y los templos no parroquiales.

En 12 de noviembre de 1547, estando realizando visita pastoral Juan Fernández Tremiño, obispo de León, la Justicia, Regimiento y vecinos le pidieron que se uniese en una sola las de San Pedro, Santa María del Castillo y Santa María de Valfrío *“por ser tantas iglesias y pobres, así de renta como de clerecía”*. Tuvo en cuenta que estas dos últimas *“por estar en el sitio que están áspero y distante de las casas de los feligreses mucha parte del año muchos de los dichos feligreses con pequeña causa se atreven a no ir a misa”* los días que son obligados. Accedió a la petición y otorgó escritura pública, estableciendo las condiciones de la unión, ante el escribano público y *“de las cosas de la iglesia”*, de la villa, Francisco Rodríguez de Palenzuela. La parroquia se denominaría de Nuestra Señora Santa María. Se

reconoció como Santa María La Nueva y luego Santa María en San Pedro, por residenciar en la de esta advocación la jurisdicción de las suprimidas.

La unión de Santa María de Valfrío a la parroquia de Santa María la Nueva fue transitoria. El obispo de León, Francisco Trujillo, modificando lo dispuesto en el año 1547, dispuso, el 17 de julio 1581, que se incorporase a San Miguel. A este templo se llevaron las imágenes y elementos litúrgicos. Entre las primeras está la de Santa María, que se situó en el centro del retablo del altar mayor.

La iglesia de San Martín Obispo está bajo la advocación del santo de Tours. No es abundante la documentación que trata de este templo. Se reconstruyó a principios del siglo XVI con un ábside gótico-renacentista, una espadaña de piedra sillería y un pórtico de madera.

El Santuario de Santa María del Valle, extramuros de la villa, fue cedido por Alfonso VII al Monasterio de Sahagún en 1118. Éste fue perdiendo la posesión a favor de la Justicia y Regimiento de Saldaña, que comenzó a ejercer una función de patronazgo y, en el orden canónico, pasó a la jurisdicción de la parroquia de Valfrío y, al unirse ésta a la de San Miguel en 1581, siguió la misma suerte.

La ermita del Espíritu Santo estaba situada fuera del caso urbano, próxima al Río Carrión. Una crecida, ocurrida en el año 1654, la arruinó, y el párroco de San Miguel y comisario del Santo Oficio, Diego de Pedrosa, celebró la última misa y trasladó a aquella la imagen de la Virgen que presidía el templo bajo la advocación de Nuestra Señora de la Resurrección o de los Reyes y los ornamentos del templo. El Ayuntamiento tomó el cuerdo de restaurarla, pero nunca lo hizo. En su interior, se reunió algunas veces la villa en Concejo abierto y también los regidores de la tierra solariega. El templo era también lugar de enterramiento de devotos difuntos.

No se conoce el lugar en que esta iglesia estuvo situada, y resulta sumamente difícil precisarlo. Sin duda se hallaba próximo al río. Pudiera ser en la zona del barrio de San Juan. En un testamento, otorgado por Juan Gango y Toribia Fernández el 10 de abril de 1543, dejan a la Cofradía de la Misericordia la casa donde vivían situada en el barrio de Puerta de Maya, es decir, de San Juan, que lindaba *"por delante la calle pública que va a la casa de Santispiritus"*. Disponen también que se les entierre en este templo y, además de las cargas piadosas a favor su alma, que se paguen al año, a la iglesia de Santa María del Castillo, 50 maravedís. ¿Es que la ermita pertenecía a esta Parroquia?; no es probable, puesto que luego aparece como hijuela de la de San Miguel.

En el *"Becerro de Presentaciones"* de León, se la titula como *"Sancte Spiritus de la Ponte"*. En ella se veneraba a Nuestra Señora del Puente y tenía su residencia la cofradía de esta advocación. La referencia al Puente puede obedecer tanto a su proximidad al existente sobre el río Carrión, de acceso a la villa por la vega, como a la imagen de la Virgen que se veneraba en su interior. Posteriormente el icono central de la ermita era la de Virgen de la Resurrección

o de los Reyes. Al desaparecer la Cofradía del Puente probablemente la primitiva imagen adoptó esta denominación.

En el "*Becerro de Presentaciones*" no se hace mención de la ermita de San Lázaro. Sin embargo existía en el siglo XVI. Estaba situada detrás de la casa de los Santander-Osorio (hoy del marqués de la Valdavia). Junto a ella, pasaba un pequeño arroyo derivado del que procedía del Valle, denominado de San Lázaro. Quedó una calleja que separa aquella casa de la calle del Reloj, luego de Bernardo del Carpio.

Tampoco se hace mención en este código leonés de la ermita de San Sebastián, ni de la de San Juan.

La ermita de San Sebastián dio nombre al barrio en que se hallaba situada, que luego se denominó de Los Labradores. En este barrio, en la margen izquierda del arroyo del Valle, antes de entrar en el casco urbano, en el siglo XVIII, existía "*una cruz de piedra que tenía a un lado la imagen de Ntro. Sr. crucificado y al otro la de Ntra. Sra.*". Tal vez corresponda al lugar en que actualmente existe un árbol rodeado de bancos de cemento.

De la ermita de San Juan hay muy pocas referencias. Los estatutos de la Archicofradía del Santísimo del año 1631 establecen que, el día de San Juan, la Cofradía de San Sebastián celebrará en ella vísperas y misa.

Detrás del castillo, próximo al río, estuvo el Monasterio de San Juan en los siglos IX y X. Existe la creencia de que en él fueron enterrados algunos de los primeros condes. Probablemente dio nombre al barrio que ocupa toda aquella zona y del que luego quedó la ermita con esta denominación. Tal vez la ermita de San Juan fue el último reducto de monasterio.

La delimitación urbana que correspondía a cada una de las dos parroquias no estuvo definida hasta que el obispo de León el 20 de agosto de 1781, hallándose en Saldaña en visita pastoral y viendo las disputas que había entre los feligreses de una y otra por el recorrido que hacían las procesiones, dispuso que fuera el arroyo que baja de Villaires por el Valle, conocido como la Esgueva, y atraviesa el casco urbano, el que marcara la línea divisoria del territorio de una y otra. San Miguel al lado izquierdo y Santa María en San Pedro, en la margen derecha.

En 1897 se suprimió la parroquia de San Miguel quedando, por ser la más antigua, la de Santa María en San Pedro.

Las cofradías

Hasta el siglo XVI, no hemos visto referencias documentales, con algún detalle, de las cofradías. Podemos valernos de dos disposiciones testamentarias:

1.- Testamento de García González de Rueda, arcipreste de Saldaña, hecho en San Martín Obispo el 11 de julio de 1468. Dice que le entierren en el altar de San Andrés de la iglesia del barrio. Que den a las cofradías que llamen "*sus derechos*" y a la de San Pablo le manda una pradera, en San Martín, a Los Juncare. Queda la duda de saber cuales eran las cofradías a la que se podía llamar, puesto que solo menciona una.

2.- Catalina de Rueda, vecina y moradora de San Martín, hizo testamento el 16 de junio de 1491 y mandó que, a su entierro, asistan las cofradías de San Juan, San Pablo, San Sebastián y del Puente. Posiblemente la de San Pablo sea de San Martín porque manda que, a todas, les den los derechos acostumbrados y a este además 10 maravedís

3.- Testamento otorgado por Juan Gango y su mujer el 10 de abril de 1543. Hace alusión a las cofradías de La Misericordia, San Sebastián, San Andrés y Santa Ana.

A comienzos del siglo XVI tenemos constancia de las tituladas del Puente, de San Sebastián, de Los Doce y de la Misericordia.

Las de San Andrés, de Santa Ana, San Juan y San Pablo no parece que duraran mucho tiempo.

La de San Andrés acaso residiera en San Martín, ya que en este templo había un altar dedicado al santo.

Durante el siglo XVII, se puede contar la existencia de las de Las Ánimas, de Jesús Nazareno, del Santísimo, de la Vera Cruz y del Valle.

En el "*Libro de Bienes Eclesiásticos de Saldaña*" de 1751, se describe el patrimonio de que gozaba cada una, excepto la del Valle.

Posteriormente, en un legajo existente en el Archivo Histórico Municipal sobre una rendición de cuentas del año 1771, se hace referencia a la de Las Ánimas, de Jesús Nazareno, del Santísimo, de la Vera Cruz y del Cristo del Amparo.

Las cofradías se regían por un abad o prior y un mayordomo. Muy tarde se formó una Junta directiva con vocales. Tenían además un mullidor que era la persona encargada de avisar a los hermanos cuando debían concurrir a los diversos actos propios de la hermandad, tales como fiestas, entierros o asistencia a enfermos.

En algunos lugares, las cofradías llegaron a tener tal poder que rivalizaba con el del Concejo. La iglesia tuvo que intervenir para que su actuación no saliese del ámbito canónico, ni ejerciesen una influencia absorbente sobre los cofrades. En Saldaña no se conocen extralimitaciones en ninguno de estos aspectos.

Cofradía del Puente

La más antigua conocida. Trae su existencia, con toda seguridad, de la Baja Edad Media. Su misión era la conservación del puente sobre el río Carrión, que se veía continuamente derruido por las abundantes avenidas que desbordaban el cauce. Estaba residenciada en la ermita del Espíritu Santo, donde se veneraba una imagen de la Virgen bajo la advocación de Nuestra Señora del Puente.

La cofradía muchas veces no podía atender a las reparaciones. En mayo de 1490, (y esta es la cita más antigua sobre cofradías) el cura de Santa María del Castillo se dirigió al duque del Infantado diciendo, en su nombre como abad y el de *"los cofrades de la puente de esta villa de Saldaña"*, que el puente del río mayor se cayó y se hundió y que *"la dicha cofradía como hizo la puente de cuatro o cinco años a esta aparte está muy gastada y no pueden rehacerla por si mismos"*. Aclaran que este puente facilitaba el paso de los carros, *"que antiguamente no solían pasar"*. Le pidieron que despachase un mandamiento para que contribuyan a su reparación todas las personas que lo usaban. Atendió su petición y acordó que se repartan los gastos que se originaran entre todos los vecinos de Villa y Tierra, Jurisdicción y Juzgado y encargó de la recaudación al propio abad y a los cofrades.

Como patrimonio se puede anotar que, en el año 1581, tenía una mata en Valdemedoldo con un guarda

Al construirse, a finales del siglo XVI, el puente de piedra con ocho arcos, la cofradía fue dejando de atender esta actividad que pasó a asumirla el Ayuntamiento

Las funciones litúrgicas las desarrollaba en la ermita del Espíritu Santo durante tres días.

Celebraba su fiesta mayor el primer domingo de noviembre; el sábado precedente se oficiaban vísperas y el lunes, vigilia y misa de difuntos.

Cofradía de la Misericordia

Era una cofradía con funciones esencialmente de caridad en favor de los pobres. No es probable que surgiera para apoyar las necesidades del Hospital de la Misericordia, por más que en la capilla se veneraba una imagen mariana bajo esta advocación: Virgen de la Misericordia.

Este hospital pudo ser fundado por algún magnate saldañés, como ocurrió en villas importantes próximas a Saldaña, ya que en las cuentas del Concejo de finales del siglo XV y comienzos del XVI no hay ninguna partida que haga referencia a esta institución, si bien a finales este siglo su sostenimiento corrió plenamente a cargo del Ayuntamiento.

Juan Gango, cofrade, y su mujer Toribia Fernández, en el testamento que otorgaron en el año 1543, donaron a la cofradía, como manda, una casa situada en el barrio de Puerta de Maya (barrio de San Juan). Impusieron la carga

de decir una misa cantada el 18 de diciembre, dentro del Adviento, festividad de Nuestra Señora de la O. El abad y los cofrades se vieron demandados ante la Real Chancillería de Valladolid por una hermana y única heredera de Juan Gango. Pide que le devuelvan la casa por no haber la cumplido la carga impuesta. El pleito figura en el archivo como olvidado.⁴⁸

Es muy probable que antes de existir el hospital hubiera una cofradía para asistencia de los pobres, especialmente leprosos, que los acogiera en la ermita de San Lázaro.

En el testamento, otorgado el 9 de agosto de 1497 por Catalina de Rueda, entre otras mandas piadosas, hizo una de 10 maravedís a la ermita de San Lázaro y otra de la misma cuantía a la del Espíritu Santo.

Cofradía de Jesús Nazareno

Fue fundada en el año 1630. Sus estatutos fueron aprobados el 30 de septiembre. Las actividades religiosas se desarrollaban en torno a la liturgia de la Semana Santa.

Uno de los medios que utilizaba esta cofradía para obtener recursos, como hiciera el Concejo para el Santuario del Valle, era pedir limosna en el mercado y en la feria de San Miguel. El año 1650 el corregidor Francisco de Berrio se lo prohibió y los cofrades recurrieron al Tribunal eclesiástico de León. El pronunciamiento sobre la cuestión planteada no consta como se resolvió, si que el corregidor fue absuelto y costó al Santuario 5.306 maravedís que mandó pagar la Justicia y Regimiento.

Llegó un momento en que los cofrades nazarenos, en las fiestas de Semana Santa, abusaban en la comida y la bebida. El obispo, en visita pastoral realizada el año 1781, les recriminó su conducta. Como persistiesen en la misma práctica, en 1787 la clausuró y dos años más tarde, a petición del corregidor, se restableció.

Cofradía de San Sebastián

La Cofradía de San Sebastián tenía su referencia en la ermita de esta advocación, situada en el barrio de este nombre, luego llamado de Los Labradores. Probablemente era hijuela, como la iglesia de Nuestra Señora de Valfrío, de San Miguel. Quedó sin culto a principios del siglo XVII.

Celebraban dos fiestas religiosas que, después de suprimido el culto en la ermita, tenían lugar:

a) En la iglesia de San Miguel (*"donde está el Santo"*) el día de su patrono, 20 de enero (festividad de San Fabián y San Sebastián) con vísperas y misa y procesión. Al día siguiente, se oficiaba misa en San Pedro, en la capilla de Andrés de Paredes, donde está sepultado Francisco Díaz de Paredes, arcediano

⁴⁸ ARChV, Pleitos civiles, Zarandona y Walls, (OL), c-1245-4.

de Tineo, que dotó a la cofradía con la única renta que tenía. Esta capilla es la que está situada a la izquierda del Altar Mayor, en el lado del Evangelio.

b) Con vísperas y misa en la ermita de San Juan, en la festividad de este Santo.

Cofradía de los Doce

Veneraba esta cofradía la Sagrada Cena del Jueves Santo. No es posible señalar la fecha de su fundación. Se puede dar como existente en la primera mitad del siglo XVI. El objeto principal era el culto y devoción al Santísimo.

Precisamente por tener su fundamento en el sacramento eucarístico no estaba vinculada a ninguna de las dos parroquias.

El día del Corpus tuvo siempre especial interés. Frecuentemente se celebran corridas de toros. El año 1602 se suspendió en señal de luto por el fallecimiento del duque del Infantado, V conde de Saldaña y marqués de Cenete y se trasladó al 14 de septiembre, fiesta de la Cruz. Largo luto guardó Saldaña, pues había fallecido en Guadalajara el 28 de agosto del año anterior.

Las celebraciones litúrgicas consistían en decir una misa solemne el día de San Blas, en San Pedro y al día siguiente, en San Miguel, se oficiaban una vigilia y misa de *"réquiem"* por los cofrades difuntos.

Archicofradía del Santísimo

A partir del Concilio de Trento (1545-1563) surgieron hermandades y cofradía dedicadas a dar culto al Santísimo Sacramento.

En el año 1631, el obispo de León, Fray Gregorio de Pedrosa, constituyó la *"Archicofradía y Hermandad del Santísimo Sacramento"*, uniéndola, en virtud de la correspondiente bula pontificia, a la Cofradía de la Minerva de Roma. En la nueva entidad, se fusionaban las cofradías del Puente, de San Sebastián y de los Doce.

Ha sido la cofradía más importante. Basta con fijarse en el cuantioso patrimonio que poseía. Era una cofradía rica. A ella perteneció lo más granado de la villa, así la popular doña Catalina se contó entre los cofrades.

¿Qué es la Minerva?, ¿Qué es la Cofradía de la Minerva de Roma?

Es extraño que, para dar culto al Santísimo Sacramento se haga bajo el signo de una diosa pagana.

Minerva es la diosa de la sabiduría y de las artes. Sobre el templo que tenía en Roma se erigió una iglesia bajo la advocación de Santa María que se conoció como *"Santa María sopra Minerva"*.

En el acta fundacional se establece que pueden ser cofrades tanto hombres como mujeres y se contienen las normas básicas de funcionamiento, que seguidamente se desarrollaron en los estatutos, aprobados por el vicario de la Diócesis el 13 de junio. En ellos, se establece que en un arca con tres llaves se

guarde "*la bula Minerva concedida e incorporada a esta Archicofradía*", los capítulos y demás documentos.

En lo que se refiere al culto eucarístico, los principales actos serán la celebración de la fiesta del Corpus Cristi, cada año en una de las dos parroquias, y el tercero domingo de cada mes con celebración de misa cantada ante el Santísimo Sacramento expuesto, alternándose igualmente en ambos templos. Esta función mensual fue sacralizada por el pueblo como "*la Minerva*".

No obstante la unión de las iglesias, el obispo mandó que se mantuviesen las celebraciones anuales de cada una de la Cofradías fusionadas.

Pocos años después de fundarse, adquirió dos importantes piezas litúrgicas: un palio y una custodia. El palio tiene seis varas. En cada uno de los frentes figuran, respectivamente, las imágenes de San Pedro y San Miguel, que corresponden a cada una de las parroquias, y en los laterales la tiara pontificia, que simboliza que fue fundada por bula papal. Si hubiera sido fundación del obispo llevaría una mitra. La custodia es de las denominadas de templete, de plata, de 50 centímetros de altura con la siguiente inscripción: "*Gerónimo de Neira en León Año de 1635*".

Tenía en su haber muchos bienes raíces y derechos, reflejados en el "*Libro de Bienes Eclesiásticos de Saldaña*" de 1751. Están inventariados 22 tierras de labor, 12 prados, dos censos de 990 reales de principal. Entre las cargas figuran, para la fiesta del Corpus, 4 reales para ramos y 8, en aderezar el altar. A los cofrades se les daban 50 reales de colación.

Es una cofradía de rancio saber saldañés muy querida por los que nos precedieron y que no podemos dejar que perezca. Permitidme que os invite a ayudar a esta hermandad y su expresión litúrgica, "*La Minerva*". Estoy seguro que en muy pocas casas de Saldaña, por lo menos de las familias más arraigadas, faltaría la medalla de la cofradía.

Cofradía de Nuestra Señora del Valle

El origen de esta cofradía se ofrece de forma muy imprecisa, pues, a veces aparecen hermandades creadas en torno al Santuario con fines concretos que luego desaparecen.

La existencia de una organización de fieles devotos para honrar y propagar la devoción a la venerada imagen no se vio como una necesidad. El culto se organizaba a través del capellán y de la Justicia y Regimiento de la villa, que, como patrono, prácticamente, proponiendo al obispo, la persona que había de desempeñarlo.

El mismo Ayuntamiento a veces organizaba cultos por propia iniciativa o a ruegos de los regidores de los veinticinco lugares de la tierra solariega.

Las grandes fiestas del Santuario era el 25 de marzo, La Encarnación, el lunes de Pascua (Lunes de los huevos), Nuestra Señora de Agosto y el 8 de



septiembre, La Natividad de la Virgen, que en la primera mitad del siglo XIX quedó como fiesta mayor del Santuario y de la Villa.

La referencia más antigua la encontramos en el Libro de Cuentas de Santuario datada en el año en el año 1647, en la que se dice que se había adquirido un libro, que costó 238 maravedís, para anotar los cofrades de la Cofradía de Nuestra Señora, "*después de que se trajo el jubileo*".

¿Existía esta cofradía en esta fecha? Probablemente no. De este asiento contable, a mi juicio admite la siguiente hipótesis:

Era entonces obispo de León Bartolomé Santos de Risoba, natural de Santervás de la Vega, la Justicia y Regimiento de Saldaña le pidieron que otorgase algún beneficio espiritual al Santuario y éste lo concedió exigiendo que se fundase una cofradía para su administración canónica. Efectivamente se fundó pero tuvo escasa actividad, habida cuenta de que ésta la absorbía, como se ha apuntado, el Ayuntamiento y el capellán.

La segunda mención, muy alejada de aquella, se encuentra en el mismo Libro, en la visita que realizó el obispo el 15 de noviembre de 1702, en la que mandó "*que se redima el censo de doce mil reales de principal que se enuncia tener contra esta cofradía D. Miguel Gallo de Velasco*". Sin duda procede de un préstamo que éste había hecho a la cofradía.

Curiosamente, en el patrimonio de las cofradías había censos a su favor, en cambio en esta del Valle ahora era la deudora.

Por otra parte, no se le atribuye patrimonio, ni se la menciona el en "*Libro de Bienes eclesiásticos de Saldaña*" del año 1751, si en cambio al propio Santuario del Valle. En él aparecen inventariados varias fincas y ganados dados en aparcería. Quiere decirse que los donativos se hacían al templo, y los recibía el capellán dando cuenta al Ayuntamiento como patrono, por la razón de que eran aquellos los que atendía las necesidades de fábrica y del culto.

Esta omisión en el Catastro de 1751 confirma que hasta el año anterior no había cofradía. Justamente, un año antes, para fomento de la devoción a Nuestra Señora del Valle, se erigió una Hermandad o Cofradía, en la se que implicaron directamente las tres parroquias de Saldaña: Santa María en San Pedro, San Miguel y San Martín Obispo. El 22 de febrero de 1750 el obispo de León, Alfonso Fernández de Velasco y Patojo, "*mediando Bula de Su Santidad*", aprobó su constitución.

Un siglo después los tres párrocos y el capellán, el 20 de junio de 1851, "*renovando en cierto modo*" aquella Cofradía o Hermandad, creyeron conveniente formar otra nueva, y elevaron al diocesano nuevos estatutos con el deseo de restablecerla a su antiguo y primitivo origen. Fueron aprobados el 19 de agosto. En los estatutos se concedía al Ayuntamiento, como patrono del Santuario, nombrar mayordomo o prior. Siendo alcalde Francisco Urizar de Aldaca Barba, nombró a Antonio Urizar de Aldaca Gallo (hijo de José María Urizar de Aldaca Garrido y Domiciana Gallo Cartagena).

Aquí se observa la influencia que el Ayuntamiento tenía sobre el Santuario y las actividades que en él desarrollaban, hasta el punto de nombrar al administrador de la cofradía.

En el siglo XX, tenemos una nueva Cofradía de la Virgen del Valle. Tuvo el carácter de definitiva. Fue fundada a iniciativa de Ricardo Cortes Villasana, siendo párroco Joaquín Guerra Rojo y capellán Sebastián Fernández. Se erigió como "*Congregación de Nuestra Señora del Valle*", aprobada por el obispo de León, José Álvarez Miranda, el 19 de enero de 1924 y quedó erigida canónicamente en la iglesia de San Miguel. El día 24 de febrero se inauguró. Fue presidente el propio Ricardo Cortes Villasana y secretario Argimiro González de la Bárcena.

Cofradía de las Ánimas

No me ha resultado posible conocer cuando se fundó la Cofradía de las Ánimas. Es muy probable que surgiera en la primera mitad del siglo XVII. Si examinamos la existencia de esta Cofradía en diversas ciudades y villas en ninguno aparece fundada antes de 1550, la mayoría lo fue en pleno siglo XVII e incluso en el XVIII.

El culto a las Ánimas del Purgatorio se generalizó después del Concilio de Trento. En las reuniones conciliares se reafirmó la existencia del Purgatorio y se consideraron legítimas las indulgencias ganadas para redimir las penas que allí sufrían, entre ellas la privación de ver a Dios, y a la vez que intercedieran por los cofrades y devotos. El Concilio tuvo que confirmar la legitimidad de las indulgencias, por cuanto su negación fue una de las doctrinas del protestantismo.

La de Las Ánimas contaba con numerosos cofrades. En el "*Libro de Bienes Eclesiásticos de Saldaña*" de 1751, su patrimonio se cifra en censos sobre fincas de particulares con 1.457 reales y otros 890 en concepto de foros. En este catastro se la sitúa en San Miguel, en cambio en 1771 en el legajo de rendición de cuentas obrante en el Archivo Histórico Municipal la cofradía de "*Las benditas Ánimas, sita en las dos parroquias*"; tenía una renta de 1.106 reales y una carga de 1.000 destinadas a misas,

Esta cofradía se extinguió antes de finalizar el siglo XIX.

De la Cofradía de la Vera Cruz a la del Cristo del Amparo

En la iglesia de San Pedro se veneraba con mucha devoción una imagen de la Virgen de la Piedad. Tenía su capilla propia en el lado de la epístola del Altar Mayor. En esta iglesia estaba residenciada la cofradía de la Santa Vera Cruz para dar culto a esta imagen. Era una cofradía penitencial.

En el "*Libro de Bienes Eclesiásticos de Saldaña*" de 1751, se la describe con "*Cofradía de la Santa Vera Cruz sita en la iglesia de San Pedro de esta Villa*". Estaba,

pues, adscrita a San Pedro. Contaba con una tierra cerca de San Martín, regada por la ribera, y dos prados, dos censos y dos foros.

Posteriormente, en la rendición de cuentas de 1771, se hace inventario de la "*Cofradía de la Vera Cruz desta villa de Saldaña según consta del libro de dicha cofradía*" No se dice donde estaba residenciada. Su patrimonio lo formaban, además de censos contra varias personas de Saldaña y de Renedo de la Vega, un prado en Pino del Río, otro prado y una tierra en Saldaña y varias tierras en Relea y en Carbonera.

El oficio litúrgico mas importante era una misa cantada los sábados.

A esta imagen se acudía muchas veces para impetrar la lluvia, aunque con menos frecuencia que al Valle. Para las rogativas la imagen se la colocaba en el Altar Mayor bajo un dosel y adornada con flores.

En la Iglesia de San Miguel, a finales del siglo XVI, se veneraba un Santo Cristo que, en el siglo XVIII, la devoción llegó a suplantarlo a la de Nuestra Señora de Piedad de San Pedro. Tenía también su capilla en el lado de la epístola.

En esta época se denominó "*capilla de la Magdalena y del Crucifijo*" Así la vemos citada en el testamento de Isabel de Estrada otorgado en 1588. Luego ocupó la titularidad de la capilla el Santo Cristo.

Petra de Puertas Campo, vecino de Saldaña, hija del que notario Agustín Puertas y de Jerónima Campo, falleció el 5 de abril de 1959. En su testamento, otorgado ante el notario de Saldaña Javier Barrenechea Vera, fundó una misa que se debía decir en el altar del Cristo del Amparo a la una del mediodía. Durante algún tiempo se celebró en él, pero pronto se trasladó al Altar Mayor.

La hora de la misa la fijó la fundadora a ruegos del alcalde y registrador, Francisco Gómez Gómez. Era trasnochador, degustador de las noches veraniegas de Saldaña. La una del mediodía era un momento muy adecuado para oír la misa dominical.

Aun cuando no hay base documental del cambio de nombre, este crucifijo no puede ser otro el que luego se denominó Cristo del Amparo.

El pueblo pidió, en múltiples ocasiones, la intercesión de este Cristo para remediar sus necesidades.

Unas veces se acudía ante la propia imagen. Como ocurrió en mayo de 1770 para implorar la lluvia. La rogativa la organizó la Justicia y Regimiento. Predicó el padre Jerónimo Guerra, de los Mínimos. Asistieron los dos diputados del Consistorio. En la sesión del Ayuntamiento del 9 de mayo, se trató de este acto; se dice que se hicieron exequias y que "*se hizo tumbo*", así como que no asistió la parroquia de San Pedro, disgustados los feligreses por entender que la rogativa correspondía a su parroquia.

Otras ocasiones, la imagen salía fuera del templo

El 3 de julio de 1664 se trasladó el Santo Cristo a San Pedro y, volviéndole a San Miguel es tradición que sanó milagrosamente a una mujer tullida.

La sequía con que se presentó el verano de 1665 decidió el 4 de julio a llevarla en procesión a San Pedro, acompañado de los nazarenos, todos con sus cruces.

En 1752, surgió nueva necesidad de impetrar el auxilio divino para pedir la lluvia. En sesión del 1 de abril, el Consistorio recuerda que la última se había celebrado ante el Santísimo Cristo del Amparo y que se celebraría ante Nuestra Señora de la Piedad que se venera en la iglesia de San Pedro.

El 1 de mayo de 1752, en la rogativa realizada al Santuario, se llevó en procesión la imagen del Cristo del Amparo, y, al año siguiente, el día 15 del mismo mes, encontrándose la Virgen del Valle en la parroquia de San Pedro se trasladó aquella imagen a este templo.

Se puede observar, pues, que, en dos ocasiones, mediando el siglo XVIII, ambas imágenes recibieron juntas el culto de los fieles.

Con toda probabilidad en el año 1770 se fundó la Cofradía del Santo Cristo del Amparo.

En la rendición de cuentas de 1771 aparece situada en San Miguel. Tenía un patrimonio muy escaso, consistente en una novilla y cinco ovejas. Se puede pensar que patrimonio tan pequeño se debe a que estaba recién fundada y esas cinco reses provenían de las ofrendas realizadas el último día 14 de septiembre, fiesta de la Cruz y de la Cofradía.

Pocos años después desapareció la de la Vera Cruz, permaneciendo la del Santo Cristo del Amparo. En el año 1800, los feligreses de San Miguel demandaron a los de San Pedro pidiendo que pasaran a su parroquia los efectos de la suprimida Cofradía de la Cruz. Es decir, los elementos del culto y el patrimonio.

La Cofradía del Cristo del Amparo se la denomina, en el mismo periodo de tiempo, de distinta manera: del Santo Cristo del Amparo, del Santísimo Cristo del Amparo o del Bendito Cristo del Amparo.

A mediados del siglo XIX figuran tanto los cofrades varones como las viudas. En esta época la Junta Directiva se componía del abad (el párroco de San Miguel, alguna vez el de San Pedro) el mayordomo, diputado primero y diputado segundo, a veces también tercero y secretario. Se renovaban anualmente. La Junta solía celebrarse el 15 de septiembre en la Sacristía de San Miguel.

Independientemente de la función propia de la Cofradía de la Ánimas, las demás atendían de diversa manera a los fieles difuntos. Esto se observa hasta finales del siglo XIX.

Asistían a las honras fúnebres y entierros de los cofrades, o acompañando a los de personas ajenas a la cofradía. En este caso, podía tener lugar porque el finado lo hubiese dispuesto en su testamento.

Pueden servir de ejemplo los testamentos otorgados por dos distinguidos saldañeses.

Bernarda de Santander y Mendoza, en su testamento del 28 de junio de 1677, dice que se llamen a su entierro a las cofradías de esta villa del Santísimo, de La Vera Cruz, de las Ánimas y de Jesús Nazareno, para que asistan a él.

Bernarda de Santander y Mendoza, pertenece a la cuarta generación de los Santander de Saldaña. Heredó la capilla de la Transfixión de la Virgen (los dolores de Virgen como espadas que traspasaron su corazón), que fundaron Beatriz de Santander y su marido Gutiérrez Calderón. Dispuso que se la enterraran en ella. Actualmente está destinada a sacristía.

José María Barba de la Vega el 30 de noviembre de 1854 hizo testamento abierto y dispuso que a su entierro asistiesen ambas parroquias y los hermanos de las cofradías del Santísimo, de Ánimas y del Valle.

José María Barba de la Vega fue un señalado liberal. Estuvo con "*el Empecinado*", hasta que el 1825. Ocupó destacados cargos como funcionario en la Administración. Regresó a Saldaña en 1834. Fue perseguido por sus ideas hasta el punto que, en 1837, le saquearon su casa en la plaza Vieja la facción conservadora denomina Villoldo.

Un caso de encomienda a cofradías de rezar por lo fieles difuntos fue como Eulogio Eraso Cartagena lo hizo por el fallecimiento de su primera mujer Emilia Osorio Orense. Lo encargó a las cofradías del Jesús Nazareno y del Cristo del Amparo, pagando, a cada una, 22 reales, y a la del Santísimo, con el donativo de 45 reales.

Emilia Osorio Orense era hermana de Mariano Osorio Orense, esposo de la marquesa de la Valdavia, falleció en marzo de 1859; de este matrimonio no hubo descendencia.

JUDÍOS CONVERSOS DESPUÉS DE LA EXPULSIÓN

La comunidad judía

El asentamiento de los judíos en Saldaña, como comunidad étnica, puede afirmarse que se realizó en el siglo X, coincidiendo, o, tal vez como consecuencia, del esplendor que alcanzó la villa como capital de los poderosos Beni-Gómez, que habían dotado el condado de una gran fuerza política. Hay que fijarse también como en esta centuria floreció el Monasterio de Valcavado: en el año 970 el monje Oveco reproducía, en preciosos miniados, el Beato de Liébana, inmortalizada como "*Beato de Valcavado*".

En los reinados de doña Urraca y de su hijo el Emperador Alfonso VII, los sucesos acontecidos con los hebreos dan idea de la importancia que tenía la aljama de Saldaña. Por otra parte, los padrones que se confeccionaron en la Edad Media reflejan su magnitud.

Desde principios del siglo XV, experimentó un importante incremento, situándose entre las más fuertes de su entorno. En una de las peticiones que hicieron los reyes para hacer frente a la guerra de Granada, en febrero de 1491, a aljama de Saldaña se le asignaron 23.970 maravedís. Sólo la superaron las agrupadas de Frómista con Pinilla (73.375), Aguilar de Campoo con Reinosa (31.250) y Herrera de Pisuergra con Osorno (35.000).

Tres padrones de la segunda mitad de este siglo proporcionan una noticia fiable de cual era la población judía de Saldaña.

El primero, obrante el archivo municipal, no tiene fecha pero, por su posición en el legajo correspondiente (legajo 19, folio 16 vuelto), puede situarse en los primeros días del año 1464. Se trata de un reparto que hicieron los regidores, clérigos, escuderos y judíos "*para pagar los gastos que son fechos en puente, e términos e gerca e toros, e berracos e pregoneros*". Se relacionan los nombres de cuarenta y dos judíos.

Los otros dos padrones se encuentran en el archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Sala de Hijosdalgo, en el pleito sobre la hidalguía pedida por los hermanos Díez de Rábago, vecinos de Saldaña. Uno de los receptores se trasladó a la villa y el 20 de noviembre de 1581 dedujo testimonio de los documentos que se hallaban en la iglesia de San Miguel, a presencia del corregidor, de un regidor y del escribano del Ayuntamiento.

Sobre el primero el escribano hizo constar que se trata de "*un padrón sin cabeza, ni tiene pie ni firma ni se sabe que sea este padrón*". En él aparecen censados en el barrio de San Martín treinta y ocho cristianos y cincuenta y ocho judíos. El segundo tiene fecha 13 de abril de 1474 y constan sesenta y uno.

En uno de los repartos que se hicieron para hacer frente a la guerra de Granada los cristianos se quejaban de que los judíos eran más de ochenta vecinos.

Los judíos de Saldaña no eran personas anodinas ni inútiles, sino dedicados a oficios rentables, aunque de escaso esfuerzo físico. Así el comercio y los préstamos; éstos, a veces, revestían un contenido usurario.

En los últimos años, el físico y el cirujano de Villa y Tierra eran judíos. Desempeñaban el primer oficio Rabí Salomón entre 1455 y 1463; en 1464, Rabí Uto y Rabí Yuçé de 1477 a 1486. El año 1481 percibió como salario 2.000 maravedís. El maestro también era judío. Abrahán debió de serlo muchos años y luego su hijo Yuçé, Mayor, Jaco y Ça Barú.

Yuça Abençaçon, vecino de Saldaña, fue arrendador de las rentas que percibía el marqués de Santillana en el señorío de Saldaña, y le dio, como premio, mientras prestara este servicio, una huerta, que tenía *"por aledaños de las dos partes la cerca e muro de la dicha villa e de las otras dos partes las calles públicas"*.

Con todo, puede pensarse que al producirse la expulsión había en Saldaña en torno a setenta familias.

Las tensiones producidas entre las comunidades cristiana y judía dieron origen a que los cristianos pretendiesen la separación de ambas al amparo de ciertas disposiciones de la Inquisición y de una ordenanza que, en 1412, promulgó en Valladolid la Reina Regente doña Catalina, madre de Juan II. En ellas disponían que los judíos tenían que residir dentro de una muralla, sin otra comunicación con el resto del espacio urbano de las ciudades y villas que una puerta.

Los judíos saldañeses acudieron al duque del Infantado para que los dispensara de la separación, y, en el año 1468, les dio cartas aceptando su petición. El día 8 de mayo las presentaron ante el Concejo, reunido, con los distintos oficiales y el alcaide Pedro Obeso, Rabí Yuçe, Isaque Azy y Habrahán Cota, por sí y en nombre de la aljama, en la iglesia de San Estaban. Los cristianos dijeron que las obedecían, pero, en cuanto a su cumplimiento, que darían su respuesta.

A continuación acudieron ante el Ayuntamiento los vecinos de Saldaña Juan García, clérigo y Juan Fernández de Gaviños, insistiendo sobre la separación, y dijeron que las leyes de la Santa Hermandad disponían *"que los judíos se apartasen e les habían requerido muchas veces que se apartasen e non lo habían querido faser ni cumplir diciendo que tenían carta de nuestro señor el conde que les mandaban que no se apartasen"*.

El propósito de aislar a los judíos parece que siguió adelante, no obstante la protección de señor, ya que el martes día 23 del mismo mes, Fernando Sánchez de Lerma, alguacil y diputado de la Santa Hermandad, teniendo presentes a Abrahán Cota, Abrahán Azi y otros judíos les requirió para que se apartasen y cumpliesen la ley de la Hermandad, conminándoles que si no las cumplían serían prendados, *"e requeria a qualquier vecino de la dicha aljama de no los soltar fasta que cumplan la dicha ley con las penas que han yncurrido"*.

El aislamiento, no pudo llevarse a efecto por no hallar lugar donde establecer un barrio adecuado. Fernando Sánchez de Lerma comunicó a Abrahán maestro, junto con otros judíos, el día 26 que, puesto que no habían hallado *"logar convenible donde ellos estoviese"*, dejaba sin efecto el requerimiento hasta que los de la Hermandad lo hiciesen saber al señor conde.

La segregación de los judíos del resto de la población halló al fin amparo legal en la sesión de las Cortes de Toledo del 20 de mayo de 1480. A petición de los procuradores, se decretó que debían abandonar las zonas urbanas donde convivían con los cristianos e instalarse en barrios separados, incluso rodeados de cerca. Una bula del Papa Sixto IV confirmó esta resolución. Una de las razones era evitar la influencia que podía ejercer sobre los conversos.

Esta disposición no afectó a Saldaña, por cuanto los Mendoza se resistieron a llevarla a cabo no solo en Guadalajara, sino en todos sus estados.

A partir de este momento, la idea de expulsarlos de los reinos de España fue tomando cuerpo. Un primer paso se dio el 1 de enero de 1483. La Inquisición ordenó a todos los judíos residentes en el Arzobispado de Sevilla y en los obispados de Cádiz y de Córdoba, que abandonasen sus lugares de residencia, y se establecieran en otros dentro del Reino. Los reyes confirmaron esta disposición y dieron un plazo de 30 días para cumplirla. El plazo fue ampliado hasta seis meses a propuesta de los propios inquisidores.

En 1492, el inquisidor general, Tomas de Torquemada, presentó a los Reyes Católicos un proyecto sobre la situación de pueblo judío. Tomando como base su contenido, el 13 de marzo firmaron un decreto ordenando su expulsión. En él se dice como las Cortes de Toledo apartaron a los judíos de los cristianos porque los inquisidores aseguraron que la convivencia era causa de herejía, y, además, por cuanto *"se prueba que procuran siempre, por quantas vías y maneras pueden, subvertir y substraer de nuestra santa fe católica a los cristianos"*. Se concedía a los hebreos un plazo de cuatro meses para liquidar sus bienes y abandonar el Reino aunque podían llevar parte de ellos bajo ciertas condiciones. Los Reyes declararon que los judíos gozaban de su protección, quedando *"so nuestro seguro e amparo e defendimiento real durante el plazo de los dichos tres meses contenidos en nuestra carta que para ello dimos"*.

A continuación vinieron las garantías que daban y la manera de cumplir el decreto. Hasta la salida, los judíos quedaban bajo seguro real, con libertad para vender o traspasar sus bienes a terceras personas, que podrían liquidados más tarde. No obstante, estaba prohibida la exportación de oro, plata, moneda, caballos y armas. Quedaban facultados los judíos para convertir sus bienes en letras de cambio. En abril de 1492, se les concedió completa exención de portazgos, roda y derechos de mercado.

La aljama de Saldaña y la de Cea acudieron al Consejo Real pidiendo protección para salir de Castilla. En una amplia exposición, alegaban que *“temen e recelan no embargante el dicho nuestro seguro”*, que al pasar por las ciudades o despoblados le pudieran matar o herir y robar, o les hicieran cohecho, prendaran sus bienes, so pretexto de derechos de portazgo, o que les nieguen posada, o no les vendan lo necesario para su sustento. El Consejo del Norte de los Puertos expidió Real Provisión en Valladolid el día 9 de junio por la que les otorgó amparo y protección, dando comisión al comendador y contino de la Casa Real, Alonso de Montoya, para que les prestase ayuda incondicional en los siguientes términos:

“(...) vos mandamos que vayades con los dicho judíos e judías vecinos de las dichas villas de Cea y de Saldaña que asy salieren e se fueren destos ntros. reynos e señorios como se lo avemos mandado e les acompañades porque puedan ir e vayan mas seguros e syn temor ni reçelo alguno facerlos salir fuera desto ntros. reynos y señorios (...)”

Igualmente manda a los oficiales de los lugares por donde han de pasar que les acojan en los mesones, o en el lugar donde se dé posada a los caminantes, por sus dineros, y que se puedan proveer de las cosas necesarias para su mantenimiento *“a razonables preçios”*, evitando que sean tomados sus bienes, ni les fueren catados o escudriñados por personas que no eran los guardas autorizados.⁴⁹

Los judíos que se quedaron

Los hebreos de Saldaña, como casi la totalidad de los que habitaban la Meseta Norte, salieron en dirección a Portugal, probablemente a través de Ciudad Rodrigo.

A pesar de la protección real fue duro el éxodo, caminado con sus pertenencias y bagajes. Por otra parte, tenían que ponderar que el 5 de septiembre de 1492 se había decretado que serían condenados a pena de muerte los que volviesen a España, salvo que presentasen un documento acreditativo de haber recibido el bautismo o que manifestasen su firme propósito de recibirlo. Se les dio la posibilidad de convertirse al cristianismo, aunque siempre muy vigilados por La Inquisición. El número de conversos aumentó, de este modo, considerablemente.

Una de las actividades prohibidas a los nuevos cristianos era tomar en arrendamiento el cobro de rentas ya reales como señoriales o de abadengo. Esto les trajo a los de Saldaña, que practicaron este negocio, duras penas. Por actuaciones desarrolladas después de la expulsión, se pueden conocer algunos nombres de los judeoconversos.

⁴⁹ AGSSRGs, leg. VI, 1942, fol. 146.

Los bienes inmuebles que no habían vendido pasaron a la Corona y, por lo que a Saldaña se refiere, los Reyes Católicos los transfirieron a Íñigo López de Mendoza, II duque del Infantado, señor de Saldaña y su tierra. Lo mismo habían hecho con otros magnates sobre los bienes radicantes en sus señoríos respectivos.

Una de las razones que movieron a tomar esta medida de favor fue el compensarlos de la pérdida de vasallos. No obstante, para los saldañeses la marcha de los judíos agravó su situación tributaria, hasta el punto de que la villa tuvo que soportar el pago de 900 maravedís anuales de martiniega que correspondían a las casas que fueron de los hebreos. En el año 1497, elevaron una queja al duque, lamentándose que, puesto que recibían mucho agravio al pagar este pecho, le suplicaban, *"descargando su conqençia nos mande alibiar el dicho cargo"*. Contestó en carta de fecha 20 de noviembre. No resolvió la cuestión: escuetamente les dijo que, sobre *"la martiniega yo me ynformaré dello e ynformado yo mandaré faser en ello lo que entienda que cumple a mi serviçio e sea justicia"*.

Es difícil conocer cuantos, en la aljama de Saldaña, optaron por pasar a ser cristianos nuevos. Probablemente fueron numerosos en proporción a otras comunidades los que abandonaron su religión. En general, se observa como la mayoría siguió fiel a sus creencias, y se ausentaron. Se puede pensar en unas doce familias o pocas más las que se quedaron o marcharon y luego volvieron.

Algunos eran prestamistas y encontraron dificultad para cobrar los créditos que tenían vigentes, por más que existía la posibilidad de acudir al duque del Infantado, que ostentaba la jurisdicción plena en su estado de Saldaña, o al Consejo Real para que nombrasen jueces comisarios o diese órdenes a la justicia ordinaria para que agilizaran los procedimientos que se presentasen para cobrar el dinero prestado. Otros eran cobradores de rentas o desempeñaban oficios muy valorados como físicos o maestros.

Se puede dar cuenta de los siguientes conversos que habían arrendado rentas: Álvaro de Bedoya, Fernando de la Vega, Enrique Vaca, Durantez López, Álvaro de Camuña, Diego Grajal. Diego Manuel, Diego Ángel, Hernando de Saldaña, Hernando de Mayo, Hernando de Prado y también de Alonso, físico.

El duque del Infantado devolvió las casas que habían sido de su propiedad a los nuevos cristianos Hernando de Saldaña y a maestre Alonso, el físico, cuando regresaron a Saldaña.

Figura destacada entre los conversos fue el físico Rabí Yuçe. Tomó el nombre de maestre Alonso físico. Salíó de Saldaña con otros convecinos judíos y regresó. Si algunos prefirieron no abandonar España por tener fuertes intereses económicos, este judío poseía bienes raíces y ejercía una profesión bien remunerada.

El duque del Infantado por carta fechada en Guadalajara el 6 de noviembre de 1493, en atención a los buenos servicios prestado *"y espero que me harás de aquí adelante"*, le hizo donación irrevocable de todas las casas que fueron

de su propiedad en Saldaña "*siendo judío*" adquiridas por cualquier título o de cualquier persona. Fue confirmado por otra de 9 de agosto de 1501.

Sobre una de estas casas tuvo que mantener un pleito con Álvaro y Diego de Aguilar, hijos y herederos del anterior propietario, Alonso de Aguilar. Se trata de unas casas nuevas situadas en la calle que iba desde la plaza a Puerta de Maya y a Santa María del Castillo, lugar llamado barrio nuevo. Lindaba, por una parte con casa de doña Ballida, por otra, casas de Yuçe Grajar, por otra, calle del Concejo y por otra "*la cerca de la dicha villa que sale al río a Puerta Maya*".

Las casas fueron vendidas a Rabí Yuçe por Fernando García de Aguilar, vecino de Aguilar, curador de Álvaro, Diego, María y Francisco, sus sobrinos, hijos de Alonso de Aguilar y Juana Díaz por precio de 29.100 maravedís de la moneda corriente en Castilla, que hacen dos blancas viejas el maravedí. Se otorgó escritura ante el escribano de la villa Luís García el 1 de noviembre de 1487.

Los demandantes alegaban que las habían adquirido por herencia de su padre y el maestre Alonso físico se las había apropiado indebidamente. Las valoraban en 30.000 maravedís. Este, sin embargo, aducía que las había adquirido por justo título de compra y que se habían vendido para casar a María, hermana de aquellos. La Audiencia de Valladolid dictó sentencia el 16 de septiembre de 1494 condenándole a devolver las casas con todos sus frutos. Promovió recurso de revista y se dictó nueva resolución el 23 de enero de 1496, declarando que maestre Alonso debía devolver las casas a Álvaro de Aguilar y éste pagarle 30.000 maravedís. No se hizo ningún pronunciamiento sobre Diego, reservándole su derecho a reclamar el cumplimiento del testamento de su padre. A petición de maestre Alonso físico expidió Real carta ejecutoria el 7 de marzo de 1496.⁵⁰

A Hernando de Saldaña, por los servicios dispensados, especialmente en la compra de pan, le dio las casas, el 2 de diciembre de 1496, "*que vos dexastes en la dicha villa al tiempo que los judíos salieron destos reynos*". Lindaba con las que fueron de Haron y la huerta de don Cota. La donación fue confirmada en el año 1501.

En el año 1496, el duque del Infantado se fue desprendiendo a favor de varios vecinos de casas que fueron de los judíos. Entre ellos estaba Diego Manuel, que era cristiano nuevo y Alonso Pérez de Cisneros, tal vez también de esta condición.

Álvaro de Bedoya fue uno de los conversos más activos de Saldaña y, a sus negocios, no puso freno ni la moral ni la ley. Llegaron a sus manos unas casas que pertenecieron al judío don Ximón Aben Pex situadas en la calle de la judería (entre la casa del Concejo de Villa y Tierra y la iglesia de San Pedro). Habían sido donadas por el duque el 2 de junio de 1493 a Juan Vélez, hijo del

⁵⁰ ARChV, Rgto. de Reales ejecutorias c-97-10..

alcaide, a ruego de la condesa de La Coruña. Éste se las vendió a Bedoya, y la compraventa la ratificó el del Infantado el 12 de julio siguiente. Todo este proceso induce a pensar que lo que pretendía la condesa era recompensar a Álvaro de Bedoya por su fidelidad, y que Vélez no era más que un testaferro.

Los servicios que Bedoya había prestado a la condesa eran, muy probablemente el cobro de sus rentas. Esta Casa estaba situada en la estirpe de los Mendoza puesto que Lorenzo Suárez de Mendoza era hijo del 1º marqués de Santillana y fue el 1º conde de la Coruña.

En el año 1500, Álvaro de Bedoya fue denunciado dos veces ante el Consejo de Castilla por Toribio Martínez, vecino de Porrozo (en La Liébana), recaudador. Primeramente se le acusó de haber arrendado de propósito ciertas rentas, así reales como de iglesias contra la prohibición establecida para los nuevos cristianos de *"arrendar renta alguna por mayor ni por menor de nuestras rentas ni de las rentas de la Iglesia"*. Se le requirió para que se abstuviese de realizar estas prácticas pero no se atuvo al apremio, poniendo excusas y dilaciones.

Esto ocasionó a Toribio Martínez daños y costas. Pidió que le condenasen a pagarlas, así como a las penas contenidas en las leyes y pragmáticas dictadas sobre esta materia. Por los del Consejo se expidió carta, el 4 de noviembre de este año, emplazándole para que compareciese en término de diez días a responder de los cargos.⁵¹

El mismo Álvaro de Bedoya junto con Fernando de la Vega, Enrique Vaca, Durante López, Álvaro de Camuña y Diego Grajal acudieron a los Reyes Católicos pidiendo que les fuesen condonadas las penas en que habían incurrido por haber arrendado *"varias ciertas rentas del duque del Infantado e de otras personas e iglesias e monasterios contra premática por nos sobre ello fecha"*. Alegaban que se encontraban en situación de necesidad y pobreza.

La Reina Isabel, mediante carta fechada en Segovia el 15 de noviembre de 1503, usando hacia ellos de clemencia y piedad *"tovolo por bien e por la presente vos remito todas e qualesquier pena o penas en que yncurriteis popr aver arrendado las dichas rentas e vos doy licencia para que, sin embargo de la dicha prematica e de la sentençia o sentençias que sobrillo contra vosotros o contra cada uno e cualquiera de vos se ayan dado, podya biuir e morar e estar en cualquier çibdad, villa o logar de los dichos mis reinos e señorios que por bien toviereades"* Mandó tanto a su justicia mayor como a la de Saldaña y a las de cualquier otro lugar que cumpliesen esta orden, y los dejen vivir donde quisieran so pena de 10.000 maravedís.⁵²

No parece que el indulto modificara la conducta de estos nuevos cristianos. Al año siguiente se produjeron dos querellas del fiscal contra ellos.

En la primera, el procurador fiscal, bachiller Pedro Ruiz, denunció ante los alcaldes de la Real Chancillería de Valladolid a Diego Manuel, Diego Ángel, Fernando de Saldaña, Hernando de Mayo, Durante López, Hernando de Prado,

⁵¹ AGSRGS, leg. XI, 1500, fol. 294.

⁵² AGS, Diversos de Castilla, leg. 1, núms. 70-17

Álvaro de Bedoya y Álvaro de Camuña, por haber arrendado muchas rentas contra la prohibición de que los judíos conversos puedan “*ser arrendadpores*”. Después de practicar la información pedida por el fiscal, los alcaldes emplazaron a los encausados para que compareciesen en el procedimiento abierto y, finalmente, dictaron sentencia condenando a pagar a cada uno la pena de 10.000 maravedís, dentro del tercer día siguiente de que fueren requeridos, más las costas originadas por el fiscal. Asimismo mandan al receptor que se desplace a Saldaña o al lugar donde se entraren los condenados para que lleve a cumplida ejecución la sentencia. A instancia del fiscal se expidió Real carta ejecutoria el 30 de agosto de 1504.⁵³

Simultáneamente, otro fiscal, Juan de Salinas, atendiendo una denuncia de Toribio de Herrera, vecinos de Salinas de Pisuerga, promovió acción criminal ante los mismos alcaldes contra Fernando de la Vega y Enrique Vaca, judíos conversos de Saldaña, porque habían arrendado muchas rentas, así reales, como abadengas y otras rentas contra lo dispuesto en las pragmáticas.

Los alcaldes, en grado de revista, dictaron sentencia y les condenaron a pagar 3.500 maravedís “*por razón de de los derechos de la cuenta de Toribio de Herrera, vecino de la villa de Salines de Pisuerga, delator que del dicho pleito e causa fue e Francisco de Paredes mi receptor de las penas aplicadas a mi Cámara e Fisco había de haber de su diezmo e quinta parte, más las costas por ellos hechas en seguimiento de dicho pleito*”. A petición de ambos beneficiarios se expidió Real carta ejecutoria el 17 de septiembre del mismo año.⁵⁴

No se han encontrado restos arqueológicos de la aljama. Hasta el siglo XIX la calle de La Escuela, próxima a la que fue mayoritariamente morada de los hebreos, se denominó de la carnicería. Por las referencias que se hacen en el sigo XVI pudiera ser que se denominase así porque en ella tenían este establecimiento. Los judíos que se quedaron en Saldaña, convertidos en cristianos nuevos, después de la expulsión, se acomodaron socialmente sin dificultad y no hay signos de que surgieran desavenencias con el resto de los vecinos. Incluso ocuparon cargos en el Concejo.

⁵³ ARChV, Rgto. de Reales ejecutorias, c-193-21.

⁵⁴ ARChV, Rgto. de Reales ejecutorias, c-196-3.

LIBERALES DE SALDAÑA EN EL SIGLO XIX

A Raquel Barba Echevarría

Movimientos y tendencias políticas

Después de vuelta a España de Fernando VII, en el año 1820, la sociedad española se dividió en dos tendencias opuestas: liberales y reaccionarios o conservadores. A lo largo de todo el siglo se decantaron también en Saldaña estas dos corrientes.

La fuerza de los partidos políticos no se dejó sentir hasta después de la Revolución de 1868 con la caída de Isabel II. Solamente cuando la Provincia se dividió en distritos electorales para la elección de diputados al Congreso, uno de los cuales coincidía con el Partido Judicial, los candidatos recorrían el territorio en busca de votos. Los regidores tenían sin duda su propia visión de la sociedad, pero no se puede hablar realmente de militancia.

El número de saldañeses de tendencia liberal durante la centuria decimonónica no fue escaso y el movimiento lo impulsaron vecinos de buena formación intelectual. No se planteó como una actitud frente al nacional-catolicismo. Seguramente lo asumieron como signo de la libertad de pensamiento, de conciencia y de tolerancia religiosa. Los que tuvieron la consideración de hijosdalgo y sus descendientes aparecen inscritos en esta alternativa política. Eran los linajes Osorio, Gallo, Barba, Eraso-Cartagena, Quijano, Manjón y, sin hidalguía, Caminero. Algunos bien equipados económicamente.

Las familias de tinte conservador se limitan, entre los oligarcas locales, a Felipe Martín González. Estaba casado con Emeteria García, naturales ambos de Melgar de Fernamental; llegaron a Saldaña en 1ª década de 1820, estableciendo un comercio en la plaza del Lino. Tuvieron dos hijas. Una, Catalina, se casó con Pedro Herrero Abia, nacido en Sotobañado y asentado en Saldaña como tratante en 1848. La otra, Francisca, contrajo matrimonio con Andrés Llanos López, natural de Villarramiel, también tratante.

Llegó a Saldaña Felipe Martín no sobrado de recursos económicos. Adquirió pronto una buena hacienda y quiso parecer un prósper hombre de negocios con pretensiones de alto linaje, por lo que el pueblo le distinguió con el apelativo de "*el hidalguillo*". y, a sus familiares con el de "*los hidalguillos*". Murió a principios de 1869 en su domicilio de la plaza del Lino de forma violenta.

De la corriente liberal surgida en 1820 con la proclamación de la Constitución de 1812 por Rafael de Riego, que duró hasta el año 1823, no hay constancia documental en el archivo municipal de Saldaña. Es probable que la causa sea que Fernando VII, al librarse de los efectos de la revolución, como lo hizo el 1814 cuando regresó a España, mandase destruir la documentación

municipal. En efecto, el superintendente general de policía el 27 de julio de 1824 mandó a los de las provincias que, cumpliendo una Real Orden, se incautaran de la documentación que se había producido en este periodo.

Hay noticia de José María Barba de la Vega, (progresista) y de Domingo Osorio Ibáñez de Corbera (conservador). Éste, en 1821, fue diputado provincial.

La muerte de Fernando VII, acaecida el 19 de noviembre de 1833 trajo una situación de inestabilidad al Reino. Heredó el trono su hija Isabel, de tres años de edad, bajo la regencia de su madre, María Cristina. La política nacional se fragmentó en dos bandos: liberales y absolutistas (liberales y carlistas). Lo más granado de la sociedad saldañesa estuvo unida a Isabel II.

El 10 de abril de 1834 fue promulgado el Estatuto Real, y se procedió a disolver los ayuntamientos. En su lugar la autoridad gubernativa nombró consistorios formados por personas adeptas a la Reina. En Saldaña, el relevo se llevó a cabo por un comisionado del gobernador de la Provincia. Cómo el oficio de corregidor estaba vacante delegó en el de Carrión de los Condes.

El comisionado, el día 27 de noviembre, dio posesión a las personas que había designado como regidores. He aquí la primera lista de los vecinos que profesaban ideas liberales. Decano, a Mariano Francisco Barba de la Vega (de profesión, propietario) y regidor segundo a José Eraso García (propietario); ambos por el estado noble. Regidores por el otro estado, a Juan Martínez (comerciante) y a Juan Posta (sargento retirado); diputados del común, a Manuel Fernández (labrador, había sido miliciano del Regimiento provincial de León) y a Miguel Delgado (propietario, residente en el barrio de San Martín); procurador síndico general, a Francisco Felipe (tejedor) y síndico personero a Francisco Diez Calvo (trajinero).

Todos mostraron su disconformidad al nombramiento, alegando motivos diversos, excepto Juan Martínez y Miguel Delgado. Barba y Eraso motivos de salud.

Fue aceptada la reclamación de Francisco Diez Calvo por ser rematante de varios ramos y derechos reales de la villa. Le sustituyó Eugenio Gil, que tomó posesión el día 29. El gobernador dispensó del empleo a José Eraso.

Completó los nombramientos de los demás cargos concejiles el día 2 de enero de 1835, como alguacil mayor, mayordomos y escribano. Este último cargo recayó en Vicente Miguel de la Puente, que no parece que viviera bajo el signo de ideas liberales, ya que sus ascendientes pueden inscribirse en el campo conservador.

El resurgimiento de las ideas liberales, después de la década ominosa, trajo graves consecuencias para un ilustre saldañés: Francisco José de la Puente. Nació el 2 de abril de 1779. Era hijo de Ignacio de la Puente y de María de Ceano Vivas y nieto de los escribanos Francisco de la Puente y José de Ceano

Vivas. Fue sacerdote dominico y colegial en el Colegio de San Gregorio de Valladolid. En 1823, accedió a la cátedra de Teología en la Universidad.

La publicación de un Real Decreto el 25 de julio de 1835, por el que se suprimieron los conventos de religiosos *“que no tengan 12 individuos profesos de los cuales las dos terceras partes a lo menos sean de coro”* afectó al Colegio San Gregorio. El padre de la Puente fue exclausturado, aunque continuó desempeñando la cátedra hasta 1840. En 1844, fue rehabilitado. Isabel II, dos años más tarde, le nombró obispo de Puerto Rico, luego lo fue de Segovia, donde murió el 16 de diciembre de 1854. Escribió numerosas obras religiosas.

En agosto de 1836, se produjo un motín de los sargentos de la Granja de San Ildefonso. El enfrentamiento entre liberales y conservadores obligó a la Reina Regente a proclamar, frente al Estatuto, la vigencia de la Constitución de 1812. Se celebraron elecciones a Cortes con un resultado muy favorable a los progresistas, y el 8 de junio de 1837 se promulgó una nueva Constitución. Tiene carácter liberal aunque con algún matiz autoritario para complacer a los partidarios del Estatuto Real.

El advenimiento de la nueva Constitución tuvo entusiasta aceptación en el Ayuntamiento, circunstancia que no puede sorprender dado el matiz político de su composición, hasta el punto de programar un festejo taurino.

En el mismo verano de 1837, ante el temor de que tropas absolutistas pasaran por la Provincia, el Ayuntamiento, el 28 de julio, formó una lista de isabelinos que deberían abandonar la villa y cuyos bienes sería preciso proteger. Estaba integrada por las siguientes personas de diverso rango social y profesional: Faustino Manjón Revuelta, (abogado), Francisco de Quijano, (escribano) y Mariano Francisco Barba de la Vega, (propietario). De otras profesiones: tejedores, Luís Caminero, Francisco Felipe, Antonio Relea Sánchez y Ventura Fernández; trajineros, Juan Puertas y Francisco Diez Calvo; José Pérez Fernández, casquero; Manuel Gómez, pescador; Ambrosio Morrondo, arriero, Pedro Comillas, comerciante, Martín Álvarez, ensamblador; Valentín Ruiz, zapatero, y Manuel Zorita, sombrerero.

Por si tuvieran que ausentarse los miembros de la Corporación, se formó un Ayuntamiento provisional de matiz conservador, lo cual facilita el conocimiento de los vecinos a los que se calificaba de esta tendencia. Lo presidiría como alcalde por Felipe Martín González y como procurador síndico Domingo Osorio Corbera. Los regidores serían Manuel Gutiérrez, Vicente Carbonera Solares, Felipe González y Enrique de la Vega; secretario, Emeterio de Medina. Se les hace *“responsables de los daños que puedan ocasionarse por la facción en los bienes de los vecinos de esta villa y más particularmente en los conocidos liberales”*. Salvo el alcalde y el secretario, los propuestos tenían la condición de hidalgos.

Hasta mediado el siglo, el liberalismo estuvo presente en Saldaña como una tendencia o corriente cultural moderna. A partir de entonces, sin perder este carácter, surgen figuras que militan en los partidos políticos de este signo. Los vecinos de mayor nivel cultural se adscriben al ideal liberal y progresista y

hacen lo indecible por ocupar los cargos del Regimiento, y llevar hasta él las ideas imperantes que creen son las de los vecinos. Cuando se producen alternancias en el Gobierno de la Nación surgen pronunciamientos exaltando la libertad.

La conquista del poder local fue ocasión de los hacendados e influyentes para promover intrigas y manifestar envidias provincianas. La rivalidad entre los Osorio y "*los hidalguillos*" es una prueba de ello: Mariano Osorio Orense contra Felipe Martín González y su yerno Pedro Herrero Abia.

Después del fallecimiento de "*el hidalguillo*" las discrepancias se centraron, sin extremismos, en aspectos económicos o políticos. Los dos yernos de Felipe Martín aunque no dieron muestras de aspirar a situarse en la política nacional apoyaron decididamente a los conservadores. En la década de 1880, en las elecciones a Cortes, actuaron como muñidores de la familia de Agustín Collantes.

El pronunciamiento del general O'Donell, acontecido el 7 de julio de 1854, con el "*Manifiesto de Manzanares*", puso fin a un Gobierno ultramoderado presidido por Luís José Satorius, y se abrió un período de dos años, en el que los sublevados dieron un giro liberal a la política.

Resultó una situación propicia para que los liberales manifestaran su adhesión a la revolución progresista. Lo hizo la Corporación municipal. Fue una verdadera ocupación del Ayuntamiento aunque lo protagonizaron los regidores. Sin contar con el alcalde, Pedro Herrero Abia, el día 21 se reunieron Ángel Gallo Muñoz (propietario), Mariano Barba López (abogado), José Pérez Fernández (propietario) y Pedro Celada (labrador). Levantaron acta haciendo constar que se adhieren al pronunciamiento general de la Nación y, "*acatando la disposición soberana*" y que están dispuestos a secundar al Gobierno constituido.

Inmediatamente se nombró una Junta provisional, que designó nuevo Ayuntamiento plenamente liberal. Dio posesión a los nombrados al día siguiente. Lo formaron: alcalde, Eulogio Eraso Cartagena; regidores: Francisco Díez, Vicente González Carbonera, Hipólito Rebolleda y Pedro García, procurador síndico, José María Barba de la Vega. La misma Junta, el 7 de agosto, nombró a José Eraso García diputado provincial por el Partido Judicial.

El 10 de octubre se constituyó un nuevo Ayuntamiento con el carácter de ordinario, elegido mediante compromisarios de las tres parroquias: Santa María en San Pedro, San Miguel y San Martín Obispo. Se alzó con la alcaldía el liberal Faustino Manjón Revuelta, con ocho votos, frente a Francisco Urizar de Aldaca Barba que solo obtuvo uno. Valentín Ruiz, de profesión zapatero, fue regidor tercero. Manjón volvió a ser alcalde en 1856.

Hasta el año 1868 no se produjo ninguna notoria manifestación de tinte liberal. Por el contrario, volvió la tendencia conservadora al Ayuntamiento con la elección en 1867 de Pedro Herrero Abia como alcalde desde el 1 de mayo.

Después de la sublevación de Prim y Topete y la derrota de las fuerzas leales a Isabel II en Alcolea, fue destituida y, en el mes de septiembre, se hizo cargo del Gobierno el general Serrano. Comienza un periodo de seis años de decididamente liberal-progresista.

El día 1 de octubre, el alzamiento dio lugar en Saldaña a un cambio radical en la administración municipal, llevado a cabo por los más destacados liberales. Arturo Barba Méndez, procurador de los tribunales, con su hermano Emilio, Santiago González Carbonera, Galo Díez de Juano, Julián Caminero Ruiz y Luís Carbonera Salazar, ninguno de los cuales eran miembros de la Corporación. Entraron en el Ayuntamiento a temprana hora y levantaron el siguiente *“Acta de Pronunciamiento”*.

“En la villa de Saldaña a primero de octubre de mil ochocientos sesenta y ocho reunidos en la Sala consistorial de la misma D. Arturo y D. Emilio Barba, D. Santiago González Carbonera, D. Galo Díez, Julián Caminero y Luís Carbonera a las diez, con el patriótico objeto de secundar el Glorioso alzamiento iniciado por los valientes y patriotas Generales Topete, Prim, Serrano, llenos del más sano y patriótico entusiasmo prorrumpieron vivas a la Libertad, la soberanía Nacional a la Patria y valiente ejército empezando a hacer salvas y otras demostraciones de júbilo las cuales demostrasen al pueblo que aunque en pequeña parte querían contribuir a derrocar la tiranía del despótico e ilegal Gobierno de la Nación en masa ha reclamado en particular esta población a la que osaron imponer un miserable e ignorante esbirro de alcalde Corregidor para subyugar y perseguir a las libertades de esta Villa a quienes ha tratado inmisericordemente, despreciando sus justas suplicas y tratándoles ilegalmente en todos sus actos, por cuya razón se había hecho odioso a todos sus convecinos y a los gritos de viva la soberanía Nacional y la Libertad se constituyeron en Junta Revolucionario”.

Al finalizar el acto se presentó el teniente de alcalde, Ventura Ortega, y acordaron celebrar una asamblea de vecinos para nombrar una Junta de Gobierno. La convocatoria la hizo Ventura Ortega, habida cuenta de que era el único concurrente que ostentaba un cargo público municipal.

La asamblea se celebró el mismo día, presidiendo el teniente alcalde. La asistencia fue numerosa, acudieron más de cuarenta y cuatro vecinos, que firmaron el acta y otros que no lo hicieron, constando que, *“Por otros vecinos que no saben firmar. Arturo Barba. Secretario”*.

Bajo la proclama *“Viva la libertad y la soberanía Nacional”*, acordaron adherirse al pronunciamiento efectuado en Palencia y nombraron una Junta provisional compuesta por Mariano Osorio Orense (propietario), Melchor Gallo Cartagena (propietario, capitán retirado), Eugenio Urizar de Aldaca Barba (administrador y propietario), Dionisio Martínez (comerciante), Fabián Peñalba (mesonero), Galo Díez Juano (comerciante en aguardientes) y Eusebio Pérez (veterinario).

Además de los vecinos designados para formar la Junta, estaban presentes otros de significado relieve social como Francisco Urizar de Aldaca

Barba (propietario), Sabas Guerra Hompanera (abogado), Ricardo Gutiérrez (comerciante en granos). En cambio, ni en esta asamblea y ni a lo largo del periodo revolucionario aparecen participando los hermanos León y Román Miguel Bardón, el primero abogado y el segundo, escribano, hijos del también escribano Vicente Miguel de la Puente y de Gabriela Bardón. Tampoco Tirifilo Delgado Gonzalo, abogado, residente en el barrio de San Martín ni el boticario Hilarión Mediavilla

Posteriormente llegaron adhesiones por comparecencia ente la Junta. El día 3 lo hizo Eusebio Mendizábal y Urrutia y el día 5, Teódulo Platón Guerra y Eraso, Diego Gutiérrez y Vicente Piélagos, oficial retirado, que hacia dos años que había ido a vivir a Saldaña. Teódulo Guerra, Licenciado en Jurisprudencia, sobrino de Eulogio Eraso Cartagena, manifestó que había estado ausente, había ofrecido sus servicios a la Junta de Valladolid y tenía el honor de hacerlo a ésta de su pueblo.

El día 2 se constituyó la Junta bajo el mismo lema. Designaron como presidente a Mariano Osorio Orense y secretario a Eusebio Pérez. Acordaron destituir al alcalde corregidor y requerirle para que entregase el bastón de mando, el sello y los documentos que obrasen en su poder. Para asegurarse el poder sobre las demás autoridades y empleados les exigieron que reconociese su autoridad y se adhiciesen alzamiento nacional.

Y más guerra contra el alcalde. Pedro Herrero Abia había mandado cerrar la iglesia de San Miguel. Para que se abriese al culto, se pasó comunicación al párroco. Al mismo tiempo, se acordó dirigirse al obispo de León *"haciéndole ver que sólo una mala fe y el deseo de ejercer una venganza personal pudo impedir al exalcalde corregidor a cometer el atentado que cometió con el digno párroco"*.

A continuación, la Junta realizó diversos actos de marcado carácter social. Previamente adoptaron como medida de beneficencia, sin duda para dejar testimonio del espíritu liberal que debía inspirar a la Corporación, el acuerdo de pedir a los párrocos una relación de los pobres de solemnidad con el fin de socorrerles con alguna limosna. También les pidieron que franquearan las torres para tocar las campanas de los templos y voltearlas junto con la del Ayuntamiento, a las doce del mismo día y así solemnizar el glorioso alzamiento.

Vinieron los consabidos ceses de empleados no adeptos a la causa liberal. Repusieron en su destino de administrador de Correos a Saturio Álvarez, que había sido separado sin motivo legítimo y, en consecuencia, destituir a Benito Gil. Apartaron de su oficio a los peatones de Correos Roberto Núñez, Francisco Lozano, Diego González, Felipe Lozano y Mariano Rodríguez. Reintegraron en la posesión de las valijas de Saldaña a Fresno del Río a Francisco Prada; de Saldaña a Santervás, a Juan Santos, y a Antonio Vázquez, de Saldaña a Gozón, *"que fueron injustamente separados"*. Nombraron para llevar el servicio de correo desde Saldaña a Valderrábano y Ayuela a Mariano Relea por haber renunciado el que lo atendía

El alcaide, Estébanez, que llevaba en el cargo diecinueve años, fue destituido, *"atendiendo su conducta anterior y durante las presentes circunstancias"*. Nombraron para sustituirle a Hermenegildo Díez, sargento de artillería, licenciado del ejército, *"con una brillante hoja de servicios"*.

En el mismo día, se produjo nueva reunión de la Junta. Siguen las sustituciones. Ahora tocaba remplazar a las personas que regentaban estancos por otras de ideas afines al credo liberal. Se entiende que habían sido nombrados, sin concurrir en ellos mérito alguno, *"arbitrariamente por el despótico Gobierno de triste recuerdo"*. Se destituyó a Domingo Maestro, administrador subalterno de las estancadas; se nombró, en su lugar a Luís González Carbonera, licenciado del Ejército, veredero en el ramo en diferentes épocas y administrador subalterno de Bienes Nacionales, *"hasta la dominación de los polacos"*. Se declaró el cese del estanquero Ramón Núñez y, en su lugar, se colocó a Julián Caminero Ruiz, de oficio tallista, miliciano nacional en la época pasada; de familia de artesanos, su padre, Luís Caminero, era tejedor.

La relación de los nuevos destinatarios de los empleos reemplazados suministra el conocimiento de dos destacados liberales. De Luís González Carbonera se dice que había *"prestado diferentes servicios a la causa liberal en ocasiones en que ésta ha necesitado sus servicios"*. De Julián Caminero Ruiz que estaba considerado como un buen liberal.

Todos estos cambios de las personas que servían los servicios públicos señalan la ideología que profesaban un gran número de vecinos

Los nombramientos de los destituidos se remontaban a la época de las reformas de Bravo Murillo, primero como Ministro de Hacienda y luego presidente del Gobierno, desde 1849 hasta 1854, bajo un signo moderado. Se consideró como un periodo despótico y de favoritismo, que dio lugar a que los actos originados bajo este régimen se considerasen como una *"polacada"*.

Pedro Herrero Abia no aceptó de buen grado la destitución como alcalde corregidor, y contestó de forma inadecuada, a juicio de la Junta. En la sesión del día 3 se dio cuenta, y los asistentes calificaron que aquella había sido formulada *"en términos poco decorosos para los individuos de la Junta"*. Se resolvió enviarle un oficio, mostrándole el desagrado que había producido los excesos verbales vertidos, advirtiéndole que, si persistía, se le trataría con el mayor rigor.

En la misma sesión del día 3, se nombró a Melchor Gallo de Cartagena, alcalde constitucional por sus conocidos antecedentes liberales, su ilustración y merecer la confianza de la Junta. El cese del estanquero de San Martín culminó la purga de empleados públicos no adeptos.

"Todo para celebrar el Glorioso Alzamiento Nacional". Bajo este lema, cómo los párrocos habían enviado la relación que les habían pedido sobre las personas que eran pobres de solemnidad, se acordó destinar 32 escudos para auxiliarles, dando a cada uno 600 milésimas. Para socorrer a los presos de la cárcel se gastarían 10 escudos, entregando a cada uno 400 milésimas.

La Junta expuso al público el día 4 un manifiesto que, por vecinos no simpatizantes, fue retirado, lo que motivó que, en la sesión del día 6, se acordase ponerlo en conocimiento del juez de primera instancia y que el secretario fijase otro.

En la misma reunión del día 6, el presidente comenzó exponiendo que los terrenos baldíos del común se repartiesen entre los vecinos braceros para que los pudiesen cultivar los meses de noviembre a febrero y, de este modo, tendrían trabajo durante el invierno. En todo caso se excluiría a los individuos de la Junta *"para que no se crean obrantes por interés propio"*.

Luego Osorio aprovechó su situación de ser presidente de la Junta para ajustar cuentas con *"los hidalgillos"*. Puso de manifiesto que existían numerosas usurpaciones de terrenos públicos y uno de los usurpadores era Felipe Martín González. Le acusó de haber ampliado su finca La Verdera a costa del camino de Lobera e invadido terrenos aledaños a su otra finca denominada El Asenjo. Lo calificó de criminal y vergonzoso, *"impropio de una persona acaudalada"* La denuncia la amplió al yerno, Pedro Herrero Abia, corregidor cesante, por ocupación de terrenos comunales próximos a su molino de San Martín.

La moción no tuvo en asentimiento que deseaba. Fue apoyada, *"en términos generales"* por Melchor Gallo, y Peñalba prestó su apoyo. Estimaron que la cuestión era competencia del Ayuntamiento, Eugenio Urizar de Aldaca Barba y Eusebio Pérez. La conclusión fue remitir testimonio a aquella Corporación.

La Junta, el día 19, procedió a constituir nuevo Ayuntamiento, no por sufragio universal como ordenaba una Resolución de la Junta Superior de Gobierno del día 13, sino nombrando a personas que merecían *"su confianza por sus antecedentes liberales y aptitud e ilustración"*. Fue designado alcalde constitucional Melchor Gallo de Cartagena, Hilario Paredes de la Torre, teniente alcalde; regidores, por su orden, Joaquín Díez, Santiago Montes Montes (hortelano), Agustín Díez, Fabián Peñalba, Francisco Lozano, y procurador síndico, Luciano del Hoyo. Francisco Lozano estaba vecindado en el barrio de San Martín, en la calle Mayor.

La misma Junta dio posesión a los miembros del Ayuntamiento que habían sido nombrados, el día 21. Emilio Barba Méndez fue agraciado con el nombramiento de secretario en propiedad y su hermano Arturo como suplente.

La Junta se disolvió en una sesión realizada a continuación, siguiendo la pauta marcada por la Junta Superior Revolucionaria de Madrid. El Ayuntamiento, el día 28, encargó a los regidores Hilario Paredes y Santiago Montes Montes que revisasen las cuentas de los años anteriores.

La proclama realizada el día 1 en la Casa Consistorial tuvo visos de no ser un auténtico reto liberal para convertirse en una invectiva contra el alcalde corregidor. A lo sumo, puede verse como un especiero teórico de esencias democráticas. En los acontecimientos ocurridos durante *"La Gloriosa"*, no es aventurado pensar que, en el fondo del contraste entre ideas liberales y

conservadoras, estaban malquerencias y envidias. La pequeña nobleza saldañesa no perdonaba a *"los hidalguillos"* su procedencia foránea y que les aventajaban en bienes patrimoniales.

Los días 18 y 21 de diciembre, se eligió por sufragio nueva Corporación. Ya no es netamente liberal. Junto a los nombres de Mariano Osorio Orense, Hilario Paredes de la Torre, Melchor Gallo Cartagena, aparecen Agustín Ruiz, Ricardo Gutiérrez, Francisco Lozano y Galo Díez. Tomaron posesión el día 11 de enero ante el Ayuntamiento provisional. Conquistó la alcaldía Mariano Osorio Orense, afianzando así su liderazgo. Siguió como concejal decano Ricardo Gutiérrez.

Mariano Osorio Orense, en 1870, abandonó primero la alcaldía y luego la concejalía para dedicarse a la política nacional en la que llegó a ser senador.

El 1 de febrero de 1872 se renovó el Ayuntamiento según disponía el Real Decreto de 10 de mayo de 1871. Los impulsos revolucionarios de 1868 estaban totalmente calmados y fue elegido alcalde Francisco Urizar de Aldaca Barba, personaje muy activo y de talante moderado.

La renuncia de Amadeo de Saboya al trono de España, producida el 11 de febrero de 1873 y la proclamación de la República no dejó indiferente al Ayuntamiento. El alcalde Urizar de Aldaca convocó sesión el día 13 para darle cuenta de la situación creada, y manifestó que *"se hallaba en el caso se consignar se hallaba dispuesta a asociarse a tan gloriosos sucesos y dispuesta por lo mismo a secundar las disposiciones del Gobierno y de los poderes constituidos"*. La propuesta fue aprobada por unanimidad. En este estado, llegaron varios vecinos del comité republicano de la villa. Se pusieron a disposición de la Corporación y se ofrecieron para mantener el orden y la tranquilidad ciudadana. Pidieron que, para celebrar tan fausto acontecimiento, se diera al día siguiente una limosna a los pobres. En la sesión del día 19, se destinaron cinco cargas de trigo y 200 reales para este fin.

Con la caída de Amadeo I terminó la hegemonía liberal en el gobierno municipal. La adscripción de alcalde y concejales a este ideario se acompañará de la presencia de vecinos de tono moderado o más bien independiente. Este planteamiento empezó a manifestarse ya en la constitución del Consistorio realizada a finales de diciembre de 1868.

La Monarquía se restauró con la llegada de Alfonso XII, hijo de Isabel II, en el año 1874. Entró en Madrid el 14 de diciembre con gran regocijo popular. La figura de Antonio Cánovas del Castillo adquirió singular relieve en La Restauración monárquica. En los primeros meses de 1875, trató de conciliar las exigencias del partido conservador, del que era líder, con los alfonsinos. Con todo, fue un periodo de un señalado grado de autoritarismo, donde los liberales no encontraron buen acomodo.

El gobernador civil de Palencia procedió a renovar el Ayuntamiento que presidía Galo Díez de Juano, el día 3 de febrero. Ocupó la alcaldía un conservador: Andrés Llanos López, uno de *"los hidalguillos"*. De los liberales

Santiago González Carbonera fue primer teniente alcalde, y como concejales Francisco Lozano y a Santiago Montes Montes. De los restantes capitulares no hay constancia de su significación política, por lo que hay que suponer que mereció su nombramiento una inclinación al moderantismo.

Después de la restauración monárquica en la persona de Alfonso XII, en la vida política, ya en la nacional ya en la local, solamente destacaron Mariano Osorio Orense y su hijo Mariano Osorio La Madrid, Emilio y Arturo Barba Méndez, Melchor Gallo de Cartagena y Guillermo Caminero.

En el año 1877, los concejales eligieron como alcalde Andrés Llanos López y a Santiago González Carbonera como primer teniente alcalde, con lo que continuó la cúpula municipal que había nombrado el gobernador civil en 1875. Llanos, en la elección celebrada en 1879, obtuvo el mayor número de votos y el Rey le nombró alcalde. Se inició el bienio el 1 de julio. Posteriormente se incorporan al Ayuntamiento algunos destacados liberales. El 28 de marzo de 1881, por disposición gubernativa tomó posesión Melchor Gallo Cartagena así como el conservador Tirifilo Delgado Gonzalo. En 1883, entró Guillermo Caminero Grajal. El predominio de la tendencia liberal estaba realmente anulado. En la renovación llevada a cabo el 1 de julio de 1885, fue nombrado Santiago González Carbonera y como concejal Andrés Llanos López. También lo fue Pedro Herrero Abia por los seis años siguientes. Ejercía como secretario Emilio Barba Méndez. Su hermano Arturo fue alcalde en 1894.

El partido liberal fue liderado por Sagasta. En Saldaña, en la parte final de este siglo, no hubo militancia a partidos políticos por más que Mariano Osorio Orense y su hijo Mariano Osorio Lamadrid llegaran a Las Cortes Generales con esta marca política. No obstante, la impronta liberal se impuso en el distrito electoral para el Congreso al ser elegido el cunero Victor Dulce Antón de Garay, conde de Garay, en 1898. Obtuvo de nuevo acta en 1901, 1903 y 1905.

Hidalgos hacia el liberalismo

Los primeros saldañeses que se significaron por su tendencia liberal fueron personas del linaje Barba. Esta tónica continuó en la familia. No obstante ya, en el siglo XX, Arturo estuvo adscrito al partido conservador.

La familia Barba, de Saldaña tiene su origen en Santiago Camilo Barba Fernández. Nació en Villada el 24 de junio de 1758; se casó con María Fausta de la Vega Bustamante, natural de Saldaña, hija de Fausto de la Vega y Cosío (alcalde mayor de Villada) y Ana María Bustamante y Cosío; todos vecinos de Saldaña. Se trasladaron a vivir a esta villa hacia el año 1781. Tuvieron tres hijos: Mariano Francisco, María Josefa y José María.

Mariano Francisco Barba de la Vega fue regidor por el estado noble en diversas ocasiones. En noviembre de 1834, el gobernador disolvió el Ayuntamiento y le nombró como regidor decano por considerarlo adepto a

Isabel II. Su adscripción a la ideología liberal, determinó que fuera incluido en la relación de vecinos que el Ayuntamiento formó el 28 de julio de 1837, cuya persona y bienes era preciso proteger.

Heredó de su padre el mayorazgo de Valdemorillo. Se casó con María Antonia Alfonso Benavente y Charro. No tuvieron hijos.

José María Barba de la Vega nació en el año 1792. Fue Licenciado en Derecho y señor de Valdemorillo, que recibió como mayorazgo de su hermano Mariano Francisco. Se ausentó muy joven de Saldaña y, a lo largo de su vida, retornó en diversas ocasiones.

En el año 1820 se unió a los liberales del comandante Riego, siendo oidor en la Audiencia de Valladolid en marzo de 1823. Después de la vuelta de Fernando VII estuvo al lado del Empecinado como auditor y asesor de guerra. Al ser decapitado aquel en Roa el 20 de agosto de 1825 sufrió persecución. Durante cincuenta y ocho días estuvo preso en la cárcel de la Real Chancillería de Valladolid y luego fue desterrado a Cervera de Pisuerga. Durante este periodo tuvo tres hijos, nacidos en Saldaña: Santiago Antonio, Cándido Francisco de Paula y Mariano Esmarazgo. Fue a vivir con él su madre María Fausta de la Vega.

Con el advenimiento de Isabel II en el año 1833, después de fallecer su padre el Rey Fernando, unido a los liberales, Barba fue ferviente isabelino, y se estableció en Saldaña en el año 1834. En el Ayuntamiento desempeñó el cargo de procurador del común en este mismo año y síndico general en el siguiente. Este cargo tuvo que dejarlo al ser nombrado fiscal del Partido Judicial.

La Milicia Nacional se creó en Saldaña el año 1834. Para organizarla, el subinspector, en el año 1837, dio comisión a José María Barba de la Vega para constituir la Compañía del 3º Batallón del Partido. El acto tuvo lugar el día 15 de enero. La reunión no resultó pacífica, especialmente en la elección del capitán. Fue elegido Francisco Diez, jornalero, domiciliado en el barrio de San Martín Obispo. Le tachó de forma contundente, manifestando que no podía ser *"capitán, oficial ni aún cabo por conocerle notoriamente despego al Gobierno de S. M."*

Según consta en la memoria política conservada en el archivo de la familia, este verano sufrió una dura persecución. En el mes de julio hubo rumores de que fuerzas facciosas se dirigían a la Provincia de Palencia. El Ayuntamiento, el 26 de julio, adoptó diversas medidas, entre otras, señaló a dieciséis vecinos a los que había que proteger sus personas y bienes. Entre ellas no figura José María Barba de la Vega, si su hermano Mariano. Estaba ausente, posiblemente por razones de seguridad, ya que en el mes de noviembre se encontraba en la villa. Una facción llamada de Villoldo, se dirigió a él como persona particularmente destacada como liberal. Le hicieron prisionero con un trato vejatorio y saquearon su casa en la plaza Vieja.

El año 1838, se puso fin a la primera guerra carlista con la victoria del general Espartero. José María Barba de la Vega, en el mes de marzo, tomó parte

en diversas acciones revolucionarias. El día 4, con quince caballos de la guarnición de Salamanca, quiso vengarse de las vejaciones que le había originado la facción Villoldo. Redujo a prisión a un oficial y a nueve facciosos de caballería, cogiéndoles once caballos que entregó al comandante de Palencia Luís Prauti. Los insurrectos le saquearon dos veces su casa de Saldaña. El comandante general de Palencia, el día 9, le nombró comandante de armas del Partido Judicial, y el día 26 tomó posesión en el Ayuntamiento.

Al año siguiente estuvo ausente de Saldaña hasta el año 1849 para prestar servicios como funcionario del Estado de clase superior en diversas localidades. Tuvo destino en el Gobierno civil de Orense y luego en el archivo del Ministerio de la Gobernación. En 1840, fue secretario en el Gobierno civil de Santander y en el de Álava.

En Vitoria desarrolló una importante labor política. Fiel al general Espartero, primero cuando éste fue presidente del gobierno de carácter progresista y, desde el 8 de mayo de 1841, como regente del Reino. El 7 de octubre se produjo una conspiración contra aquel, liderada por el general Montes de Oca. Entró en Vitoria y, como José María Barba se mostró leal al Gobierno legítimo estuvo en prisión desde el día 8 hasta el día 18 que entraron las tropas gubernamentales. Por Real Orden del 1 de noviembre el Regente le agradeció su gesto.

Fue nombrado administrador principal de Correos en Vitoria el 24 de octubre de 1841, y el 9 de abril de 1842 se le encargó de la restauración de pinturas, libros y diversas obras de arte procedentes de la desamortización de Mendizábal.

Fue funcionario en el Gobierno civil de Alicante el año 1842, durante un mes. Desde el 13 de julio hasta el 10 de abril de 1847 en el de Valladolid. En esta ciudad nacieron sus hijos Laura Dolores y Arturo. El 23 de abril pasó a servir como funcionario en La Coruña y el 18 de abril del año siguiente fue declarado cesante por Real Orden, con la mitad de sueldo.

José María Barba de la Vega obtuvo reconocimiento de los servicios prestado a la causa liberal en varias ocasiones. La Reina regente y las Cortes, el 20 de junio de 1837, le otorgaron la condición de benemérito de la patria. El día 14 de diciembre, por Real despacho, se le autorizó el uso de uniforme con el distintivo de subteniente del ejército en reconocimiento de haber sido miliciano nacional y de su comportamiento en la guerra durante el periodo de 1820 hasta 1825. Por Real Orden de 28 de agosto de 1847 se le reconocieron los servicios prestados como miliciano nacional desde el 9 de marzo de 1823 por un total de 12 años, 6 meses y 19 días.

Regresó a Saldaña de forma definitiva en el año 1849, ejerciendo como abogado. Nunca hizo dejación ni de su pensamiento político ni de su actividad en torno a estas ideas.

Con motivo de la situación creada en el en 1854 por la sublevación del general O'Donell, se creó una Junta Provisional de Gobierno y el día 22 de julio, nombró nuevo Ayuntamiento. Como alcalde a Eulogio Eraso Cartagena y como procurador síndico a José María Barba.

Estuvo casado dos veces. Primero con Sebastiana Balbina López Salcedo, natural y vecina de Madrid. Fueron sus hijos, nacidos en Saldaña y bautizados en la iglesia de San Pedro: Santiago Antonio (bautizado el 23 de junio de 1824), Cándido Francisco de Paula (bautizado el 4 de septiembre de 1825), Mariano Esmarardo (bautizado el 8 de agosto de 1827) y Josefa, nacida en 1830.

Su segunda esposa fue María Petra Méndez González, natural de Cea. Tuvieron cuatro hijos, llamados: Emilio, Crescencia, Laura Dolores y Arturo. Emilio nació en Sahagún en 1833 y murió en Saldaña el 25 de febrero de 1901. Laura Dolores y Arturo en Valladolid, éste el 10 de enero de 1847 y murió el 28 de diciembre de 1920.

Falleció José María Barba de la Vega el 2 de diciembre de 1854. Hizo testamento el 30 de noviembre ante el escribano del número y Juzgado de Saldaña Román Miguel Bardón. Instituyó como universales herederos a sus siete hijos Santiago, Mariano, Josefa, Emilio, Crescencia, Dolores y Arturo, habidos en sus dos matrimonios. Nombró tutora y curadora de los menores a su esposa María Méndez. Designó como testamentarios y albaceas a su mujer e hijos Santiago y Emilio (los dos mayores de sus respectivas esposas). Dispuso que a su entierro asistiesen ambas parroquias y los hermanos de las Cofradías del Santísimo, de Ánimas y del Valle. Fueron testigos Estanislao Flórez, Ángel Gallo y Juan Antonio Osorio.

Su hijo Mariano Esmarardo Barba López Salcedo fue abogado. Participó en el Ayuntamiento formado con ocasión del levantamiento de O'Donell. En 1862, siendo regidor, fue nombrado registrador de hipotecas de Cervera de Pisuerga. Estuvo casado con su prima carnal Francisca Javiera Urizar de Aldaca Barba.

Los otros hijos de José María Barba de la Vega, Emilio y Arturo, tuvieron una presencia muy notoria en los acontecimientos de la revolución de 1868, especialmente en la ocupación de la Casa Consistorial el día 1 de octubre y en la redacción del manifiesto pro liberal que realizaron los ocupantes "*a los gritos de viva la Soberanía Nacional y la Libertad*".

La rama saldañesa del linaje Osorio se sitúa en Collazos de Boedo y La Puebla de Valdavia. Al comenzar el siglo XIX, vivían en Saldaña los hermanos Francisca Antonia y Domingo Osorio Ibáñez de Corbera. Eran hijos de Francisco Osorio y Monroy y Teresa Ibáñez Corbera y Mora. Aquel poseía el mayorazgo de Villaires y el matrimonio residía en la villa saldañesa.

Domingo Osorio nació en Saldaña en 1782. Tuvo decidida participación en la vida local, bajo una adscripción política que puede situarse como de tendencia conservadora.

Ocupó una alcaldía en 1812; la otra la desempeñó Javier de Artigarraga. Y, en 1838 por un breve periodo de tiempo, en sustitución de Francisco Javier Quijano. Ostentó el cargo de regidor por el estado de hijosdalgos en 1810, en 1818 y en 1834. En el año 1837, en un Ayuntamiento que se nombró por si los titulares tenían que ausentarse en el caso de que una fuerza facciosa llegara a invadir la Provincia, se le asignó el oficio de procurador síndico. Luego lo desempeñó en 1840. En 1821 fue diputado provincial.

Domingo Osorio Ibáñez de Corbera se casó con Baltasara Orense Rábago, natural de Tablares. Tuvieron tres hijos, nacidos en Saldaña: Juan Antonio Mariah, Mariano y Emilia.

Mariano Osorio Orense, después de haber estado varios años residiendo en Bárcena, que era el domicilio de su mujer, Josefa de Lamadrid, su presencia en la política local no se hizo notar hasta la revolución de 1868. El derrocamiento de Isabel II, le determinó a tomar partido por la causa liberal, en la que militó hasta su fallecimiento, apartándose de la tendencia conservadora de su padre.

Formó parte de la Junta de Gobierno creada el mismo día 1 de octubre por varios concejales y mayores contribuyentes, entre los que se encontraba, después del pronunciamiento que había realizado en el Ayuntamiento los hermanos Emilio y Arturo Barba y cuatro vecinos más.

Al día siguiente, la Junta provisional lo designó presidente y a Melchor Gallo Cartagena, vicepresidente.

Mariano Osorio encontró una ocasión propicia para tomar medidas contra sus adversarios políticos y competidores como mayores terratenientes de la comarca: Felipe Martín González (*"el hidalguillo"*) y su yerno Pedro Herrero Abia. Les acusó de haber usurpado terrenos municipales. Su pretensión no tuvo el éxito que deseaba, ya que la Junta acordó remitir el asunto al Ayuntamiento, que era el legalmente competente.

La enemistad de Mariano Osorio Orense con Felipe Martín González no tiene antecedentes familiares. Por el contrario, su padre, Domingo Osorio Ibáñez de Corbera, su hermano Juan Antonio María Osorio Orense y su tía Francisca Antonia Osorio Ibáñez de Corbera tuvieron estrecha amistad con *"el hidalguillo"*, tanto que éstos fueron padrinos del bautizo de su hija, acaecido el 16 de febrero de 1831, Catalina Martín García, y Domingo fue testigo.

La Junta se disolvió el día 21. Se formó nuevo Ayuntamiento y Mariano Osorio accedió a él como *"alcalde único"* y *"alcalde popular"*. Los días 18 y 21 de diciembre se renovó la Corporación y, continuó como capitular. El día 11 de enero de 1869, le eligieron *"alcalde único"*. En septiembre de 1870, presentó la

dimisión ante la Diputación para dirigir su vocación política al ámbito nacional. Le fue admitida y quedó como concejal.

En su condición de alcalde y por tanto, presidente de la Comunidad de Villa y Tierra, por Real Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de febrero de 1870 se declararon en venta como bienes nacionales 7.136 hectáreas, 73 áreas del patrimonio rústico de la Corporación. La Junta Directiva acordó recurrir ante el Tribunal Supremo. Encabezó la demanda Mariano Osorio Orense seguido de varios vecinos de Saldaña y de la tierra. La representación no se formalizó del modo que exigía el Alto Tribunal y dictó sentencia el 11 de junio de 1873 por la que absolvió a la Administración General del Estado y declaró firme la Orden recurrida.

En el año 1869, sin dejar la alcaldía, comenzó a tomar contactos fuera de Saldaña para lanzarse a la política nacional bajo la cobertura del partido liberal de Sagasta. Se presentó como candidato al Senado por la Provincia de Palencia, junto con Crisanto Herrero, Manuel Martínez Durango y Francisco de Paula Canalejas. No consiguió escaño.

De nuevo volvió a intentar ser senador del Reino en el año 1871. El artículo 63 de la Constitución del 1 de junio de 1869, establecía que *“serán además elegibles los 50 mayores contribuyentes por contribución territorial”* de cada provincia, y que tuvieran cuarenta años de edad, (para el Congreso sólo era necesario ser mayor de edad), a cuyo precepto se acogió Mariano Osorio.

La elección se celebró el día 23 de marzo. Obtuvo el segundo de los cuatro escaños con 151 votos, habiendo obtenido el primero, otro saldañés Eulogio Eraso Cartagena con 171. Se apartó definitiva y directamente de la actividad política municipal el 10 de mayo al renunciar a su cargo de concejal.

En el año 1876, cuando la vida nacional había dado un importante giro con la restauración monárquica, Osorio accedió de nuevo al Senado por el mismo partido liberal de Sagasta. Las elecciones se efectuaron el 2 de febrero y obtuvo acta por la Provincia juntamente con Manuel Martínez Durango, Juan Gómez Inganzo y José Martínez Gurea. Participó, entre otras, en las comisiones de Presupuestos y de reforma del Código Penal de 1870. La legislatura fue breve, por cuanto, el 30 de junio, se aprobó una nueva Constitución que cambió sustancialmente la composición de las dos cámaras.

Mariano Osorio Orense nació en Saldaña el 2 de febrero de 1822. Se casó con Josefa de Lamadrid Cosío y Manrique de la Vega el 23 de octubre de 1847 en Bárcena, de donde ésta era natural y vecina. Se fue a vivir al domicilio de su esposa y no regresó a Saldaña hasta el año 1859. Tuvo dos hijos, Mariano y Emilia. Falleció en su domicilio de la calle de San Pedro el 17 de abril de 1878. El 25 de junio de 1883 Alfonso XII concedió a la viuda el título de Marquesa de la Valdavia.

Mariano Osorio (a veces Ossorio) de La Madrid (o Lamadrid) nació en Bárcena de Campos el 27 de octubre de 1850, aunque siempre se consideró

saldañés; así se observa que, en la orla de fin de carrera, al pie de la fotografía, consta como lugar de procedencia Saldaña, Palencia.

Hasta que se decidió a intervenir en la política nacional, en Saldaña, no tuvo ningún cargo en el Consistorio. Sin embargo, su situación económica y social se hizo notar en muchos aspectos. Desde diciembre de 1877 hasta agosto de 1879 fue juez municipal. El 24 de septiembre de 1892, el Ayuntamiento le nombró administrador del Santuario del Valle.

En el invierno de 1879, junto con Pedro Herrero Abia, uno de "*los hidalguillos*", hizo un préstamo al Ayuntamiento de 2.000 pesetas, que les había pedido para arreglar diversas calles de la villa y así dar trabajo a los braceros. ¿Acaso la rivalidad entre ambas familias había terminado?

Lo mismo que su padre, tuvo interés en apoyar la construcción de un nuevo cementerio, que sustituyese al que se había habilitado en el antiguo convento de los frailes Mínimos. Era alcalde Ricardo Gutiérrez; se formaron para este fin sendas comisiones: una ejecutiva y otra consultiva. De esta última formó parte Mariano Ossorio de La Madrid.

El 14 de octubre de 1883, el Ayuntamiento reunió a los mayores contribuyentes, entre los que se hallaba Ossorio, para impulsar la feria de Santa Úrsula, que se había creado el año anterior.

En la lucha contra la peste de cólera provocada en el verano de 1885 puso a disposición del Ayuntamiento la fábrica de harinas, situada en los Cornones (antigua fábrica del Concejo) para instalar un lazareto. Efectivamente estuvo ocupada durante varios días en dos ocasiones: el 29 de julio y el 4 de octubre.

Mariano Osorio de La Madrid fue líder de los liberales en la Provincia. Se decidió a intervenir en vida nacional a través de las Cortes Generales. Siguió el camino de su padre en el seno del partido liberal de Práxedes Mateo Sagasta, que, al haberse unido en él los constitucionales y los centralistas, adoptó el nombre de "*fusionista*". En su seno, Germán Gamazo organizó una tendencia proteccionista, surgida de la crisis agraria que padecía Castilla. A ella se adhirió, destacándose como el más significativo "*gamacista*" de la Provincia de Palencia.

Subió al poder Sagasta en 1881. Se celebraron elecciones para el Congreso de los Diputados el 21 de agosto y Ossorio fue elegido por el distrito de Saldaña. Sagasta cayó en 1883 y, tras un breve Gobierno de coalición liberal con Posada Herrera como presidente, en 1884, tornó a la presidencia del Consejo de Ministro Cánovas del Castillo, y convocó elecciones generales. Se celebraron el día 27 de abril. Mariano Ossorio se presentó de nuevo por el distrito de Saldaña, pero el acta se la llevó el "*canovista*" Constancio Pérez y Pérez.

Al fallecimiento de Alfonso XII, el 25 de noviembre de 1885, la crisis política se hizo inevitable. Pocas horas antes de fallecer el Rey, Cánovas y Sagasta habían convenido una paz entre los partidos conocida como el "*Pacto del*

Pardo". Sagasta recuperó el poder y, el 4 de abril de 1886, se celebraron elecciones generales. El resultado fue de decidido carácter liberal. Mariano Ossorio de La Madrid fue elegido de nuevo diputado al Congreso por el distrito de Saldaña, frente al conservador Juan García Rubio.

Después de este triunfo electoral Ossorio trasladó su domicilio a Madrid junto con su madre. No obstante, estuvo empadronado en Saldaña con su mujer hasta el año 1895.

En 1890, volvió a la presidencia del Gobierno Antonio Cánovas del Castillo. Las Cortes se disolvieron, y se convocan nuevas elecciones. Mariano Ossorio de La Madrid declinó presentarse como candidato al Congreso por Saldaña a favor de su cuñado, Fernando Torres Almunia, en virtud de un acuerdo al que habían llegado. Él lo haría para el Senado, alegando ser uno de los mayores censados por Contribución Territorial de la Provincia.

Torres Almunia cimentó la propaganda electoral afirmando su adhesión a Germán Gamazo, si bien su ideario era más bien conservador, no se recató invocar el sentido católico de sus principios. La elección se celebró el día 1 de febrero de 1891 y ganó el escaño.

Las elecciones para el Senado se realizaron el día 15 de febrero por compromisarios. Un puesto fue para el conservador Esteban Collantes, en primera votación. Para el otro hubo que repetirse la elección porque ni Mariano Ossorio ni Manuel Martín Veña obtuvieron la mitad más uno de los votos emitidos. No se alteró el resultado, y el presidente se lo asignó a Ossorio..

Sagasta sucedió a Cánovas en 1892 y al año siguiente se abrió un nuevo periodo legislativo. Mariano Ossorio de La Madrid pensó presentar su candidatura por Saldaña, pero tuvo que atender otro compromiso familiar. No quiso entorpecer las aspiraciones de Quintín Arévalo Bayón (conde de Troncoso), hermano de su mujer Dolores de Arévalo Bayón. Troncoso fue elegido diputado.

Ossorio acudió a la convocatoria como senador por la Provincia de Palencia. Las elecciones se celebraron el 19 de marzo. Obtuvo 160 votos, seguido de Manuel Martínez Durango con 138. En esta ocasión competía con el alcalde de la capital, Luís Martínez de Azcoitia.

Se abrió la legislatura el 17 de abril de 1893. El 24 de junio, Mariano Ossorio defendió ante el Senado el proyecto de Ley municipal presentado por el Gobierno de Sagasta. Pronunció un brillante discurso. Comenzó haciendo una referencia histórica de los municipios desde el imperio romano para pasar luego a España. Habló de los fueros (entre otros del de Brañosera, del año 824) y del devenir histórico de la institución. *"los desastres del campo de Villalar, dijo, marcaron la hora de la ruina del municipio y la decadencia nacional"*. La Ley pretendía dotar a los Ayuntamientos de una gran autonomía y, en este sentido, argumentó que el no concederles toda la que fuera posible *"es una timidez impropia de nuestra historia, de nuestras tradiciones y de las fuerzas que en el país tiene el elemento liberal"*.

En la sesión mantuvo un enfrentamiento mordaz con el senador Fabié y Escudero, prestigiosos político conservador que le interrumpió varias veces. El presidente en funciones, Romero Girón, llegó a decir: "*Señor Osorio. Si S. S. se sirviese no excitar al Sr. Fabié se lo agradecería mucho*". A lo que contestó: "*Señor Presidente, las indicaciones de S. S. son siempre para mí órdenes ineludibles*".⁵⁵

Esta legislatura fue el final de una carrera política muy notable de Mariano Ossorio de La Madrid. En 1895 subió al poder Antonio Cánovas del Castillo, finalizando el Gobierno constituido por Sagasta, conocido como "*de altura y de notables*".

La actividad parlamentaria más señalada de Ossorio que se relaciona con Saldaña, en este periodo, se manifestó fundamentalmente en la construcción de carreteras. De sus gestiones en la Corte dan cuenta dos cartas que fueron dadas a conocer a la Corporación en la sesión del día 31 de enero de 1894.

Estas misivas se referían a las gestiones que había realizado para la implantación de la Parada de sementales, el anuncio de subasta del segundo tramo de la carretera de Sahagún y sobre el nombramiento de personal facultativo de Obras Públicas para realizar los estudios de las de Osorno y de Riaño, pasando ésta por Guardo. Se le agradece y se espera el resultado de sus gestiones para concluir los dos tramos que faltan para completar la de Sahagún.; así como sobre la reparación de unos arcos del puente.

El proyecto para la construcción de la carretera de Guardo a Riaño produjo en la comarca una actitud de desagrado hacia Mariano Osorio La Madrid, por entender había influido para que el trazado pasase por su finca de Villaires. Efectivamente, arrancaba de la de Palencia a Tinamayor nada más rebasar el Santuario del Valle, subiendo por Villaires. El Ayuntamiento, en sesión del día 30 de octubre, había acordado solicitar que la carretera fuese por los pueblos de la vega alta hasta Acera para seguir por el páramo.

Se renovaron las Cortes Generales en el año 1896. Como ocurriera en el año 1890, Mariano Osorio de La Madrid optó por presentar su candidatura al Senado, mientras que, Fernando Torres Almunia lo hacía como diputado por el distrito de Saldaña. Las elecciones tuvieron lugar el 12 de abril para el Congreso y el 26 para el Senado. Ninguno de los dos obtuvo acta.

La contienda electoral fue extremadamente dura. Salió elegido diputado por Saldaña Cristóbal Botella y Gómez de Bonilla, conservador, catedrático de derecho en la Universidad Central de Madrid. Obtuvo una notable ventaja sobre Almunia (4.415 votos frente a 2.687). No fueron suficientes los votos de la comarca saldañesa que logró con el apoyo de Osorio frente a la ayuda que prestó el Gobierno al ganador.

⁵⁵ El Discurso fue impreso. "PALENCIA 1893.-Establecimiento tipográfico de Alonso e Hijos, Don Sancho, núm.13."

El triunfo conservador fue claro en la Provincia, ganando escaño en los distritos de Palencia, Astudillo, Saldaña y Carrión-Frechilla. La opción de Osorio de aspirar a obtener un acta en el Senado fue fallida. El día 26 se celebraron las elecciones. Mientras el general Echevarría, marqués de Fuentefiel, obtenía 183 votos, Mariano Osorio quedó en tercer lugar con 92.

El 14 de 1887 contrajo matrimonio con Dolores Arévalo Bayón, nacida en Rueda, hija de Ignacio Arévalo y Miera y Rosa Bayón, condesa de Troncoso. El 8 de julio de 1889 nació su único hijo, Mariano Ossorio Arévalo, que siguió la vocación política de su padre y abuelo paterno en el ámbito parlamentario.

Josefa de La Madrid y Cosío falleció en Madrid el 12 de mayo de 1891, dejándo como hijos a Mariano y Josefa Emilia Ossorio de La Madrid.

Mariano Ossorio sucedió a su madre en el título de marqués de la Valdavia. Le fue reconocido su derecho por el Ministerio de Gracia y Justicia el 21 de enero de 1894. Entre las posesiones que heredó de su padre estaba Villaires. Se licenció en Derecho en la Universidad Literaria de Valladolid entre los años 1866 y 1871. Falleció en Madrid el 23 de marzo de 1898

Su viuda, Dolores Arévalo y su único hijo posteriormente estuvieron empadronados en Saldaña en la, todavía, denominada calle de San Pedro (Padrón del año 1900)

El linaje Eraso procede de El Burgo de Osma. En Saldaña, en el siglo XIX, tiene por cabeza a José Eraso García. Fue bautizado en la iglesia de San Pedro el año 1792. Era hijo de Tomás Eraso Abad y de Petra García; nieto de Tomás Eraso y de Josefa Soto Santander, vecina de Saldaña y biznieto de Antonio Eraso y Catalina Vélez de las Cuevas, también vecina de Saldaña.

Los Cartagena, originarios de Benavente, era una familia de gran solera en Saldaña. Al comenzar el XIX vivía Manuel Cartagena de la Puente. Estuvo casado con Clara Ángela Santagadea. Tuvieron dos hijas llamadas Atanasia, casada con José Eraso, y Juana Antonia, casada con Ángel Gallo. Fue hombre prodigo en actividad económica y política. El duque del Infantado le nombró mayordomo el año 1784.

Los matrimonios de las hijas de Manuel Cartagena de la Puente unieron dos familias de hidalgos. Particularmente la de Juana Antonia con Ángel Gallo unía dos estirpes de notables solares de Saldaña.

Eulogio Eras Cartagena era hijo de José Eraso García y Clara Ángela Santagadea. Nació en Saldaña en el año 1817. Su personalidad tuvo diversos matices dentro de la política nacional. Inició estudios eclesiásticos en León. Luego, en la Universidad de Valladolid, estudió Derecho y obtuvo el título de licenciado en la Madrid. Ejerció la abogacía en Saldaña hasta el año 1858 y, en los últimos años de su vida, en Valladolid.

Sus primeras armas políticas las ejercitó en Saldaña, lo mismo que había hecho su padre, bajo el ideario liberal. Fue miembro de la Milicia Nacional de la villa y luego de la Provincial de la que llegó a ser comandante.

Militó en el Partido Progresista. Los años 1840 a 1843, últimos de la minoría de edad de Isabel II y de la regencia de María Cristina, pronunció entusiastas discursos en Palencia.

El 11 de febrero de 1841, trató de organizar la Milicia en Saldaña, que había sido creada en mayo de 1834. Pidió al Ayuntamiento que confeccionase una lista de las personas de veinticinco y veintiséis años y de los que pudieran estar exentos según disponía el artículo. 53 de las ordenanzas. De la primera relación resultaron cuarenta.

Fue elegido por los compromisarios de las parroquias como alcalde para el año siguiente, el 8 de diciembre de 1842

La caída de Espartero como regente, producida en agosto de 1843, le condujo al destierro durante aproximadamente dos años, al cabo de los cuales volvió a Saldaña.

Los acontecimientos ocurridos con la sublevación del general O'Donnell, líder de la Unión Liberal, el 28 de junio de 1854, abrieron el llamado bienio progresista. El Ayuntamiento de Saldaña, el 21 de julio, se adhirió al pronunciamiento general y nombró una Junta Provisional de Gobierno. Al día siguiente renovó los cargos municipales y designó como alcalde a Eulogio Eraso Cartagena. El 10 de octubre se constituyó definitivamente la Corporación, mediante elección por los compromisarios de las parroquias; dejó la alcaldía para ocuparla otro liberal: Faustino Manjón. Pocos días después fue nombrado diputado provincial por el Partido Judicial de Saldaña.

En el año 1858, falleció su padre y se trasladó a vivir y ejercer la abogacía en Valladolid. Sin embargo, siguió vinculado a Saldaña y a Palencia. Su militancia política en el partido progresista no decayó, sino que fue muy leal a sus ideas y, en torno a ellas, desarrolló una intensa actividad. En Valladolid desempeñó el cargo de vicepresidente.

El movimiento revolucionario promovido por Prim, Sagasta, Ruiz Zorrilla y otros del movimiento liberal en el año 1866 frente a Narváez trajo para Eulogio Eraso graves consecuencias. Se trataba de implantar el sufragio universal y convocar una asamblea constituyente. Se sublevaron algunas guarniciones como las de Valladolid, Brugos y Palencia.

Como consecuencia de su participación en el movimiento revolucionario, Eulogio Eraso estuvo preso en Santoña y luego conducido a Cádiz y Sevilla para, al fin, ser desterrado a las islas Marianas. La deportación no pudo realizarse porque la revolución había tomado cuerpo en Andalucía.

Inició su actuación el alzamiento militar en el mes de septiembre con la llegada del general Prim a Cádiz, donde contaba con el apoyo de la escuadra mandada por Topete. Regresaron los generales deportados a Canarias. El día 17 se dio a conocer un pronunciamiento y se constituyó una Junta revolucionaria. Eulogio Eraso, como todos los que se hallaban en su situación, consiguió la libertad. Regresó a Valladolid. Las tropas insurrectas, mandadas por el duque de

la Torre, derrotaron a las leales en el puente de Alcolea el 28 de septiembre de 1868. El reinado de Isabel II quedó sentenciado.

La noticia de la victoria de Alcolea llegó a Valladolid al día siguiente. A las nueve de la mañana del día 30 se presentó en el Ayuntamiento el general Orozco y, después de una arenga con vivas a la soberanía nacional y a la libertad, se constituyó una Junta revolucionaria provisional presidida por Genaro Santander, en la que figuraba como vocal, en primer término, Eulogio Eraso. El día 3 de octubre se formó la definitiva con las mismas personas y cargos que la anterior, excepto el de secretario.

Eraso Cartagena pasó a desarrollar su acción política en Palencia, siempre bajo el signo del partido progresista. Fue elegido diputado en las Cortes constituyentes celebradas el 11 de febrero de 1869 para redactar una nueva Constitución, que se promulgó el 1 de junio. Seguidamente se eligió Regente al duque de la Torre y se formó un nuevo Gobierno presidido por Prim. Estuvo muy unido a éste por lo que le encargó la redacción de la reforma de la Ley de Orden Público.

Las propias Cortes constituyentes, el 16 de noviembre, eligieron Rey a Amadeo de Saboya. Llegó a España el 30 de diciembre de 1870; el mismo día que moría Prim, su gran valedor.

Eulogio Eraso Cartagena fue elegido senador por primera vez por Palencia el 2 de marzo de 1871. La condición para ser candidato le venía dada por haber sido diputado en las Cortes constituyentes, que era una de los supuestos requeridos en el artículo 62 de la Constitución recientemente promulgada. En la misma elección también obtuvo acta de senador Mariano Osorio Orense, hermano de su primera mujer. Eraso consiguió 171 votos y Osorio 151. La legislatura se cerró por Real Decreto de 6 de enero de 1872. El 15 de abril fue elegido nuevamente, por poco tiempo, ya que por Real Decreto de 28 de junio se disolvieron las cámaras.

El 6 de septiembre se celebraron elecciones y fue elegido senador. Consta en el expediente de la Cámara su pertenencia a las legislaturas siguientes: 1871, 1872 (1ª), 1872 (2ª), 1872-1873: 1872-1873 (2º Periodo)

Amadeo de Saboya abdicó el 11 de febrero de 1873 y, el mismo día, reunidos el Congreso y el Senado, proclamaron la República. Poca vida tuvo el nuevo régimen. El día 3 de enero de 1874, cuando se estaba realizando el escrutinio para elegir presidente del Gobierno, el general Pavia entró en el recito y disolvió la Asamblea Constituyente. El 19 de diciembre, fue proclamado Rey Alfonso XII.

El ambiente que se vivió en la política nacional no debió de ilusionar a Eulogio Eraso Cartagena y decidió alejarse de ella. Se trasladó a Saldaña durante cierto tiempo, que pudo ser de un año. Luego se instaló en Valladolid.

Había prestado servicios a la causa liberal que defendió como alcalde de Saldaña, diputado por el Partido Judicial, parlamentario en el Congreso y en

el Senado, dirigente en la Milicia Nacional y, según creencia común, fue propuesto por Prim para ser ministro de Fomento, que no aceptó. En el ámbito jurídico llegó a ser vocal del Consejo de Estado en los años 1872-73.

El Ayuntamiento de Saldaña acudió a él en varias ocasiones para defender los intereses de la villa y su tierra. Particularmente en los expedientes tramitados en virtud de la Ley de 1 de mayo de 1855 para la enajenación como bienes nacionales del patrimonio rústico de Villa y Tierra. Después de publicada la Real Orden de 11 de febrero de 1870 que desestimó las reclamaciones formuladas para que fueran exceptuados de su enajenación, la Junta de Alcaldes del día 13 de marzo acordó dirigirse a los diputados en Cortes de la Provincia para paliar sus efectos, y en particular a Eulogio Eraso *“que es el que ha manifestado más interés en secundar los deseos de la Junta”*.

En sesión del 4 de diciembre de 1872, el Ayuntamiento le agradeció las gestiones que había realizado sobre la construcción de la carretera de Saldaña a Tinamayor, con motivo de haber salido a subasta cuatro tramos.

Estuvo casado en primeras nupcias con Emilia Osorio Orense, hija de Domingo Osorio de Corbera y Baltasara Orense de Rábago. No tuvo descendencia. Dos años después del fallecimiento de su esposa, se casó con Julia Ángel de Cartagena. Tuvieron tres hijos: Julio Edilberto, Atanasia y María Asunción. Los dos primeros nacieron en Saldaña en 1852 y 1855, respectivamente. La menor, en Valladolid.

Murió en Saldaña el 26 de octubre de 1885, de *“una fiebre gástrica nerviosa”*, según consta en el acta de defunción. Había hecho testamento ya en estado de viudo, en Valladolid ante el notario León González Cuende el 27 de julio de 1883. Instituyó como herederos a los dos hijos que le sobrevivieron: Julio y María Asunción. Nombró testamentario al mismo hijo varón y a su amigo Eugenio Urizar de Aldaca, a éste, además, curador de los dos hijos, ya que, entonces eran menores de veinticinco años. Declaró profesar la religión católica, en cuya fe había nacido y deseaba morir. En cuanto a su entierro, funeral y sufragios lo dejó al criterio de los testamentarios, rogándoles que huyan de ostentación.

Hizo una relación de derechos honoríficos inherentes al mayorazgo de los Cartagena, lo que denota la estima que tenía de su alcurnia. Dice que, aunque se han suprimido las vinculaciones de bienes, estaba en posesión del Patronato de las Memorias de Cartagena en Benavente y de la capilla de San Andrés en Saldaña. y que su hijo Julio *“tendrá estos patronatos y prerrogativas”*.

El juicio que ha merecido Eulogio Eraso Cartagena no puede ser más encomiástico, tanto en lo que se refiere a sus condiciones de generosidad y honradez como a la exquisita fidelidad que profesó a sus ideas políticas.

Sin la proyección nacional de José María Barba de la Vega, Mariano Osorio Orense, Mariano Osorio de La Madrid y Eulogio Eraso Cartagena,

destacó como liberal tanto en Saldaña como fuera del ámbito local, Melchor Gallo de Cartagena.

El linaje Gallo tiene un viejo arraigo en Saldaña. Al comenzar el siglo XIX, ostentaba el mayorazgo de la Casa Lucas Gallo González. De su matrimonio con Matilde Muñoz nació en 1787 Ángel Gallo Muñoz, a quien pasó la titularidad. No tuvo una profesión de letras, sino que se le tenía como propietario o hacendado.

Se casó Ángel Gallo Muñoz con Juana Antonia Cartagena, hija de Manuel Cartagena y Clara Ángela Santagadea. En 1818 nació Melchor Gallo Cartagena. Vivió en la plaza Vieja y estuvo casado con su prima Roca Eraso Cartagena.

Melchor Gallo Cartagena siguió la carrera militar. Sirvió como teniente en la Compañía de Granaderos de Palencia. Con la llegada al poder del general Narváez, el 2 de mayo de 1844, fue apartado de su empleo por sus ideas liberales y ser desafecto a la reacción moderada que aquel inició, pasando a la clase de agregado. Se le negó el ascenso a capitán que, por antigüedad, le correspondía obtener en el año 1843.

Regresó a Saldaña en torno al año 1850. Fue conocido siempre como *“capitán retirado”*. Tras el pronunciamiento realizado por varios significados vecinos el día 1 de octubre de 1868, se unió al alzamiento militar que destronó a Isabel II, primero como vicepresidente de la Junta provisional nombrada el mismo día y, al día siguiente, como alcalde constitucional.

En la Junta celebrada el día 20, Mariano Osorio Orense, presidente manifestó que Melchor Gallo y Cartagena, vicepresidente, se hallaba postergado en su carrera militar *“por sus antecedentes e ideas liberales”*. Señaló los destinos que había servido, mediante el testimonio de dos documentos: uno, del año 1844 por el que acreditaba su condición de teniente capitán graduado y otro, expedido por el Supremo Tribunal de Guerra y Marina, en el que se expresa que le había correspondido el ascenso a capitán en el año 1843. El interesado se ausentó de la sala y los asistentes, de alguna manera, trataron de desagaviarle.

El temperamento político de Melchor Gallo de Cartagena queda reflejado en los calificativos que le atribuyó la Junta de Gobierno del día 3 de octubre de 1868 al nombrarle alcalde constitucional: sus *“antecedentes liberales, ilustración y confianza de la Junta”*.

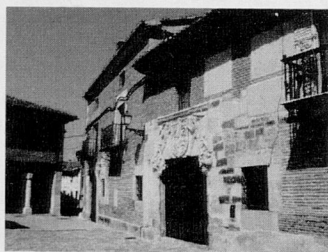
No hubo abundaron saldañeses que, dentro del partido conservador, realizasen actividades políticas, fuera del ámbito local, en el siglo XIX. Una excepción fue Tirifilo Delgado Gonzalo.

Nació el 1847 en la calle del Desengaño del barrio de San Martín. Era hijo de Juan Delgado y de Lorenza Gonzalo, natural de Villarrodriego. Abogado de profesión, murió en su casa de San Martín el 24 de noviembre 1898. Su padre fue alcalde y concejal en diversas ocasiones.

En 1881, por nombramiento gubernativo, accedió a concejal. El 25 de mayo fue uno de los capitulares designados en la comisión para la construcción del cementerio proyectado, y que luego no se llevó a cabo. A parte de esta designación no desarrolló actividad en el Consistorio. En 1885 fue nombrado juez municipal. Causó baja en el padrón de habitantes en el año 1886 para trasladarse a Palencia y significarse como uno de los más destacados militantes del conservadurismo. Fue diputado provincial, presidente de la Diputación y gobernador civil.

En diciembre de 1892 cayó Cánovas del Castillo y le sustituyó Sagasta. Para salvaguardar el ideal conservador, Tirífilo Delgado Gonzalo fundó el periódico *"La Lealtad"* en 1893. El rotativo solo duró un año. Al volver a la Presidencia del Gobierno Cánovas en 1895, fue nombrado gobernador civil de Palencia. Desempeñó el cargo hasta el febrero de 1897 en que pasó a serlo de Vizcaya. Cánovas moría asesinado en Mondragón en 8 de agosto de 1897; hasta el 4 de octubre le sustituyó Marcelo de Azcárraga, militante del Partido Conservador. Con el posterior retorno de Sagasta y los liberales al poder, Tirífilo Delgado decidió retirarse de la política.

El año 1896 se quiso dar a la romería de *"Los 25"* una especial brillantez. Era a la sazón gobernador civil de Palencia y la Junta de Villa y Tierra, celebrada el 5 de abril, acordó invitarle *"porque nos honre con su asistencia a dicha función en atención a ser hijo de esta villa y paisano de todos los asistentes y representantes de dicha Comunidad de Villa y Tierra"*.



II PREMIO CULTURAL "JAVIER CORTES - LA OLIVEDA"

El Ayuntamiento de Saldaña, el 4 de mayo de 1989, acordó otorgar el Primer Premio Cultural "Javier Cortes - La Oliveda" a la obra "El arte de la cerámica" de su autor, con el objetivo primordial de fomentar y potenciar el estudio público y privado que condujera a la realización del primer curso de la materia.

En el Pleno Municipal, celebrado del día 7 de mayo de 1989, la Corporación Municipal acordó otorgar el Primer Premio Cultural "Javier Cortes - La Oliveda" a la obra "El arte de la cerámica" de su autor, con el objetivo primordial de fomentar y potenciar el estudio público y privado que condujera a la realización del primer curso de la materia.

El día 20 mayo fue la fecha del primer curso "El arte de la cerámica" de la Corporación Municipal de Saldaña, con el objetivo primordial de fomentar y potenciar el estudio público y privado que condujera a la realización del primer curso de la materia.

CAPÍTULO III

POR LA VILLA Y POR EL CAMPO DEL ALFOZ

En la obra "El arte de la cerámica" de su autor, con el objetivo primordial de fomentar y potenciar el estudio público y privado que condujera a la realización del primer curso de la materia.

En la obra "El arte de la cerámica" de su autor, con el objetivo primordial de fomentar y potenciar el estudio público y privado que condujera a la realización del primer curso de la materia.

En la obra "El arte de la cerámica" de su autor, con el objetivo primordial de fomentar y potenciar el estudio público y privado que condujera a la realización del primer curso de la materia.

En la obra "El arte de la cerámica" de su autor, con el objetivo primordial de fomentar y potenciar el estudio público y privado que condujera a la realización del primer curso de la materia.

En la obra "El arte de la cerámica" de su autor, con el objetivo primordial de fomentar y potenciar el estudio público y privado que condujera a la realización del primer curso de la materia.

II PREMIO CULTURAL “JAVIER CORTES – LA OLMEDA”

El Ayuntamiento de Saldaña, el 6 de abril de 2006 siendo alcalde Miguel Nozal Calvo, creó el “*Premio Cultural Javier Cortes-La Olmeda*”, precedido de su ordinal en latín, con el objetivo primordial de galardonar a personas o entidades públicas o privadas que destaquen en la promoción del patrimonio cultural de la Comarca.

En el Pleno Ordinario, celebrado del día 5 de julio de 2007, la Corporación acordó “*conceder al Sr. D. José María Caballero González el ‘II PREMIO CULTURAL JAVIER CORTES-LA OLMEDA’ por todos los merecimientos que han quedado acreditados*”.

El día 20 tuvo lugar la entrega del premio en el Museo de San Pedro (Museo Monográfico de la Villa Romana de La Olmeda), dentro del marco de la IV Semana Romana de Saldaña. El propio Javier Cortes Álvarez de Miranda, en presencia del alcalde, autoridades y público asistente entregó al galardonado la documentación y signos acreditativos de la honorífica distinción.

Discurso de agradecimiento

Alcalde, Subdelegado del Gobierno, Autoridades, Señoras y Señores.

Muchas gracias Ayuntamiento: alcalde y concejales que por unanimidad me habéis testimoniado vuestro consideración, al concederme el II PREMIO CULTURAL “JAVIER CORTES-LA OLMEDA”, reconociendo con tan alta distinción mi aportación al conocimiento del patrimonio cultural de Saldaña, que estimo no tiene otro merito que hacerlo con inmenso cariño.

Muchas gracias Juan Luis Ossorio y Jesús Quijano, ya sé que vuestra amistad y afecto está siempre presente.

Querido alcalde: las cosas de Saldaña, que son pequeñas, para ti son grades e importantes. Este es mi caso, y los elogios que me has dedicado son la expresión de tu deseo de engrandecerme.

Me produce una especial satisfacción recibir este premio en un acto en el que ha intervenido tan brillantemente Fernando Pérez Rodríguez conocedor de primera mano de nuestras raíces a través de las excavaciones arqueológicas en los asentamientos de la Morterona, en las que colaboró.

En el recorrido de mi larga vida profesional, que comienza como abogado en Saldaña y profesor en el Instituto Laboral, hasta su final de funcionario letrado en la Junta de Castilla y León y profesor en la Universidad de Valladolid, puedo decir que en ningún momento he dejado de sentir una fuerte pasión por esta mi villa natal. Por eso este premio me llena de orgullo y me concede un alto honor y dignidad.

Al recibirlo tengo la impresión de que me cobijo en un monumento erigido en el siglo XXI, construido con teselas y elementos milenarios, bajo el signo de Javier Cortes, guardián, impulsor y maestro de los bienes y saberes culturales de Saldaña, por quien siento un profundo afecto. Unir su nombre a la Olmeda es como hablar del cuerpo y del alma, partes integrantes de la realidad de ser humano. Con impagable dedicación y generosidad ha ido descubriendo y valorando esta maravilla arqueológica de forma que goza de reconocido prestigio internacional.

Desde niño me ha cautivado conocer la Saldaña más remota. Acaso jugando entre las ruinas del castillo y sus cuevas, restos de una fortaleza altomedieval muy sólida. En esas ruinas yo veía un testimonio elocuente que me traía la visión de una vida esplendorosa de otros tiempos.

Luego, descubrí que Villa y Tierra, Saldaña y los 25, esa realidad que nos fascina a todos, era desconocida en el campo de la historiografía, y con verdadera pasión he ido recopilado un copiosa documentación, y elaborando un estudio en profundidad que confío publicar algún día.

Sumergirme en la historia de Saldaña ha sido un gozo inconsciente, puro y vital. En este momento siento el encanto y la magia de ver que además me reconocéis unos méritos que no tengo. Nunca pensé que pudiera verme premiado por mi modesta investigación. Nadie piensa en ello cuando desde los años jóvenes se pone ilusión en una tarea que ha de durar largos años, quizá toda la vida.

Siempre creí que el placer estaba y está en descubrir los rasgos de identidad de Saldaña y su tierra, porque así veo yo la verdadera Historia. No como una narración de anécdotas y sucesos, sino como el descubrimiento del transfondo de la vida de las gentes: cómo realmente eran, el hábitat en que desarrollaban sus actividades y el sentido que en cada momento tenían las instituciones. Si no se consigue esto, el trabajo queda reducido a un mero relato sin sustancia, un simple memorial sin médula de humanidad. No será una experiencia cultural sino un mero objeto de entretenimiento y consumo.

Si para premiarme se han tenido en cuenta mis modesta investigación sobre Saldaña y su historia, está muy en su lugar que rinda en este acto un homenaje a lo que fuimos en el pasado, destacando algunos acontecimientos donde acampa el espíritu de libertad.

Somos un pueblo viejo, no envejecido. Saldaña: siempre unido a su tierra, ya sea al extenso alfoz o a la tierra solariega. Más de dos mil años de historia nos protegen. Su propio nombre denota un topónimo de origen celta, derivado de la raíz "*Sal*" o "*Zal*". Significa prado o lugar de tierras húmedas. Ahí está la frescura de la vega. De aquí la creencia de que Saldaña fuera la "*Gili-Zalen*", cabeza de los pueblos zalenos entre los vacceos.

En la Morterona, según nos ha expuesto magistralmente el profesor Pérez Rodríguez, se han hallado restos de viviendas y numerosos objetos del

neolítico, y de los periodos celtibérico y romano. Bajo el signo de la dominación de Roma surgió el esplendoroso recinto de la Olmeda, mansión señorial del Bajo Imperio en medio de la Vega saldañesa.

Sobre el solar saldañés se asentaron iberos, luego romanos, visigodos, árabes y una destacada comunidad judía. Esta situación convirtió a la villa en centro político y jurisdiccional e importante plaza mercantil.

En el primer milenio de la Era cristiana muy pocos pueblos han tenido una presencia más influyente, y que su nombre se repita tantas veces como Saldaña.

Ya en el siglo II el geógrafo Tolomeo de Alejandría habla de Eldana en el territorio de los pueblos vacceos, que, según las más modernas investigaciones, era el nombre griego que corresponde a la Saldania latina y a la Saldaña en lengua romance.

En la época visigoda dejaron testimonio cinco monarcas, acuñando moneda en su ceca. En ellas se lee "*Saldania pius*", o "*Saldania iustus*"; en la de Leovigildo.

Los árabes ocuparon esta tierra por muy poco tiempo, puesto que ya en el año 750, los desalojó Alfonso I el Católico, dando lugar ese suceso a la leyenda, con fuertes visos de realidad, de la fundación de la Ermita de la Virgen del Valle, cuya imagen veneramos como un símbolo arraigado en lo más íntimo de Saldaña y la gentes de su tierra.

La poesía épica y el romancero exaltaron la polémica figura de Bernardo del Carpio, fruto del matrimonio secreto del noble saldañés San Díaz y Jimena, hermana de Alfonso II, contra la prohibición del monarca. A Saldaña vinieron emisarios del rey para llevarse al conde, mediante engaños, y someterle a una dura prisión al estilo godo por aquella boda in consentida. Quiso ser un hombre libre y no pudo.

El siglo X como condado, junto con el de Castilla, marcó la actividad política del reino de León. Si el primer conde Diego Muñoz, aliado con Fernán González, se las tuvo muy serias a Ramiro II, García Gómez hizo lo propio con Alfonso V. Llegó a ocupar la ciudad. Como muestra de su poderío puede leerse en un diploma de noviembre de 1013: "*Regnante rex Aldefonsus. Nunus ep̄iscopus in sede sancte Merie. Et García Gómez in Saldania. Et comité domno Sancio in Kastella*"

En el año 970, en el Monasterio de Valcavado, el monje Oveco copió los cometarios al Apocalipsis del Beato de Liébana. El primoroso códice contiene unas valiosísimas notas sobre los expolios que cometió en el convento la Reina Doña Urraca y la protección, frente a estos desmanes, del caudillo Saldañés Tello Fernández y su esposa. No creo que los frailes aplicaron muchos sufragios por su alma cuando murió en el Castillo.

El condado se transformó en Merindad. Por eso el entorno de San Román de Entrepeñas, Guardo, Sahagún y Cea y su tierra estaban dentro del territorio, que abarcaba hasta 193 lugares. Ya no lo gobiernan condes sino

tenentes y merinos. Ente ellos, en el reinado de Alfonso VIII, aparece un tal Gutierre Fatah, tal vez un morisco, caracterizado por la dureza con que defendió la libertad e integridad de los términos.

En plena Edad Media mucho pueblos de la merindad salieron del realengo para pasar al poder de caballeros de alcurnia, monasterios, hospitales, órdenes militares, o cayeron en behetría como las diez villas de la Valdavia. En esta pulverización, Saldaña permaneció unida a 28 aldeas o lugares que luego, al agregarse los de la bodega y despoblarse algunos, quedaron 25, dando lugar a la villa y su tierra solariega como fuerte entidad de carácter municipal, dotada con más de 7.000 hectáreas de campos comunales, que luego se perdieron con la desamortización.

No obstante este desmembramiento feudal, Saldaña permaneció como cabeza de jurisdicción de un dilatado territorio, que conservará hasta hace cuarenta años.

Con su tierra solariega, quedó atrapada en un régimen de señorío. Primero con Fernán Ruiz de Saldaña, luego bajo la casa de Alburquerque (con doña Leonor, la ricaembra de Castilla, Reina de Aragón), los Sandoval y Rojas y, al fin, en el siglo XV, los Mendoza y de la Vega con la dignidad, entre otras, de duques del Infantado y condes de Saldaña.

La Villa y Tierra fue un territorio libre en cuanto que los señores no tuvieron dominio sobre él. En una relación de los estados de la Casa del Infantado datada en el siglo XVII, se dice de Saldaña que *"si bien hubo antiguos condes y después señores no consta que lo tuviesen en propiedad sino en honor y gobierno y tenencia"*.

En consecuencia, los habitantes de Saldaña y de sus pueblos solariegos, tuvieron la consideración de hombres libres, dueños exclusivos de sus predios, que podían cambiar de residencia donde y cuando quisieran. Fueron vasallos, buenos vasallos, pero no siervos. Para afianzar su libertad hacían jurar a los señores que respetarían sus fueros y privilegios.

En el año 1415 el arzobispo de Toledo Sancho de Rojas recibió Saldaña y el Concejo de la villa y su tierra se negaron a admitirle mientras no hiciera *"pleito omenage de guardarles todos los buenos fueros, usos y costumbres que les guardaron los Reyes de Aragón (léase Leonor del Alburquerque, año 1379) y demás Señores antecesores"*. El 13 de noviembre, en Valladolid, ante escribano público, prestó el juramento que le habían exigido.

Semejante situación se produjo al adquirir el señorío el marqués de Santillana en 1452. No he visto cuando juro los privilegios de Saldaña, pero en los primeros años hay numerosos testimonios que lo acreditan.

El más significativo es lo acontecido en el año 1531. En agosto había fallecido el III duque del Infantado. Fue comisionado un regidor de Saldaña y un vecino de Pino para dar el pésame a su hijo Íñigo López de Mendoza, al tiempo que le pudiese que confirmase las libertades y privilegios. La

contestación fue extensa y afectuosa “*a mi me place de os los confirmar y por la presente vos los confirmo y apruebo y mando que vos sean guardados en todo y por todo*” y que se guarden todas vuestras ordenanza, usos, costumbres y libertades.

La resistencia a la tiranía del alcaide del castillo Diego Rabín puso a prueba la tenacidad de los saldañeses en defensa de su libertad. Acudieron continuamente al señor quien no dudo en reconocerles sus privilegios. De modo inequívoco lo hizo, en el año 1486 respondiendo a un memorial de agravios que le habían formulado. Les dijo que había jurado guardar “*vuestras ordenanzas, privilegios e buenos usos e costumbres*”, y no era su intención faltar al juramento.

Dos años después, el Concejo de Villa y Tierra se dirigió de nuevo al duque denunciado que el alcaide pretendía, con una provisión, intervenir en las reuniones de su Ayuntamiento. Le recuerdan que esto iba contra las costumbres de la villa que él había jurado. Fueron amparados en el sentido de que sólo podrían entrar con justa causa comunicándose previamente a él.

Privaba a los alcaldes de administrar justicia, asumiendo él esta función, celebrando juicios y sometiendo a prisión en el castillo a los delincuentes, por medio de sus merinos, sin conocimiento de aquellos. En 1472, el marqués de Santillana le prohibió claramente que se entrometiese en las cosas que los alcaldes tenían costumbre de usar y juzgar. Igual queja se produjo en 1486 y le ordenó que, en adelante, se abstuviese de conocer pleito alguno ni entre sus vasallos ni entre personas de la jurisdicción “*de esa dicha mi villa de Saldaña*”.

El mismo año 1472 el Concejo de Villa y Tierra le hizo claudicar de su pretensión de imponer, contra costumbre, medidas para el uso de los términos.

Firmó un compromiso y le obligaron a jurar que lo respetaría, Tuvieron especial intervención, por parte de la tierra vecinos de La Aldea, Santervás, Villapún, Villaluenga y Pino.

En defensa de sus libertades, el 22 de octubre de 1502 consiguieron, que el señor reconociese a los representantes de Villa y Tierra que tuviesen los “*termynos comunes como cosa propia vuestra*”, con lo que quedaban fuera del dominio señorial. Quedó garantizada para siempre la plena autonomía patrimonial del Concejo. Ya no eran posible las intromisiones, en los terrenos comunales, del alcaide y de sus merinos.

No tuvo suerte Saldaña y su tierra en vivir durante tres siglos y medio bajo el señorío de la Casa del Infantado, pues sólo miraban el territorio como un condado productor de rentas.

Tres años había pasado desde que accedieron al señorío, y el señor exigió que por Navidad le enviasen un presente de cecina, queso, ánsares y otras cosas y les dijo algo tan insólito hoy como que ello “*será provecho e honra de la dicha villa de Saldaña y su tierra*”.

Durante algunos años enviaron el regalo y en 1468 decidieron suspenderlo y no tuvieron reparo en decirle que esa práctica podía causar

costumbre y derecho y, para ellos, una obligación. Vano intento, el poder feudal cayó implacable. El duque les contestó de forma airada que "*devierades haber vergüenza e empacho en decir lo semejante*" y que cada Navidad tendrán que enviarlo allí donde se encuentre y si no lo hacen serán obligados.

Pronto aprovecharon que la villa era punto de encuentro de gentes de Campos con las de la Peña para hacer transacciones sobre grano y ganados. y el primer Mendoza consiguió de Juan II la concesión de una feria el día de San Miguel, que gozó de fama y renombre en Castilla, tanto que se la conocía como "*la feria de Saldaña*". Tal importancia tuvo y tal el tiempo que duró el certamen que las alcabalas se cobraban ocho días antes y ochos después. A ella acudían banqueros y mercaderes de todo tipo. Esta feria fue el inicio del desarrollo comercial de Saldaña.

El Concejo quiso liberarse en lo posible del pago de este tributo y como el mayor número de transacciones entre los vecinos del alfoz y con terceros se hacía en el mercado de los martes, consiguieron del duque, en el año 1502, que los productos que acudían a él quedaran exentos de impuestos y protegidos de toda reclamación o embargo. En el fondo fue esta una situación de libertad ganada por los saldañeses.

En la Edad Moderna en Saldaña eran destacados dignatarios el merino real, el corregidor, como justicia mayor y el arcediano dependiente del obispado de León. Además ejercían ocho escribanos del número.

¿Acaso el inefable vicario de San Miguel Matías Duque no fue un hombre liberal?. En sus "*Noches Buenas de Saldaña*" con un estilo del más puro barroco y exquisita erudición se adentra en la mitología y aspectos antropológicos de modo que maravillarán a quienes por tal se tiene. En todo caso, se adelantó a la ilustración y al espíritu del XVIII.

En 1811 por disposición de las Cortes de Cádiz se suprimieron los señoríos jurisdiccionales y Saldaña y su tierra al fin recobraron la libertad. En los documentos el término "*mi señor*" fue sustituido por "*el Rey nuestro señor*".

Todavía en el año 1830 el administrador del duque del Infantado pretendió imponer al Concejo ciertos privilegios en orden a los impuestos sobre las rentas que percibía. El Ayuntamiento en sesión del 24 de marzo lo calificó de indecoroso y depresivo de la autoridad y funciones que competen a la Corporación, y le advirtió que se abstuviese de dirigirse por medio de oficios y que lo hiciese con el papel establecido para relacionarse con las autoridades.

Los movimientos liberales del siglo XIX atrajeron a las personas más significativas de la villa de ascendencia hidalga. José María Barba de la Vega fue auditor de guerra del Empecinado. Eulogio Eraso de Cartagena fue amigo del General Prim. En la revolución de septiembre de 1868 (*La Gloriosa*), que destronó a Isabel II, fue vocal de la primera Junta constituida en Valladolid.

Inmediatamente se trasladó a Saldaña para apoyar a la que se había constituido.

Con singular entusiasmos encabezaron el alzamiento, bajo el signo de Viva la libertad y la soberanía nacional, Emilio y Arturo Barba, Melchor Gallo, Francisco Urizar del Aldaca y Mariano Osorio Orense.

No puedo prolongar más este “*ex cursos*” histórico porque no debo hacer un uso indebido de la amabilidad de los señores concurrentes, a quienes agradezco su presencia.

Reitero mi agradecimiento al Ayuntamiento y a su alcalde, y quiero ofrecer la distinción que se me ha hecho a mi mujer, ausente por una enfermedad inclemente, y a mis hijos.

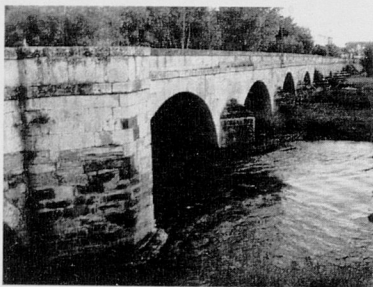
Nada más señoras y señores, amigos todos. Permitidme una licencia poética.

Aguas de la ribera, piedras del castillo, arcillas de la Aguilera, sillares del puente y la barbacana, escudos de la vieja plaza, espinos, robles, pinos fieles compañeros de Santa María en el Valle: blasones de esta mi tierra, con la voz de Machado, yo digo “*vais conmigo, mi corazón os lleva*”.

LOS PUENTES DE SALDAÑA.

Entre una villa milenaria y el esplendor de sus riberas

A Valle Benito Olavarrieta



carretas.

La movilidad que el Río Carrión desplegaba en la llanura hacía muy gravoso a los vecinos de la Vega de Saldña acceder diariamente a la villa. El paso de las personas, las caballerías y los carruajes era a veces penoso cuando acudían a la justicia, al merino real o al mercado, que desde la Edad Media se celebraba todos los martes y que, el duque del Infantado, señor de la villa y su tierra, lo declaró franco en 1502.

Ancestral vía de piedra, *"El puente de Saldña,"* abre una pintoresca ruta desde Tierra de Campos hacia el Norte, hasta las montañas, por los alrededores de los Picos de Europa, en sus vertientes asturiana y cántabra

Una puente de madera hacía el paso inestable, a merced de constantes avenidas y, a finales del siglo XVI, fue sustituido por uno de piedra de ocho arcos. A principios del XVIII se completó hasta veinticuatro. Tiene traza romana en alguna de sus partes y bien sujeto por tajamares y contrafuertes.

A pesar de la existencia en Saldña de exuberantes civilizaciones celtibéricas y los importantes restos arqueológicos del esplendor del imperio romano, no hay indicios para pensar que la Loma y la Vega se unieran por un puente de piedra, sino por un conjunto de pontones, formando una pontonera fuerte y extensa, sustentada con troncos de las abundantes alisas que crecían en sus márgenes. El legendario Alba, el mítico Nubis, pródigo en avenidas y torrenciales riadas, alentadas por el secreto inexorable de la gravedad, frecuentemente lo cuarteaban por todos los flancos. La ancha llanura de superficie inclinada presentó total franquicia para que el cauce serpentease a su capricho y se lanzara vertiginosamente contra los pilares.

El puente no fue nunca atributo exclusivo de Saldña por más que una institución como la *"Cofradía del Puente"*, adscrita a la desaparecida parroquia de

El puente de Saldña se ha hecho viejo. La *"Barbacana"*, rizando los rizos del tiempo, ha trocado las alisas y los juncos en torres de ladrillo y senderos de asfalto. El hormigón y el acero entablan competencia a la piedra de sillería que hace muchos siglos colocaron otros hombres con otras técnicas y otros afanes. Aguas arriba, otro puente y otro, con nuevas trazas y aparejos, le roban rodadas de

Santa María del Castillo, tuviera la misión de velar por su conservación. A su constante restauración acudieren por igual con sus prestaciones los habitantes de la villa y su tierra y jurisdicción. Se consolidó en el tiempo como un símbolo de inquebrantable unión de pueblos a los que la naturaleza impone una comunidad de existencia.

El puente, junto con el castillo y el mercado, fue uno de los tres elementos que, a través de los tiempos, aglutinaron la convivencia de los solariegos y naturales comarcanos. El mantenerlo fue una exigencia constante de los ribereños y de los lugares todos del alfoz, que tenían un entronque vital con la villa. Carga pesada debió de ser cuando, según creencia popular, mereció el sacrificio de la propia fortificación. Algunas piedras del castro saldaniense, mansión de sus aguerridos condes y testigo de regios acontecimientos, fueron desgajadas de los muros y de las almenas, para reforzar el puente e impedir que pudiera haber fronteras espaciales donde la solidaridad humana no las tenía.

Por los materiales que lo sustentan y la finalidad a que sirve puede proclamarse genuinamente saldañés. La musa juglaresca encontró en él perenne inspiración para el romance y la canción. Eh ahí una copla que ha corrido a través de varias generaciones:

*La sortija que me diste
en el Puente de Saldaña
la tengo puesta en el dedo
y a ti te tengo el alma*

Las viejas piedras han dejado de ser romance de enamorados. En sus sillares anida el silencio de eternos amadores que sellaban su amor con ardientes miradas y leves susurros de afirmaciones eternas, o reposaban sus horas contemplando el fluir del agua o la mutación del verdor del pinar por el rojo del sol poniente allá por el recuesto de La Aguilera. Ni los rebaños se enristran camino del aprisco. Solo en primavera los pájaros pueblan los requiebros de los pilares y múltiples insectos y lagartijas saltan de los tajamares a la refrescante hierba del soto.

Anchas son las perspectivas de este solar castellano-leonés, y las exigencias del crucial momento de desarrollo hicieron necesario otros pasos por el río.

En el año 1972, se alzó otro puente sin arcos, sin refuerzos: solo una recta textura de hormigón y hierro.

Remontando el río, entre las choperas del Soto, se vislumbra el aparejo de este nuevo puente, que creó insospechadas posibilidades de expansión urbanística al cobijo que imponen la cinta de lomas y laderas. Incorpora el "campus" del Instituto de Enseñanza Media y el arrabal de San Martín Obispo al recinto de la villa, y establece una comunicación cómoda y fluida con la Vega

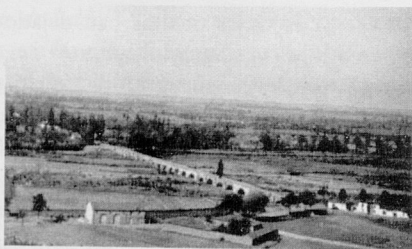
Alta. Era una antigua aspiración en dos sentidos: hacer más ágil la proverbial hermandad de esta tierra vocacionalmente unida por imperativos de vecindad y hacer posible la expansión de la villa con la llanura de la margen derecha del río.

Nuevas necesidades de espacio obligaron a levantar otro puente en el año 1995 en los aledaños de San Juan. Como el anterior, tirantes de hormigón y hierro dieron forma a lo que otrora hubieran sido arcos de piedra.

El caminante que lo cruza no puede sustraerse a contemplar la armónica silueta del Morterón, donde duerme un castro milenario, y los indestructibles muros de la fortaleza: romántico remanso de ruínas y nostalgia plegaria de un pasado glorioso.

En torno a los puentes se aprieta la Vega de Saldaña con un tapiz inmenso de plantaciones, prados y labrantíos, cortados, unas veces, por modernas acequias, y otras, por antiguos canales sobre los que también se tienden puentes como los de La Aldea y San Martín. Ah la humilde espadaña parroquial de San Martín, coronada con un colosal nido desde el que una cigüeña otea el fluir de La Ribera y espera paciente las primeras sombras en las noches del verano.

Los puentes de Saldaña conjugan la suave humedad de la llanada y el fuerte aroma del tomillo y del pinar. Brisas de altitud que curten el cutis y fortalecen el aliento. Desde los cerros del castillo y La Morterona, y desde el Alto de Velillas (donde La Loma se asoma a La Vega), se ofrece un horizonte infinito de pueblos que laboran por conseguir las altas metas que añoran y el verde barroco de un retablo en el que, tres puentes abren caminos sobre las aguas ingravidas y sutiles del río. Un rico caudal, a fuer de generoso, se deshila en múltiple flecos para fertilizar un enorme solar troceado en fértiles y prósperas parcelas. El sol se desliza lentamente hacia el ocaso por lo cerros de la margen derecha del valle para hundirse en las tierras del Valderaduey y del Cea.



ALGUNAS PLAZAS Y CALLES

Dictamen emitido el día 5 de noviembre de 2003, por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Saldaña, sobre los antecedentes de la denominación de diversas calles, con el fin de cambiar, en su caso, la titulación que actualmente tienen, referida a personajes relacionados con la pasada Guerra Civil (1936-1939), por la tradicional.

Consideraciones generales

El cambio de denominación afecta a las siguientes vías urbanas: Plazas del General Franco, de Primo de Ribera y de Calvo Sotelo, y calles de Queipo de Llano y del General Mola.

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1936, entre otros acuerdos, adoptó el siguiente:

“Nombre de calles y plazas.- 2º. Después de examinada y discutida una instancia suscrita por varios jóvenes falangistas y requetés, solicitando la dedicación de varias calles y plazas de esta villa a las personalidades que en la misma se indican, se acuerda, inspirándose en parte en dicho escrito, la siguiente variación de nombres de todas ellas, excepto la del Conde de Garay, que seguirá denominándose como en la actualidad: la Plaza Mayor, se denominará <Plaza de España>, la del Trigo, del <General Franco>; la del Lino, de <Primo de Ribera>; la Vieja, de <Calvo Sotelo>; la calle del Tinte, del <General Queipo de Llano>, y la de la Cuatropea, del <General Mola>. (Libro de Acuerdos de 15-XII-1935 al 1-II-1937, folios 29 vuelto y 30).

En el año 1938, se cambió la titulación de la calle de San Francisco por la de Ricardo Cortes. La relación de esta insigne persona con la Guerra Civil fue su asesinato por el bando republicano cuando se encontraba en Madrid asistiendo a una sesión de las Cortes. Independientemente de este trágico suceso y su motivación política, hay que destacar que D. Ricardo Cortes Villasana se estableció en Saldaña como pariente y heredero de Catalina Martín García en el año 1912. Fue alcalde, diputado a Cortes por el Partido Judicial y Distrito de Saldaña, uno de los líderes del sindicalismo católico-agrario de principios de siglo, fundador de la Cooperativa Católico Agrícola Vega de Saldaña, benefactor de personas e instituciones en Saldaña y su comarca, y digno de ser considerado como una de las personas ilustres de la villa en el siglo XX. Muy querido por sus contemporáneos, dejó un recuerdo imperecedero en los que le conocieron y su memoria está latente en los saldañeses. Por ello, es indiscutible merecedor de este recuerdo, al margen de relacionar su triste fallecimiento con la Guerra Civil.

En atención a lo expuesto, omitimos cualquier consideración sobre los antecedentes de esta calle.

Los demás personajes, cuyos nombres sustituyeron a las denominaciones tradicionales de las calles y plazas, no tienen ningún significado particular para la villa de Saldaña, su tierra y comarca.

Antes de señalar las causas que pesaron en la tradición urbanística y social de Saldaña para la denominación antecedente a la actual de las calles afectadas, conviene hacer algunas consideraciones.

La necesidad de contar con una rotulación oficial de las calles y plazas es evidente pero, históricamente, en el pasado, (como ocurría con las fincas rústicas) fue el pueblo, el que, para distinguir unas de otras, espontáneamente, las asignó un nombre, que respondía a la actividad preferentemente desarrollada en ella, a alguna institución religiosa allí asentada o a algún elemento topográfico o instrumental. Por vía de ejemplo, tenemos que, en Saldaña, aparecen denominaciones como "*calle que solía ser judería*", en el año 1493 o, en el año 1500, "*de Puerta Maya*" (se repite hasta el siglo XVII), la que va a Santa María del Castillo o a la Iglesia de San Pedro. En el año 1593 "*calle que va del mercado a San Sebastián*". En el Catastro de la Ensenada: de San Pedro (entre la plaza Vieja y esta iglesia), del Convento, del Reloj (hoy Bernardo del Carpio), del Puente, Puentecilla, a Relea, de las Carnicerías (hoy de la Escuela), de la Zapatería (actual Conde de Garay), Labradores, plaza del Mercado, además de la plaza Vieja.

Cuando los capitulares de los concejos y los técnicos de urbanismo tuvieron que confeccionar catastros, padrones o censos no hicieron más que recoger las titulaciones que venían consagradas por un inveterado uso. Así resulta que muchas rotulaciones no correspondían a lo que su nombre significaba en aquel momento, porque había desaparecido la causa que motivó la denominación, como era la actividad preferente que en ella se desarrollaba o la institución allí ubicada. En Saldaña, vemos, que en 1751 se titula una calle de Valfrío cuando hacía doscientos años que la parroquia de este nombre fue suprimida, o el portal de Mansilla que aparece en el padrón de 1930, habiendo fallecido este personaje el año 1591 y su familia algún tiempo después.

Hasta bien entrado el siglo XIX, no hemos encontrado en el Archivo Histórico Municipal padrones o documentos que contengan un nomenclátor detallado de las calles. En el denominado Catastro de la Ensenada ("*Libro de Hacienda de Seglars de la Villa de Saldaña*", de 24 de septiembre de 1751, según testimonio obrante en el citado Archivo) se relacionan, uno por uno, los vecinos, cabezas de familia, tanto de la villa como de su barrio San Martín Obispo y se indican, entre otros datos, las fincas rústicas y urbanas que poseían.

En este censo, de carácter eminentemente económico, los edificios que pertenecían a cada vecino se sitúan en la calle o plaza correspondiente, titulada con la denominación que era usual, y que hacía referencia a algún edificio significativo como las iglesias, la casa consistorial, el convento de los frailes

Mínimos o el castillo. Otras veces, aluden a algún elemento topográfico, como el río mayor, las cuestas o las eras y, en muchas ocasiones, a la actividad u oficios de las personas que en ellas vivían.

El padrón más antiguo, como pieza documental individualizada, es el correspondiente al año 1827. En él vienen enumerados los vecinos, sin que conste la calle en que residen. El primero con nomenclátor callejero es el de 1835. Se sitúan los vecinos en muy pocas calles (trece y el barrio de San Martín), abarcando zonas amplias de la villa. De las que nos interesan en este estudio figuran la calle del Tinte, la plaza Vieja, con el nombre de Plaza Real, y la plaza del Mercado. Los padrones posteriores omiten el emplazamiento de los vecinos en calles, hasta el correspondiente al año 1859. Configura el suelo urbano en treinta y cinco calles y plazas (más dos en San Martín); entre ellas, la del Tinte, la Cuatropea y la Plaza Vieja, del Trigo y del Lino. La misma titulación de las vías urbanas se repite hasta 1888.

En el padrón de 1835 no figuran las denominaciones de plazas del Trigo, del Lino y calle de la Cuatropea. Los vecinos de aquellas dos plazas se sitúan en la del Mercado, con 34 edificios. Estaba constituida por todo el entorno de la iglesia de San Miguel. Es decir, las plazas existentes a ambas manos y la de su frente o entrada, que tenía, al lado opuesto, el edificio que albergaba el corregimiento y la cárcel (actual Ayuntamiento) y, a la izquierda de éste, la Puentecilla y el portal de Mansilla (hoy plazuela del Dr. Macho).

La inclusión de las plazas del Trigo y de Lino dentro de la del Mercado, se puede apreciar comparando los padrones de 1835 y 1859. Aunque hay veinticuatro años de diferencia entre uno y otro se observa que en la del Trigo, en 1859, con 17 casas, se empadronaron cinco familias que en el de 1835 figuraban en la del Mercado y, en la del Lino, con otras 17 casas, ocurre lo mismo con tres familias.

La plaza del Mercado, como gran espacio urbano, hasta mediados del siglo XVII, no se la cataloga como plaza, sino simplemente lugar del mercado, extramuros, situado fuera de la puerta de la villa, por lo que, en la época precedente, no se consentía asentar en este lugar comercios o talleres. Al comenzar a edificarse se construyeron las casas con soportales, tal como están actualmente, para que los mercaderes pudieran refugiarse en los numerosos días de lluvia que se cuentan a lo largo del año. Esta estructura y la de la plaza Vieja, también porticada, formaron un conjunto que respondía a las características de las llamadas ciudades-mercado.

La denominación plaza del Mercado, de 1835, desaparece de los censos hasta el del año 1898 en el que comienza a titularse plaza Mayor.

Las plazas del Trigo y del Lino constituían en el siglo XIX lo que hoy llamaríamos centro comercial, junto, en menor escala, con la plaza Vieja. La titulación de aquellos recintos con el nombre de productos agrícolas, obedeció, sin duda, a que eran, junto con las legumbres, los frutos más importantes en la economía de la comarca y que se vendían en los mercados de la villa.

Calles y plazas propuestas para cambio de denominación

Plaza del General Franco, antes del Trigo

Está situada esta plaza en el espacio público existente a la derecha de la Iglesia de San Miguel. Su nombre venía dado por ser el lugar en el que los días de mercado se vendían granos, especialmente trigo. Cuando, avanzado el siglo XVII se dejó de denominar simplemente "*mercado*" al conjunto de recintos situados a ambos lados de la iglesia de San Miguel y frente al corregimiento y cárcel, la plaza que nos ocupa, se distinguió por los productos que allí se traficaban, por lo que, en el Catastro de la Ensenada, se denomina "*plaza del mercado del pan*", que es tanto como decir plaza del mercado de cereales. De este modo se dio carácter oficial a un nombre que respondía a la actividad que allí se desarrollaba y que luego se concretó como plaza del Trigo.

Tal vez sea clarificador que Manuel Gómez Gil, boticario, en el año 1751, tuviese allí una panera que se sitúa, justamente, en la citada plaza del mercado del pan, junto a la iglesia de San Miguel, calle en medio. Por otra parte, en esta plaza se hallaba el pósito municipal. Hasta la década de 1950, existía, en el centro, una plataforma de cemento, llamada "*La Magdalena*", ligeramente inclinada, para proteger de las humedades los sacos de grano.

A pesar de haber transcurrido desde el cambio de denominación sesenta y siete años no se ha borrado su título ancestral y sigue siendo usado frecuentemente por muchos saldañeses.

Plaza de Primo de Rivera, antes del Lino

Corresponde esta plaza al recinto situado en la parte izquierda de la iglesia de San Miguel.

Su denominación se consolidó en el Padrón de Población del año 1859. El hecho de titular de este modo un espacio urbano, además de denotar el lugar donde de comercializaba el producto (como ocurría con la plaza del Trigo), evidencia la extraordinaria importancia que éste tenía en la economía de la comarca. El lino fue un cultivo tradicional en la Villa y sus barrios, en la Vega y en la Valdavia. Es notorio como, en otro tiempo, proliferaron las tierras de labor, conocidas como linares, en todo el territorio. Se comercializaba tanto la rama, para la producción de tejidos, como la linaza, su grano, del que obtenía aceite en el gran número de molinos que existían en Saldaña y en toda su tierra y alfoz.

Desde los tiempos más remotos se traía a vender al mercado y puede apuntarse como circunstancia que acredita la importancia del cultivo del lino que, en el año 1628, el corregidor prohibió que se vendiera en las casas de los agricultores y ordenó que debía llevarse al mercado. Al mismo tiempo, impuso

los precios a que había de venderse para evitar fraudes, puesto que los usuales eran muy bajos, en perjuicio de la recaudación de las alcabalas. La disposición gubernativa no prosperó, ya que la Real Chancillería de Valladolid la revocó al recurrirla los lugares de la tierra solariega, unidos a los demás de la jurisdicción. Es significativo que uno de los argumentos esgrimidos por los recurrentes fue que *"la villa no necesitaba del lino y en ella y en sus barrios se cogía más que en toda la tierra"*, hasta el punto de que sus vecinos lo llevaban a vender fuera.⁵⁶

Además de lo que representaba el comercio del lino y de la linaza, y su contratación en el mercado semanal, para la economía de la propia villa suponía un elemento muy importante. Basta con fijarse como en el catastro de la Ensenada se contabilizan cinco molinos de aceite de linaza y quince tejedores. Nada extraño tiene que se diera su nombre a un espacio urbano, tanto por concentrarse en él su contratación, como por ser, según se ha apuntado, un valioso factor en la economía local y comarcal. La vitalidad de esta plaza fue evidente por cuanto, en el año 1859, existían en ella cuatro mesones.

En la plaza que venimos examinando, formando esquina con la de San Francisco (actualmente Ricardo Cortes), existe una casa blasonada que hasta el año 1879 fue propiedad del marqués de San Isidro, quien se la vendió a Blas Gallego Ortega.

Plaza de Calvo Sotelo, antes plaza Vieja

Hasta que se trasladó al lugar donde actualmente se encuentra la Casa Consistorial (plaza de España, antes plaza Mayor y plaza del Mercado) fue el espacio urbano central de la vida cotidiana de la villa, por cuanto en él se encontraba el edificio que albergaba la sede de los Ayuntamientos de Saldaña y de Villa y Tierra, propietaria del edificio. Fue reconstruido en el año 1732.

Cuando en el siglo XVII comenzó la construcción de edificios en el mercado, y terminó denominándose este recinto *"plaza del Mercado"*, la que ahora estudiamos, con el fin de identificar una y otra, se denominó *"plaza Vieja"*. La titulación, con sentido diferenciador, arranca, pues, de finales de este siglo XVII y llega hasta nuestros días, con la breve interrupción del periodo comprendido entre los años 1823 y el llamado bienio progresista de 1854-56 en que se denominó *"plaza Real"*, y así se titula en el padrón de 1835. Este nombre tuvo carácter meramente oficial, de matiz claramente político, al margen del sentir general, pues el pueblo siguió distinguiéndola con el que era tradicional, lo que, sin duda, determinó que, cuando cambiaron aquellas circunstancias, recobrase su ancestral nomenclatura.

Actualmente, como es bien sabido, el nombre de plaza Vieja, es el comúnmente admitido y usado, por la fuerza de la costumbre, sin excepción, por los vecinos de Saldaña, su tierra y comarca.

⁵⁶ ARChV, Pleitos civiles, Varela, (F) c-2431-3.

Nada se puede decir, que no sea mera retórica, para justificar el cambio de la actual titulación por la que, por centenaria tradición, viene usando el pueblo. La plaza Vieja, con blasones en sus casas, cuadrangular y porticada, cual corresponde a una villa cabeza de jurisdicción y sede de mercados, junto con la inmediata casa de los Santander-Osorio, es un indeleble signo identificador de Saldaña como villa de hidalgos, curiales y mercaderes.

Calle General Queipo de Llano, antes del Tinte

Transcurre esta calle entre la Plaza de España (antigua plaza Mayor y antes del Mercado) y la de Vista Alegre.

Entre las pocas vías públicas que se relacionan en el padrón del año 1835 figura la del Tinte. Una de las acepciones de este término, según la Real Academia Española, era el de casa, tienda o paraje donde se teñían telas, ropas y otras cosas. En este padrón (el más antiguo que contiene un nomenclátor callejero, según apuntamos) se censan siete casas y, entre sus habitantes, hay cinco artesanos: un cubero, dos tejedores, una costurera y un carpintero. En el de 1859 habitaban en ella catorce familias y ninguno de los residentes tenía el oficio de tintorero ni los que se relacionan apuntan a que se practicasen en su establecimiento las actividades de tinte de telas o de cueros. En cambio se censa en la calle de Labradores número 23 un vecino de este oficio. De lo que hay noticia es de que, en Saldaña, a finales del siglo XVII, y con posterioridad, había curtidores y zurradores de cuero que además teñían las pieles, así como un importante número de tejedores. Puede pensarse que fuera este el lugar donde se practicaban los tintes y el pueblo, con este nombre, lo reconociera, pues por mera veleidad no iba otorgarse esta titulación. De todas formas, aún después del cambio de nombre, operada en el año 1936, muchas gentes siguen diferenciándola con la denominación tradicional.

Dice Agapito y Revilla, en su obra *"Las Calles de Valladolid"* (edición facsímil. Valladolid 1982), hablando de la calle de los Tintes, que aparece en el plano de 1738 y que *"el título debió dársele por los tintes que allí se hacían"*, sin que aporte el autor ningún otro elemento en el corto comentario que dedica a esta calle. Al margen de cualquier otra consideración, puede valer este análisis para nuestra calle del Tinte.

En el año 1918 se estableció allí el Banco Agrícola Abásolo, sociedad fundada por Félix de Abásolo y Zuazo, diputado a Cortes por el partido y distrito de Saldaña.

Calle General Mola, antes de la Cuatropea

Esta calle discurre desde la de Vista Alegre hasta la de Subida a la Era. Partiendo de aquélla, en línea recta, se llega a la de Ricardo Cortes, de tal forma que en la estructura urbana es una sola vía, aunque, a efectos de titulación tenga

dos tramos: hasta Subida a la Era, General Mola y desde este punto hasta el final, de las Médicas.

Remitiéndonos al periodo anterior al año 1950, la vía urbana que transcurría desde Vista Alegre a Ricardo Cortes comprendía tres espacios: una calle, desde su iniciación hasta el ferial de ganado, este paraje ferial y otra calle que confluía en Ricardo Cortes. Tradicionalmente se denominaron, respectivamente, Calle de La Cuatropea, la Cuatropea y calle de Sombrereros.

En ella se hallan los edificios públicos Antiguo Hospital de D^a. Catalina Martín, de principios del siglo XX, hoy propiedad del Ayuntamiento y el Cuartel de la Guardia Civil.

El sentido semántico de la palabra cuatropea apunta tanto a la alcabala que se pagaba por la venta de caballerías como al lugar donde se celebraban las ferias. En consecuencia, la vía por la que se accedía a este paraje se denominaba calle de la Cuatropea. En nuestro caso, se conocía con este nombre, en el padrón de 1859, la que va desde la de Vista Alegre a La Cuatropea (espacio ferial), a través de la cual llegaban los ganados que venían en la Vega, de la Loma, y de Campos; los de la Valdavia, la Valdecuriada y la Montaña, entraban por la vía de la parte norte llamada calle de Sombrereros, que conservó este nombre hasta los primeros padrones del siglo XX.

En la calle de La Cuatropea, la casa que forma esquina con la de Subida a Triana fue propiedad del duque del Infantado, donde vivía el administrador y, una parte, luego perteneció al Ayuntamiento y se denominaba "*Las Cuadronas*", que servía de almacén. Allí se guardaban materiales y utensilios del concejo como los gigantes y cabezudos que desfilaban por las calles de la villa en las fiestas del Valle. En los años 1859 y 1868, vivieron, respectivamente, dos recaudadores del impuesto de hipotecas, correspondiendo, por lo demás, al hecho de que Saldaña era distrito hipotecario con el correspondiente Registro de Hipotecas.

La calle Sombrereros estaba situada junto a la de Alfareros y al Rincón de la Médica. Falta su denominación en el padrón de 1898, en el que aparecen dos calles con el nombre de Cuatropea, una con siete casas y otra con cinco. Es muy probable que en este censo se sustituyese un título por otro, considerando que era una de las dos vías de acceso al ferial de ganado o cuatropea, justamente de los feriantes que venían del norte, aunque lo cierto es que, en el del año 1900, se retoma el que podemos considerar originario de Sombrereros.

El lugar de concentración ganadera fue, hasta mediados del siglo XIX, el espacio extramuros conocido como el mercado, al que ya nos hemos referido, y luego, como resultaba insuficiente por haberse edificado en él, se llevó a la pradera del soto, existente bajo el viejo puente. Cuando la cabaña aumentó y, con ello, la afluencia a las ferias de reses vacunas y también de ganado caballar y mular, el espacio asignado se vio desbordado y el recinto ferial se trasladó a un erial denominado "*La Pedrera*". Estaba situado entre el casco urbano y las laderas de la altiplanicie conocida como "*La Aguilera*", y tenía

como lindero norte una argayada que lo separaba de una era. Fue propiedad de Pedro Herrero Abia, luego de su viuda Catalina Martín, del heredero de ésta, Ricardo Cortes Villasana y después de sus hijos y sucesores. Desde entonces, la finca perdió su naturaleza rústica para convertirse en "*La Cuatropea*".

Históricamente, pues, la denominación "*Cuatropea*" se formalizó en la primera mitad del siglo XIX, al trasladarse allí el mercado de ganado por estimarse que era el lugar más idóneo debido a su extensión, proximidad al núcleo urbano y fácil acceso de los feriantes. Por ende, la calle o calles, por las que se llegaba a este paraje, se distinguieron con el mismo nombre.

Conviene recordar que, al iniciarse el diecinueve se venían celebrando, como ganaderas, la feria de San Miguel de septiembre ("*la feria de Saldaña*") y las de san Juan y san Pedro. La primera gozaba de gran predicamento tanto en la Montaña, como en Tierra de Campos e incluso en alguna parte de Aragón, desde su creación por Juan II de Castilla. Las otras dos datan de los últimos años siglo XVI. En la segunda mitad del expresado siglo XIX se crearon las de santa Úrsula, Las Candelas, san José, santa Marina y san Isidro.

Sobre "*La Cuatropea*", en la década de 1940, comenzaron a construirse casas, alineadas, en la parte próxima al recinto urbano. De aquí que los edificios, y un solar, de aquél y las nuevas edificaciones, situadas enfrente, formasen una nueva calle como continuación de la de General Mola. Por esta razón de continuidad se hizo extensiva a ella la misma denominación.

Los edificios construidos fueron la Casa Cuartel de la Guardia Civil, y después, a su derecha, tres casas, destinadas a viviendas. Más tarde, cerca de la ladera de las cuevas de pinares, se trazó la carretera de circunvalación (Avenida de los Reyes Católicos). Aún con la limitación de espacio que supuso estas construcciones la concentración del ganado se continuó realizando en este lugar hasta la primavera del año 1976, en que se inauguró el Ferial Comarcal de Ganado, allende el río, en la segunda parte de la avenida de José Quintana.

Cuando "*La Pedrera*" dejó de utilizarse como ferial o cuatropea se derribó el edificio que albergaba el Cuartel de la Guardia Civil y se construyó otro que ocupó mayor superficie, tal como está en la actualidad.

En la parte que corresponde a la esquina izquierda de la fechada de la Casa Cuartel, en el primer tercio de siglo XX, se implantó un muelle de cemento para que pudieran cargar y descargar el ganado los carros y camiones, y, en el centro de la finca existía un palomar que, por concesión de Ricardo Cortes, disfrutaba Argimiro González de la Bárcena.

La calle que va desde la de Subida a la Era, y la antigua la Cuatropea, hasta la de Ricardo Cortes, forma parte de la actual ronda de las Médicas, cuyo nombre es una modificación o deformación, frecuente, por otra parte, en el léxico popular, de lo que fue Rincón de la Médica. Se omite en los padrones de 1898 y 1900, en el de 1925 vuelve a figurar como rinconada de las Médicas y en los de 1930 y 1935 como calle de las Médicas.

Actualmente, según se ve en el plano vigente, la ronda de las Médicas la forman dos calles que parten, formando un ángulo, del final de la de Subida a la Era. Una, a la derecha, llega hasta la de Alfareros, y la otra, a la izquierda, hasta la de Ricardo Cortes. Esta configuración no parece que tenga correcto sentido urbanístico, por cuanto la que finaliza en Ricardo Cortes corresponde a la antigua de Sombrereros (y Cuatropea en el padrón de 1898). Estas consideraciones están sujetas, naturalmente, al mejor conocimiento de los técnicos municipales de urbanismo.

En todo caso, por las consideraciones expuestas, la denominación calle de la Cuatropea resulta perfectamente adecuada, y responde al fin que se persigue con el cambio del nombre de ciertas vías urbanas, para titular la actual del General Mola que va desde Vista Alegre hasta la Subida a la Era, y que comprende lo que, en otro tiempo, fue calle, conocida con aquel nombre tradicional, y la parte edificada de La Cuatropea.

Quizá fuera conveniente adaptar la ronda de las Médicas a su primitiva configuración de dos calles: una con este nombre, la que desemboca en Alfareros y otra, con el de Sombrereros, la que se une a Ricardo Cortes. De este modo, se recobraría la titulación de una antigua calle en la que había, al menos desde 1859 un importante sombrerero (José Zorita, hijo de Manuel Zorita, sombrerero también, que en 1835 vivía en la plaza del Mercado) y, por otra parte, se recuperarían nombres tradicionales de un pequeño núcleo urbano de artesanos.

Si las plazas del Lino y del Trigo rememoran la tradición de los mercados de la villa, la calle de la Cuatropea tiene el mismo significado de espacio representativo de la importancia de la ganadería y responde a una ancestral peculiaridad de Saldaña como villa de ferias y mercados. Denominación, por tanto, de jugoso sentido histórico que merece conservarse.

Conclusión

Los nombres de las plazas y calles que se sustituyeron por acuerdo municipal del día 15 de octubre de 1936 respondían a una titulación tradicional, con un rico significado sociológico en el devenir histórico de Saldaña.



MIRANDO AL VALLE

A mis hermanos. Francisco, Luís Antonio (in memoria) y María del Valle

Ecós del santuario



Las efemérides no tienen el vuelo de las hojas, la errática fluidez del agua de los campos, ni el espumoso bullido de las muchedumbres. Esta Tierra de Saldaña, más vieja que las memorias, en cada lustro, tendría que rememorar un fasto significativo porque su compostura de hoy está hecho de surcos trillados con recias manos, que ni las nubes borran, ni la envidia allanan.

Cincuenta años hace que sobre la Mujer Madre, María del Valle, corazones enloquecidos, posaron el oro orfebre de la corona, hecha del artesano amor que cada día rueda en la oquedad del Santuario. Un rito del pueblo muy bien acompañado de buenas capellanes, damas ilustres, nobles caballeros y notables prelados. Diríase que más de mil años de peregrinos y romeros hacían un ritornelo cortesano para luego seguir por el camino invisible de las generaciones.

El Valle es un fleco desprendido de la Peña cántabra. Un hondón arropado de robles, pino, trigales, barbechos, zarzas y espinos. En el varado vértice, un hilo de agua sin nombre, un manantial sin cascada. Chopos, acacias, olmos y un ciprés. Sólo uno: ha pocos años que su arrogante compañero ardió bajo la explosión de una cucaña en un festejo nupcial como ofrenda racial de tantas promesas de amor allí consagradas. Impávido a la brisa, altivo al sol, ¡ciprés del Valle!, vertical puntero de los grandes y pequeños signos del tiempo.

Lugar codiciadero para el hombre cansado; por él pasan en continuo paso de ida y vuelta las gentes de la Tierra. La Ermita es un terminal de las raíces del pueblo zaleno que no puede rastrear orígenes, sino adivinar misterios y leyendas.

Bajo el adobe endurecido, la piedra arribada de otros pagos y el ladrillo cocido en las cárcavas del río se aprisiona la mágica ilusión de cada instante en la cámara luminosa del altar o en el frío silencio del recinto oscuro. El anciano, esperanzado, de rugosa piel, la moza chispeante de formas gráciles y blandas, el buen hombre, maduro de sol y de trabajo, y el niño interrogador y curiosos tejen el perenne romance del soñar y del quehacer de cada día. ¡Saldaña del romancero!, reyes, príncipes, guerreros; amores y casamientos. Por las almenas del castillo, los arcos del puente, los blasones de los aposentos o los atrios del santuario salieron las trovas que cantó el pueblo como un espejo de candor escondido.

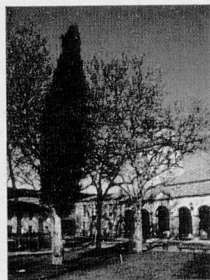
En la intimidad del pensamiento, el aleteo vigilante de los cirios diminutos hace flotar en un instante testimonios fugitivos que en el espacio que guardan lenguas silenciosas, ofreciendo el más bello valor en el significado de sus símbolos.

La Virgen, bajo el barroco dosel, muestra en sus manos la maternidad fecunda; sublime perfección de la naturaleza. El viejo icono de madera rústica y reseca, como un amuleto testimonial de la historia se cubre de lino y de la seda; cárdenos, verdes, azulados, blancos; túnicas de holocaustos, plegarias, horizontes y autoras. La punta de sus ojos bien abiertos liban las miradas contempladoras o suplicantes que pasan, como entre sueño y sueño. Por la tersa garganta de emoción contenida. Sobre la luna quebrada la imagen respira el rumor etéreo del rezo.

En el muro, Cristo macilento pende de la Cruz. En la bóveda de su cabeza yerta una raya gris, cierra sus párpados recién consumada la tragedia. El artífice castellano cristalizó en la madera la expresión más desgarrada de la Pasión. La tibia faz cuelga inerte sobre el propio pecho. Bajo la sombra que cubre sus pupilas, ¡Cristo del Valle!, descubro el caudal de tu misericordia, y tu robusto cuerpo de marfil refleja la insólita fragancia de la hondura luminosa de un inmenso lago de amor y de perdón. Si la Virgen es un ascua candente que invade los repliegues del alma, este Jesús extinto es la deidad única de la recóndita verdad.

Y, en un rincón del templo, el Brazo osificado del humilde Oveco. La mano que plasmó en pergamino con figuras de magia el ocaso del mundo, se alzó sobre su aniquilación. Ha mil años que las gentes de estos lugares no quisieron que perezieses bajo el polvo del recuesto y las corrientes del río. Está en el Santuario como se atesoran en el mar de las esencias los testigos más preciados de las glorias comunes. El desnudo relicario permanece con ascetismo monacal entre la indiferencia de clérigos y la contemplación de profanos.

En Santa María del Valle, cada tañido de campanas resuena en cinco leguas a la redonda y llevan hermosas trascendencias religiosas y míticas, que emocionan por igual al hombre de fe acrisolada y a los vacilantes que buscan un rayo de luz en su conciencia. Hoy, cuando la incredulidad se desata, la humanidad maternal de la que se ha proclamado "*benedicta in mulieribus*" es una musa que renace en el alba como se renueva el verdor de estas riberas. Quien sepa intuir la y gustar su gracia se elevará de lo infinito a las esferas y, según la promesa, será indisoluble y eterno.



Fiestas del Valle.

Ocho de septiembre

Ocho de septiembre en Saldaña. Ya se han molido las doradas espigas. La codorniz puso fin a su vuelo en las onduladas cuestras. El agua empapó los sembrados sedientos. El calor implacable del mediodía se cambia en cristales casi de hielo en la madrugada. Hay como una nacencia en el espíritu de la Tierra. Un tiempo vital se identifica con ella.

Las últimas neblinas del verano se extienden por el Valle y el remate de la torre blanca recoge los primeros rayos del día. Por unas horas se ha calmado el entusiasmo febril del recibimiento de la Imagen en la noche de antorchas. Los estertores de los faroles quedan impresos en el gótico plateado que envuelve a la Virgen peregrina a su propia ermita. Se inicia la Fiesta. Una fiesta que es el poder de la luz.

Pronto la multitud se cobija bajo la umbría de la arboleda. Su volumen se expande como el holocausto de la ofrenda. La Misa sobrecoge. "*Podéis ir en paz*", proclama el celebrante y se desatan de nuevo las campanas; tañidos que otrora invadieron los claustros de Valcavado. Un cortejo se pone en marcha. Santa María del Valle, rodeada de pueblo se abre paso, lenta y pausada. Emerge como un cirio sobre pies desnudos a impulso de pequeños e increíbles arrobos. Su manto es una cadencia y el crespón se desliza sobre un trigal humano de cabezas anhelantes. Lengua blanda, refrescante que empapa el Páramo la Valdavia y la Loma y aspira la arborescencia rendida de la Vega. Tonos de dulzaina, acordes de charanga, chasquidos de los danzantes en comparsa. Voces, susurros, silencios de peregrinos. Miradas y sonrisas se disparan hacia el rostro inmaculado de María que guarda en su pupila tras la celosía. Un pulso insondable late en esta amalgama delirante.

El rito procesional termina. La Imagen retorna al tempo. Un culmen de intimidad se hace presente en cada beso que los fieles dejan en su seda milagrosa como se venera el carisma de los bordes de un cáliz. Al final los vientos se han colmado de rutas infinitas dirigidas a los atributos de Dios. El heraldo triunfal puede, con invisible faz, anunciar que la Fiesta ha terminado "*secundum populum*". El paisaje queda vivo, rugiente, oloroso y tornan a cantar de nuevo los pájaros en el capuchón blanquecino del campanario.

La alegría y la algarada se expanden como en cualquier otro lugar. Pero hay algo singular y genuino; como un requiebro hacia formas ancestrales de conmemoración y de rito. Junto a vivencias religiosas se realizan signos étnicos de honda raíz humana. Las Fiestas del Valle se sustentan y se nutren de un profundo sentido cultural consustancial con un entorno geográfico y emocional que configuran más que una Comarca, una Tierra. La Tierra de Saldaña de nombradía secular.

En el Valle, en Saldaña, algo fluye que no es espectáculo. El regocijo testero, verdad y leyenda se hace sensible en vivencias que renuevan el mito y la esperanza.

Fiestas del Valle. Programa 1979

Saldaña Luz del Valle

Cumbres rojizas, rasgadas, mordisqueadas.
Cortinas de fronda verde y perfume de pinar.
Ondulaciones en La Loma y La Morterona,
puntas de un ángulo sin vértice,
alas crespadas con panza de cristal y de esmeralda.
Río huidizo, sin sosiego,
rasga la piel en la hondonada.
Aguas de verde llanura,
alisas y cañas.
Manantiales, espigas, junqueras,
regatos furtivos en alamedas y chopos.
Tierra tendida, peinada por la mano,
tejida por ojos inquietos.
Camino de cinta gris desde La Peña,
desliza la brisa en las noches serenas del estío.
Cierzos, hielos, solés.
Sol de levante en Castilla,
posa sus ascuas en León.
Fluye el agua,
nace y renace la campiña.
Pasa el trabajo, la ambición,
la lucha apasionada, el placer satisfecho.
Solo Saldaña eternamente:
voz, color, aroma en el entorno,
milagro profundo de la vida,
sortilegio de atracción incomprensida,
alma de raíz ancestral y perspectiva infinita,
llama inextinguible, **Luz del Valle**.

Fiestas del Valle. Programa. 1978

ROMANCE DE VILLA Y TIERRA

Villa y Tierra de Saldaña,
cerros, llanuras y soles;
en los llanos, largos chopos;
en el alto, pino y robles.

Una orgía de agua fresca
se deshila por la Vega,
y en la Loma, los trigales,
llevan flores de leyenda.

Hay romería en el Valle
con bullicio de campanas;
la Virgen sobre una luna
en amores se desgrana.

Como rito centenario,
que se cumple por semanas;
en el mercado del martes
hay una cita en Saldaña.

El alma de tus mujeres
y el color de sus pupilas
tienen brillos rutilantes
como lumbres campesinas.

Desde Fresno a Santillán;
desde Ayuela a Villambroz,
la amistad es un regalo
que prende en el corazón.

¡Salve, Tierra de Saldaña!,
despierta de tu silencio,
que te sobran los blasones
para saturar el viento,

y la gracia de tus campos
y la magia de tus pueblos,
gritan en las espadañas
estrofas de un canto nuevo.

SALDAÑA, LA TIERRA

*Virgen del Valle en el camarín oscuro,
desvela el rayo que traspasa la vidriera
y posa en tu regazo.
Lanza al viento la luz y la llama.
Llena la Tierra,
quiere verte cara a cara.*

Las últimas brisas de la montaña resbalan sobre los caminos del río. Se expanden por lomas y páramos. El sol de Castilla hace oro el suelo y ocre los sembrados. El agua brota en las laderas de arcilla y bulle la arena de ocultos manantiales. Desde la punta de los chopos, los pinos y los robles, desciende al mar de la llanura el silencio crujiente de la vida. Unos hombres y unos pueblos se encontraron un día en esta tierra. Es la tierra de Saldaña. Y viejos papeles, vagas canciones, épicas leyendas, mitos guerreros proclaman su ancestral existencia, como un recorte impreciso en el espacio.

Tierra de larga y silenciosa historia, que sólo hizo violencia cuando el pueblo era aplastado por el autoritarismo o las imposiciones. Frente a la altivez de los reyes leoneses se alza el belicoso conde. En las grietas del tiempo se descubre el aliento de sus gentes, moderado y contenido, hecho al trabajo y al espíritu.

El toro ibérico duerme en los Altos de la Morterona. La civilización romana deja sus esplendores en los mosaicos suntuarios de Pedrosa. La cultura medieval alumbra los preciosos miniados del beato de Valcavado, el Monasterio mozárabe, enterrado en los requiebros arcillosos de Villaires. Una Merindad de 193 lugares; un Corregimiento que arranca en Campos y se remonta al corazón de la Peña; un Partido, un Distrito. Todo esto hizo a la Tierra de Saldaña bien cimentada y curtida. Hablar hoy de comarcas deja fríos a los saldañeses, cuando, aquí, durante muchos siglos, corre una invisible savia de convivencia y unión. Y por más que algún encumbrado cacique quiera disolverlo, su comunidad es fruto natural que ningún artificio burocrático será capaz de destruir.

Esta Tierra es la del Cristo de Moslares, la Ermita de San Bartolo en Santervás, las Vírgenes del Nido en Pino y Gozón, y las de Rabanillo y del Valle. Aquí no hay vulgares engaños, ni llantos de nostalgia, ni soberbios palacios, ni estrellas sin río, ni barrancos sin lluvia, ni brazos sin alma. Es Tierra rural: de campos, montes y ganados. Es una fuerza social que pide protección para lo que es y tiene; odia el proteccionismo, porque sus gentes, abiertas y afables, no son mercenarias, sino justicieras y generosas. Es el solar que converge afanes e intercambia valores el martes de cada semana en un mercado, acaso el más viejo y próspero de la Región castellano-leonesa.

En cincuenta lugares y veinte kilómetros en derredor de la Villa, hay un sólo paisanaje y no existe un acre de desierto. Es una llanura sinuosa, verde y rojiza. De trecho en trecho, al remanso de una cuesta o en el hondo de un río surge un pueblo. Todo es compendio: la aridez y la vegetación, el trabajo y el descanso, el aire y el agua, las mansiones blasonadas y las casas de ladrillo o de adobe, las agujas enhiestas de los pendones parroquiales, y las torres recogidas de sus iglesias, la agricultura moderna y el cultivo artesanal, la caza y la pesca. Nada se impone: no hay clases elevadas ni hombres humildes. Una armonía profunda ha forjado un sentido de vida que por natural y espontáneo se ha tenido que llamar Tierra. Ni las voces se ocultan, ni las gentes emigran. Todo queda flotando en una continua renovación como el variado azul de su cielo o las brasas horizontales que cada atardecer se encienden en el poniente de los últimos montículos de la Vega.

Fiestas del Valle. Programa

PINOS

Fronδας verdes, brillante azul del aire, mantos de tierra roja. Bosque; ni laguna, ni pardas llanadas. Un retablo de hojas se apodera del viviente paisaje.

Fuerte en los pinares, denso en los robledales, blando en las choperas, rezumante en los pastizales. Es el verde siempre naciente, símbolo e identidad de Saldaña.

Junto a la paz de los barbechos y el bullicio de las riberas, el pinar, mudo habitante de la tierra yerma, aspira vitalidad en las cárdenas arcillas de los recuestos de Monte Barrio, Valdemenoldo, los Cornones, Valdavina o la Aguilera.

Tras la reja del pinar, la Loma contempla la esmeralda escondida sobre la bruma del río y, en los altozanos, viejos cordeles, sin zagal ni rebaño, se pueblan de retama y de tomillo. El chispear intermitente de los arroyos eleva hasta el monte la brisa indeleble, dorada, de nácar o de hielo, cruzando impávida en el resplandor del alba.

Bajo una mata de pinos, entre los puntiagudos vientos de Valcabadillo y el sol ardiente de La Morterona, un saldañés, de ayer o de hoy, hidalgo o menestral, ¿quién lo sabe?, se ha dormido en una mañana de estío y el rumor de una campana lejana, con cadencias de leyenda medieval, lánguidamente se ha posado en su sueño, y sueña que el Angelus ha sonado en el Valle.

Fiestas del Valle. 1980.

Bajo el seudónimo de Diego Munio



José Mª Caballero González

Saldaña

Doctor en Derecho. Licenciado en Filosofía
y Letras. Graduado Social.
jmcaballero@terra.es

ÍNDICE

PRÓLOGO	5
CAPÍTULO I EL MUNICIPIO DESDE LAS CORTES DE CÁDIZ HASTA LA CONSTITUCIÓN DE 1978	11
I El término de Saldaña en la Edad Media y Moderna	13
II Comienza el siglo XIX.....	14
III El ayuntamiento constitucional.....	26
IV El sexenio Liberal-democrático.....	43
V La Restauración Monárquica.....	54
VI Los mauristas hasta la Dictadura de Primo de Rivera	85
VII La Dictadura de Primo de Rivera.....	90
VIII Actividad municipal entre septiembre de 1923 y abril de 1931	95
IX La Segunda República.....	99
X El ayuntamiento bajo el Régimen nacido el 18 de julio de 1936.....	108
XI El municipio de la democracia orgánica	116
ADDENDA	127
TABLAS	129
IMÁGENES	132
CAPÍTULO II OTRA MIRADA A LA HISTORIA	133
El condado de Saldaña en el Reino de León.....	135
Las Tropelías de Álvar Díaz de Saldaña	147
Los pleitos del alcaide Diego Rabín	154
La venganza de los Cisneros de Camporredondo.....	160
Dos Arcedianos que dejaron huella.....	164
Cofradías históricas de Saldaña	168
Judíos conversos después de la expulsión	181
Liberales de Saldaña en el siglo XIX	189
CAPÍTULO III POR LA VILLA Y POR EL CAMPO DEL ALFOZ ..	213
II Premio Cultural “Javier Cortes – La Olmeda”.....	215
Los puentes de Saldaña. Entre una villa milenaria y el esplendor de sus riberas	222
Algunas plazas y calles	225
Mirando al Valle.....	234
Romance de Villa y Tierra.....	238
Saldaña, la Tierra.....	239
Pinos	241

FE DE ERRATAS

- Pág. 21. Dice: "años 1918 a 1923". Debe decir: "años 1818 a 1823".
Dice: "1 de enero de 1920". Debe decir: "1 de enero de 1820".
- Pág. 42. Dice: "con Mariana Osorio". Debe decir: "con Mariano Osorio".
- Pág. 46. Dice: "la moción tuvo el asentimiento". Debe decir: "la moción no tuvo la aprobación."
- Pág. 49. Dice: "se llevara su cumplimiento". Debe decir: "se llevará a efecto su cumplimiento".
- Pág. 50. Dice: "concurrirán también de ganados". Debe decir: "concurrirán también ganados".
- Pág. 87. Dice: "En 1920 fue derrotado". Debe decir: "En 1920 fue sustituido".
- Pág. 102. Dice: "el concurso de 1982". Debe decir: "el concurso de 1892".
- Pág. 108. Dice: "y deshechos". Debe decir: "y desechos".
- Pág. 116. Dice: "*Almacenes de Morante*". Debe decir: "*Almacenes Morante*".
- Pág. 176. Dice "menciona el en Libro". Debe decir: "menciona en el Libro".
- Pág. 178. Dice "vecino de Saldaña, hija del que notario". Debe decir: "vecina de Saldaña, hija del que fue notario".
- Pág. 180. Dice "hasta que el 1825". Debe decir: "hasta 1825".
Dice "conservadora denomina". Debe decir: "conservadora denominada".
Dice "por lo fieles". Debe decir: "por los fieles".
- Pág. 181. Dice: "obranste el archivo". Debe decir: "obranste en el archivo".
Dice: "los nombre". Debe decir: "los nombres".
- Pág. 182. Dice: "para que los dispensar". Debe decir: "para que los dispensara".
Dice: "serían prendados". Debe decir: "serían prendidos".
- Pág. 191. Dice "continúo desempeñando". Debe decir: "continuó desempeñando".
- Pág. 222. Dice "al mercedo". Debe decir: "al mercado".
- Pág. 223. Dice "Eh ahí". Debe decir: "He ahí".

DL75295

SALA DA ÑA

Persoonas, institucione y otros ensayos